



*Bizkaiko Indarkeria
Matxistaren Behatokia
Observatorio de la **Violencia**
Machista en Bizkaia*

INFORME

CIFRAS DE ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA MACHISTA EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

ÁMBITO DE ATENCIÓN SOCIAL

2024



Capítulo 1.

ÁMBITO DE ATENCIÓN SOCIAL

El objetivo de este capítulo es ampliar la información sobre las características básicas de las mujeres que sufren violencia (en el marco de una relación de pareja, intrafamiliar y/o violencia sexual) y acceden a los servicios públicos ofrecidos en el ámbito de la atención social, a fin de dar respuesta a interrogantes como los siguientes: ¿se incrementa la demanda de ayuda institucional? ¿Qué características presentan las mujeres que hacen uso de los servicios y cómo varían a lo largo del tiempo? ¿Cómo acceden a los recursos? ¿Se observan diferencias por municipio de residencia en el acceso a los recursos forales o autonómicos? ¿Qué número de menores reciben atención a través de este tipo de recursos?

Junto con los datos correspondientes al año 2024, se ofrece el recorrido temporal de las variables hasta donde permite el acervo de datos del Observatorio desde el inicio de su actividad en 2004 y que, con las consideraciones a que obliga su alcance, resulte hábil para vislumbrar ciertos movimientos tendenciales en la incidencia de estos casos en los registros de los servicios públicos.

En las siguientes páginas se recoge información concerniente a casos registrados en recursos de acogida específicos, asesoramiento jurídico y atención psicológica, atención integral a víctimas de violencia sexual, intervención socioeducativa y psicosocial e intervención especializada en menores víctimas de violencia de género. Asimismo, se presentan los datos de mujeres de Bizkaia atendidas en los recursos de ámbito autonómico en materia de ayudas económicas (art. 27 Ley Integral), vivienda y atención telefónica especializada (**900 840 111**). También se incluye información sobre los casos de mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo y de las perceptoras de RGI, facilitados por Lanbide.

Cierra el capítulo la información elaborada a partir de los datos de autorizaciones de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.



1.1. ACOGIDA

Marco y situación general

La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** dicta en su artículo n.º 19, de derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género¹, el derecho de éstas a *“servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral”*.

A su vez, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres —**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo— establece que *“las administraciones que integran el Sistema Vasco de Servicios Sociales (...) han de garantizar a todas las víctimas de violencia machista contra las mujeres la prestación de los servicios incluidos en el catálogo y en la cartera de prestaciones y servicios de dicho sistema, en función de sus necesidades y con carácter inmediato, independientemente de su situación administrativa (...)”*, servicios entre los que se incluye la acogida, a corto, medio y largo plazo (art. 56).

Dicha Cartera queda regulada por el **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales**, al igual que los requisitos, criterios y procedimientos de acceso a sus prestaciones y servicios. Entre estos se cuentan los pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia doméstica, los servicios de acogida inmediata y los centros de acogida de media estancia.

En su Disposición adicional primera, la normativa mantiene la vigencia del **Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico**, que establece reglamentariamente los criterios y condiciones mínimas de calidad y funcionamiento de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico, situados en la CAPV, cualquiera que sea su titularidad.

Este Decreto establece la siguiente clasificación de los recursos de acogida:

- **Servicios de acogida inmediata:** recursos de corta estancia, accesibles durante las 24 horas del día, todos los días del año, que acogen a las mujeres víctimas de maltrato

¹ En 2015 se reconoce a los y las menores como víctimas de la violencia de género. De acuerdo a la LO 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE 23/07/2015) se modifica el artículo 1 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, incluyendo a los hijos e hijas menores de las mujeres víctimas de violencia de género como víctimas igualmente de esta violencia.

doméstico con inmediatez y durante el periodo necesario para la valoración de sus necesidades con carácter previo a la derivación al recurso más idóneo.

- **Pisos de acogida, de media o larga estancia:** recursos destinados a atender demandas de protección y alojamiento temporal de mujeres víctimas de maltrato doméstico.
- **Centros de acogida, de media o larga estancia:** recursos destinados a atender demandas de protección y alojamiento temporal de mujeres víctimas de maltrato doméstico que precisen una intervención especializada integral.

Dentro del Territorio Histórico de Bizkaia, tanto la Diputación Foral como diversos municipios y mancomunidades ostentan la titularidad de servicios de acogida. Se trata de recursos con décadas de existencia en algunos casos, y de reciente creación en otros. La entidad foral gestiona un servicio de acogida inmediata que da cobertura a todo el Territorio, y ofrece también centros para dar respuesta a las necesidades de media estancia; a lo que se suman pisos de acogida y centros de atención integral en algún caso, gestionados por municipios y mancomunidades.

La siguiente tabla recoge los datos generales de utilización de estos recursos en el último año.



Tabla 1.1. Acogida a mujeres víctimas de violencia en el THB: recursos específicos (pisos, centros), demanda atendida y características de las usuarias. 2024

ENTIDAD	RECURSOS		PERSONAS ACOGIDAS ⁽¹⁾					CARACTERÍSTICAS MUJERES			
	N.º RECURSOS	N.º PLAZAS	TOTAL PERSONAS	MUJERES	N.º HIJOS E HIJAS ⁽²⁾	HIJAS	HIJOS	VIOLENCIA PAREJA/EXPAREJA	OTROS CASOS VIOLENCIA	NACIDAS EN PAÍS EXTRANJERO	CON DISCAPACIDAD
DFB Acogida INMEDIATA ⁽³⁾	1	24	325	190	134^	70^	64^	157	33	126	6
DFB Acogida MEDIA ESTANCIA ⁽³⁾	1	26	24	9	15^	10^	5^	9	0	9	1
ABANTO Y CIÉRV.-ABANTO ZIERB.	1	5	8	5	3	1	2	(')	(')	(')	(')
AMOREBIETA-ETXANO	1	4	1	1	0	-	-	0	1	0	1
ARRIGORRIAGA	2	10	7	3	4	3^	1	3	0	1	0
BARAKALDO	1	16	38	17	21	12	9^	16	1	11	0
BASAURI	1	6	0	0	-	-	-	-	-	-	-
BILBAO	11	53	76	33	43^	22^	21^	32	1	28	0
DURANGO	1	5	11	5	6	0	6^	5	0	3	0
ERMUA	1	4	2	2	0	-	-	2	0	0	0
GALDAKAO	1	5	0	0	-	-	-	-	-	-	-
LEIOA	1	5	4	3	1	1	0	3	0	1	0
SANTURTZI	1	5	4	2	2	2	0	2	0	1	0
SESTAO	2	4	2	1	1	1	0	1	0	1	0
Manc. BUSTURIALDEA	1	5	3	1	2	2	0	1	0	1	0
Manc. ENCARTACIONES ⁽¹⁾	1	5	4	2	2	1	1	0	2	2	0
Manc. LEA-ARTIBAI	1	3	0	0	0	-	-	-	-	-	-
Manc. MUNGIALDE	1	6	4	3	1	1	0	1	2	3	0

⁽¹⁾ En 2024 todas las personas acogidas en los recursos de la tabla son mujeres y sus hijas e hijos. Sólo se cuenta 1 caso de persona adulta dependiente que ingrese con la usuaria en Acogida Inmediata DFB.

⁽²⁾ Casi en su totalidad se trata de menores de edad. El símbolo ^ junto a la cifra indica que se cuenta algún hijo o hija mayor de edad.

⁽³⁾ Datos sobre *casos nuevos*. En Acogida Inmediata, ha habido un total de 370 personas (216 mujeres con 153 hijos/as y 1 persona adulta dependiente). En Acogida de Media Estancia, ha habido un total de 43 personas (19 mujeres con 24 hijos/as).

(') Dato no disponible.

Fuentes: Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad DFB (datos servicios forales). Ayuntamientos y mancomunidades del THB (resto de datos). Elaboración propia.

1.1.1. Servicios de la Diputación Foral de Bizkaia

1.1.1.1. Acogida Inmediata

Características del Servicio

El Servicio de Acogida Inmediata de la Diputación Foral de Bizkaia proporciona alojamiento a mujeres que han sido objeto de violencia machista, y a sus hijos e hijas y otras personas adultas dependientes de ellas.

Cuenta con personal de acompañamiento las 24 horas del día, un equipo interdisciplinar que en 2024 se halla formado por al menos 21 profesionales (en Dirección y Coordinación, y personal de Trabajo Social, Psicología y Educación Social).

El Servicio cuenta con **24 plazas** a fin de dar respuesta adecuadamente a la demanda registrada en el año.

Demanda atendida

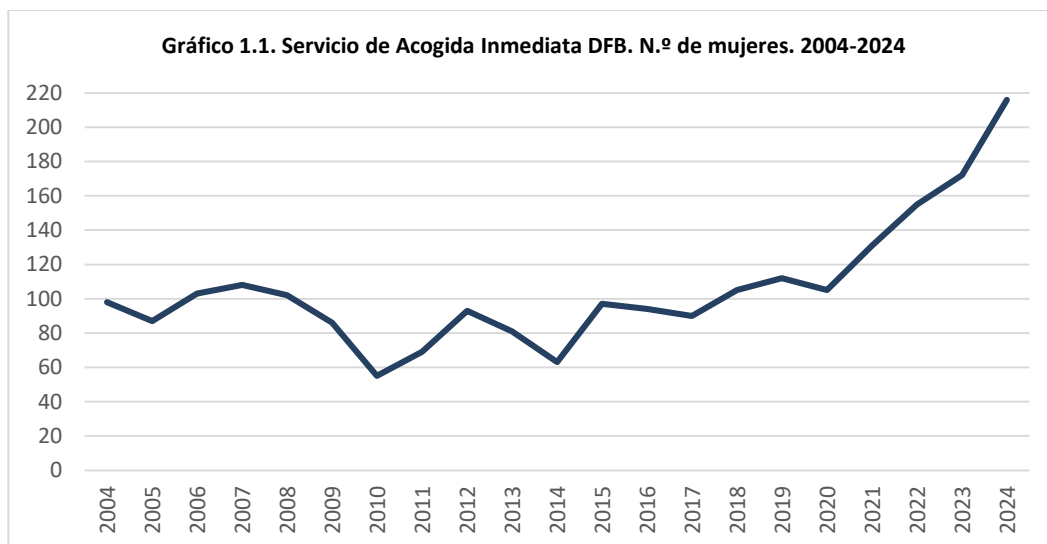
A lo largo de 2024 se atienden en el Servicio de Acogida Inmediata un total de **370 personas: 216 mujeres con 153 hijos e hijas y 1 persona adulta dependiente.**

En los tres casos constituyen **las cifras más altas** de sus respectivas series desde 2004.

En comparación al año anterior 2023, el número de mujeres se incrementa un 26%. Ampliando la perspectiva al inicio del periodo, la cifra de 2024 supera el doble de las usuarias acogidas en 2004.

En el conjunto de los años considerados, desde el inicio del periodo hasta 2020 la demanda atendida por este servicio se caracteriza por un volumen fluctuante de casos, con subidas y bajadas. A partir de ese año, se encadenan sucesivas subidas en el número de usuarias. **En 2024, por cuarto año consecutivo, se registra un nuevo máximo.**

Todos los años se producen reingresos en el servicio: usuarias que tienen que volver en más de una ocasión durante el año (junto a las personas dependientes de ellas), por no ser posible resolver su necesidad de alojamiento y seguridad a través de otras vías. Durante 2024 **reingresan en el servicio 6 mujeres.**



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Las mujeres acogidas en 2024 permanecen en el servicio con **153 hijos e hijas**, prácticamente la totalidad menores (150): 78 niñas y 72 niños. Con una edad media de seis años, la mayoría (73,3%) no pasa de los nueve años y es destacable que, como es habitual, **en torno a la mitad (47,3%) se ubican en la primera infancia (0-5 años)**.

El cómputo desde 2004 revela que cerca de **4.000 personas** han pasado por este servicio que da cobertura a las situaciones de urgencia producidas en el Territorio; la cifra de 2024 supone que en los últimos 21 años más de 2.200 mujeres han precisado hacer uso de este servicio en Bizkaia.

Tabla 1.2. Personas en el Servicio de Acogida Inmediata (DFB). 2004-2024

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL
Mujeres	98	87	103	108	102	86	55	69	93	81	63	97	94	90	105	112	105	131	155	172	216	2.222
Hijos/as	80	64	60	74	73	68	45	74	79	70	43	74	82	70	100	85	82	96	111	119	153	1.702
Otras	*	*	*	*	*	*	1	0	1	0	1	0	0	2	3	1	4	1	0	0	1	15
TOTAL	178	151	163	182	175	154	101	143	173	151	107	171	176	162	208	198	191	228	266	291	370	3.939

Otras: Personas adultas dependientes que ingresan con la usuaria. El dato comienza a recogerse en 2010.

Nota: Sobre los datos totales del periodo, hay que considerar que la misma mujer puede haber ingresado en el Servicio en años diferentes.

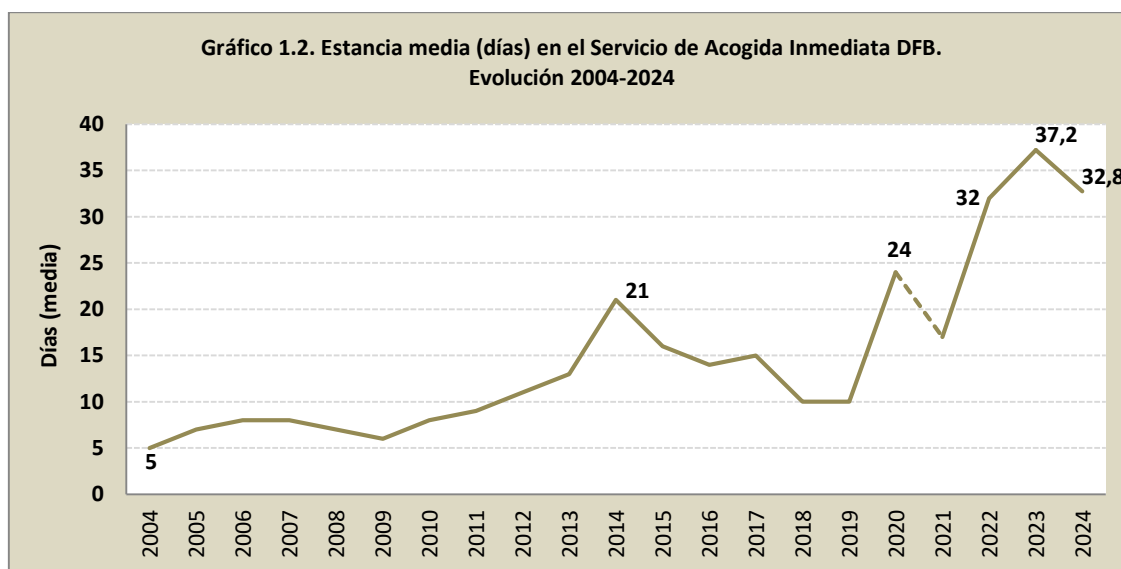
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Duración de la estancia

La **duración media** de la estancia en el Servicio de Acogida Inmediata en 2024 ha sido de **32,8 días**. Constituye **el segundo valor más alto** del periodo; en comparación al primer año 2004, el tiempo medio de estancia se incrementa casi 28 días.

La estancia media en el recurso experimenta una **evolución ascendente** durante la década 2004-2014, pasando de cinco días el primer año a 21 días en 2014. Durante los años siguientes, desciende paulatinamente hasta situarse en una media de diez días, dato que señala una mejoría con respecto a 2014 al tiempo que confirma la prolongación del tiempo de estancia desde el inicio del periodo.

La trayectoria del indicador resulta indicativa de la creciente **complejidad de los casos** que llegan a este Servicio, con incidencia de más problemáticas asociadas a la situación de violencia; así como de **dificultades del sistema de atención** para dar continuidad con agilidad a la necesidad de acogida en recursos residenciales competencia de otras instituciones o de otras áreas de atención. A este contexto general, en 2020 se suman las medidas restrictivas aplicadas en el marco de la pandemia, con la consiguiente alteración de las dinámicas habituales de funcionamiento y coordinación, que propician el incremento del tiempo de estancia reflejado en el gráfico para ese año (24 días). En 2021 se amplían las plazas del servicio (pasa de 15 a las 24 actuales); para ese año sólo se dispone de información parcial (de enero al 16 de agosto), por lo que los datos no son comparables (se marca con trazo discontinuo). En el último trienio 2022-2024, la estancia media retoma la tendencia ascendente, y en cada ejercicio **se supera el mes de permanencia**.

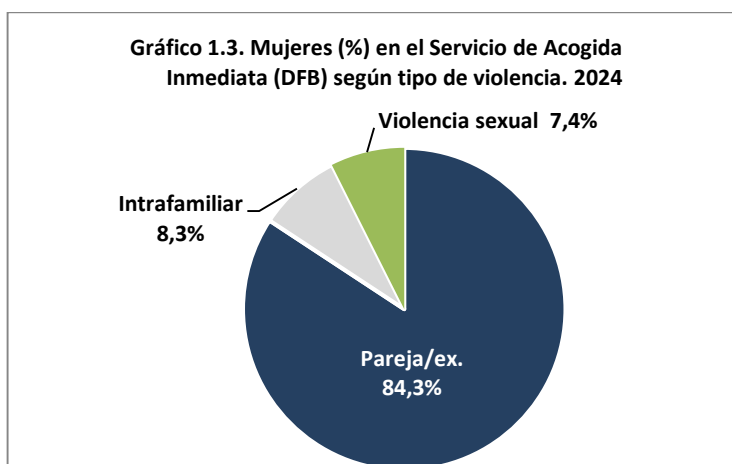


Nota: La duración media de la estancia se calcula sobre las altas en el año. Los datos de 2021 corresponden sólo al periodo 01/01 a 16/08, por lo que se señala en trazo discontinuo.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Tipo de violencia y relación con la persona agresora

En el Servicio prevalecen los casos de violencia ejercida por la **pareja o expareja: un total de 182 mujeres (84,3%)**, de quienes 157 son casos nuevos. Casi en su totalidad la persona agresora es la pareja actual (107 mujeres), frente a la expareja.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, C. Social e Igualdad.

Por violencia intrafamiliar permanecen en el Servicio 18 mujeres, todas ellas casos nuevos.

Se cuentan otros 16 casos de mujeres víctimas de violencia sexual (fuera de los dos ámbitos anteriores); 15 de ellas, ingresan en el año.

Características de las usuarias (casos nuevos)

A continuación, se presentan las características más relevantes de los **casos nuevos de 2024** así como de la evolución de las variables a lo largo del periodo, en función del tipo de violencia.

Municipio de residencia

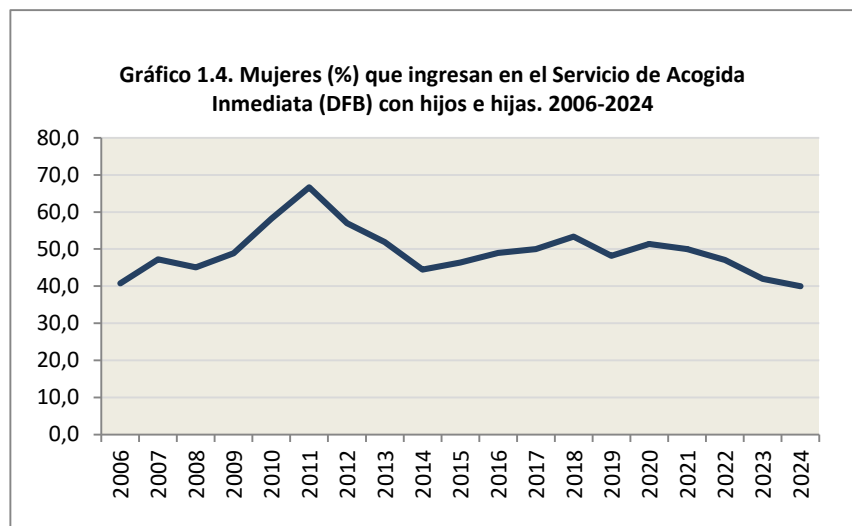
Las usuarias residen en **30 localidades** de Bizkaia, diversas en cuanto a tamaño poblacional (se cuentan municipios desde menos de 5.000 habitantes hasta más de 50.000) y a su ubicación dentro del Territorio, características que se repiten en la demanda atendida cada año.

Siete de cada diez (73,2%) procede de algún municipio de más de 20.000 habitantes; cerca de la mitad de Bilbao (44%).

Ingreso individual o familiar

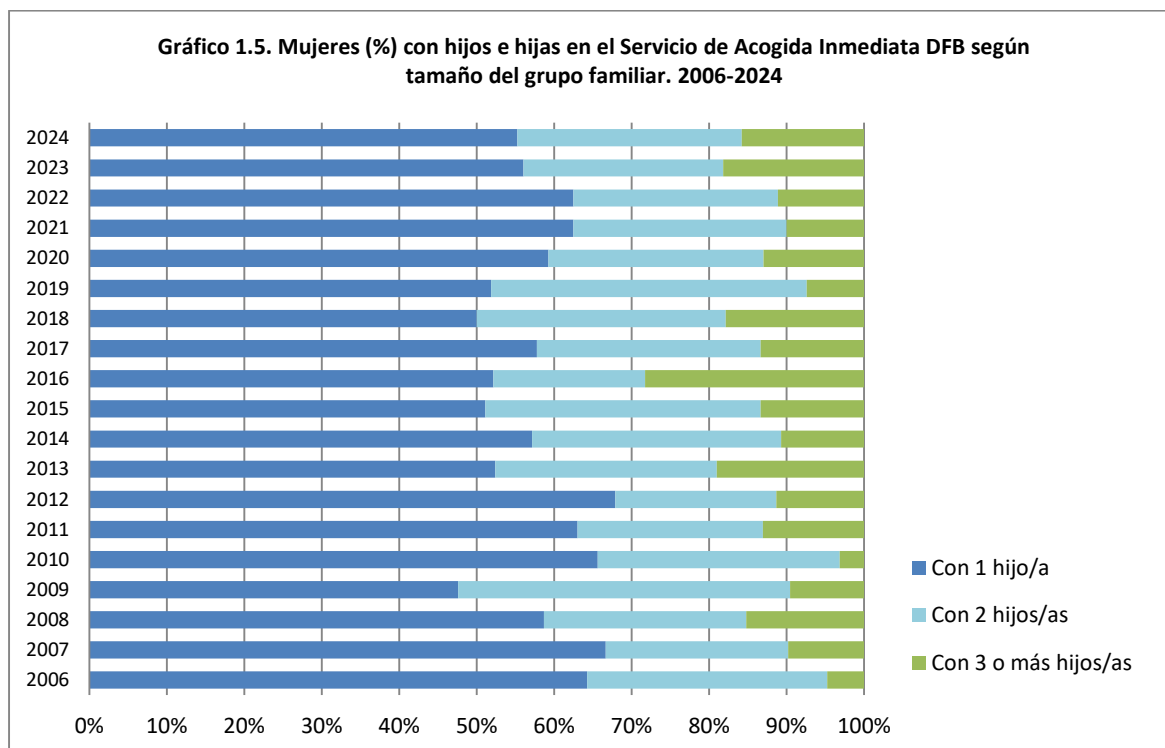
El 40% de las usuarias que ingresan en 2024 llegan al Servicio con hijos e hijas, mayoritariamente **menores**, cuya presencia está directamente relacionada con la edad y ciclo vital de éstas puesto que en su mayoría son mujeres no pasan de 40 años (67,4%).

Evolutivamente, el peso relativo de este tipo de *ingreso familiar* frente al individual crece casi ininterrumpidamente hasta 2011 cuando alcanza el máximo: 67% de las usuarias ingresan con hijos/ hijas. Desciende los años siguientes, y entre 2016 y 2021 se estabiliza en torno a la mitad de los casos. Desde entonces, va perdiendo peso, hasta situarse en 2024 con la misma distribución que al inicio del periodo.



*Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo 01/01 a 16/08.
 Fuente: Elaborado a partir de datos DFB. Dpto. Empleo, C. Social e Igualdad

Con respecto al tamaño de la familia, más de la mitad de las usuarias (55,3%) ingresan con un hijo/hija; el 28,9% con dos; y el 15,8% con tres o más. Esta última configuración numerosa está presente en el servicio todos los años, habitualmente por encima del 10%.

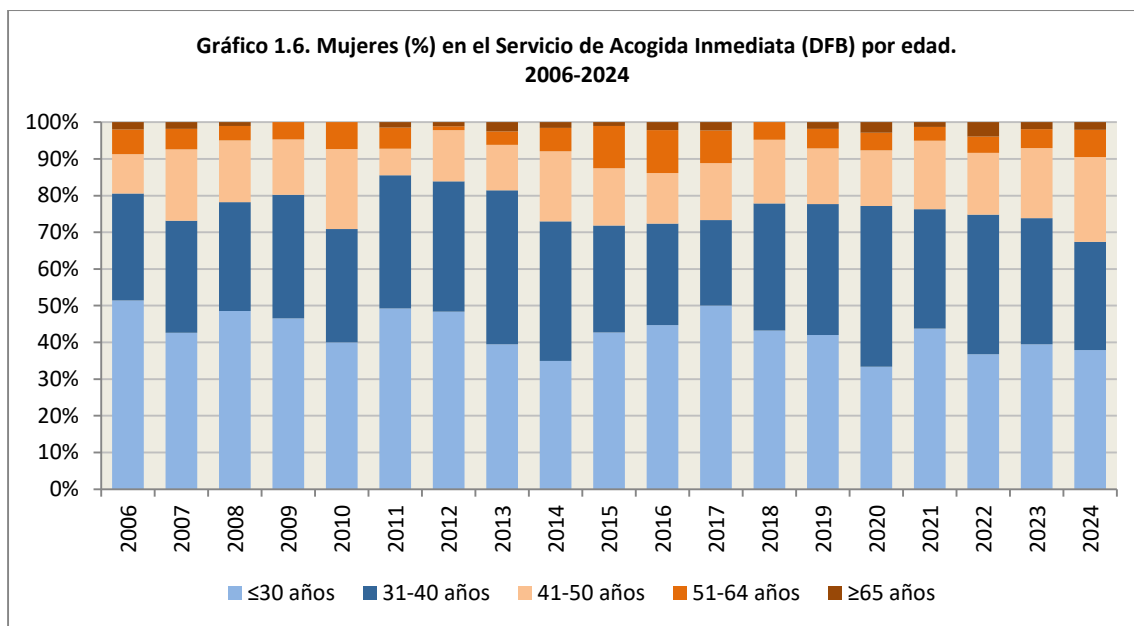


*Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08. Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Edad

Siguiendo la pauta habitual en este Servicio, también en 2024 los grupos etarios prevalentes son los que se ubican **por debajo de los 40 años (adultas jóvenes)**: casi siete de diez usuarias presentan estas edades (67,4%).

Por primera vez a lo largo de toda la serie histórica baja del 70%, al aumentar el peso relativo de otros grupos, particularmente el intervalo de 41 a 50 años, que este año se acerca a una cuarta parte de los casos.



Nota: Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

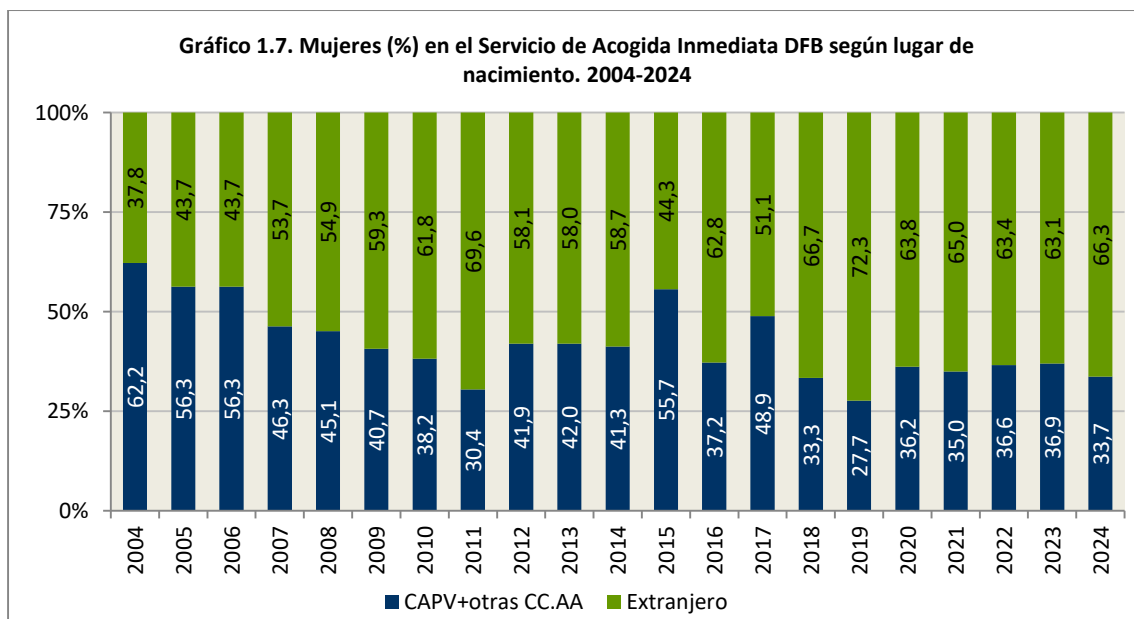
La edad media del grupo es de 35 años. Este es un indicador muy estable, que se sitúa entre los 32 y los 35 años durante todo el periodo.

De la misma manera que otros años, el rango de edad es amplio: en esta ocasión, entre los 18 y los 73 años.

Lugar de nacimiento

El 66,3% de las nuevas usuarias son nacidas en países extranjeros (126 mujeres) y el 33,7% en la CAPV y otras Comunidades Autónomas (64 mujeres).

Como se ha puesto de manifiesto en informes anteriores, desde el año 2004 la distribución del **perfil se ha modificado** en lo que respecta a esta variable. El volumen de las usuarias de origen extranjero ha aumentado en valores absolutos y relativos, coincidiendo con el declive de la demanda del otro grupo. Desde 2007 –a excepción de un año- su porcentaje se mantiene en niveles superiores.



Nota: Los datos de 2004 y 2005 corresponden a "nacionalidad"; 2006 y posteriores a "lugar de nacimiento". Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

La consolidación de la demanda evidencia la necesidad de poder acceder de manera inmediata a un recurso de acogida ante una situación de emergencia a las que da cobertura el Servicio.

Con respecto a la procedencia de las mujeres nacidas en países extranjeros en 2024:

- Los casos analizados suman un total de **24 países** de África, América, Asia y Europa.
- Según continentes, el grupo más numeroso corresponde a mujeres procedentes del continente americano (52,4%). A continuación, un 37,3% son originarias de países africanos; el 7,9% de países europeos; y el porcentaje restante, de Asia (2,4%).
- Por áreas geográficas, la mayor representación corresponde a **Latinoamérica** (52,4%) y en segundo lugar a países del **Magreb** (35%).
- Por países, los más numerosos son **Marruecos (25%)**, **Colombia (12%)** y **Argelia (10,3%)**.

Para evitar que el desconocimiento de la lengua suponga una limitación en el acceso y en la intervención, desde el año 2008 se cuenta con un **servicio de traducción, tanto telefónica como presencial, disponible en más de 50 idiomas**, para solventar las necesidades que surjan en los centros de acogida y/o en la intervención directa que se realice desde el Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias de la Diputación Foral de Bizkaia.

A lo largo de 2024, en este Servicio de Acogida Inmediata se ha requerido interpretación, tanto telefónica como presencial, en **árabe, búlgaro, francés, inglés, ruso, urdu, y wólof**.

Necesidades específicas

De acuerdo a los datos disponibles, el 15,8% de las usuarias presenta **necesidades específicas** derivadas de situaciones de discapacidad y/o adicciones.

Concretamente en el caso de discapacidad, todos los años se registran usuarias con uno o varios tipos de discapacidad en este servicio. En el periodo del que se dispone de información, destaca el año 2015 en cifras absolutas y relativas. Entre las mujeres que ingresan en 2024 se cuentan seis casos, en dos de los cuales concurren también adicciones.

Tabla 1.3. Mujeres con discapacidad en el Servicio de Acogida Inmediata (DFB). 2012-2024.

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	2022	2023	2024
N.º muj.	4	3	6	9	18	5	9	8	10	14	8	4	13	6
% s/ usuarias	5,8	3,2	7,4	14,3	18,5	5,3	10,0	7,6	8,9	13,3	10,0	2,6	8,3	3,2

Nota: En algunos casos las usuarias presentan más de un tipo de discapacidad. En algunos casos se combina con adicciones.

*Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08. Los datos desde 2022 se refieren sólo a casos nuevos.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Hay que destacar que la intervención y el abordaje terapéutico en estos casos se ven condicionados por las necesidades derivadas de la situación de discapacidad y/o adicción. Ya desde la **planificación de los recursos** es preciso contemplar las necesidades particulares de estas mujeres, siendo necesario conocer los obstáculos y patrones diferenciados que presentan estos casos para establecer prácticas o modalidades de servicios que permitan obtener el mejor resultado posible de la intervención.

Paso a recursos de acogida de media estancia o servicios afines

Una vez finalizada la estancia en este Servicio, siempre que sea necesario, la acogida se prolonga en recursos de media estancia, destinados a atender demandas de alojamiento temporal. En Bizkaia existen recursos de media estancia de titularidad foral y municipal, estos últimos mantenidos por parte de distintos municipios y mancomunidades del Territorio.

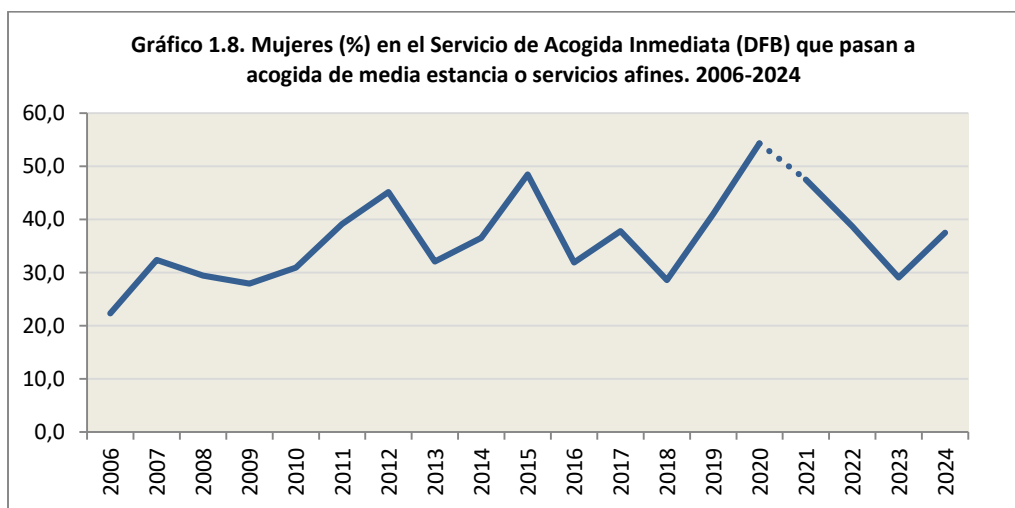
Igualmente es posible el paso a otros servicios forales de atención comunitaria con apoyo de alojamiento, o a otros servicios de la DFB.

En 2024 **casi cuatro de cada diez usuarias (37,5%)** necesitaron continuar haciendo uso de alguna modalidad de estos recursos, forales o municipales; un total de 81 mujeres. La situación se prolongó así igualmente para 37 hijos e hijas (36 menores) que habían permanecido durante el año con sus madres en el servicio de acogida inmediata.

En su mayoría pasan a **servicios forales (88%)**; especialmente a servicios de atención comunitaria con apoyo de alojamiento (82%) y en menor medida al servicio de acogida de media estancia (5%) u otros servicios de la DFB (1%). El resto se reubica en recursos municipales (12%), la mayor parte en los gestionados por el Ayuntamiento de Bilbao. Acorde a la estructura poblacional del Territorio, se trata del lugar de residencia de gran parte de las mujeres que cada año ingresan en el servicio de acogida inmediata foral.

El gráfico muestra la evolución del porcentaje de usuarias que precisan continuar en acogida temporal o servicios afines. En 2006, sólo 2 de cada 10 usuarias (22%) pasaron a recursos de acogida temporal, el valor más reducido de la serie que no ha vuelto a repetirse, ya que a partir de ese año prácticamente no baja del 30%, con momentos de subida que llegan a duplicar ese valor inicial (54% en 2020).

Una evolución que evidencia la **necesidad de contar con recursos residenciales adaptados a las necesidades que emergen en las distintas fases del proceso.**



*Los datos de 2021 corresponden exclusivamente al periodo de 01/01 a 16/08
 Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

1.1.1.2. Acogida de Media Estancia

Características del Servicio

La Diputación Foral de Bizkaia cuenta con un servicio residencial de media estancia destinado a atender las demandas de protección y alojamiento de mujeres y sus hijos e hijas y personas adultas dependientes, víctimas de violencia machista en riesgo o en situación de exclusión y/o desprotección que precisen una intervención especializada integral.

En 2024 el Servicio de Acogida de Media Estancia presenta la siguiente configuración:

- > 26 plazas para mujeres y personas a su cargo (a modo de referencia puede tomarse la distribución de 10 plazas para mujeres y 16 plazas para las personas a su cargo).
- > Personal de acompañamiento las 24 horas del día
- > Equipo profesional multidisciplinar de 17 profesionales (supervisión y coordinación, psicopedagogía, asesoría legal, educación social...)

La derivación para el ingreso se realiza desde el servicio foral de acogida inmediata (la mayoría de las mujeres que ingresan proviene de este servicio) o desde los servicios sociales de base municipales, previa valoración de la situación de desprotección por violencia machista por parte del Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias DFB.

Demanda atendida

Al Servicio de Acogida de Media Estancia acceden cada año mujeres que precisan alojamiento temporal (casos nuevos), al tiempo que permanecen otras que han ingresado en ejercicios anteriores (casos anteriores); solas o junto con sus hijos e hijas u otras personas adultas que dependan de ellas.

Durante 2024 la entidad foral prestó atención bajo esta modalidad de acogida a **43 personas**: 19 mujeres y 24 hijos e hijas (22 menores). Casi la mitad son casos nuevos: nueve mujeres ingresan en el año (47,4%).

Tabla 1.4. Personas acogidas en el Servicio de Acogida de Media Estancia (DFB). 2024.

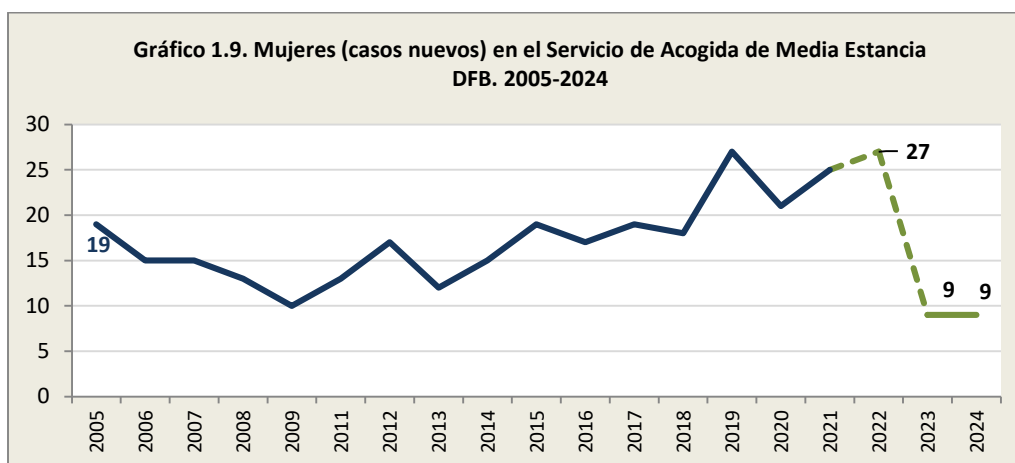
	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	43	24	19
N.º mujeres	19	9	10
N.º hijos e hijas*	24	15	9
N.º personas dependientes	0	0	0

Casos nuevos: Ingresados en 2024; Casos anteriores: Ingresados antes de 01/01/2024.

*22 menores (14 casos nuevos)

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

El siguiente gráfico muestra la evolución de los **casos nuevos** en este servicio residencial. Los datos desde 2022 no son comparables² por cambios en la configuración del Servicio, que afectan al número de centros y de plazas. Junto a ello hay que considerar la puesta en marcha y funcionamiento de **otros servicios forales** que operan en el contexto comunitario e incluyen **apoyo en alojamiento**, donde se derivan casos anteriormente susceptibles de ser atendidos en el servicio de media estancia. Se diversifica así la respuesta a las necesidades de las víctimas, permitiendo dar una cobertura alternativa a los casos que no requieran un ingreso estrictamente residencial. Todo ello explica la discordancia que se aprecia en los datos. En el presente informe se opta por mantener el gráfico, pues refleja los **antecedentes del contexto actual** –con una tendencia creciente de la demanda en este plano.



Nota: Los datos desde 2022 no son comparables por cambios en la configuración del servicio y del contexto
 Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

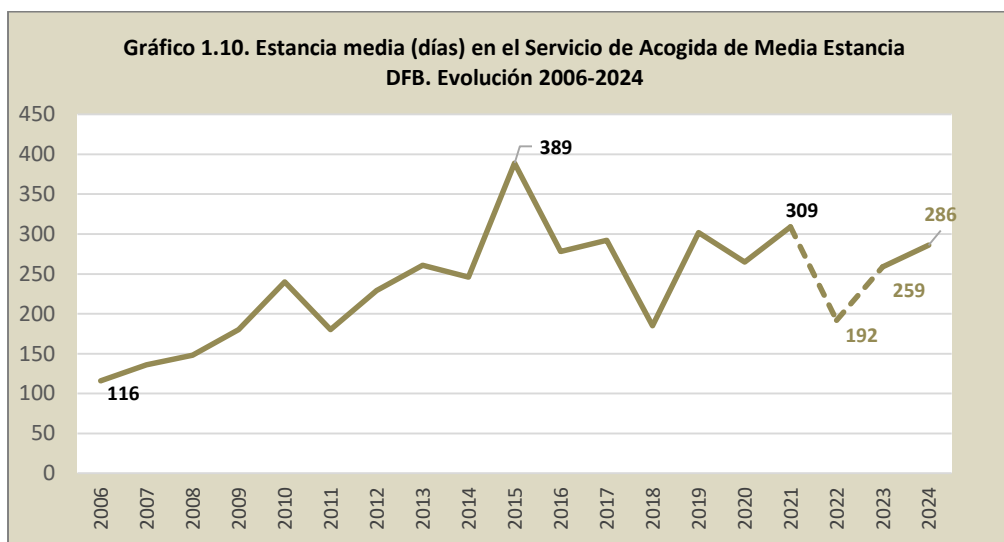
Duración de la estancia

La permanencia de las mujeres en este servicio foral, una vez se considere finalizada la intervención específica derivada de la situación de violencia, está condicionada a que dispongan de ingresos económicos suficientes (bien por rentas de trabajo o por la percepción de ayudas sociales) y a que cuenten con una vivienda que cubra su necesidad de alojamiento. Cabe señalar que la precariedad económica de las mujeres acogidas es cada vez más extrema, sumándose frecuentemente a la carencia de ingresos la existencia de deudas contraídas a las que deberán hacer frente.

En el caso de las mujeres de origen extranjero, de presencia creciente entre las usuarias de los servicios de acogida, el acceso a recursos económicos y a la vivienda presenta dificultades añadidas derivadas de esta condición, que acentúan la vulnerabilidad de la propia situación de violencia sufrida, y favorecen el incremento en el tiempo de ingreso en los recursos de acogida.

² Los datos de 2022 y 2023 no son comparables con años anteriores ni entre sí. Los datos de 2023 y 2024 son comparables entre sí, pero no con años anteriores.

En 2024 la duración media de la estancia se sitúa en **nueve meses y medio (286 días)**. Debido a los cambios en la configuración del Servicio que se explican en el apartado anterior, los datos desde 2022 no son comparables con los de años anteriores. No obstante, a modo de contexto, se mantiene el gráfico que muestra la trayectoria del indicador, en que se llega incluso a superar el año de permanencia (2015).



Nota: El cálculo se realiza sobre los casos que finalizan la estancia en el año.
 Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

A continuación, se presentan las características más relevantes de los nueve **casos nuevos** atendidos a través de esta modalidad de acogida durante 2024.

Tipo de violencia

La **violencia de pareja/expareja** ocasiona el ingreso de todas las nuevas usuarias de 2024.

Configuración familiar

Ocho usuarias ingresan **con hijos e hijas**: con 1 (50%); con 2 (25%); o con 3 o más (25%).

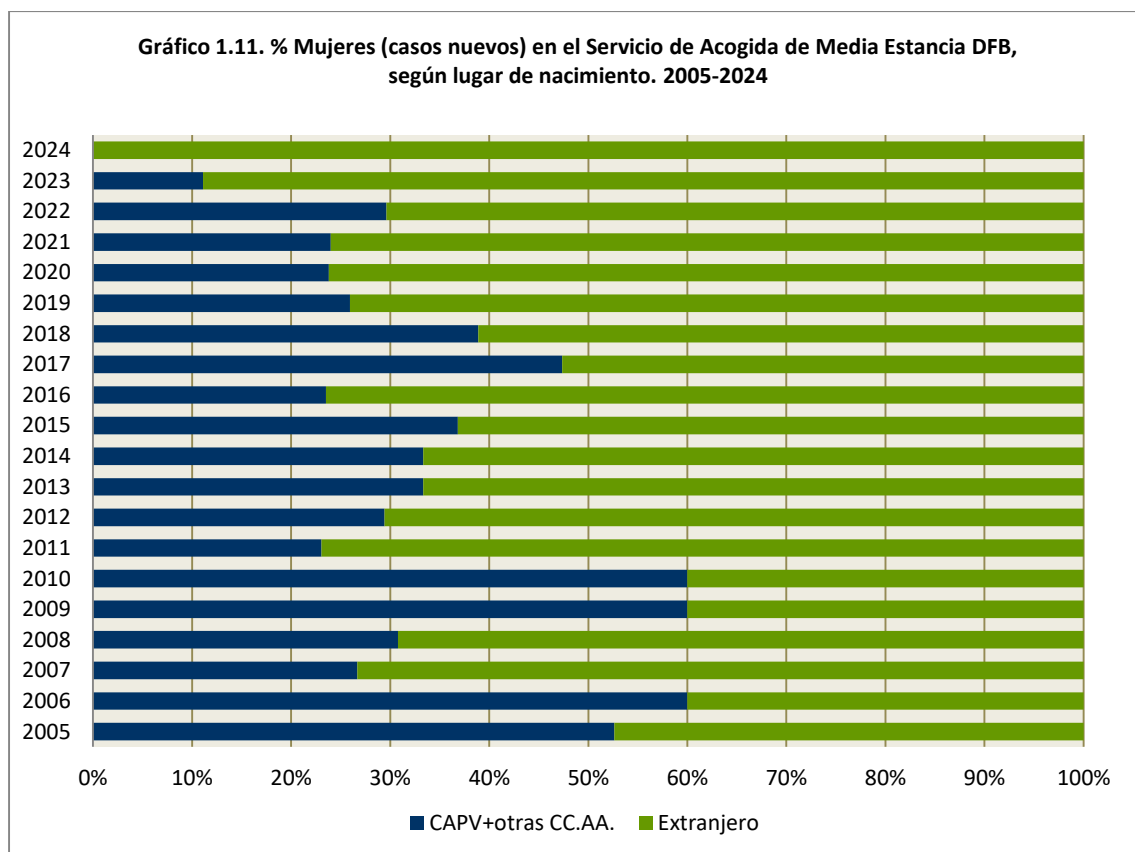
Características de las usuarias

Edad

- El 44% no pasa de 30 años. La mayoría se ubica **por debajo de los 40 años (78%)**.
- La edad media se sitúa en 34 años. A lo largo de los años este indicador presenta valores que van de los 24 a los 36 años.
- Con respecto a los y las menores que ingresan con sus madres, se registran casos de edades inferiores a un año, hasta los 17. La edad media del grupo es de ocho años. Por intervalos, más de la mitad (57%) no pasan de cinco años.

Lugar de nacimiento

La totalidad de las nueve mujeres que ingresan en el año son **nacidas en países extranjeros (100%)**. Al igual que en el Servicio de Acogida Inmediata, las usuarias de origen extranjero predominan en la modalidad de acogida de media estancia (al igual que en apartados anteriores, se mantiene el gráfico evolutivo que ilustra la distribución de la variable).



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Según los datos del año, el 67% procede de Magreb (Marruecos). El porcentaje restante, de otros países de África y de Latinoamérica.

El **servicio de interpretación**, en sus modalidades telefónica y fundamentalmente presencial, resulta cada vez más necesario para la intervención realizada desde estos servicios residenciales, al aumentar el número de mujeres ingresadas que presentan **barreras idiomáticas**. Estas mujeres acogidas en los centros precisan de la presencia de una intérprete que acuda al centro varios días a la semana para facilitar a través de la traducción la labor desarrollada por el equipo interprofesional del centro. Durante 2024 los servicios de interpretación han sido prestados en **árabe**.

1.1.2. Recursos de Acogida Específicos en Municipios y Mancomunidades

A. Entidades, recursos y plazas

Además de los servicios ofrecidos por la Diputación Foral, que dan cobertura a todo el Territorio, diversos municipios y mancomunidades disponen de recursos residenciales específicos para la atención a mujeres víctimas de violencia y personas dependientes de ellas, **destinados exclusivamente a este fin**.

En 2024 se cuentan en el Territorio **28 recursos específicos de acogida**, correspondientes a **16 entidades** (12 municipios y cuatro mancomunidades), que dan cobertura al 71% de la población del Territorio³. Con respecto al año anterior, **se registra un piso más en Sestao**.

Tabla 1.5. Recursos de acogida municipales específicos para mujeres víctimas de violencia: n.º y plazas. Bizkaia. 2024.

Entidad Titular	N.º recursos	N.º plazas	Población 2024	Otros municipios a los que da cobertura (N población)
Ayto. Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	5	9.409	
Ayto. Amorebieta-Etxano	1	4	19.678	
Ayto. Arrigorriaga	2	10	11.952	
Ayto. Barakaldo	1	16	101.984	
Ayto. Basauri	1	6	40.388	
Ayto. Bilbao	11	53	348.089	
Ayto. Durango	1	5	29.887	
Ayto. Ermua	1	4	15.627	Mallabia (1.157)
Ayto. Galdakao	1	5	24.774	
Ayto. Leioa	1	5	32.683	
Ayto. Santurtzi	1	5	46.247	
Ayto. Sestao	2	4	28.228	
M. Busturialdea	1	5	29.617	
M. Encartaciones	1	5	35.245	
M. Lea-Artibai	1	3	23.496	
M. Mungialde	1	6	24.790	

Nota: El n.º de plazas de cada recurso responde a la valoración realizada por la entidad titular.

Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

³ Incluye la población de las entidades titulares de recursos y la de aquellas que reciben cobertura al constituirse en Áreas de Servicios Sociales según la zonificación del Mapa de servicios sociales de THB.

Según la información facilitada por las entidades titulares en 2024, estos recursos de acogida habilitan en conjunto un total de **141 plazas** —la mitad corresponden a los recursos de Bilbao (38%) y Barakaldo (11%).

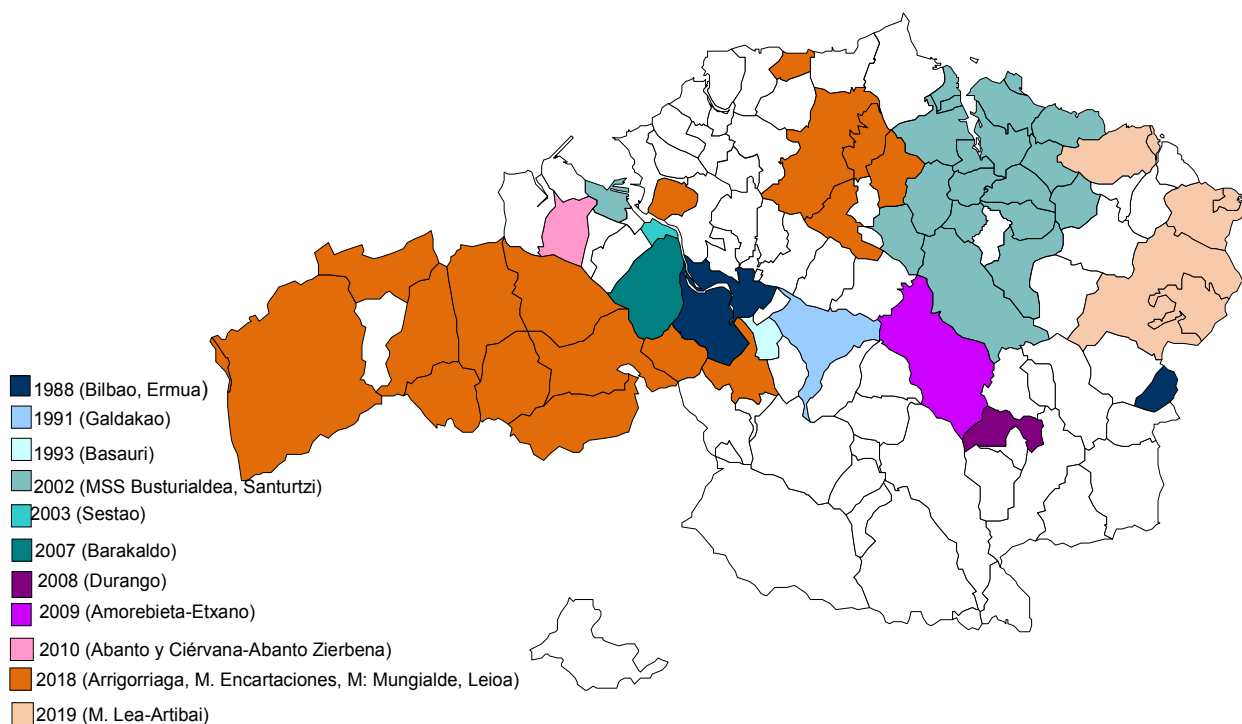
En función de la normativa reguladora de este tipo de recursos en la CAPV⁴ casi totalidad responden a la modalidad de **pisos de acogida**; únicamente el recurso del Ayuntamiento de Barakaldo consiste en un **centro de acogida y atención integral** con servicio de acogida inmediata y de media-larga estancia.

Evolución

Los primeros pisos del Territorio se ponen en marcha en Bilbao y Ermua (1988). Pocos años más tarde, se suman Galdakao (1991) y Basauri (1993). Tras la firma en 2001 del (I) *Acuerdo Interinstitucional para la mejora y atención a personas víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* va aumentando paulatinamente el número de recursos de titularidad municipal disponibles, y entre 2002 y 2010 ocho entidades más incluyen en su cartera de servicios esta prestación. A partir de ese año no se registra la apertura de ningún recurso nuevo hasta 2018; ese año se cumplen 30 desde la apertura de los primeros pisos en Bizkaia, y Arrigorriaga, Leioa, Encartaciones y Mungialde suman al mapa territorial cinco recursos nuevos. En 2019, Lea-Artibai se convierte en la cuarta mancomunidad en dotarse de este tipo recurso.

⁴ El Decreto 148/2007, de 11 de septiembre, regulador de los recursos de acogida para mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico (BOPV núm. 187 de 27/09/2007) establece la siguiente clasificación para estos recursos: servicios de acogida inmediata, pisos de acogida de media o larga estancia y centros de acogida de media o larga estancia.

Figura 1.1. Municipios y mancomunidades con recursos de acogida específicos para mujeres víctimas de violencia, por año de creación del primer recurso⁵. Bizkaia. 2024.



Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

Como resultado de la puesta en marcha de nuevos recursos podemos hablar de un aumento del número de plazas disponibles en el Territorio a lo largo de los años, si bien cualquier enfoque evolutivo de este aspecto habría de considerar las importantes variaciones en estructura y características de los recursos que introduce la normativa reguladora de los recursos de acogida aprobada en la CAPV en 2007⁴ que, entre otros aspectos, limita las plazas de cada piso o centro (lo que en algunos recursos supuso un descenso en la disponibilidad de plazas sobre las que inicialmente habían sido previstas).

⁵ En el caso de Bilbao, los pisos de acogida se abren en 1988, 1995, 2004, 2005, 2008, 2021 y 2023. En el caso de Barakaldo, se abre un piso de acogida en 2007, que cesa su actividad en el transcurso de 2009 al ponerse en marcha un centro de atención integral.

B. Demanda atendida

Todos los años la mayoría de estos recursos específicos registran ocupación.

En 2024, **13** entidades han atendido casos y en conjunto han prestado atención a **164 personas: 78 mujeres con 86 hijos e hijas**. Evolutivamente, el número de mujeres es **el valor más alto** de su serie.

Tabla 1.6. N.º personas en recursos de acogida municipales específicos para mujeres víctimas de violencia. Bizkaia. 2024.

Entidad Titular	Mujeres	Hijos/hijas	Total
Ayto. Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	5	3	8
Ayto. Amorebieta-Etxano	1	0	1
Ayto. Arrigorriaga	3	4	7
Ayto. Barakaldo	17	21	38
Ayto. Basauri	0	-	0
Ayto. Bilbao	33	43	76
Ayto. Durango	5	6	11
Ayto. Ermua	2	0	2
Ayto. Galdakao	0	-	0
Ayto. Leioa	3	1	4
Ayto. Santurtzi	2	2	4
Ayto. Sestao	1	1	2
Mancomunidad Busturialdea	1	2	3
Mancomunidad Encartaciones	2	2	4
Mancomunidad Lea-Artibai	0	-	0
Mancomunidad Mungialde	3	1	4

Nota: En 2024 no se registran personas adultas dependientes que ingresen con usuarias
Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

Tabla 1.7. N.º personas en recursos de acogida municipales específicos para mujeres víctimas de violencia. Bizkaia. 2004-2024.

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Muj.	40	44	31	47	55	50	55	53	64	61	37	57	47	51	63	65	63	63	76	71	78
Hijos/as	34	43	27	38	58	50	49	54	70	60	31	52	53	54	83	78	75	61	93	88	86
Otras	*	*	*	*	*	0	5	6	2	1	0	0	0	2	0	0	0	2	0	1	0
TOTAL	74	87	58	85	113	100	109	113	136	122	68	109	100	107	146	143	138	126	169	160	164

Nota: A la hora de interpretar los datos hay que tener en cuenta la apertura de nuevos recursos y el aumento de plazas.
Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

Tomando en conjunto los datos facilitados por las entidades locales municipales, los casos atendidos por estos recursos en 2024 presentan las siguientes características:

Mujeres

- Mayoritariamente el maltrato es ejercido por la **pareja o expareja (85%)**.
- Como es habitual, gran parte de las mujeres (64%) que han hecho uso de estos recursos municipales junto a sus familias, se ubican en los recursos de **Bilbao (42%) y Barakaldo (22%)**⁶: un total de 76 personas en Bilbao (33 mujeres con 43 hijos e hijas); y 38 personas en Barakaldo (17 mujeres con 21 hijos e hijas).
- **Siete de cada diez** mujeres son nacidas en países extranjeros (73,1%).
- Con respecto a la edad, un tercio se ubica entre los 21 y los 30 años. Las dos franjas siguientes agrupan en torno a una cuarta parte cada una (23% de 31 a 40 años, y 26% de 41 a 50 años).
- Una usuaria presenta discapacidad (1,3%).

Hijos e Hijas

- Casi en su totalidad, las mujeres que han accedido a los recursos municipales lo han hecho acompañadas de **hijos e hijas (97%)**.
- Se trata de un total de 86 hijos e hijas, la mayoría **menores (85%)**.
- 39 niñas (53,4%) y 34 niños (46,6%) han permanecido con sus madres en los recursos municipales de acogida durante el año.

Por municipio

En primer lugar es necesario señalar que la **propia existencia de los recursos y sus condiciones de acceso** explican en muchos casos la mayor o menor demanda.

Los recursos gestionados por la Diputación Foral de Bizkaia, y por los Ayuntamientos de Bilbao y de Barakaldo presentan cifras elevadas de ocupación de manera continuada, al contrario que el resto de los recursos residenciales locales de manera que, en conjunto, a nivel territorial la situación en cuanto a la ocupación de este tipo de recursos se define por una cierta bipolaridad. **Estos dos municipios albergan de manera continuada en torno al 80%** de las mujeres que precisan hacer uso de los recursos locales.

⁶ Ambos municipios reúnen en conjunto el 39,3% de la población de mujeres de Bizkaia.

Gráfico 1.12. % mujeres en recursos municipales de acogida específicos según entidad titular. 2004-2024

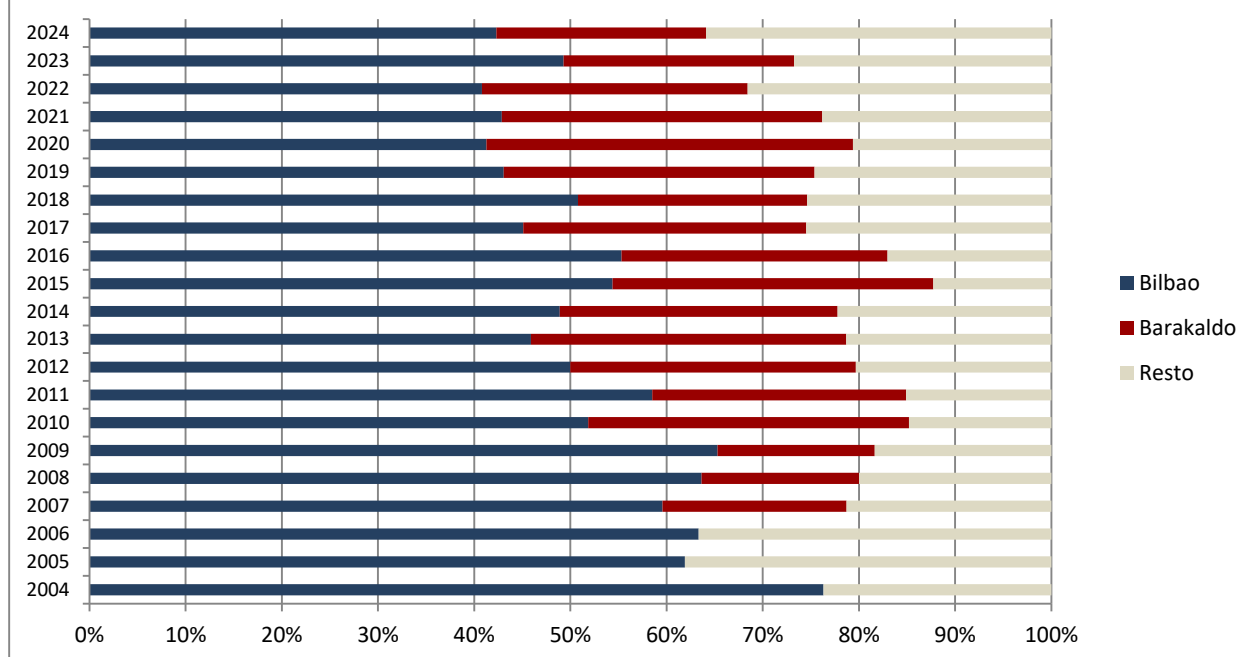


Tabla 1.8. N.º de personas (mujeres y personas a cargo*) en recursos de acogida municipales específicos. Bizkaia. 2004-2024.

	ABA T (M)	AMO T (M)	ARR T (M)	BAR T (M)	BAS T (M)	BIL T (M)	DUR T (M)	ERM T (M)	GAL T (M)	LEI T (M)	SAN T (M)	SES T (M)	BUS T (M)	ENC T (M)	LEA T (M)	MUN T (M)
2004	-	-	-	-	5 (3)	54 (29)	-	4 (2)	2 (1)	-	0 (0)	2 (1)	4 (2)	-	-	-
2005	-	-	-	-	7 (4)	56 (26)	-	5 (4)	7 (4)	-	0 (0)	2 (1)	7 (3)	-	-	-
2006	-	-	-	-	3 (3)	34 (19)	-	3 (2)	9 (3)	-	1 (1)	4 (1)	3 (1)	-	-	-
2007	-	-	-	13 (9)	11 (5)	56 (28)	-	2 (2)	2 (2)	-	1 (1)	0 (0)	0 (0)	-	-	-
2008	-	-	-	16 (9)	4 (2)	75 (35)	1 (1)	6 (3)	8 (3)	-	1 (1)	0 (0)	2 (1)	-	-	-
2009	-	0 (0)	-	14 (8)	0 (0)	61 (32)	8 (3)	0 (0)	8 (3)	-	4 (2)	2 (1)	0 (0)	-	-	-
2010	0 (0)	3 (1)	-	29 (18)	1 (1)	64 (28)	2 (1)	2 (1)	2 (2)	-	3 (1)	2 (1)	0 (0)	-	-	-
2011	0 (0)	3 (1)	-	27 (14)	0 (0)	67 (31)	5 (2)	3 (2)	0 (0)	-	4 (1)	1 (1)	3 (1)	-	-	-
2012	4 (2)	0 (0)	-	38 (19)	3 (2)	72 (32)	2 (1)	3 (2)	3 (1)	-	8 (3)	3 (2)	0 (0)	-	-	-
2013	4 (2)	0 (0)	-	35 (20)	3 (2)	60 (28)	4 (2)	0 (0)	5 (2)	-	6 (2)	5 (3)	0 (0)	-	-	-
2014	0 (0)	1 (1)	-	25 (13)	0 (0)	27 (14)	4 (4)	7 (3)	0 (0)	-	0 (0)	1 (1)	3 (1)	-	-	-
2015	0 (0)	0 (0)	-	39 (19)	3 (1)	58 (31)	0 (0)	2 (1)	1 (1)	-	4 (2)	2 (2)	0 (0)	-	-	-
2016	2 (1)	0 (0)	-	29 (13)	0 (0)	55 (26)	5 (2)	0 (0)	3 (1)	-	5 (3)	1 (1)	0 (0)	-	-	-
2017	0 (0)	0 (0)	-	26 (15)	2 (1)	50 (23)	4 (2)	3 (1)	3 (2)	-	10 (3)	7 (3)	2 (1)	-	-	-
2018	1 (1)	6 (1)	12 (4)	35 (15)	0 (0)	65 (32)	5 (2)	1 (1)	3 (1)	(')	11 (3)	2 (1)	3 (1)	0 (0)	-	2 (1)
2019	0 (0)	0 (0)	6 (2)	37 (21)	0 (0)	68 (28)	5 (3)	4 (1)	5 (4)	(')	6 (2)	8 (2)	(')	2 (1)	(')	2 (1)
2020	0 (0)	3 (1)	0 (0)	42 (24)	3 (1)	60 (26)	2 (1)	4 (1)	0 (0)	4 (1)	4 (1)	6 (1)	2 (1)	2 (2)	4 (2)	2 (1)
2021	0 (0)	3 (1)	4 (1)	36 (21)	0 (0)	56 (27)	4 (2)	0 (0)	3 (1)	0 (0)	4 (2)	6 (3)	3 (2)	0 (0)	2 (1)	5 (2)
2022	5 (2)	(')	0 (0)	42 (21)	0 (0)	85 (31)	6 (4)	2 (1)	3 (1)	0 (0)	10 (5)	8 (4)	(')	1 (1)	0 (0)	7 (6)
2023	9 (4)	1 (1)	2 (1)	40 (17)	2 (1)	81 (35)	3 (1)	(')	2 (1)	3 (2)	2 (1)	6 (4)	(')	7 (2)	0 (0)	2 (1)
2024	8 (5)	1 (1)	7 (3)	38 (17)	0 (0)	76 (33)	11 (5)	2 (2)	0 (0)	4 (3)	4 (2)	2 (1)	3 (1)	4 (2)	0 (0)	4 (3)

T –Total personas M-Mujeres

(*) De 2004 a 2008 “personas a cargo” incluye sólo menores. De 2009-2011 se contabilizan también “otras personas dependientes”: en 2009 ninguna entidad registra casos en esta categoría; en 2010 Bilbao registra 5 casos, que pueden incluir hijos/as mayores de edad. A partir de 2012, los datos de todas las entidades incluyen hijos/as menores y mayores de edad y otras personas dependientes.

(-) La entidad no dispone de recurso. (') No se dispone del dato.

ABA: Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	DUR: Durango	BUS: Busturialdea (Mancomunidad)
AMO: Amorebieta-Etxano	ERM: Ermua	ENC: Encartaciones (Mancomunidad)
ARR: Arrigorriaga	GAL: Galdakao	LEA: Lea-Artibai (Mancomunidad)
BAR: Barakaldo	LEI: Leioa	MUN: Mungialde (Mancomunidad)
BAS: Basauri	SAN: Santurtzi	
BIL: Bilbao	SES: Sestao	

Fuente: Elaborado a partir de datos facilitados por municipios y mancomunidades de THB.

Como muestran los datos, algunos de estos municipios, con un volumen alto de población, presentan de manera continuada cifras de baja o nula utilización del recurso de acogida, que no parecen explicarse por falta de demanda del recurso, sino por otras razones que no se restringen a lo técnico.

Concretamente en 2024, más de la mitad de las mujeres que ingresan en el servicio foral de acogida de media estancia (55,5%), residen en municipios/mancomunidades dotados de recursos de acogida específicos.



1.2. ASESORAMIENTO JURÍDICO

Marco y situación general

En el Territorio Histórico de Bizkaia, junto con el Servicio de Atención Sociojurídica prestado por el Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la Diputación Foral de Bizkaia, existen también **servicios gratuitos de asesoramiento jurídico preprocesal** en diversos municipios y mancomunidades del Territorio.

A través de estos servicios se pretende dar a conocer a las mujeres que sufran algún tipo de violencia las posibilidades que el ordenamiento jurídico les otorga: cuáles son sus derechos, cómo y ante quién denunciar los hechos, cómo acceder a los recursos jurídicos y sociales existentes, etc., así como, llegado el caso, intervenir en el proceso judicial.

1.2.1. Recurso de la Diputación Foral de Bizkaia

Características del Servicio

La Diputación Foral de Bizkaia cuenta con un Servicio de Atención Sociojurídica en el que, entre otros aspectos, se informa jurídicamente en materia de Derecho de Familia, así como en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales con el fin de paliar, en muchos casos, la conflictividad familiar en los supuestos de ruptura matrimonial o de pareja, y todo tipo de violencia en el ámbito familiar.

El servicio es gratuito y se presta de lunes a viernes con una dedicación mínima de 25 horas a la semana.

Demanda registrada

El Servicio se caracteriza por una demanda proveniente mayoritariamente de mujeres, a pesar de estar dirigido a toda la población; y por un elevado registro de casos iniciados en el año (casos nuevos), ya que por la propia naturaleza de la prestación en la mayoría de las ocasiones se trata de consultas puntuales.

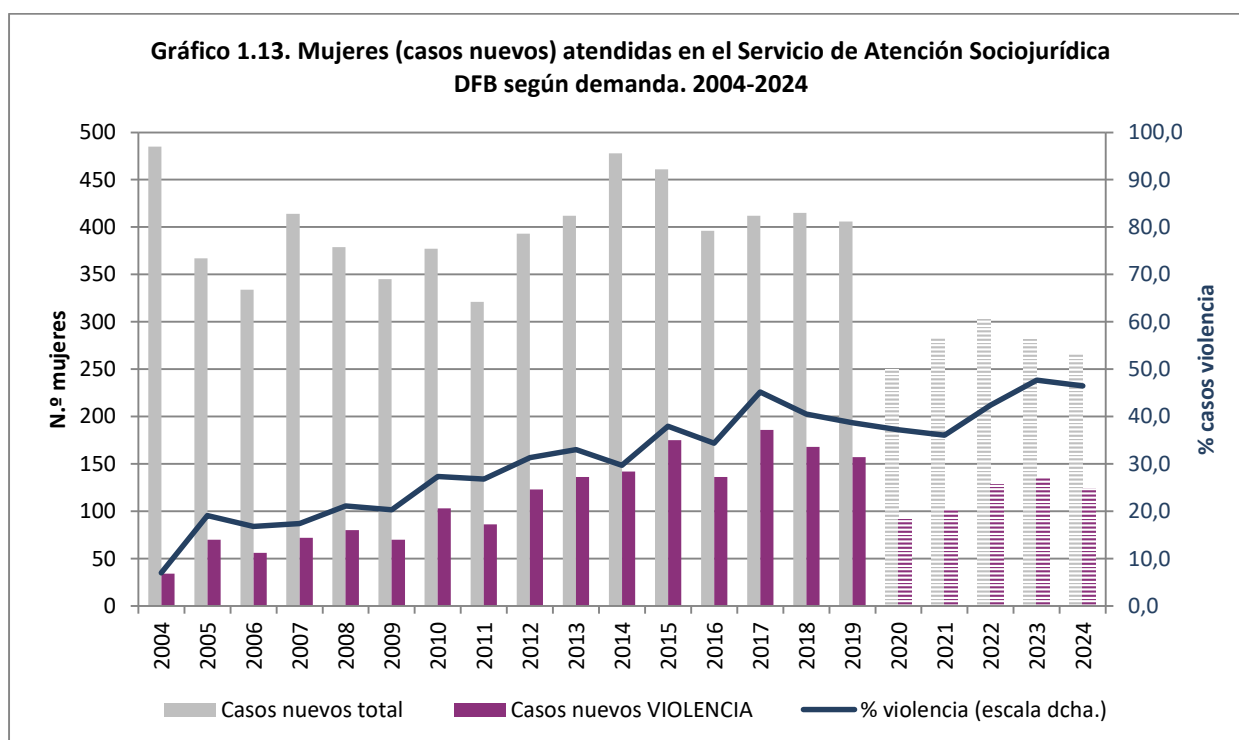
A lo largo de 2024 recibieron asesoramiento jurídico de manera presencial⁷ 307 mujeres (98% del total), de quienes 267 eran casos nuevos (87%).

⁷ El Servicio también permite la consulta telemática. Los datos expuestos en este apartado sólo recogen las consultas presenciales.

El **46,4%** de estas nuevas usuarias —casi cinco de cada diez— presentaba una situación relacionada con algún tipo de violencia⁸:

- el 31,8% recibe asesoramiento por violencia de pareja/pareja (85 mujeres).
- el 7,1% por violencia intrafamiliar (19 mujeres).
- el 7,5% sobre violencia sexual, fuera de los dos ámbitos anteriores (20 mujeres).

Comparativamente al año anterior, los casos de violencia en el Servicio descienden un 7,5% (el resto de casos bajan un 2,7%). Ampliando la perspectiva al conjunto del periodo, continua sin alcanzarse el nivel de los años previos a la crisis sanitaria de 2020. Como se apunta en ediciones anteriores de este informe, entre otras cuestiones los datos reflejan el panorama de incertidumbre generado a raíz de la situación vivida en 2020, factor de inhibición ante el afrontamiento de procesos de cambio vital como son los relacionados con la prestación ofrecida en este Servicio. También hay que considerar los cambios en el contexto de los programas de atención, con el desarrollo de otros recursos que contemplan entre sus prestaciones el asesoramiento jurídico, como son los programas de atención comunitaria de la DFB o el servicio de atención integral a víctimas de violencia sexual, también foral.



Nota: Los datos desde 2020 incluyen sólo los casos atendidos de forma presencial, si bien se atiende también de manera telemática. **Fuente:** Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

⁸ Se contabilizan tanto los casos que consultan directamente por alguna de estas situaciones, como aquellos en los que la consulta se realiza por un asunto diferente, pero en el transcurso de la misma aflora dicha problemática.

Sin embargo, es importante reseñar que en el conjunto del periodo el porcentaje de casos de violencia de 2024 se sitúa como **la segunda cifra más elevada** de una serie caracterizada por una clara trayectoria ascendente, basada en el aporte creciente de casos de violencia de pareja/expareja. El gráfico muestra **la trayectoria al alza de la incidencia de esta problemática entre las mujeres que hacen uso** del servicio, es decir de *casos nuevos registrados entre las usuarias que acuden al recurso durante el año*. Independientemente de las oscilaciones del volumen total de usuarias atendidas, esta casuística presenta un ascenso regular casi ininterrumpido.

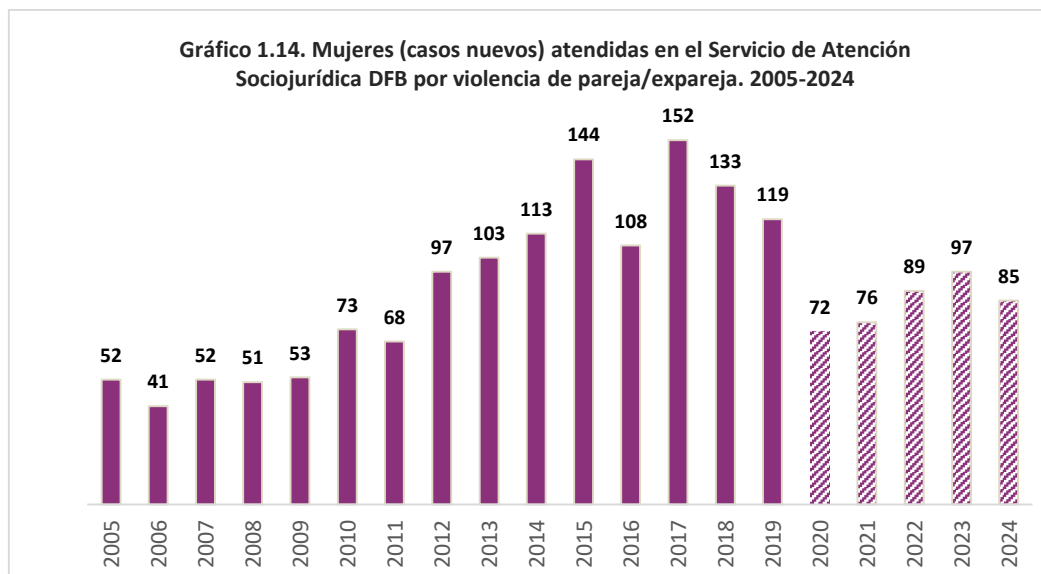
Al inicio del periodo (2004) los casos de violencia representaban menos del 10%, frente al 46,4% del último año. La proporción crece de manera regular a lo largo de las dos décadas consideradas, marcando el año 2017 el máximo en valores absolutos: 186 mujeres, que equivalen a 16 usuarias nuevas al mes.

A continuación, se presentan las características más relevantes de las usuarias de 2024 (casos nuevos) así como de la evolución de las variables a lo largo del periodo, en función del tipo de violencia.

A. Violencia de pareja/expareja

Durante el año 2024 se atienden **85 nuevas usuarias** por este tipo de violencia, entre quienes mayoritariamente el agresor es **cónyuge o pareja (73%)** frente a excónyuge o expareja en el resto de casos (27%).

Desde 2020 la demanda de atención se mantiene por debajo de la centena de casos, sin llegar a restituirse el nivel de los años previos. Obviando los datos atípicos de los últimos años, en el conjunto del periodo se observa como la **violencia de pareja/expareja aumenta progresivamente** en este servicio foral.



***Nota:** Los datos a partir de 2020 incluyen sólo los casos atendidos de forma presencial, si bien se atiende también de manera telemática.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

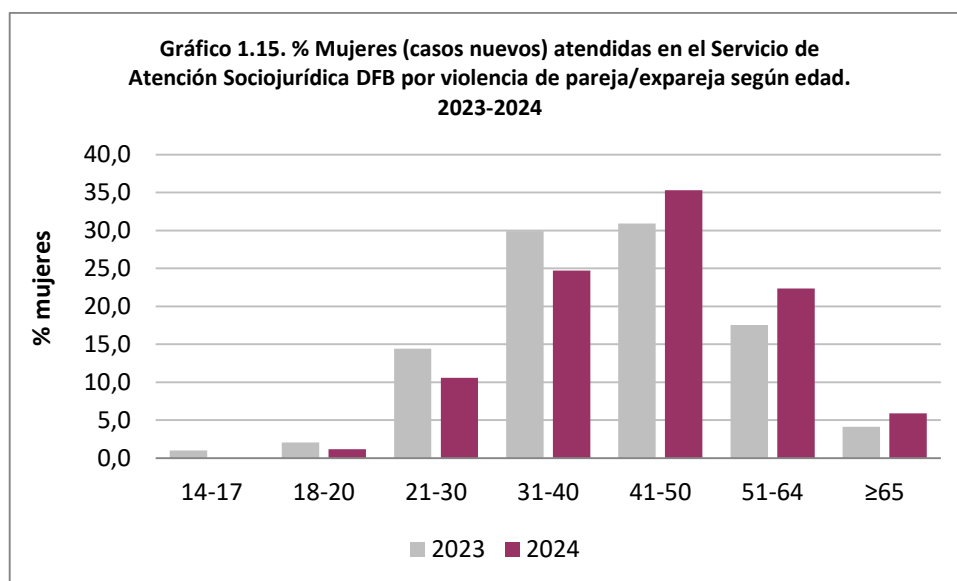
Denuncia y Orden de Protección (OP)

De manera previa a su paso por el Servicio, un 56% de las usuarias había interpuesto denuncia. Se trata de un total de 48 mujeres, algo más de un tercio contaban con Orden de Protección a su favor (35%).

Edad

En este tipo de violencia, de manera continuada, las edades centrales son las que cuentan con mayor presencia en el recurso: en 2024, **seis de cada diez usuarias (60%) se localizan entre los 31 y los 50 años.**

Comparativamente al año anterior, ganan peso los intervalos de edades superiores a 41 años y el resto disminuyen. En el año no se registra ninguna usuaria menor de edad.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

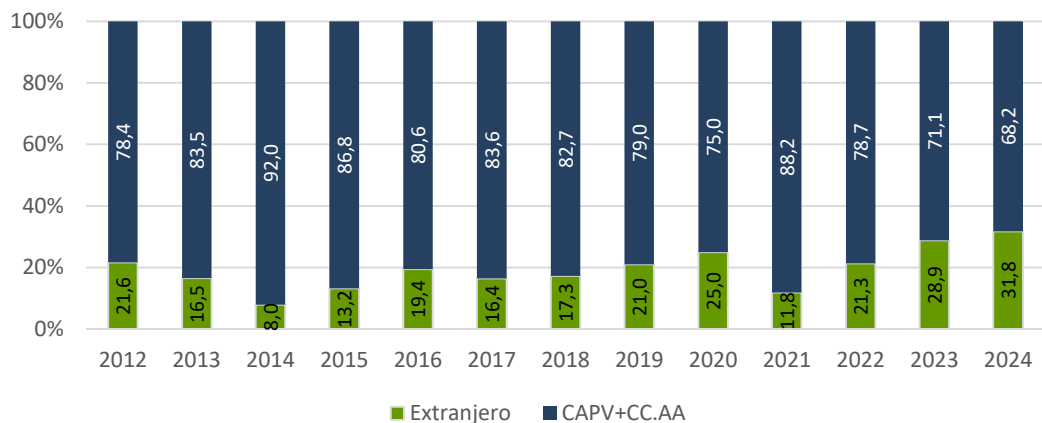
Lugar de nacimiento

Como es habitual en este Servicio, acceden **mayoritariamente mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas**: 58 mujeres, que representan el 68,2%, frente al 31,8% de mujeres nacidas en países extranjeros. Estas últimas suman 27 casos y proceden de 13 países de Europa, África y especialmente América (el 67% son de origen latinoamericano).

En comparación al año anterior, las primeras descienden un 16% mientras que las segundas se mantienen al nivel de 2023 en el que constan 28 usuarias de origen extranjero (la cifra más elevada de su serie histórica).

A lo largo del periodo se mantiene la relación porcentual entre ambos grupos, predominado las usuarias nacidas en la CAPV y otras CC.AA., que constituyen el grueso de la demanda del servicio. Es el descenso en su número lo que explica las variaciones de pesos porcentuales que refleja el gráfico.

Gráfico 1.16. % Mujeres (casos nuevos) atendidas en el Servicio de Atención Sociojurídica DFB por violencia de pareja/expareja según lugar de nacimiento. 2012-2024



***Nota:** Los datos a partir de 2020 incluyen sólo los casos atendidos de forma presencial, si bien se atiende también de manera telemática.

Fuente: Elaborado a partir de datos de DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Municipio de residencia

El Servicio, ubicado en Bilbao, atiende en 2024 a mujeres que residen en **31 municipios** de Bizkaia.

A lo largo del periodo, la demanda de acuerdo a esta variable se ha diversificado: frente a los 16 municipios registrados en 2005, el año 2015 presentó la mayor amplitud con usuarias procedentes de 39 localidades.

Como en años anteriores, también en 2024 la mayoría de estos municipios cuentan con **recursos propios** de asesoramiento jurídico, y agrupan a la mayoría de las usuarias del recurso foral (91,8%).

Esta circunstancia resulta habitual y cada año se registra un porcentaje significativo de usuarias que residen en municipios o mancomunidades que cuentan con un servicio propio de asesoramiento jurídico (un tipo de recurso bastante extendido entre las entidades locales del Territorio).

La explicación podría hallarse en el anonimato que supone recurrir a un servicio ubicado fuera del propio entorno vital, interpretable como una medida de protección, de salvaguarda de su identificación como víctimas por parte de su entorno. Otra posible justificación se hallaría en que se trate de personas que realicen varias consultas para contrastar la información que se les facilita

por parte de profesionales, recurriendo a todos los recursos de asesoramiento jurídico puestos a su disposición. En cualquier caso, son datos que **avalan la necesidad de mantener una oferta plural y accesible de recursos**, para facilitar el acercamiento al sistema de atención.

Tabla 1.9. % Mujeres (casos nuevos) atendidas en el Servicio de Atención Sociojurídica DFB por violencia de pareja/expareja, residentes en municipios o mancomunidades de THB con recursos propios de atención. 2024.

	%
Barakaldo	9,4
Basauri	3,5
Bermeo	2,4
Bilbao	30,6
Erandio	1,2
Etxebarri	1,2
Galdakao	1,2
Getxo	2,4
Leioa	4,7
Muskiz	1,2
Ortuella	1,2
Portugalete	2,4
Santurtzi	1,2
Sestao	3,5
M. Arratia	2,4
M. Busturialdea	3,5
M.M. Durango	2,4
M. Encartaciones	3,5
M. Lea-Artibai	1,2
M. Mungialde	1,2
M. Uribe Kosta	11,8
Total entidades THB con recurso	91,8
Resto entidades THB sin recurso	8,2

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Necesidades específicas

Entre las mujeres que reciben atención sociojurídica relacionada con violencia de pareja/expareja en este Servicio foral, el **6% presenta una situación de discapacidad**.

Cada año desde que se recoge este dato se registran casos con discapacidad. El año 2017 ofrece los valores más altos, tanto absolutos como relativos.

Tabla 1.10. Mujeres con discapacidad (casos nuevos) atendidas en el Servicio de Atención Sociojurídica DFB por violencia de pareja/expareja. 2012-2024

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.º mujeres	7	8	4	14	10	21	9	15	9	6	6	13	5
% s/total usuarias	7,2	7,8	3,5	9,7	9,3	13,8	6,8	12,6	12,5	7,9	6,7	13,4	6,0

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad

B. Violencia Intrafamiliar

Por violencia intrafamiliar, el Servicio atiende en consulta presencial a **19 mujeres casos nuevos**:

- Relación con la persona agresora: Mayoritariamente la persona agresora es ascendiente (63,2%) o descendiente (26,3%) de la mujer que realiza la consulta jurídica, frente a otras relaciones en el marco familiar.
- Denuncia y Orden de Protección: la mitad de las usuarias (10) habían denunciado los hechos antes de acudir al Servicio; tres de ellas contaban con Orden de Protección a su favor (30%).
- Edad: Casi 6 de 10 usuarias son menores de edad, concretamente menores de 14 años (58%). Prácticamente todo el resto se ubica entre los 41 y 64 años. Habitualmente, la violencia intrafamiliar muestra las mayores frecuencias entre mujeres mayores de 50 años y las menores de edad.
- Lugar de nacimiento: Tres mujeres (16%) son nacidas en países extranjeros, de Europa y Latinoamérica. No es habitual recibir consultas de usuarias de origen extranjero en materia de violencia intrafamiliar.
- Municipio: Residen en 11 municipios de Bizkaia, la mayoría con recursos propios de atención; es el caso del 84% de las usuarias.

C. Violencia sexual

A lo largo de 2024, el servicio foral asesora jurídicamente (consultas presenciales) a **20 mujeres casos nuevos** por violencia sexual —fuera del marco de la pareja o la familia:

- Relación con la persona agresora: La persona agresora es conocida de la víctima prácticamente en la totalidad de los casos (19).
- Denuncia y Orden de Protección: Menos de la mitad de las usuarias habían interpuesto denuncia de manera previa a su paso por el Servicio (40%), ninguna de ellas cuenta con Orden de Protección.
- Edad: La distribución por edades se ajusta a la habitual en este tipo de violencia y se concentra en edades jóvenes: el 40% tienen menos de 20 años, y el 60% no pasa de 30.
- Lugar de nacimiento: Dos de las mujeres que realizan las consultas por violencia sexual son nacidas en países extranjeros (10%).
- Municipio: Residen en 13 municipios de Bizkaia, en su mayoría con recurso propio de atención (85% de las usuarias).
- Discapacidad: Dos mujeres presentan algún tipo de discapacidad (10%).

1.2.2. Recursos dependientes de municipios y mancomunidades

Recursos disponibles

En 2024 se cuentan en el Territorio **27 entidades locales municipales** con servicio de asesoramiento jurídico preprocesal: 20 municipios y 7 mancomunidades. Ofrecen una amplia cobertura poblacional, ya que en conjunto agrupan al 93% de la población de Bizkaia.

Con respecto a la situación del año anterior, se ponen en marcha en **dos nuevos recursos en Bermeo y Ondarroa**.

Los recursos de asesoramiento jurídico municipales son servicios gestionados desde las áreas de bienestar social o de igualdad, dirigidos específicamente a mujeres (44%) o al conjunto de la población.

Características

La disponibilidad de los recursos no implica necesariamente una plena cobertura de las necesidades en esta materia, ya que como se verá más adelante la intensidad horaria del servicio que ofrecen algunas entidades puede resultar no suficiente.

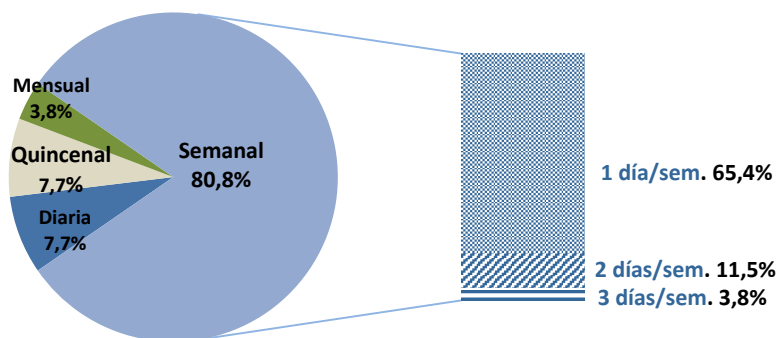
Los servicios ofrecidos por los municipios y mancomunidades resultan **homogéneos en cuanto al contenido** de la prestación⁹, destacando como objetivo fundamental el asesoramiento jurídico en materia de Derecho de Familia y en supuestos de malos tratos y/o agresiones sexuales.

El nivel de **accesibilidad** en términos de amplitud horaria resulta muy variable (siguiente tabla). Principalmente las entidades prestan el servicio con una dedicación **inferior a cinco horas semanales (69%)**.

Atendiendo a la **frecuencia** con la que se ofrece la atención, se mantiene la misma situación que el año anterior: el 80,8% de las entidades disponen de atención semanal, que se presta generalmente sólo un día a la semana (17 de las 21 entidades con atención semanal). Si consideramos las frecuencias inferiores (quincenal o mensual), se observa que **la mayoría de los recursos municipales (77%) sólo están disponibles 1 día a la semana o menos**, con las dificultades de acceso a la atención que ello supone.

⁹ Para ampliar información se puede consultar el documento anual del Observatorio: "Recursos forales y de municipios y mancomunidades. Violencia machista contra las mujeres THB". Disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://www.bizkaia.eus/es/ovm/politicas-publicas-en-violencia-machista>

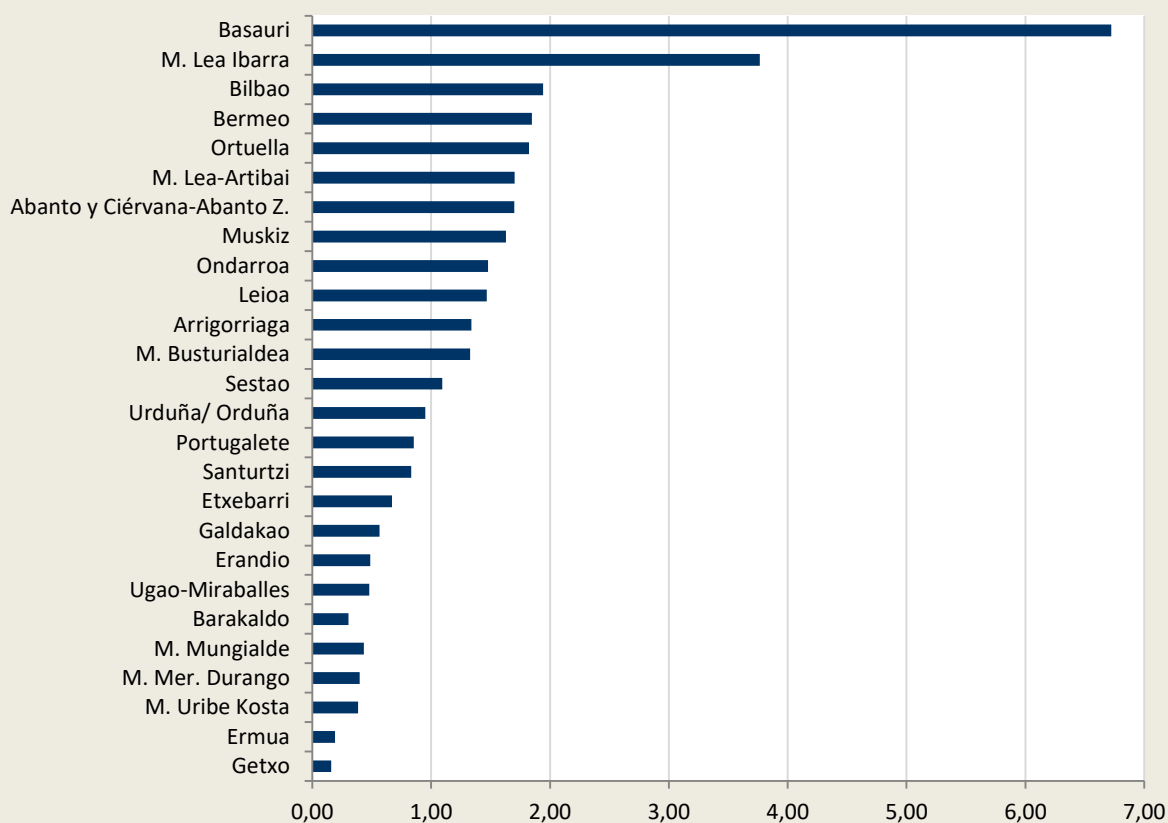
Gráfico 1.17. Frecuencia atención recursos de Asesoramiento Jurídico de municipios y mancomunidades THB. 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Las diferencias en cuanto a las horas disponibles que ofrecen las distintas entidades no responden exclusivamente a criterios de volumen poblacional. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, si ponemos en relación el número de horas de atención disponibles y el volumen de población de cada localidad (población total o sólo mujeres, en función del colectivo al que se dirige cada programa) el índice teórico resultante muestra que Basauri se mantiene con el recurso más potente en cuanto a accesibilidad horaria para dar cobertura a las necesidades de atención.

Gráfico 1.18. Recursos de Asesoramiento Jurídico en municipios y mancomunidades THB. Índice de cobertura horaria por volumen de población. 2024



Nota: Índice= N horas mensuales/ N población destinataria*1.000.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Tabla 1.11. Horas mensuales de apertura de recursos de municipios y mancomunidades en materia de asesoramiento jurídico. Bizkaia. 2006-2024.

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Abanto y C./Ab.-Z.	16	20	16	16	8	8	8	16	8	8	8	8	16	16	-	16	16	16	16
Amorebieta-Etxano	AD	AD	8	8	8	8	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	-	-	-
Arrigorriaga	16	14	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
Balmaseda	16	16	16	12	12	-	-	-	-	12	12	12	12	12	12	12	-	-	-
Barakaldo	32	32	32	32	32	32	32	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
Basauri	80-112	136	144	144	144	144	144	144	136	136	136	136	136	136	80	140	140	140	140
Bermeo	16	16	12	12	12	12	16	16	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16
Bilbao	AD	284	284	204	204	204	204	204	196	196	196	196	196	196	203	203	203	203	203
Erandio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	10	10	10	10	10	12	12	12
Ermua	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3,5	3	3	3,5	3	3	3	3	3
Etxebarri	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Galdakao	28	14	14	11	11	11	11	11	11	11	11	11	17	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	14
Getxo	6	6	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	12	12	12
Leioa	14	20	20	16	12	12	12	12	12	12	12	48	48	48	56	48	48	48	48
Muskiz	10	8	12	12	12	12	12	12	12	6*	6*	8	8	8	8	9	10	10	12
Ondarroa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Ortuella	16	16	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Portugalete	-	-	-	12	12	12	12	12	12	12	12	12	20	20	20	20	20	20	20
Santurtzi	160	160-32	32	32	32	32	32	40	32	32	32	32	32	32	32	16	16	16	20
Sestao	-	-	-	16	16	16	16	16	16	16	16	24	24	24	24	16	16	16	16
Ugao-Miraballes	-	-	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Urduña/Orduña	8	8	12	8	8	8	8	8	16	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
V. Trápaga-Trapag.	-	-	9	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zalla	16	16	16	16	16	16	16	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	7**	-	-	-
M. Busturialdea	16	16	16	16	16	16	16	16	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
M. Encartaciones	-	-	-	-	-	-	-	16	16	16	16	16	-	-	-	-	12+AD	12+AD	AD
M. Lea-Artibai	36	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
M. Lea Ibarra	2	3	3	3	3	1	1	1	2	4	4	4	8	10	8	10	10	10	8
M. Mer. Durango	-	28	28	28	28	28	38	38	38	38	38	38	38	38	24	24	24	24	24
M. Mungialde	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5	5,5
M. Uribe-Kosta	12-15	12	12	12	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	12	16	16	16	16

AD: A Demanda.

Notas:

-Bilbao: Las horas se distribuyen en los tres Módulos Psicosociales: 152 h/mes en Auzolan (dos asesoras simultáneamente); 48 h/mes en Deusto; 18 h/mes (mínimo) en Rekalde.

-Balmaseda: Cesa la actividad en enero de 2010 y recupera en 2015 hasta 2021.

-Bermeo: Cesa la actividad en enero de 2014.

-Valle de Trápaga-Trapagaran: Cesa la actividad en mayo de 2009.

-M. Encartaciones: En funcionamiento desde 2013 a enero de 2018. Se reactiva en 2022, al tiempo que se dan de baja los recursos existentes hasta entonces en Balmaseda y en Zalla. Ambos municipios se mantienen como puntos de atención del nuevo servicio mancomunado. En 2023 el servicio se presta únicamente de enero a julio.

-Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena: Cesa la actividad el 30/06/19 y la recupera en mayo de 2021.

*Más otras seis horas al mes para coordinación y supervisión.

**Horas presupuestadas, que pueden no coincidir con las horas de atención reales dependientes de la demanda.

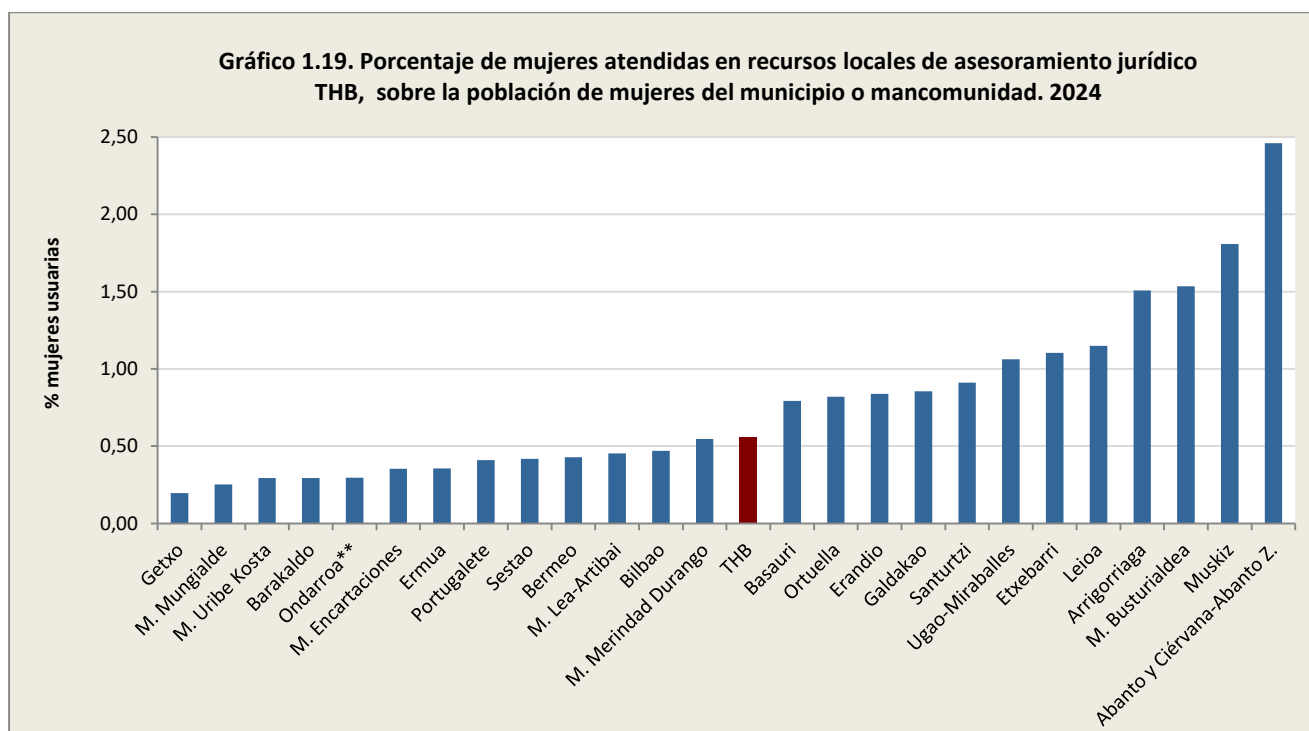
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Población usuaria en general

Los datos facilitados por municipios y mancomunidades muestran que, como sucede en el servicio foral de asesoramiento jurídico, la mayoría de las personas que realizan alguna consulta en estos recursos locales son mujeres, aunque en algunos casos se trate de recursos dirigidos al conjunto de la población.

De manera general, el volumen de mujeres que se dirige a este tipo de recurso no supera el 2% de la población de mujeres de la localidad correspondiente (siguiente gráfico).

En 2024 Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena se sitúa como la entidad que ha dado servicio al porcentaje más elevado de mujeres comparativamente a otros municipios o mancomunidades de Bizkaia. La mayoría de las entidades que aparecen por encima de la media territorial ofrecen habitualmente registros similares; en general la gradación en este gráfico presenta **pocas variaciones año a año**.



Notas:

1. Sólo se incluyen en el gráfico aquellos municipios y mancomunidades de los que se dispone de datos para realizar el cálculo.
2. En Ondarroa el servicio se inicia en octubre, por lo que los datos de atención corresponden sólo al último trimestre del año.

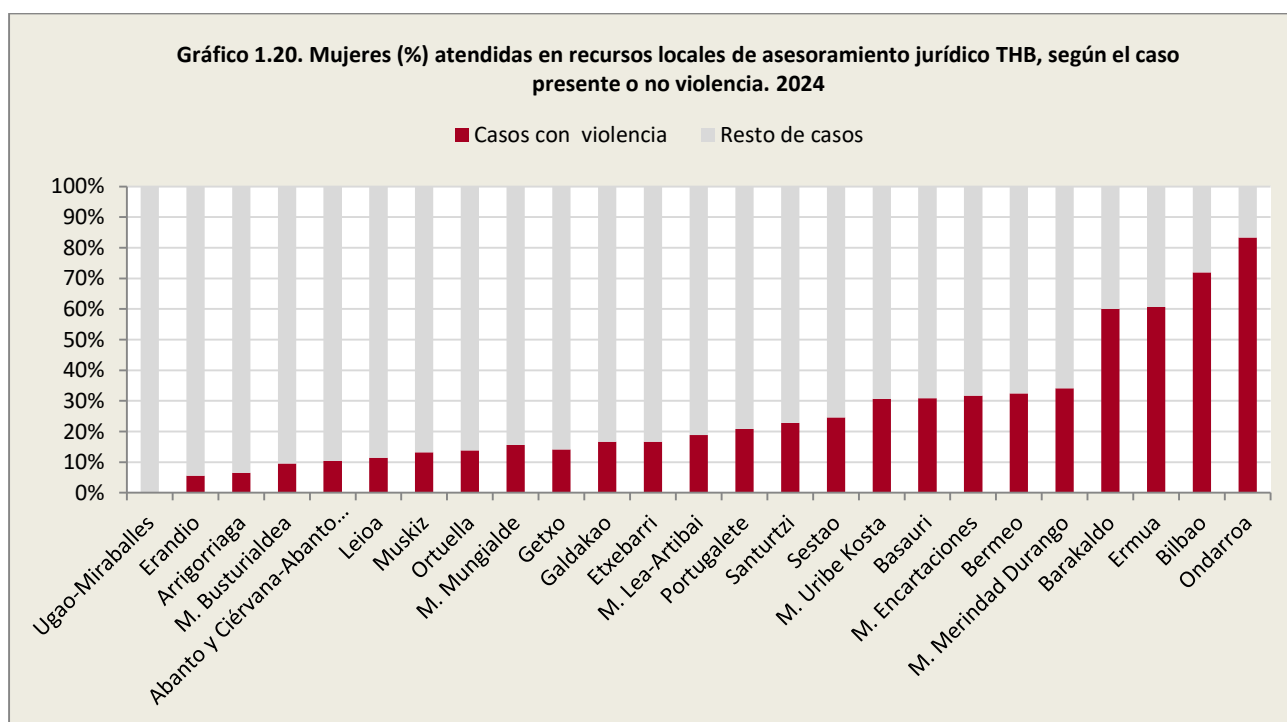
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Son diversos los factores que pueden explicar las **diferencias intermunicipales en el grado de utilización los respectivos recursos**. Además de la disponibilidad horaria, otros factores influyentes pueden encontrarse en la ubicación del recurso dentro del municipio, el nivel de utilización en general de los servicios sociales municipales (condicionado a su vez por aspectos como el conocimiento del servicio –directo o indirecto- por parte de la población, así como de los programas que ofertan), el reconocimiento a los servicios públicos en la comunidad, el acudir al servicio foral, la existencia en la zona de otros recursos alternativos fuera de lo institucional, etc.

Casos de violencia de pareja-expareja, intrafamiliar y/o violencia sexual

Según los datos aportados por los municipios y mancomunidades de Bizkaia, en 2024 prácticamente la totalidad (sólo a excepción de una entidad) han atendido casos de violencia machista contra las mujeres, bien se trate de violencia de pareja-expareja, intrafamiliar o violencia sexual -fuera de los dos ámbitos anteriores.

Los datos del año muestran que en la mayoría de las entidades el porcentaje de los casos de violencia se sitúa **por debajo o en torno al 30%**.



*Casos con violencia: Mujeres atendidas en cuya problemática concurren violencia de pareja, intrafamiliar y/o violencia sexual, aunque éste no hubiera sido el motivo de la consulta.

Notas:

1. Sólo se incluyen en el gráfico aquellos recursos de los que se dispone de datos para realizar el cálculo.
2. En Uribe Kosta sólo se registran en el cómputo los casos en los que la violencia ha sido motivo de consulta y no aquellos en los que se ha detectado en el transcurso de una intervención originada por otra demanda.
3. En Ondarroa el servicio se inicia en octubre, por lo que los datos de atención corresponden sólo a un trimestre.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Cuatro recursos municipales se diferencian del resto, con los índices más elevados: **Ondarroa (83,3%), Bilbao (72%), Ermua (61%) y Barakaldo (60%)**. Habitualmente Bilbao, con el programa más arraigado cronológicamente, y Barakaldo son los municipios cuyos recursos registran mayor proporción de casos con algún tipo de violencia.

A este respecto, no hay que olvidar que el anonimato que ofrecen las ciudades de mayor tamaño puede facilitar el acceso a los recursos, por lo que sería deseable comprobar en qué grado personas que no acuden a aquellos habilitados en sus municipios de residencia por razones de esta índole, buscan atención en otras localidades -si bien factores como una escasa disponibilidad horaria, problemas de movilidad o la dependencia de transportes públicos poco frecuentes... pueden dificultar el acceso a otros recursos alejados del domicilio.

Por otra parte, aunque es innegable el importante esfuerzo que en el ámbito institucional viene realizándose para mejorar la atención a mujeres víctimas de violencia, tampoco pueden obviarse en este punto las diferencias entre entidades en cuanto a sensibilización y formación en la materia, que en niveles insuficientes resultan un obstáculo que afecta a la *detección y reconocimiento* de casos. Por lo que en la valoración de las cifras también habrá que considerar **posibles sesgos por infraidentificación de casos**.

Principales características de los casos atendidos

▪ **Violencia de pareja-expareja**

Entre las entidades que han aportado datos, todas excepto Ugao-Miraballes han atendido casos de violencia de pareja-expareja en 2024.

De manera similar a otros ejercicios, los Módulos Psicosociales que prestan el servicio en Bilbao **registran un porcentaje significativo** de los casos atendidos en el ámbito local en Bizkaia. En 2024, cerca de la mitad (48%). Concretamente, el Módulo Auzolan lleva a cabo la atención del 39,4% de los casos de Bizkaia.

También como resulta habitual, **casi dos tercios** de las mujeres que realizan alguna consulta en 2024 (63%) en estos recursos locales son *casos nuevos* (iniciados en el año), que presentan en conjunto las siguientes características:

- Se registran casos en todos los tramos de edad. Casi dos tercios **(64%) se ubican entre los 31 y los 50 años**, repartándose bastante homogéneamente entre las dos franjas (30% de 31 a 40 años; y 34% de 41 a 50).

- Todas las entidades han atendido a mujeres nacidas en países extranjeros. Tomando en conjunto los datos de los diferentes programas municipales, el porcentaje de mujeres de **origen extranjero** se sitúa en **35%**.
- Ocho casos presentan algún tipo de discapacidad (1,3%).

▪ Violencia intrafamiliar

15 municipios y mancomunidades han atendido a mujeres por violencia intrafamiliar a través de sus recursos de asesoramiento jurídico.

Siete de cada 10 usuarias atendidas por violencia intrafamiliar en los recursos locales son casos nuevos:

- Principalmente se trata de casos donde la violencia es ejercida por **descendientes (47%) o ascendientes (43%)**, frente a otras relaciones en el marco familiar.
- Se registran casos en todos los tramos de edad. La mayor parte de las usuarias (70%) se distribuye con bastante proporcionalidad en los grupos de las edades centrales entre 31 y 64 años.
- Casi una cuarta parte (24%) son de origen extranjero.
- Se identifican tres casos con discapacidad.

▪ Violencia sexual

Según los datos disponibles, los recursos locales han prestado asesoramiento jurídico por violencia sexual a 41 mujeres a lo largo de 2024 (39 en 2023). Concretamente los casos se reparten en 12 municipios y mancomunidades del Territorio.

De ellas, 32 son casos nuevos. Tomando sus datos en conjunto, las usuarias presentan las siguientes características:

- Por edad, **la mitad** de los casos corresponden a mujeres jóvenes, de **menos de 30 años (53%)**. **Ocho de cada diez** son mujeres de menos de 40 años (81,3%).
- Tres **menores de edad** realizan alguna consulta relacionada con violencia sexual en los recursos locales de Bizkaia. Representan el 9,4% y las demandas se reparten en dos entidades.
- 14 mujeres han nacido en **países extranjeros**, suponen el **44%**.
- Dos usuarias presentan algún tipo de discapacidad (6,3%).

Tabla 1.12. Mujeres atendidas en los recursos de Asesoramiento Jurídico de municipios y mancomunidades: total de casos y casos de violencia. THB. 2024.

	TOTAL casos	Casos Violencia	TIPO DE VIOLENCIA			
			Pareja-expareja	Intrafamiliar	Violencia sexual	
Municipios	Abanto y Ciér.-Abanto Zierb.	116	12	10	2	0
	Arrigorriaga	92	6	6	0	0
	Barakaldo	155	93	84	6	3
	Basauri	165	51	45	3	3
	Bermeo	37	12	9	0	3
	Bilbao	860	619	555	45	19
	Erandio	107	6	5	1	0
	Ermua	28	17	17	0	0
	Etxebarri	66	11	11	0	0
	Galdakao	108	18	12	5	1
	Getxo	79	13	12	1	0
	Leioa	192	22	22	0	0
	Muskiz	68	9	7	1	1
	Ondarroa (a.)	12	10	8	0	2
	Ortuella	36	5	4	1	0
	Portugalete	96	20	18	2	0
	Santurtzi	219	50	42	4	4
	Sestao	61	15	12	2	1
	Ugao-Miraballes	22	0	0	0	0
	Urduña/ Orduña	(')	(')	(')	(')	(')
Mancomunidades	M. Busturialdea	231	22	12	10	0
	M. Encartaciones	63	20	19	1	0
	M. Merindad Durango	167	57	53	2	2
	M. Lea-Artibai	53	10	9	0	1
	M. Lea Ibarra	(')	(')	(')	(')	(')
	M. Mungialde	32	5	5	0	0
	M. Uribe-Kosta (b)	62	19	16	2	1

a. En 2024 el recurso se pone en marcha en octubre; los datos corresponden al tiempo de actividad (4.º trimestre).

b. Sólo se registran en el cómputo los casos en los que la violencia ha sido motivo de consulta y no aquellos en los que se ha detectado en el transcurso de una intervención originada por otra demanda.

(') Dato no disponible.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

1.3. ATENCIÓN PSICOLÓGICA

Marco y situación general

La LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género enumera en su Título II los **derechos de las víctimas (mujeres y menores) de violencia de género**¹⁰, donde recoge en el artículo n.º 19 el derecho a la **asistencia social integral**, que implica, entre otros aspectos, la **atención psicológica**, y señala que los servicios que se organicen pertinentemente habrán de responder a principios de atención permanente, actuación urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinariedad profesional.

Por su parte, en el ámbito de la CAPV, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres —**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo— señala que *“las administraciones que integran el Sistema Vasco de Servicios Sociales (...) han de garantizar a todas las víctimas de violencia machista contra las mujeres la prestación de los servicios incluidos en el catálogo y en la cartera de prestaciones y servicios de dicho sistema, en función de sus necesidades y con carácter inmediato, independientemente de su situación administrativa (...)”*, servicios entre los que se incluye la atención psicosocial y psicológica, así como medidas para la seguridad y apoyo social y psicológico de familiares y amistades de su entorno íntimo (art. 56).

Dicha Cartera queda regulada por el **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales**, al igual que los requisitos, criterios y procedimientos de acceso a sus prestaciones y servicios. Entre estos se cuentan los *servicios de atención sociojurídica y psicosocial de las situaciones de maltrato doméstico y agresiones sexuales a mujeres*, estableciendo dentro de las prestaciones de salud la **Asistencia psicológica (terapia psicológica)**, contemplando dos tipos de servicios: para víctimas de maltrato o de actos contra la libertad sexual; y para personas agresoras, autoras de estos actos.

En Bizkaia, la Diputación Foral comienza a prestar en **1992** un servicio especializado de atención psicológica de intervención familiar en supuestos de maltrato y agresiones sexuales, dirigido a toda la población. Actualmente el servicio se denomina Servicio de Atención Psicológica a víctimas de violencia machista «Esnatu».

¹⁰ En 2015 se reconoce a los y las menores como víctimas de la violencia de género. De acuerdo a la LO 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia (BOE 23/07/2015) se modifica el artículo 1 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, incluyendo a los hijos e hijas menores de las mujeres víctimas de violencia de género como víctimas igualmente de esta violencia.

A su vez, diversos municipios y mancomunidades gestionan programas de atención psicológica, que en su mayoría son de carácter general y no se orientan específicamente a violencia; en algunos casos dirigidos a toda la población, en otros sólo a mujeres.

1.3.1. Recurso de la Diputación Foral de Bizkaia

Características: contenido y estructura del Servicio

El **Servicio de Atención Psicológica a víctimas de violencia machista (ESNATU)** que presta la Diputación Foral de Bizkaia, se desarrolla en diferentes programas en función de los colectivos y problemáticas a las que da cobertura:

- Atención a víctimas de violencia de pareja/expareja, intrafamiliar y violencia sexual; tanto personas adultas como menores de edad; así como víctimas directas y víctimas indirectas.
- Atención a personas agresoras de estos tipos de violencia.

La intervención consiste en:

- Diagnóstico y valoración.
- Atención Psicológica Individualizada: tratamientos individuales de apoyo psicológico y de psicoterapia a las personas beneficiarias.
- Atención Psicológica Grupal como intervención complementaria a la atención psicológica individualizada.
- Seguimiento de los casos atendidos.
- Evaluación de los casos tratados.

El Servicio se ofrece de manera centralizada en Bilbao hasta 2006, fecha a partir de la cual comienza un proceso de descentralización que, tras casi dos décadas de avance, en 2024 presenta un mapa con **11 puntos de atención** en el Territorio, mejorando significativamente el acceso de la población a esta atención psicológica especializada.

Al primer punto de atención ubicado en Bilbao se suma en 2006 uno en Markina-Xemein, a fin de paliar las dificultades de desplazamiento de la población residente en la comarca de Lea-Artibai. En 2009 la cobertura comarcal se extiende a la Comarca de las Encartaciones – incluyendo los municipios de la entonces Mancomunidad de Municipios de las Encartaciones y Balmaseda-. En junio de 2013 la medida se hace efectiva en la Comarca del Nervión. Durante 2014 se establecen dos nuevas localizaciones: en Durango, para dar cobertura a la Mancomunidad de la Merindad de Durango y al municipio de Berriz (actualmente incluido en la dicha mancomunidad); y en Gernika-Lumo, para atender a la población de la Comarca de



Busturialdea. En junio de 2015 el servicio se descentraliza a la Mancomunidad de Arratia. En 2023 se abren tres nuevos puntos de atención: en Getxo, en Leioa y en Portugalete; y **en 2024 el proceso continúa su desarrollo, acercando la atención a Bermeo.**

Durante buena parte del periodo, la reforma en la estructura del programa se sustenta en diversos **aumentos en las horas de prestación**, a fin de responder adecuadamente a una **demanda creciente año a año**, como constata la evolución de las cifras que se recogen en los siguientes apartados. Concretamente en 2024 se ofrecen **628 horas/semana** de prestación del servicio como mínimo, distribuidas en los 11 puntos de atención.

Asimismo, el número de profesionales que prestan el servicio también se ha incrementado en distintos momentos a lo largo del periodo. En 2024, integran el equipo **una coordinadora (psicoterapeuta) y 23 psicoterapeutas.**

Población usuaria: aspectos generales

A lo largo de 2024 un total de **1.920 personas** (92,3% mujeres) reciben atención a través de este servicio especializado.

En ese total se cuentan **1.772 mujeres adultas y niñas atendidas como víctimas** de los tipos de violencia que aborda el programa.

Del total de personas atendidas, 1.190 son casos nuevos que inician un tratamiento en el año. Suponen el **62%** de los casos.

La siguiente tabla recoge la distribución de personas atendidas durante el año –adultas y menores- en función de la tipología de violencia y programas que configuran el servicio.

Tabla 1.13. Personas atendidas en el Servicio de Atención Psicológica (DFB). 2024.

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
PERSONAS ADULTAS	1.748	1.656	92
+ Víctimas violencia de pareja	1.301	1.296	5
+ Víctimas violencia intrafamiliar	95	88	7
+ Víctimas violencia sexual	177	169	8
+ Víctimas indirectas	91	78	13
+ Víctimas otros casos*	34	24	10
+ Personas agresoras	50	1	49
MENORES	172	117	55
+ Víctimas violencia	171	117	54
+ Personas agresoras	1	0	1
TOTAL	1.920	1.773	147

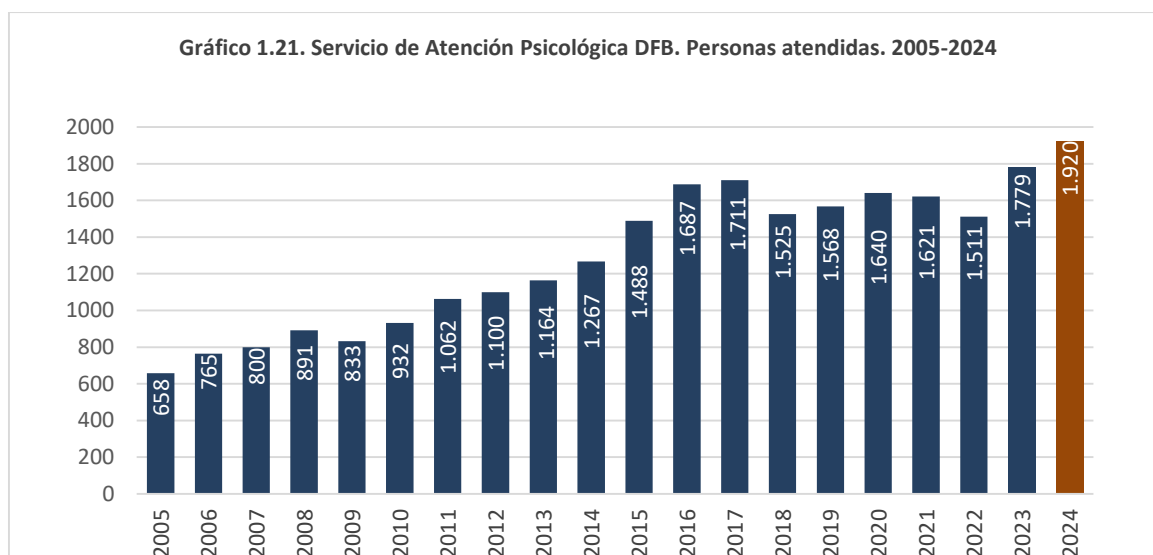
*Otros casos incluye: hijos e hijas adultas, casos de discriminación/violencia en el entorno laboral, casos de ciberviolencia fuera de las categorías anteriores.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

El número de personas atendidas en 2024 marca un nuevo máximo y constituye **el valor más alto de la serie histórica (desde 2005)**:

- Con respecto al año anterior, **aumenta un 7,9%** (en 2023 se atienden 1.779 personas).
- Ampliando la perspectiva al inicio del periodo, el dato de 2024 se acerca al triple del volumen de personas atendidas en 2005.

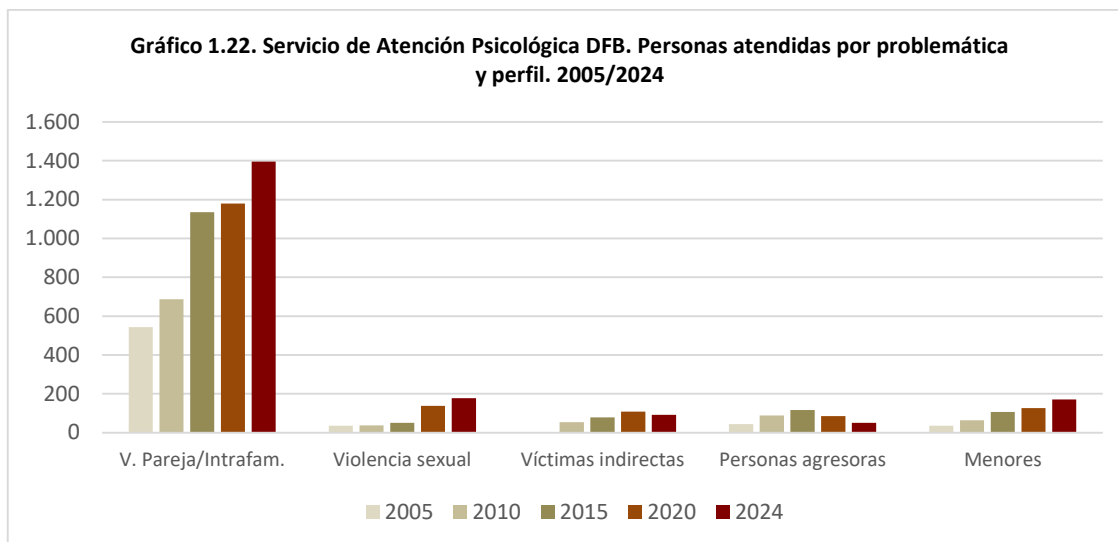
Desde una perspectiva evolutiva, la demanda atendida en este Servicio se caracteriza por una **trayectoria ascendente continuada** con escasos momentos de descenso, en paralelo a la descentralización del servicio y a su ampliación horaria. Los mayores incrementos interanuales se registran en torno a los momentos en que se hace efectiva la expansión del Servicio: en 2015 sube un 17,4% (entre 2013 y 2015 se abren cuatro nuevos puntos de atención); y en 2023 se registra una variación similar (17,7%), coincidiendo con la apertura en tres de los municipios grandes de Bizkaia (de más de 25.000 habitantes).



Nota: A partir de 2007 se incluyen en el cómputo general los datos de *víctimas indirectas*, que no se cuentan los dos años anteriores. En 2024 se incluyen *Otros casos* que se detallan en la tabla anterior.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Por problemática y perfil, puede observarse la tendencia creciente a lo largo del periodo en los distintos grupos atendidos; únicamente el colectivo de personas agresoras muestra irregularidades.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

En los siguientes apartados se presentan los principales datos de cada uno de estos colectivos, de acuerdo al volumen de las personas usuarias y sus características más relevantes, tanto en lo que respecta al año 2024 como a la evolución desde 2005.

1.3.1.1. ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS

Dentro del Servicio se presta atención a víctimas de violencia en el contexto de una relación de pareja/expareja y/o familiar, así como de violencia sexual, tanto víctimas directas como víctimas indirectas -personas que tienen una relación directa con la víctima y en quienes la situación de sufrimiento de ésta genera un fuerte impacto emocional-.

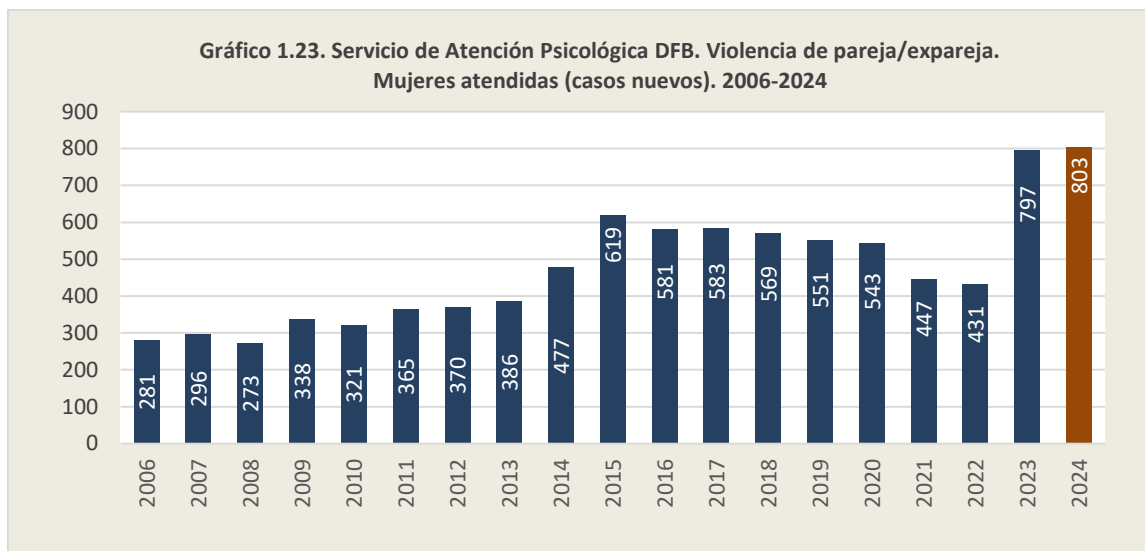
Asimismo, en el programa se presta también atención a personas agresoras.

A. INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS

Violencia de pareja/expareja

De acuerdo a los datos del Servicio, en 2024 se atienden por violencia de pareja/expareja **1.296 mujeres**. El 62% son **casos nuevos: 803 mujeres**, muy similar al año anterior (797 en 2023).

El dato de casos nuevos de 2024 supone que **cada día 2 mujeres inician una terapia en Esnatu por violencia de pareja/expareja (67 mujeres al mes)**. Al inicio del periodo, este indicador ofrecía un resultado de 23 casos mensuales (2006). Datos que ponen de manifiesto el notable incremento de la demanda atendida a consecuencia de este tipo de violencia, que se caracteriza por un **ascenso progresivo** a lo largo del periodo.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Tabla 1.14. Variación (%) de mujeres atendidas por violencia de pareja/expareja (casos nuevos) en el Servicio de Atención Psicológica (DFB). 2006-2024

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.º Mujeres	281	296	273	338	321	365	370	386	477	619	581	583	569	551	543	447	431	797	803
% var. s/ 2006	-	5,3	-2,8	20,3	14,2	29,9	31,7	37,4	69,8	120,3	106,8	107,5	102,5	96,1	93,2	59,1	53,4	183,6	185,8
% var. Interan.	-	5,3	-7,8	23,8	-5,0	13,7	1,4	4,3	23,6	29,8	-6,1	0,3	-2,4	-3,2	-1,5	-17,7	-3,6	84,9	0,8

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Como ha quedado señalado, el aumento de puntos de atención cercanos (descentralización) y de horas de prestación, han favorecido el acceso al servicio y quedan reflejados en los datos de atención.

En el periodo, destaca la subida del año 2015, a la finalización de una etapa en la que se habilitan puntos de atención en la comarca de Nervión, y en las Mancomunidades de la Merindad de Durango, de Busturialdea y de Arratia. Ese año se alcanza el valor máximo de la primera década de registro de datos, con 619 nuevas pacientes. Durante los cinco años siguientes, la demanda se mantiene por encima de los 500 casos nuevos anuales. Tras dos años de bajada (2021 y 2022), en 2023 repunta y roza los 800 casos nuevos, cifra superada **en 2024, que marca un nuevo máximo** en la serie histórica. Como se señala en párrafos anteriores, entre 2023 y 2024 se establecen cuatro nuevos puntos de atención del Servicio.

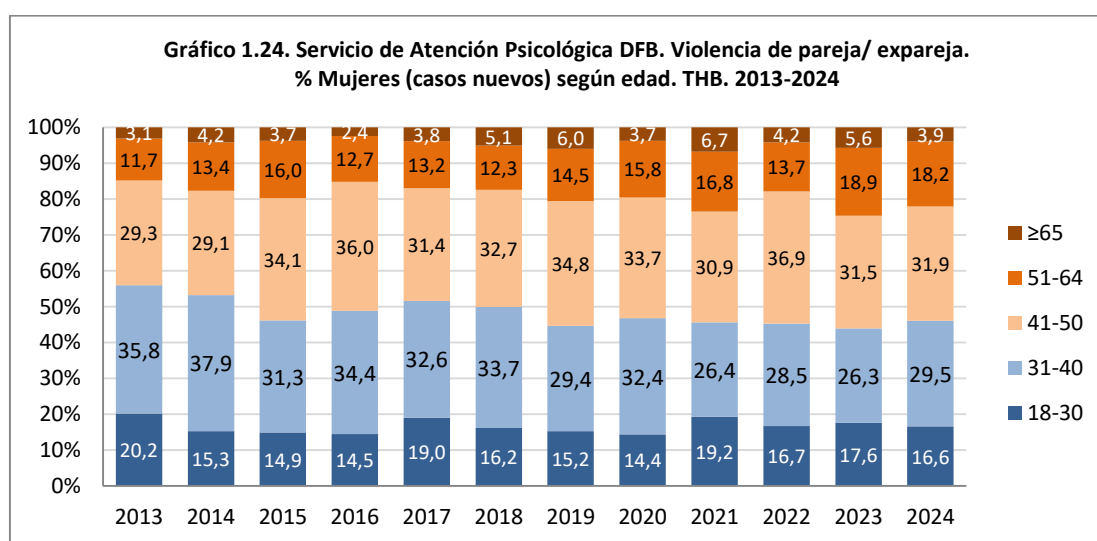
Edad

La edad media de las mujeres atendidas en 2024 es de 42 años. Se trata de un indicador cuyo valor se mantiene entre los 39 y los 42 años durante todo el periodo. El rango de edad varía este año entre los 18 y los 86 años.

Por intervalos, **seis de cada diez (62%) se ubican en las edades centrales**, con un reparto homogéneo entre las dos franjas: 32% entre 41 y 50 años, y 30% en el intervalo anterior (31-40 años).

Desde que se dispone del dato, la demanda de atención muestra una estructura por edades bastante estable en general, con una distribución similar año a año:

- Alrededor de dos tercios tienen entre 31 y 50 años. Es el grupo predominante.
- Las usuarias de hasta 40 años suponen entre el 45% y el 50%.
- Las mayores de 50 años y las menores de 30 se mantienen entre el 15% y el 20% de los casos.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Lugar de nacimiento

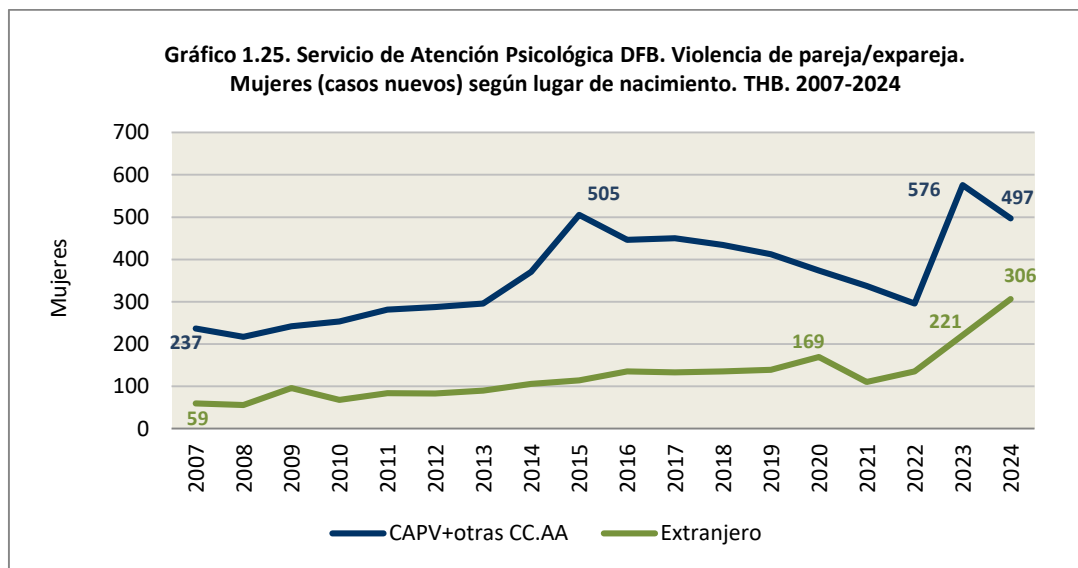
El 62% de las nuevas pacientes de 2024 son mujeres nacidas en la CAPV u otras Comunidades Autónomas (497 mujeres) y el 38% han nacido en países extranjeros (306 mujeres). Con respecto al año anterior, la variación de ambos grupos es inversa: las primeras descienden (-14%) y las segundas aumentan un 38%.

En el caso de estas últimas, tanto el número absoluto como el valor relativo resultan **los más altos** de su serie, como también lo es la diversidad de países de procedencia (34 países en 2024):

- Por continentes y regiones, como es habitual, predominan las nacidas en países de **Latinoamérica: 77%**. El resto se divide este año entre países de África (10,5%) – principalmente Magreb-, Europa (10,5%), y Asia.

- Por países, Colombia destaca con una cuarta parte de los casos (24%). Los siguientes, a distancia: Paraguay (8%); y Bolivia, Nicaragua y Perú, junto con Marruecos y Rumanía con un 7% en cada caso.

La línea de evolución de cada grupo plasma cómo el aumento de casos a lo largo del periodo reside básicamente en mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas. Crece especialmente en el trienio 2013-2015, y a partir de ese año comienza a descender. Repunta en 2023, con un registro anual que marca el máximo de la serie. Por su parte, el acceso de mujeres de origen extranjero crece de manera comedida durante la mayor parte del periodo, pero constante, con muy pocos momentos de descenso. En el último trienio las subidas anuales se hacen más acusadas; el dato de 2024 multiplica por más de cinco la cifra inicial de 2007 y marca **el valor más alto** de la serie.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Sin embargo, teniendo en cuenta las cifras generales de población de mujeres de 15 y más años de cada grupo, es importante destacar que la **tasa de mujeres víctimas es sensiblemente más alta entre las nacidas en países extranjeros**. Así mientras las nacidas en la CAPV y otras CC. AA presentan una tasa de 10,8 por 10.000 mujeres, ésta aumenta a 41,7 en el caso de las mujeres de origen extranjero, es decir *casi cuatro veces superior* en estas últimas. Una lectura que, de manera similar en otros recursos y ámbitos de intervención, en este caso avala la necesidad de intensificar el esfuerzo para **facilitar el acceso a este recurso especializado de atención psicológica, eliminando las barreras que puedan dificultarlo**.

Discapacidad

Entre las mujeres atendidas por violencia de pareja/pareja en 2024, el Servicio identifica 40 casos con algún tipo de **discapacidad (5%)**. En números absolutos es el valor más elevado de la serie.

Personas a cargo

Más de dos tercios de las nuevas pacientes **(68%) tienen hijos e hijas de distintas edades a su cargo**, víctimas igualmente de esta violencia. Habitualmente este porcentaje oscila entre el 70% y el 85% del total, en buena medida relacionado con la edad mayoritaria de las mujeres que acceden al recurso.

En 2024 se trata de un total de **548 mujeres**, en su mayoría con algún hijo o hija menor de edad (88%). Además, 41 mujeres tienen otras personas a cargo (madres y padres, y otras personas de la familia).

Municipio de residencia

La distribución territorial de la demanda del programa es muy amplia, lo que se ve favorecido por la progresiva descentralización acometida y la consecuente **mejora de la accesibilidad geográfica**.

Concretamente en 2024 las usuarias (casos nuevos) proceden de un total de **73 municipios**, que agrupan al **96%** de la población de mujeres del Territorio, **la diversidad más alta** registrada, que se refleja tanto en el tamaño como en la localización geográfica.

En función del tamaño del municipio, siguiendo la clasificación del INE¹¹, mayoritariamente las usuarias atendidas en ESNATU por violencia de pareja/pareja **(78,1%) residen en municipios urbanos de más de 10.000 habitantes**. El 15,1% son mujeres de municipios de tamaño intermedio y el 5,2% de los casos corresponde a zonas rurales (municipios pequeños):

- **Todos los municipios de más de 10.000 habitantes registran algún caso.**
- Los municipios de tamaño intermedio (2.000-10.000 hab.) también presentan casos en su mayoría; únicamente cinco municipios del grupo no figuran en el registro de casos: Berango, Lezama, Plentzia, Urduña/Orduña y Usansolo.
- En el caso de los municipios pequeños (hasta 2.000 hab.), menos de la mitad (41%) registran alguna usuaria en ESNATU.

¹¹ Municipio urbano: por encima de 10.000 habitantes; Tamaño intermedio: 2.000-10.000 hab.; municipios pequeños o rurales: hasta 2.000 habitantes. <http://www.ine.es>

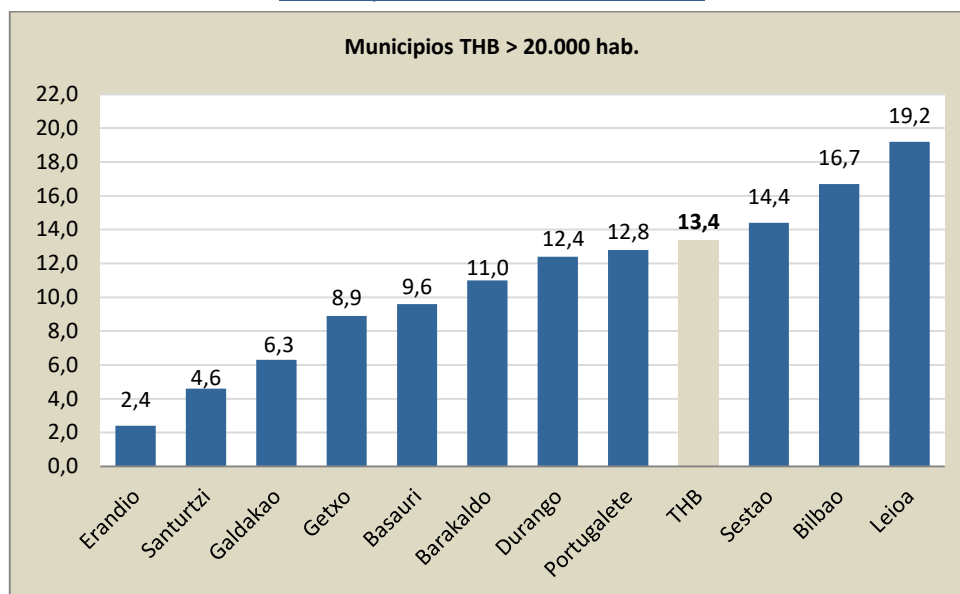
Municipios grandes y mancomunidades: tasa de víctimas atendidas

Si nos centramos en el grupo de los once municipios más grandes del Territorio, de más de 20.000 habitantes, en términos relativos (tasa por 10.000 mujeres) este año **Leioa** presenta la tasa más alta: **es el municipio que más casos aporta al Servicio por índice de población**. Le siguen Bilbao y Sestao, ambos también por encima de la **media territorial (13,4)**. El resto de municipios de este grupo se ubican por debajo de la media conjunta; entre ellos, Erandio registra la tasa más baja.

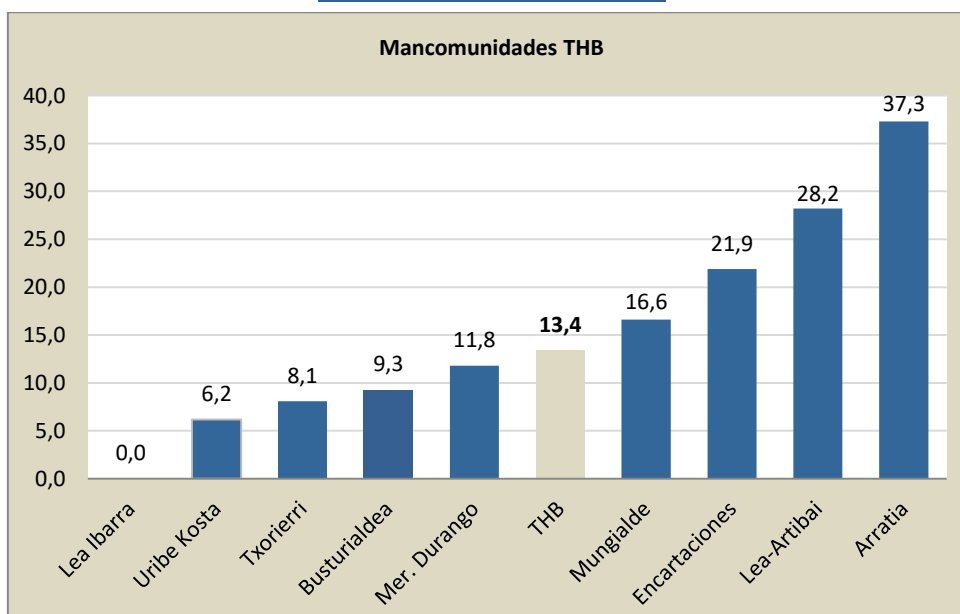
Por mancomunidades, que agrupan mayoritariamente a municipios pequeños, de manera habitual **Arratia** destaca con la tasa más alta seguida de Lea-Artibai y Encartaciones (en los tres casos, áreas donde se halla descentralizado el servicio). Este año, no se registra ninguna usuaria procedente de municipios de Lea Ibarra.

Gráfico 1.26. Tasa* de mujeres atendidas por violencia de pareja/expareja en el Servicio de Atención Psicológica (DFB). 2024

a. Municipios de más de 20.000 habitantes



b. Mancomunidades de municipios



*Tasa por 10.000 mujeres

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.



Violencia Intrafamiliar

En 2024 se atienden **88 mujeres** por violencia intrafamiliar en Esnatu. En torno a la mitad son casos nuevos (45 mujeres):

- En casi siete de cada diez casos **(69%) el agresor es un ascendiente**; el 24% corresponde a descendientes; y el 7% se trata de otros familiares.
- Más de la mitad de las usuarias **(53%) tienen entre 18 y 30 años**. Casi dos tercios (64,4%) no pasan de 40 años.
- Mayoritariamente se trata de mujeres nacidas en la CAPV y otras CC.AA (84,4%), frente a 15,6% de mujeres de origen extranjero (en todos los casos, de países de Latinoamérica).
- Residen en 20 municipios de Bizkaia, el 78% en municipios grandes de más de 20.000 habitantes (en ese grupo sólo Erandio no registra ningún caso).
- Tres mujeres presentan algún tipo de discapacidad (6,7%).

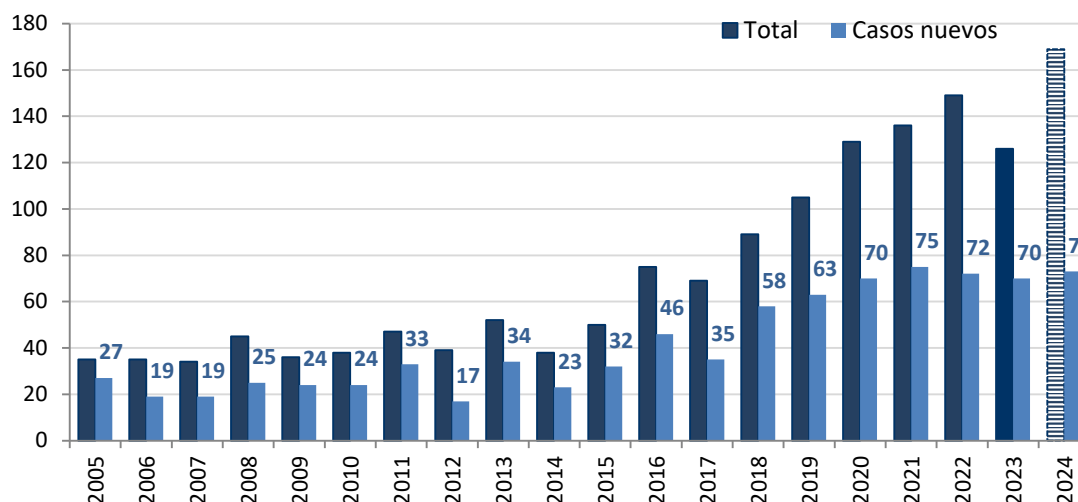
Violencia Sexual

El Servicio de Atención Psicológica ofrece tratamiento a víctimas de violencia sexual, agresiones recientes y no recientes, a fin de superar las consecuencias psicológicas que presentan —estrés postraumático y síntomas psicopatológicos asociados—.

Según los datos facilitados, durante 2024 reciben asistencia psicológica por violencia sexual un total de **169 mujeres**. Este dato no resulta comparable a años anteriores ya que, por cambios en los criterios de contabilización del Servicio, se incluyen también casos de violencia sexual ejercida por familiares, a diferencia de los datos 2005-2023 circunscritos a casos de violencia sexual fuera del marco de la pareja o familiar.

Para poder hacer comparaciones sobre la evolución de las cifras de violencia sexual en el servicio, se ha revisado y recalculado la cifra de casos nuevos de 2024, suprimiendo los casos de violencia ejercida por familiares. Por tanto, la serie de casos nuevos sí mantiene la comparabilidad y revela que 2024 cierra el quinquenio con un volumen de casos en consonancia con los de los cuatro ejercicios anteriores (entre 70 y 75 casos nuevos). El siguiente gráfico muestra la evolución de estos casos, con una trayectoria al alza evidenciada a partir de 2016, como se ha señalado en apartados anteriores.

**Gráfico 1.27. Servicio de Atención Psicológica DFB. Violencia sexual.
Mujeres atendidas por tipo de caso. THB. 2005-2024**



Nota: El Total de 2024 incluye también casos de violencia sexual ejercida por familiares, por lo que no es comparable a años anteriores, que se refieren sólo a violencia sexual fuera del marco de pareja o familiar. Se señala con trama y cambio de color en el punto de datos. La serie de Casos Nuevos sí mantiene la comparabilidad, pues se ha recalculado la cifra de 2024 (110) suprimiendo los casos de violencia de familiares (37).

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

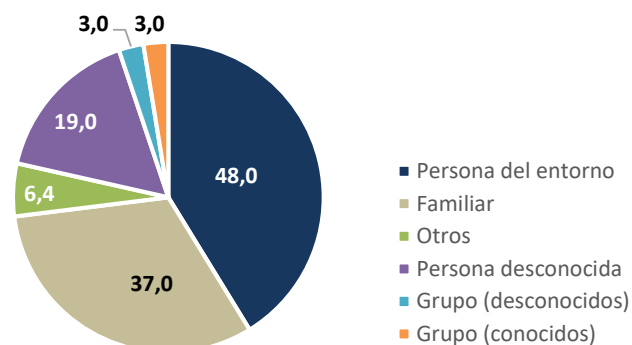
A continuación, se señalan las principales características del total de casos nuevos (110) atendidos en Esnatu en 2024.

Relación con la persona agresora

Entre los casos atendidos en Esnatu por violencia sexual, **mayoritariamente (85%) la persona agresora es conocida de la víctima**, bien familiar (37%) o bien del entorno (48%). Estas últimas suman 48 casos, y se dividen entre persona conocida sin relación (20%); amistad (9,1%); persona del entorno laboral, académico o de ocio (8,2%); u otras (6,4%).

Además, se han atendido seis mujeres por agresión de grupo (de personas conocidas y de personas desconocidas).

Gráfico 1.28. Servicio de Atención Psicológica DFB. Violencia sexual. Mujeres atendidas según relación con la persona agresora (casos nuevos). 2024



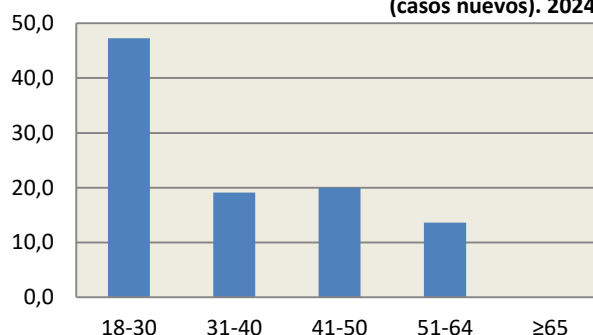
Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Edad

Casi la mitad de los casos nuevos (47,3%) se ubica entre los **18 a 30 años**: 52 casos.

A partir de esa edad se produce una disminución abrupta de casos. Los datos presentan el perfil etario habitual en este tipo de violencia en el acceso a los servicios, con **declive a medida que aumenta la edad**.

Gráfico 1.29. Servicio de Atención Psicológica DFB. Violencia sexual. % Mujeres atendidas según edad (casos nuevos). 2024



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad

Lugar de nacimiento

El **53%** son mujeres nacidas en la CAPV y otras Comunidades Autónomas (58 mujeres), y el 47% son mujeres nacidas países extranjeros (52 mujeres).

La procedencia de éstas últimas corresponde mayoritariamente a países latinoamericanos (86,5%). Países de Europa (5,8%), África (3,8%) y Asia (3,8%) completan el resto.

Discapacidad

Según datos del Servicio, se cuentan siete mujeres con discapacidad entre los casos nuevos recibidos en el año (6,4%).

Municipio de residencia

Las mujeres atendidas residen en **35 municipios, la mayor diversidad alcanzada** por este tipo de violencia.

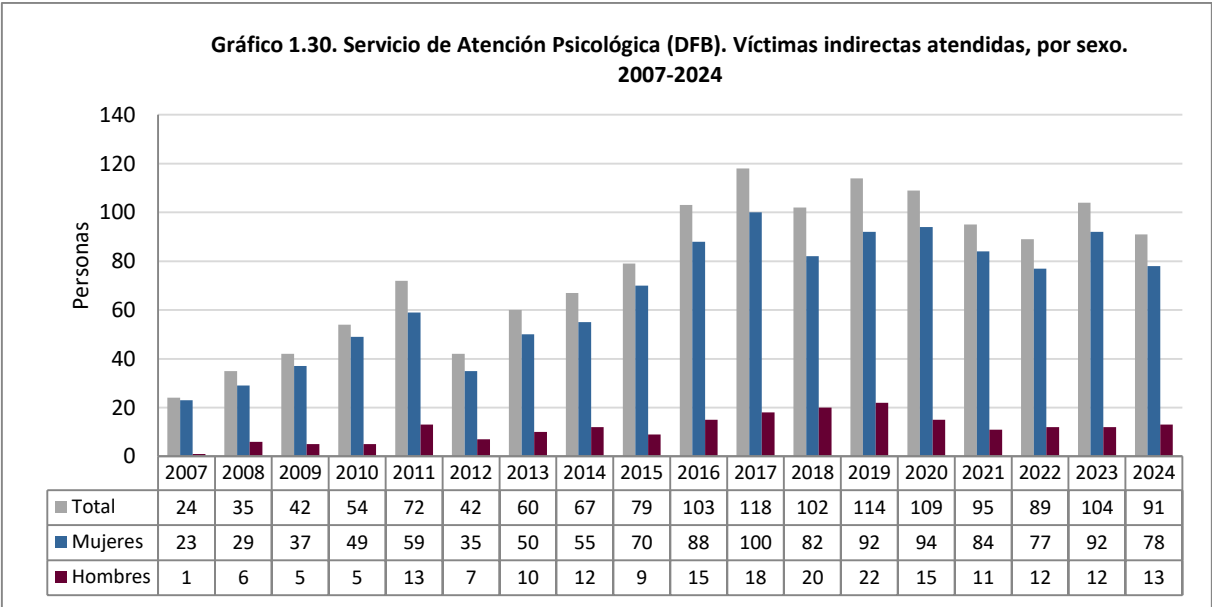
Siete de cada diez (71%) residen en alguno de los once municipios grandes de Bizkaia, de más de 20.000 habitantes. Todos los municipios de ese grupo presentan algún caso entre las nuevas usuarias de 2024.

Víctimas Indirectas

El servicio de atención psicológica foral presta también atención a las personas que, perteneciendo al entorno de una víctima de violencia, se ven afectadas psicológicamente por la situación experimentada por ésta. Se trata fundamentalmente de familiares (madres, padres, hermanas/os...) y en algunos casos de amistades con una estrecha relación con la víctima.

A lo largo de 2024 se atienden en Esnatu un total de **91 personas víctimas indirectas**, un 12,5% menos que el año anterior. Siguiendo el patrón habitual, se trata mayoritariamente de **mujeres: 86%**.

Evolutivamente, y en paralelo a la trayectoria global del programa, el número de víctimas indirectas también presenta tendencia al alza, con pocos momentos de descenso a lo largo de los años considerados.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

	07		09		11		13		15		17		19		21		23		24	
	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M
Total	24	23	42	37	72	59	60	50	79	70	118	100	114	92	95	84	104	92	91	78
CN	11	11	31	28	40	30	37	32	56	51	61	49	71	56	50	45	62	56	53	46

T- Total / M – Mujer / CN- Casos Nuevos
Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

A continuación, se señalan las principales características del total de casos nuevos (53) atendidos en Esnatu en 2024.

- **Sexo**

De las 53 víctimas indirectas que inician terapia en el año, 46 son mujeres (87%) y 7 son hombres (13%).

- **Precipitante de la atención (tipo de violencia sufrido por la víctima directa)**

Atendiendo al tipo de violencia sufrida por la víctima directa, más de la mitad corresponde a violencia sexual (57%), cerca de un tercio a violencia de pareja/expareja (32%) y el porcentaje restante (11%) a violencia intrafamiliar.

- **Lugar de nacimiento**

El 57% de las víctimas indirectas atendidas son personas nacidas en la CAPV y otras CC.AA (30 personas), y el 43% han nacido en países extranjeros (23 personas).

B. INTERVENCIÓN CON PERSONAS AGRESORAS

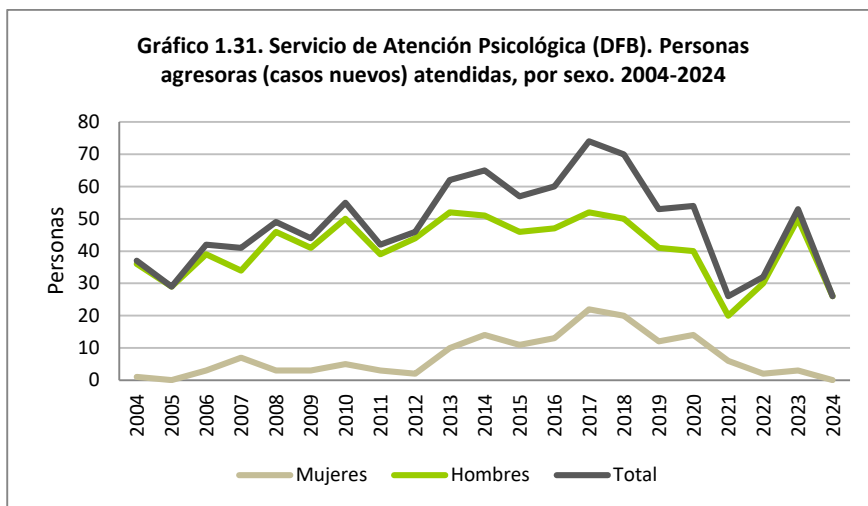
La intervención dirigida a personas agresoras que desarrolla el Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia se entiende complementaria a la atención psicológica a mujeres víctimas, siendo pionera a nivel estatal. Su objetivo es asegurar el bienestar psicológico de las mujeres, bien porque continúen conviviendo con el agresor, bien porque en caso de separación éste pueda reincidir en el futuro con otra mujer, así como para impedir la extensión de la violencia a las hijas e hijos.

A lo largo de 2024, reciben atención en el programa **49 hombres** (98% del total de personas agresoras atendidas). Baja un 27% con respecto a la cifra de 2023 (67 agresores atendidos en 2023).

Algo más de la mitad son casos nuevos en el año (53%):

- El **76% se encuentran en el programa por ejercer violencia hacia su pareja o expareja** (19 casos); y el 20% por violencia intrafamiliar (5 casos) y 4% por violencia sexual (1 caso).
- La distribución de edades difiere según el tipo de violencia. El grueso de casos en violencia de pareja/expareja (74%) se localiza en las edades centrales, de 31 a 50 años (más de la mitad, 53%, en el intervalo de 41 a 50 años). En violencia intrafamiliar, la mayoría están entre 18 y 40 años (80%). En violencia sexual, en el segmento más joven (18-20 años).
- Por lugar de nacimiento, el 72% son nacidos en la CAPV y otras CC.AA y el 28% en países extranjeros.

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de casos nuevos de personas agresoras desde 2004, la mayor parte correspondiente a hombres. A lo largo de las dos décadas, han comenzado terapia en el servicio 827 hombres agresores, con una **media en torno a 40 casos nuevos anuales**. Casi todos los años, por encima del 90% son agresores en violencia de pareja/expareja.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

2013 y 2017 marcan el valor máximo de hombres atendidos (52 casos). Posteriormente se encadenan cuatro años de descenso, hasta 2021. Los dos años siguientes se registran incrementos de 50% y 67%. Decece en 2024, con una de las cifras más bajas del periodo.

1.3.1.2. ATENCIÓN A MENORES

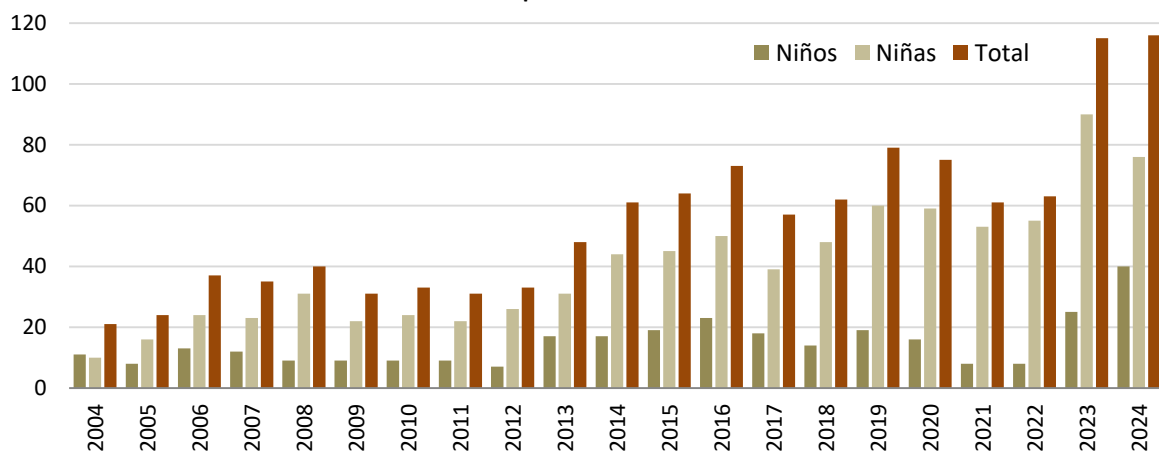
Durante 2024 reciben atención psicológica en Esnatu **171 menores víctimas**: 117 niñas (68%) y 54 niños (32%). Con respecto al año anterior, el número de menores aumenta un 6,2%. El 68% son casos nuevos: un total de 116 menores, 76 niñas y 40 niños.

Tanto el total de menores como específicamente el número de niños alcanzan **el punto más alto** del periodo, explicado por el incremento en los casos nuevos de niños que registra el servicio en 2024.

El gráfico muestra la **evolución de los casos nuevos** que reciben atención en el programa. La tendencia ascendente se sustenta claramente en el **registro progresivo de casos de niñas** que sufren alguno de estos tipos de violencia. Como sucede con el resto de colectivos atendidos en el Servicio, también en este caso el aumento registrado evidencia el efecto de la descentralización y el aumento de horas de atención que facilitan el acceso al programa.

Entre 2004 y 2024 se han abierto o reabierto **1.159 expedientes** de nuevos tratamientos de menores, **la mayoría correspondiente a niñas (73,2%)**.

**Gráfico 1.32. Servicio de Atención Psicológica (DFB). Menores (casos nuevos)
por sexo. 2004-2024**



Nota: A partir de 2013 se incluyen en el cómputo los casos de menores víctimas de violencia de pareja/pareja.
Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

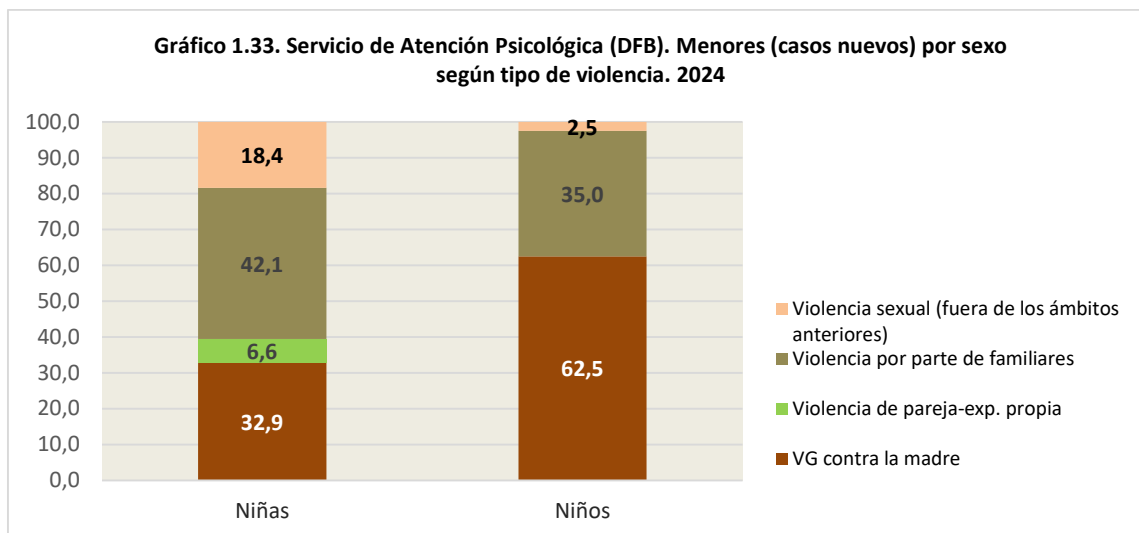
Características de los y las menores víctimas (casos nuevos)

▪ Sexo

De los 116 casos nuevos de menores que reciben atención en 2024, el **65,5% son niñas** y el **34,5% niños**.

▪ Tipo o contexto de la violencia

- Niñas: En 3/4 partes de los casos, violencia intrafamiliar (42,1%) o un contexto de violencia de género hacia la madre (32,9%) motivan la necesidad de atención psicológica en el servicio. El 18,4% han sufrido violencia sexual, y el 6,6% restante son casos de violencia hacia la menor por parte de su propia pareja o expareja.
- Niños: Prácticamente la totalidad se incorporan al programa a consecuencia de una situación de violencia de género hacia la madre (62,5%) o por violencia intrafamiliar (35%).



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFA. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

■ Edad

Como resulta habitual en los datos del Servicio, el recorrido de edades abarca desde menos de cinco años hasta los 17 años, si bien **mayoritariamente (65%) se trata de adolescentes** con edades comprendidas entre los 12 y los 17 años, más acusado entre las niñas (75%) que entre los niños (48%).

Tabla 1.16. Menores (casos nuevos) que reciben atención en el Servicio de Atención Psicológica (DFB), por sexo y edad. 2024

	Niñas	%	Niños	%	TOTAL	%
De 0 a 5	0	0,0	1	2,5	1	0,9
De 6 a 7	4	5,3	5	12,5	9	7,8
De 8 a 9	6	7,9	8	20,0	14	12,1
De 10 a 11	9	11,8	7	17,5	16	13,8
De 12 a 13	17	22,4	6	15,0	23	19,8
De 14 a 15	19	25,0	9	22,5	28	24,1
De 16 a 17	21	27,6	4	10,0	25	21,6
Total	76	100,0	40	100,0	116	100,0

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Al analizar de forma individualizada los **tipos de violencia** en función de la edad, se observan los siguientes aspectos:

- La violencia de género contra la madre afecta a menores de todas las edades.
- Los casos de violencia sexual en 2024 se concentran en niñas y se localizan a partir de los 11 años.
- La violencia ejercida por la pareja o expareja propia, exclusivamente en niñas, se registra este año entre 15 y 17 años.



- Se cuentan casos de violencia intrafamiliar desde los 7 años. En las niñas, predominan las adolescentes entre 12 y 17 años (75%). Los niños presentan una distribución más amplia: la mitad de los casos tienen 12 años o menos, y la otra mitad se hallan por encima de esa edad.

1.3.2. Recursos dependientes de municipios y mancomunidades

Como se apunta al inicio de este capítulo, además del programa foral especializado, diversos municipios y mancomunidades del Territorio cuentan con recursos propios de atención psicológica. Se trata de **programas heterogéneos, mayoritariamente no especializados**, dirigidos en ocasiones al conjunto de la población y no específicamente a víctimas¹². En este sentido cabe reseñar que en muchos casos cuando se detecta la incidencia de una problemática específica este tipo, las pacientes son derivadas al programa foral especializado en atención a las víctimas.

En el caso de estos programas, resulta complejo establecer comparaciones entre las distintas entidades y correlaciones entre unos recursos y otros o incluso en el análisis de series temporales a lo largo del tiempo. Entre otras cuestiones, la diversidad en la procedencia de los datos conlleva dificultades de armonización de los mismos. La recogida de información por parte de las entidades responde en ocasiones a criterios divergentes, la mayoría de los servicios no son de carácter especializado para la materia que nos ocupa sino compartidos con otros problemas psicológicos, las categorías establecidas para el cómputo de datos no son siempre homogéneas. Todas estas cuestiones imponen cautela a la hora de valorar los datos obtenidos y avanzar conclusiones sobre los mismos.

La mayor parte de estos recursos se ponen en marcha a partir de la firma del (I) *Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato doméstico y agresiones sexuales* en 2001. Con anterioridad a esa fecha solo cuatro entidades locales contaban con servicios de atención psicológica: Bilbao¹³, desde 1982; Leioa, desde 1985; y Galdakao y el entonces Consorcio Mungialde, desde 2000.

A la finalización de 2024, un total de **18 entidades¹⁴ (15 municipios y tres mancomunidades)** disponen de recursos propios donde se presta atención psicológica a víctimas. En términos poblacionales, estas entidades suman en conjunto 275.700 mujeres, **46%** del total territorial. La progresiva descentralización del servicio foral en el Territorio ha introducido diferencias en el mapa de recursos locales, en la medida que los casos detectados en estos programas municipales son derivados a la atención foral especializada.

¹² Para ampliar información se puede consultar el documento del OVMB: “Recursos forales y de municipios y mancomunidades. Violencia machista contra las mujeres”. Acceso en: <https://www.bizkaia.eus/es/ovm/politicas-publicas-en-violencia-machista>.

¹³ En la actualidad las mujeres víctimas de violencia en Bilbao que precisan atención psicológica son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; no obstante, existe un convenio del Servicio Municipal de la Mujer con los Módulos Psicosociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera. Excepcionalmente el Ayuntamiento podría valorar la conveniencia de derivar algún caso a los citados, aunque no existiera demora en la atención prestada por el programa foral.

¹⁴ No se incluye en este cómputo al municipio de Bilbao, por la cuestión anteriormente explicada.



Tabla 1.17. Municipios y mancomunidades con recursos propios de atención psicológica. THB. 2006-2024

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
MUNICIPIOS																			
Amorebieta-Etxano	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Barakaldo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Basauri	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Berriz	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bilbao (a.)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Elorrio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓
Erandio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Ermua	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Galdakao	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Gernika-L. (b.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Getxo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Leioa	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-
Muskiz	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Orozko	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Portugalete	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Santurtzi	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Sestao	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Urduña/ Orduña	-	✓	✓	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	✓	✓
Zalla (c.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Zierbena	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
MANC.																			
M. M. Durango (d.)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M. Encartaciones	-	-	-	-	-	-	-	✓	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
M. Mungialde	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M. Txorierri	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
M. Uribe Kosta	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

Nota:

(a.)(*) El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos al programa de Atención Psicológica de la DFB y únicamente en caso de que no se pudieran atender con rapidez el Ayto. los remitiría a los Módulos Psicosociales, con quienes dispone de un convenio. Excepcionalmente podría valorar la conveniencia de derivar algún caso a los citados Módulos, aunque no existiera demora en la atención prestada por el programa foral.

(b.) Desde 2001 a junio de 2017, el municipio disponía de un recurso que daba cobertura al resto de municipios de la Comarca de Busturialdea. En septiembre de 2018 se pone de nuevo en marcha la prestación, pero en esta ocasión se dirige exclusivamente a mujeres de Gernika-Lumo.

(c.) Daba cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Las Encartaciones.

(d.) Funciona hasta 1 de abril de 2014, al hacerse efectiva la descentralización del recurso foral en la zona.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

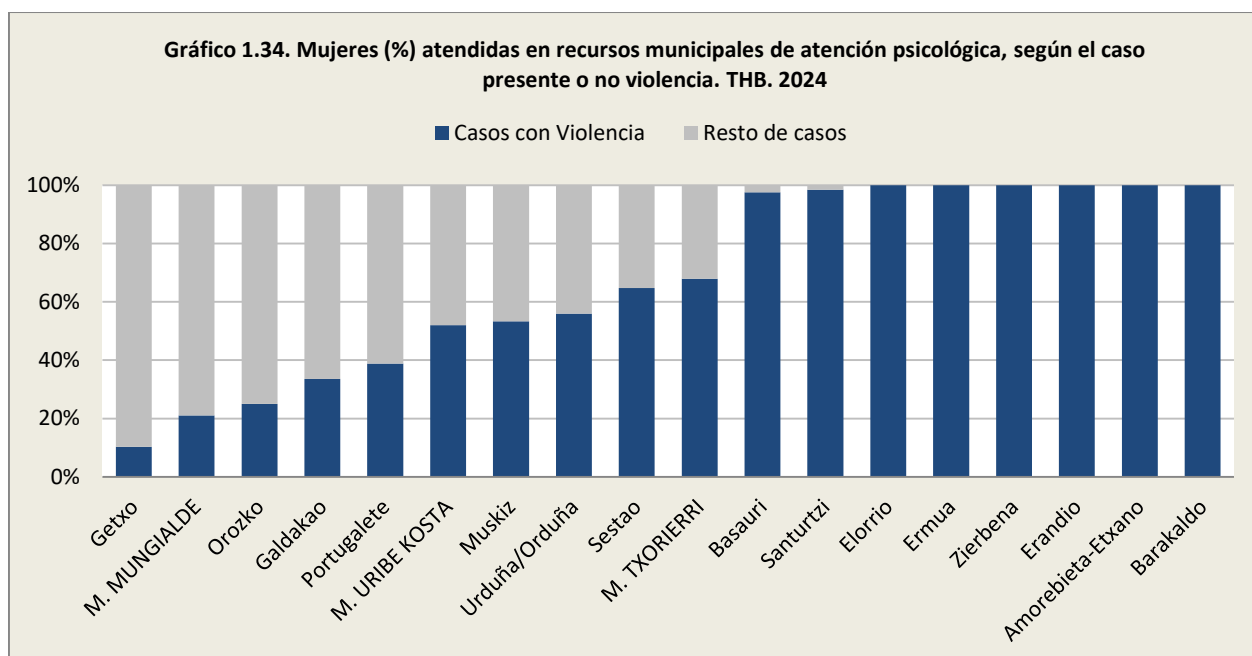
Población usuaria

Con la cautela advertida anteriormente acerca del cómputo procedente de estos recursos de ámbito local, a continuación presentamos una breve descripción sobre los datos aportados por las entidades titulares.

En general se trata de recursos con un volumen moderado de personas usuarias. En 2024, el registro más alto se sitúa en 191 personas y el menor en cinco personas.

El siguiente gráfico muestra la gradación de las entidades en función de la magnitud de casos de violencia entre la totalidad de usuarias atendidas en el año. Santurtzi, Barakaldo, Elorrio y Erandio disponen de programas dirigidos específicamente al abordaje de violencia machista contra las mujeres.

En la misma línea que se apunta en el capítulo anterior, sobre los recursos locales de asesoramiento jurídico, a la hora de valorar las diferencias entre entidades, además de cuestiones inherentes al distinto nivel de utilización de los recursos públicos, no pueden descartarse, entre otras razones, posibles **sesgos por infraidentificación** de casos habida cuenta de las desigualdades entre entidades en materia de sensibilización y formación sobre violencia contra las mujeres, que en niveles insuficientes resultan un obstáculo para la *detección y reconocimiento* de casos.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.



Casos de violencia de pareja-expareja, intrafamiliar y/o violencia sexual

En la valoración de las cifras registradas en los programas de las entidades locales municipales hay que tener en cuenta, entre otros aspectos, la cobertura progresiva de estos recursos, propiciada por la puesta en marcha de nuevos dispositivos y la consiguiente detección de casos; así como la descentralización del servicio especializado foral a las distintas zonas del Territorio, con la consiguiente derivación de los casos detectados desde los recursos municipales.

Como es habitual, también en 2024 **Barakaldo** registra el volumen más elevado de casos de violencia: 122 mujeres (100% de los casos atendidos).

Remarcamos que los datos deben ser tomados con precaución por los motivos apuntados al inicio de este apartado; además de por la ausencia de datos del ejercicio completo en algunas ocasiones, como se detalla en las notas.

Tabla 1.18. N.º de mujeres con problemática de violencia atendidas en los recursos de Atención Psicológica de municipios y mancomunidades. THB 2004-2024.

	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Amorebieta-E.	/	20	52	13	5	11	11	9	12	8	17	14	10	9	11	7	8	19	(')	17	14
Barakaldo (a.)	/	21	30	28	73	69	79	23	73	90	81	65	68	73	74	91	115	106	117	107	122
Basauri	20	26	22	26	13	19	19	16	21	18	17	17	25	33	43	45	49	56	38	39	40
Berriz	/	/	/	/	/	/	(')	(')	3	5	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Elorrio	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	7
Erandio	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	(')	22	(')	41	53	82	83
Ermua	12	7	12	14	13	14	7	11	20	15	13	14	11	6	16	27	26	27	29	(')	43
Galdakao	33	21	34	34	28	32	45	14	63	43	45	32	59	64	42	59	57	62	87	86	64
Gernika-L. (b.)		22	7	7	11	14	14	17	9	10	18	15	14	(')	1	9	3	9	12	/	/
Getxo	31	1	21	23	26	15	(")	12	9	4	16	14	13	13	10	16	15	15	14	16	7
Leioa	7	4	6	5	13	16	23	14	12	20	11	14	7	9	9	(')	10	8	11	/	/
Muskiz	4	0	1	1	0	4	11	11	9	5	5	5	4	4	3	4	(')	9	4	7	8
Orozko	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	(')	(')	(')	(')	0	3	2	4
Portugalete	/	2	12	14	7	14	7	11	18	18	33	15	16	23	19	20	31	11	55	63	54
Santurtzi	/	0	36	52	37	48	59	69	60	72	74	71	53	61	72	68	56	47	55	74	65
Sestao	/	(-)	(-)	(-)	(-)	8	3	10	26	32	27	17	17	17	22	21	12	26	77	58	68
Urduña/Orduña	/	/	(')	3	0	(')	/	/	/	/	0	0	0	(')	/	/	/	/	/	9	14
Zalla (c.)	11	5	1	15	9	(-)	(-)	8 (-)	9	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
Zierbena	/	/	/	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	(')	1	5	5
M. Mer. Durango	/	/	6	17	31	40	53	45	28	27	8	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
M. Encartac.	/	/	/	/	/	/	/	/	/	6	(-)	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/
M. Mungialde	13	10	6	9	4	3	27	26	12	10	7	6	9	11	(')	5	10	12	16	12	12
M. Txorierri	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	/	11	2	15	9	(')	29	36
M. Uribe Kosta	/	/	/	/	/	/	21	10	10	5	5	3	5	4	8	(')	17	11	7	8	26

/ La entidad no dispone de recurso.

(-) Los casos de violencia se derivan al Programa de Atención Psicológica especializado de la DFB, descentralizado en la zona.

(') Dato no disponible.



(a.) El dato de 2011 corresponde exclusivamente al periodo de 15 de noviembre a 31 de diciembre de 2011, por no disponer la entidad de otra información.

(b.) Hasta 2017 el recurso daba cobertura al resto de municipios de la Comarca de Busturialdea. A partir de 2018 únicamente se dirige a mujeres de Gernika-Lumo. El dato de 2018 corresponde al periodo junio-diciembre.

(c.) El recurso daba cobertura al resto de municipios de la Mancomunidad de Encartaciones

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de municipios y mancomunidades del THB.

Principales características de los casos atendidos

▪ Violencia de pareja-expareja

Todas las entidades con recurso de atención psicológica en Bizkaia han atendido en 2024 a mujeres por violencia de pareja/expareja.

Tomando los datos en conjunto, cerca de la mitad son casos nuevos (48,3%), y presentan las siguientes características:

- Casi 4 de 10 **(38%) son nacidas en países extranjeros**. Todas las entidades con registro de casos nuevos han atendido a usuarias de origen extranjero.
- Se identifican **casos en todas las franjas etarias**. El intervalo con mayor presencia corresponde a adultas jóvenes, de 31 a 40 años (39%); y a continuación el grupo de 41 a 50 años (23%): **seis de diez mujeres se ubican en estas edades centrales**.
Atendiendo a las edades de los extremos, 7 menores de edad han acudido a recursos locales (2,7%) por violencia de pareja/expareja. A su vez, las mujeres de 65 y más años alcanzan el 7% de los casos atendidos (20 mujeres) y se reparten en nueve entidades.
- Se registran seis mujeres con discapacidad entre los casos atendidos (2,3%).

▪ Violencia intrafamiliar

16 de las 18 entidades con recurso de atención psicológica han atendido a mujeres por violencia intrafamiliar a través de estos programas locales.

Más de la mitad son casos nuevos en el año (57%):

- Principalmente se trata de violencia ejercida por **ascendientes (51,1%) y descendientes (42,2%)**. El 6,7% restante corresponde a otras relaciones en el marco familiar.
- También en este tipo de violencia se registran casos en todos los grupos etarios. El intervalo de **41 a 50 años** es el más numeroso y agrupa a un tercio de las usuarias. Por encima de esa edad se halla un 27%; y por debajo, el 40% restante.



- El acceso a los programas municipales por violencia intrafamiliar se produce principalmente por **mujeres nacidas en la CAPV y otras CC. AA (80%)**, frente al 20% de mujeres de origen extranjero.
- Se identifican dos casos con discapacidad (4,4%).

▪ Violencia sexual

De las 18 entidades que disponen de recurso de atención psicológica, 12 han registrado casos de violencia sexual durante el año y han prestado atención en conjunto a un total de 52 mujeres, prácticamente misma cifra que el año anterior (51 en 2023).

La mitad de los casos corresponde a nuevas usuarias (26 mujeres). De acuerdo a los datos las entidades, sus principales indicadores son:

- El grueso de casos se ubica por debajo de los 40 años (69%). Casi un tercio **(31%) tienen menos de 20 años**; entre ellas se cuentan cinco menores de edad.
- Por lugar de nacimiento, el 77% son mujeres nacidas en la CAPV y otras CC. AA; y el 23% en países extranjeros.
- Dos mujeres presentan discapacidad (7,7%).

1.4. ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (CENTRO DE CRISIS 24 HORAS)

Marco y situación general

Este tipo de atención se enmarca en la Ley Orgánica 10/2022, de garantía integral de la libertad sexual, que establece el derecho de las víctimas de violencia sexual a recibir una atención integral, especializada y accesible. En virtud de lo dispuesto en la ley, las administraciones públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación legal de garantizar la existencia y acceso a servicios públicos especializados para la atención, protección y reparación integral de las víctimas de violencia sexual.

En particular, en el artículo 35.1., la ley establece que se deberán poner en funcionamiento centros de crisis 24 horas, definidos en los siguientes términos:

- a) *Centros de crisis 24 horas: servicios que brindan atención psicológica, jurídica y social. Bajo criterios de atención permanente y actuación urgente, proveerán apoyo y asistencia en situaciones de crisis para víctimas, familiares y personas del entorno. Estos centros incluyen el acompañamiento y la información telefónica y presencial las 24 horas del día todos los días del año.*

La ley establece también la disponibilidad de servicios de recuperación integral, para la recuperación psicológica de las víctimas en el largo plazo.

En Bizkaia, la Diputación Foral integra un dispositivo de atención a víctimas de violencia sexual mediante la articulación de tres servicios diferenciados y complementarios, orientados a garantizar una respuesta coordinada, especializada y continuada a las necesidades de las personas atendidas:

- a) Un servicio de atención en situación de urgencia o crisis 24 horas, que ofrece atención psicológica, jurídica y social, siguiendo las disposiciones legales de la LO 10/2022.
- b) Un servicio de atención a la ciudadanía, a través del cual se ofrece información y asesoramiento, atención social, asesoramiento jurídico, atención psicológica individual, traducción y formación.
- c) Un servicio de recuperación integral, que cuenta con servicios interdisciplinares de recuperación psicológica y acompañamiento social, socioeducativo, sociolaboral y sociojurídico que trabajan para apoyar la recuperación psicológica de las víctimas en el largo plazo, así como para atender las mencionadas necesidades de acompañamiento.

Este capítulo tiene por objeto examinar el volumen y características de la demanda atendida en el **Centro de Crisis 24 horas**, pues la intervención en el plano de recuperación integral ya se aborda en el apartado de Atención Psicológica del presente Informe (cap. 1.3), en el punto correspondiente a violencia sexual.

Población usuaria Centro de crisis 24 horas: aspectos generales

El Centro de crisis 24 horas se pone en marcha el 15 de diciembre de 2023, por lo que todos los casos atendidos en 2024, primer año de funcionamiento, tienen consideración de casos nuevos.

Según los datos del servicio, a lo largo de 2024 se atienden un total de **198 personas** víctimas de violencia sexual (96,5% mujeres).

La siguiente tabla recoge la distribución de personas atendidas durante el año –adultas y menores- en función de la tipología del caso. De las 198 personas atendidas, 178 (90%) son adultas y 20 (10%) son menores.

Tabla 1.19. Personas atendidas en el Centro de crisis 24 horas (DFB). 2024.

	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
PERSONAS ADULTAS	178	172	6
+ Víctimas directas	130	130	-
+ Víctimas indirectas	48	42	6
MENORES	20	19	1
TOTAL	198	191	7

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Víctimas directas Adultas

A lo largo de 2024 se contabilizan **130 mujeres (adultas) atendidas como víctimas directas**.

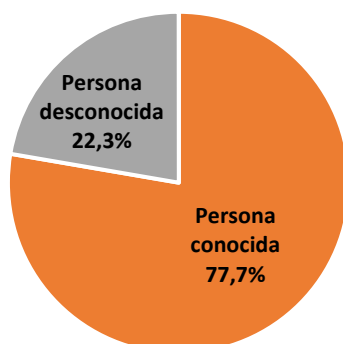
Atención de urgencia u ordinaria

De ellas, 22 recibieron atención urgente (16,9%) y 108 ordinaria (83,1%), por lo que la mayoría de los casos se abordaron fuera de un contexto de emergencia o de intervención inmediata.

Relación con persona agresora

Con respecto a la relación entre víctima y agresor, **más del 77% son casos con persona agresora conocida**, y el 22,3% desconocida.

Gráfico 1.35. Centro de crisis 24 horas DFB. % Mujeres víctimas directas según relación con la persona agresora. 2024



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Tabla 1.20. Mujeres víctimas directas atendidas en el Centro de crisis 24 horas (DFB) según relación con la persona agresora. 2024.

	N	%
Persona conocida	101	77,7
+ Familiar	34	26,2
+ Persona del entorno	67	51,5
Ámbito laboral, académico, ocio/deportivo	19	14,6
Amistad	20	15,4
Persona conocida sin relación	18	13,8
Otros casos	10	7,7
Persona desconocida	29	22,3
TOTAL	198	100,0

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Los casos de personas conocidas corresponden a **familiares (26,2%)** o a **personas del entorno (51,5%)**. En esta última categoría, del círculo social de la víctima, se incluyen amistades, personas del ámbito laboral, académico o de ocio/deportivo, o personas conocidas sin vínculo directo.

Tipo de Violencia

La agresión sexual a personas adultas representa casi tres cuartas partes del total (73%).

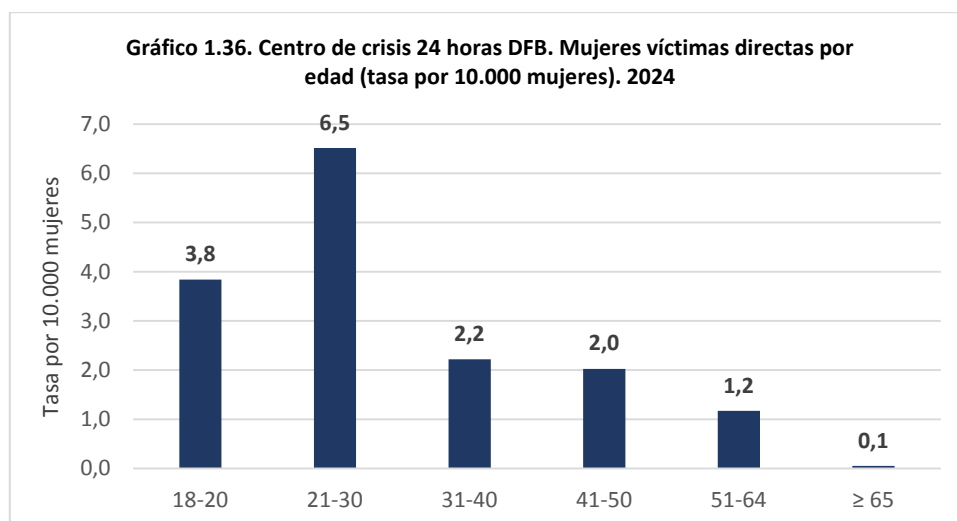
Además de las agresiones sexuales a personas adultas, las formas de violencia sexual registradas en 2024 incluyen las siguientes: agresión sexual en la infancia (13,8%); acoso sexual (6,2%); prostitución (3,1%); y un 3,8% que corresponde a casos de violencia digital, exhibicionismo y otras formas.

Edad

En este primer año de funcionamiento, han accedido al centro mujeres de una amplia diversidad de edades, de 18 a 81 años. La edad media ha sido de 35 años.

Casi la mitad de las mujeres atendidas tienen entre 18 y 30 años (48%).

Al comparar el número de casos registrados en cada grupo de edad con el total de mujeres que forman parte de ese grupo, obtenemos la tasa de víctimas por edad, que indica en qué franjas etarias se concentran más casos en relación con su tamaño poblacional. Para el conjunto de Bizkaia, la tasa de víctimas es de 2,2 por cada 10.000 mujeres y por encima de ese valor se encuentran el segmento de 18 a 20 años (3,8) y especialmente el intervalo de 21 a 30 años (6,5).



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Lugar de nacimiento

Algo más de la mitad de las mujeres atendidas **(53,1%) son nacidas en países extranjeros**, un total de 69 mujeres. El 46,9% son mujeres nacidas en la CAPV y otras CC. AA. (61 mujeres).

En el caso de las nacidas en el extranjero, resulta reseñable la amplia diversidad de origen: **19 países** de Europa, África y América.

- Según continentes, el grupo más numeroso corresponde a mujeres procedentes del continente americano (58%). A continuación, un 34,8% son originarias de países africanos; y el 7,2% de países europeos.
- Por áreas geográficas, la mayor representación corresponde a **Latinoamérica (58%)** y a **Magreb (23,2%)**.

- Por países, los más numerosos son **Colombia (26,1%), Marruecos (14,5%), y Perú (10,1%)**.

Municipio (empadronamiento)

Se registran casos procedentes de 24 municipios de Bizkaia, lo que evidencia una **amplia dispersión territorial de la demanda** y sugiere un grado significativo de conocimiento y accesibilidad al servicio, especialmente relevante tratándose del primer año de funcionamiento del centro.

El 67% de los casos corresponden a los 11 municipios grandes de Bizkaia, de más de 20.00 habitantes, en correspondencia a su volumen poblacional (69,4%). Todos los municipios de ese grupo registran algún caso entre las mujeres que acuden al centro.

Discapacidad

Del total de mujeres atendidas, 11 tenían algún tipo de discapacidad (8,5%).

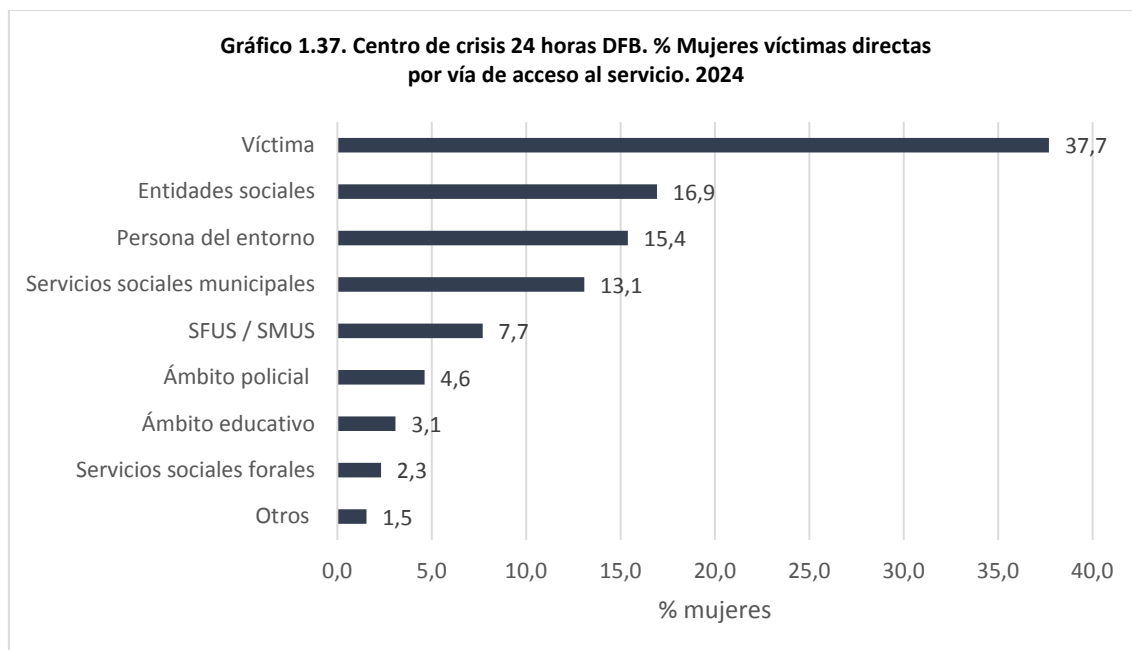
Denuncia previa

En 56 casos (43%) existía una denuncia previa, mientras que en 74 casos (57%) no se había formalizado una denuncia al momento de la atención.

Acceso al servicio

Los datos sobre las vías de acceso al centro revelan una **diversidad de canales de entrada**. Resulta destacable que en más de la mitad de los casos (53,1%), la víctima acude por iniciativa propia (37,7%) o de personas del entorno cercano (15,4%), lo que señala un grado apreciable de conocimiento del recurso en la población. El resto de casos incluyen derivaciones desde entidades sociales, servicios sociales municipales, servicios de urgencias sociales, y otros ámbitos institucionales, indicativo de la accesibilidad al recurso desde distintas áreas institucionales y comunitarias.

Esta distribución refleja un acceso plural en el que confluyen tanto iniciativas individuales como mecanismos institucionales o sociales de derivación.



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Necesidad de Alojamiento

El servicio dispone de apoyo en alojamiento de urgencia (un piso de 5 plazas) para aquellas situaciones en las que se requiera garantizar la seguridad y contención de la víctima.

En 2024, el 14% de las mujeres atendidas en el centro precisaron hacer uso de esta prestación, un total de **18 mujeres acompañadas de dos hijos e hijas**. La duración media de la estancia en el recurso fue de 60 días. La mayoría de ellas (**83,3%**) **fueron derivadas posteriormente a recursos de acogida o dispositivos análogos**, lo que pone de manifiesto la vulnerabilidad social, económica y/o familiar de estos casos y la pertinencia de este tipo de recursos como medida puente hacia otros de mayor continuidad.

Víctimas indirectas Adultas

A lo largo de 2024 se atienden **48 personas víctimas indirectas**, afectadas por el impacto emocional o psicológico de la violencia sexual sufrida por la víctima directa:

- Por sexo, se trata de 42 mujeres (87,5%) y 6 hombres (12,5%).
- Los casos de mujeres corresponden mayoritariamente a madres de las víctimas directas, con la excepción de un caso en el que se trata de otra familiar. Por su parte, los hombres atendidos en el Centro como víctimas indirectas son, en todos los casos, padres de las víctimas directas.

- La distribución según lugar de nacimiento presenta diferencias por sexo, si bien debe tenerse en cuenta que el número de hombres es muy reducido y la diferencia podría estar influida por este hecho. En el caso de las mujeres, el 52,4% son nacidas en la CAPV y otras CC.AA., y el 47,6% en países extranjeros. En el caso de los hombres, el 100% son nacidos en la CAPV y otras CC.AA.

Víctimas Menores: Niñas, niños y adolescentes

Durante el primer año de funcionamiento del centro de crisis se brinda atención a **20 menores**: 19 niñas (95%) y 1 niño (5%).

Atención de urgencia u ordinaria

Solo una de las niñas fue atendida en situación de urgencia; las atenciones a menores se llevaron a cabo fuera de la fase crítica.

Relación con persona agresora

En cuanto a la relación con la persona agresora, también en el caso de las víctimas menores atendidas la violencia sexual se ejerce mayoritariamente por personas del entorno cercano. El **75% de los casos corresponde a personas conocidas y el 25% a personas desconocidas**.

Las personas conocidas se dividen entre **familiares (30%) y personas del entorno (45%)**. Dentro de este último grupo, la mayor proporción corresponde a personas sin vínculo directo (25% del total).

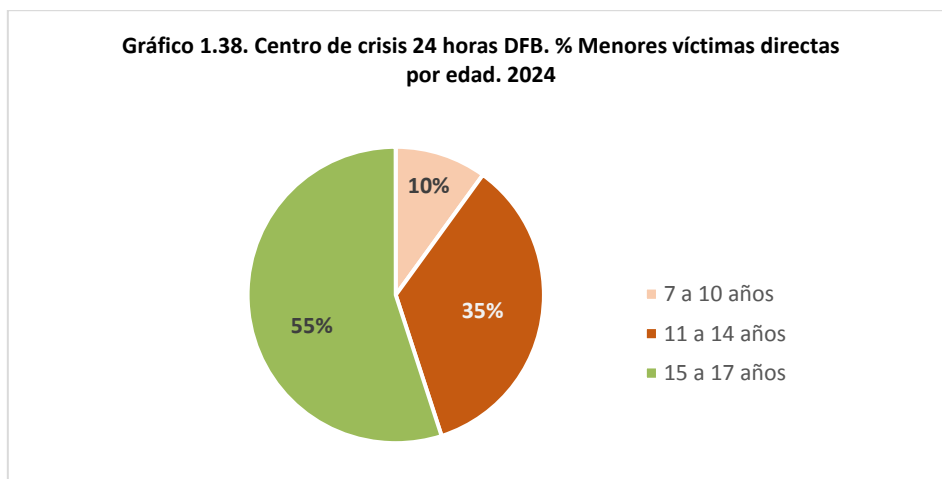
Tabla 1.21. Menores víctimas directas atendidas en el Centro de crisis 24 horas (DFB) según relación con la persona agresora. 2024.

	N	%
Persona conocida	15	75,0
+ Familiar	6	30,0
+ Persona del entorno	9	45,0
Ámbito laboral, académico, ocio/deportivo	1	5,0
Amistad	1	5,0
Persona conocida sin relación	5	25,0
Otros casos	2	10,0
Persona desconocida	5	25,0
TOTAL	20	100,0

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Edad

Atendiendo a la edad, las víctimas menores atendidas en 2024 se ubican entre los 7 y los 17 años. La mayoría corresponde a adolescentes ya que, de los 20 casos, más de la mitad (55%) se concentran en el tramo de 15 a 17 años. El segundo grupo con más presencia es el de 11 a 14 años (35%). El resto se hallan entre 7 y 10 años (10%).



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Lugar de nacimiento

Más de la mitad de las víctimas menores son **nacidas en países es extranjeros (55,5%)**, un total de 11 menores, con procedencia de Latinoamérica (90,9%) y Magreb (9,1%).

El 44,5% han nacido en la CAPV y otras CC.AA. (9 menores).

Municipio (empadronamiento)

Proceden de 8 municipios de Bizkaia, la mitad de municipios mayores de 20.000 habitantes.

Discapacidad

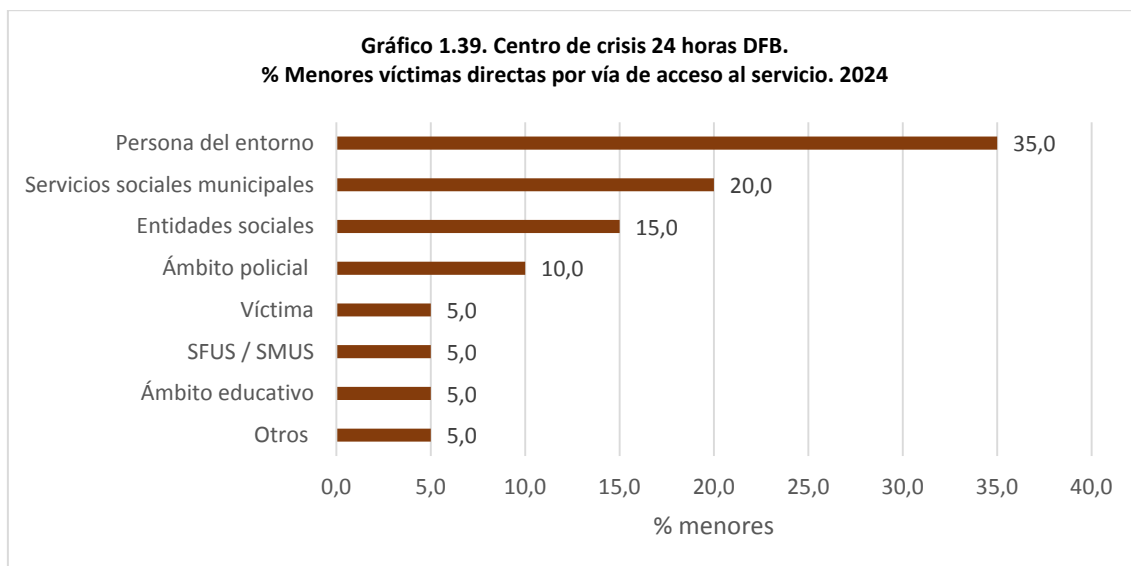
Se identifica un caso con discapacidad (5%).

Denuncia previa

El 70% de los casos (14 menores) contaban con denuncia de los hechos de manera previa a su llegada al centro, mientras que en el 30% de los casos (6 menores) no se había formalizado una denuncia en el momento de la atención.

Acceso al servicio

También con las víctimas menores, los datos revelan una pluralidad de vías de acceso al centro. En este caso, más de la mitad (55%) corresponde a derivaciones institucionales o de instancias sociales, aunque la vía individual más frecuente de acceso es través de **personas del entorno, que representan el 35% del total.**



Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Necesidad de Alojamiento

Dos menores (10%) necesitaron hacer uso del recurso de alojamiento que presta el centro, con una permanencia media de ocho días.

1.5. INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA Y PSICOSOCIAL: SERVICIOS DE ATENCIÓN COMUNITARIA

Marco y situación general

La Diputación Foral de Bizkaia desarrolla diferentes programas de intervención socioeducativa y psicosocial en el contexto comunitario, con el propósito de facilitar una atención de proximidad a víctimas de violencia machista contra las mujeres.

Estos programas tienen como marco la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales¹⁵ en su apartado de *Servicios de intervención socioeducativa y/o psicosocial con familia*, donde se definen como un:

«... conjunto de prestaciones relacionales orientadas a prestar apoyo socioeducativo y/o psicosocial a unidades familiares o convivenciales al objeto de: Ayudarles a sustituir hábitos, comportamientos, percepciones, sentimientos y actitudes inadecuados, por otros más adaptados, así como a adquirir o a desarrollar las capacidades necesarias (actitudes, conocimiento, criterios, pautas, habilidades) para hacer posible una adecuada convivencia y/o el cuidado adecuado de las personas que se encuentran a su cargo (...); Prevenir un mayor deterioro del contexto convivencial, procurando la contención y el abordaje de comportamientos inadaptados o de situaciones de crisis».

A través de estos programas se llevan a cabo distintos tipos de intervención adaptada a las necesidades de los casos y finalidades de la misma: intervención socioeducativa, psicosocial, sociojurídica, acompañamiento social, intervención ocupacional, etc. De manera adicional, son programas que facilitan apoyo de alojamiento para las mujeres que no dispongan de otras alternativas.

El acceso se realiza a través de los Servicios Sociales de Base, previa valoración del Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias de la DFB de la situación de desprotección por violencia machista¹⁶.

¹⁵ Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales (BOPV núm. 206 de 29/10/2015)

¹⁶ Servicio de Valoración de la desprotección por violencia machista de la Diputación Foral de Bizkaia: <https://www.bizkaia.eus/es/tema-detalle/-/edukia/dt/12470>

Servicios y población usuaria 2024

A lo largo de 2024 el abordaje de este tipo de intervención en la cartera de servicios forales se ha articulado a través de un conjunto de **ocho programas**, algunos de ellos orientados a colectivos con problemáticas añadidas (salud mental, adicciones...). La intervención combina distintas prestaciones de servicios sociales, prestaciones de salud y otras complementarias, entre las que figura el apoyo al alojamiento, con una disponibilidad en conjunto de cerca de 80 plazas entre todos los programas.

- **ZERIZAN:** Aborda con enfoque integral el daño social derivado de las situaciones de violencia machista y de posibles actos contra la libertad sexual que sufren las mujeres y sus familias. Cuenta con apoyo al alojamiento (20 plazas).
- **SUA:** Programa para el tratamiento de las secuelas derivadas de la violencia machista en mujeres en situación de desprotección grave, y menores a su cargo, a través de un apoyo socioeducativo y/o psicosocial. Con asistencia psicológica y apoyo al alojamiento (20 plazas).
- **BEREGAIN:** Abordaje socioeducativo y psicosocial especializado a mujeres y a sus hijos e hijas. Con asistencia psicológica y apoyo al alojamiento (14 plazas).
- **CASA H.:** Atención integral a mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección que requieran de apoyos socioeducativos y psicosociales de media-alta intensidad. Cuenta con apoyo al alojamiento (6 plazas). (*)
- **HAZIAK:** Servicio de acompañamiento a mujeres supervivientes de violencia machista que ofrece un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial. Cuenta con apoyo al alojamiento (7 plazas).
- **MADARIAGA:** Servicio generalista y especialista en adicciones, dirigido a personas en situación de exclusión social. Cuenta con plazas específicas para mujeres víctimas de violencia machista.
- **EKIN:** Centrado en el acompañamiento individualizado a mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas. Incluye prestaciones de salud (coordinación con centros de salud, control y seguimiento de tratamientos médicos...) y apoyo al alojamiento (7 plazas).
- **BEGIRA:** Programa piloto activo durante 2024, dirigido a mejorar la autonomía e inclusión social de mujeres con violencia machista en situación de desprotección y otras contingencias añadidas (consumos de drogas o patología mental). Incluye prestaciones de salud (coordinación con centros de salud, control y seguimiento de tratamientos médicos...) y apoyo al alojamiento (4 plazas).

(*) A partir de 01/10/24 cambia la configuración del servicio, que suma 1 plaza alojativa más e incorpora un servicio de día.

Cuadro 1.1. Servicios de Atención Comunitaria DFB y tipos de prestaciones. 2024

Programas	Prestaciones de servicios sociales (1)	Prestaciones de salud (2)	Prestaciones complementarias (3)	Observaciones
ZERIZAN	☑	-	☑	20 plazas alojamiento
SUA	☑	☑	☑	20 plazas alojamiento
BEREGAIN	☑	☑	☑	14 plazas alojamiento
CASA H.	☑	-	☑	6 plazas alojamiento (7 desde 01/10/24)
HAZIAK	☑	-	☑	7 plazas alojamiento
MADARIAGA	☑	-	-	-
EKIN	☑	☑	☑	7 plazas alojamiento
BEGIRA	☑	☑	☑	4 plazas alojamiento

(1) Las prestaciones de servicios sociales pueden incluir: Valoración de necesidades, Información y orientación, valoración de seguimiento, intervención socioeducativa, intervención estimulativa o rehabilitadora, información psicosocial, acompañamiento social, atención sociojurídica, mediación-intermediación para el desarrollo de competencias sociales, apoyo a la vida independiente, atención personal y atención doméstica.

(2) Las prestaciones de salud pueden incluir: terapia psicológica especializada (individual y/o grupal), dispensación de medicamentos, control y seguimiento de tratamientos médicos, coordinación con centro de salud, acompañamiento a consultas.

(3) Las prestaciones complementarias pueden incluir: alojamiento, manutención, interpretación y traducción de documentos, acompañamiento jurídico.

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Tomando los datos en conjunto, **cerca de 400 personas** entre mujeres e hijos e hijas a su cargo, recibieron atención en 2024 a través de estos programas de intervención socioeducativa y psicosocial. El número de mujeres se sitúa en algo más de 250, que presentan las siguientes características:

- El tipo de violencia que motiva la intervención de manera predominante es la **violencia de pareja/expareja: por encima del 80%** en todos los servicios.
- La edad se presenta como un factor relevante en el acceso a la atención, como también se observa en otras áreas de intervención en violencia machista. En casi todos los programas, **más de dos tercios de las usuarias no pasan de 40 años**. Sólo en dos casos (Haziak y Madariaga) la proporción es inferior, aunque se mantiene por encima de la mitad, ganando presencia grupos de edades más altas. Atendiendo a la totalidad de los programas, el rango de edad de las usuarias atendidas en 2024 oscila entre los 18 y los 62 años.
- En cuanto al lugar de nacimiento, las **usuarias nacidas en países extranjeros representan entre el 50% y el 90%** de los casos atendidos en el marco de estos programas; únicamente en Madariaga la proporción de este grupo resulta algo inferior a la mitad (44%).

- En todos los programas, predominan las **usuarias con hijos e hijas** –a cargo o no a cargo– situación que agudiza su vulnerabilidad. En cifras, de manera general, **por encima de dos tercios**.
- El porcentaje de usuarias con **discapacidad** presenta valores bajos en general, excepto en el caso de los dispositivos específicamente orientados a víctimas con problemáticas añadidas, como enfermedad mental, a consecuencia de la cual las usuarias pueden presentar discapacidad.
- De manera mayoritaria, en los casos atendidos en estos programas **se superponen distintos tipos de violencia**. Violencia física y violencia psicológica son los tipos identificados con mayor frecuencia.
- Una variable relevante es el **elevado uso del recurso alojativo** del que disponen estos programas. En más de la mitad de ellos, han precisado hacer uso de las plazas de apoyo alojativo **la totalidad de las usuarias**.



Cuadro 1.2. Servicios de Atención Comunitaria DFB. Principales indicadores 2024.

SERVICIOS/ PROGRAMAS DE ATENCIÓN COMUNITARIA DFB									
IND.		ZERIZAN	SUA	BEREGAIN	CASA.H	HAZIAK	MADARIAGA	EKIN	BEGIRA
1	N personas total	136	78	42	11	81	34	10	6
2	N mujeres	68	45	18	11	66	34	10	6
3	N hijos/as (N menores)	68 (60)	33 (33)	24 (24)	-	15 (14)	-	-	-
4	N mujeres -casos nuevos-	15	11	7	8	50	9	10	6
5	% violencia pareja/expareja	91,2	84,4	83,3	90,9	89,4	100,0	100,0	83,3
6	% violencia intrafamiliar	8,8	8,9	16,7	0,0	4,5	0,0	0,0	16,7
7	% violencia sexual	0,0	6,7	0,0	9,1	6,1	0,0	0,0	0,0
8	% menores de 40 años	66,7	63,6	100,0	62,5	54,0	55,6	80,0	66,7
9	Edad media	35,5	36	29,5	34,9	36,9	35	25	34,4
10	Rango edad	23-55	18-51	22-35	20-56	19-62	18-52	20-48	19-48
11	% con hijos/as a cargo o no a cargo	86,7	54,5	100,0	75,0	58,0	77,8	60,0	66,7
12	% nacidas en países extranjeros	53,3	90,9	85,7	50,0	60,0	44,4	50,0	66,7
13	% con discapacidad	6,7	0,0	0,0	0,0	12,0	77,8	10,0	100,0
14	% con más de un tipo de violencia	100,0	100,0	100,0	75,0	98,0	100,0	100,0	83,3
15	% con necesidad de alojamiento	46,7	72,7	85,7	100,0	100,0	-	100,0	100,0
16	% residente en municipios > 20.000 hab.	53,3	45,5	85,7	62,5	72,0	89,0	80,0	100,0

Nota: Indicadores 8 a 16 referidos a casos nuevos (IND. 4).

Fuente: Elaborado a partir de datos de la DFB. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

1.6. INTERVENCIÓN FAMILIAR ESPECIALIZADA EN MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Marco y situación general

La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres —**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo— señala que *“las administraciones que integran el Sistema Vasco de Servicios Sociales (...) han de garantizar la existencia de Servicios de atención especializada a las niñas y adolescentes que sufren en primera persona la violencia machista contra las mujeres, así como a las niñas, niños y adolescentes y otras personas a su cargo que estén expuestas a un entorno en que se ejerce dicha violencia. Se reforzará el apoyo y la asistencia a hijas e hijos de víctimas mortales, debido a su especial situación de vulnerabilidad, y se adoptarán y aplicarán protocolos para estos casos”* (art. 56.3).

En Bizkaia, la Diputación Foral pone en marcha en el último trimestre de 2016 un programa, pionero en la CAPV, de **Intervención Familiar Especializado en menores víctimas de violencia de género**, como un dispositivo específico para atender de manera especializada a menores que han vivido en contextos de violencia de género. Tiene como objetivos generales la valoración del daño en los y las menores y en el vínculo materno filial, la planificación y programación de la intervención a desarrollar, la evaluación continua y la coordinación y cooperación con agentes sociales.

Pueden ser personas beneficiarias del programa:

1. Niños, niñas y adolescentes que han vivido en contextos de violencia de género (a partir de 3 años).
2. Sus madres (víctimas de violencia de género) cuando convivan, o persona cuidadora de referencia.
3. Sus padres cuando no sean los agresores, o familiares convivientes o a quienes afecte la situación.
4. Sus padres cuando sean los agresores, pero mantengan contacto, soliciten la intervención y muestren disposición a tomar parte en la misma, y siempre que la intervención no les coloque —o a su madre— en riesgo.
5. Niños, niñas y adolescentes cuyas madres han fallecido a manos de sus parejas y las personas con ellas convivientes.

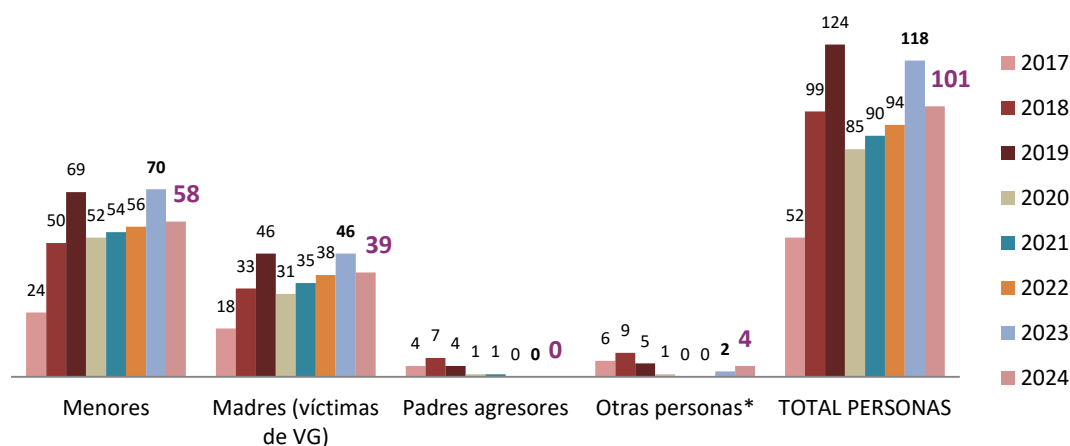
El programa, al que se puede acceder a través de diversas fuentes de derivación, ofrece una **intervención personalizada** centrada en el bienestar del o la menor. La intervención, que podrá ser **psicoterapéutica** o **psicoterapéutica y socioeducativa conjuntamente**, se realiza sobre el impacto psicológico y sobre las secuelas que la violencia haya ocasionado en los y las menores, así como en el vínculo materno filial, potenciando los factores de protección.

Población usuaria 2024: aspectos generales

Durante 2024 reciben atención a través de este programa un total de **101 personas**: 58 menores, 39 mujeres (sus madres, víctimas de violencia de género) y 4 familiares.

En comparación al año anterior, que marca el nivel más alto de la serie, el número de menores decrece (-17%). Anteriormente, sólo el año 2020 registra un descenso de casos ya que la trayectoria del programa se caracteriza por **sucesivos incrementos interanuales** prácticamente todos los años.

Gráfico 1.40. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de VG (DFB). Personas atendidas. 2017-2024



*Otras personas: padres no agresores y familiares convivientes

Fuente: Elaborado a partir de datos de la Diputación Foral de Bizkaia. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

Las personas atendidas corresponden a **29 familias** de Bizkaia (47 en 2023). Como en años previos, el tipo más frecuente son familias con 1 o 2 menores (79%). El resto cuentan con tres o más (21%).

Características de los casos nuevos

Menores

Algo más de una cuarta parte de los casos abordados en 2024 son **casos nuevos (27,6%)**. Corresponden a **16 menores**, que presentan las siguientes características:

- Se trata de 5 niños (31%) y 11 niñas (69%).

No es extraño apreciar una basculación en la distribución por sexo en este programa, que puede resultar indicativa de un posible sesgo en la derivación/detección de los casos que acceden. En 2017 y 2018 el porcentaje de niños alcanzó el 79% y el 63,3% respectivamente, y nuevamente el 66% en 2023.

- En cuanto a la edad, se registran casos desde los seis años. La edad media es de **11 años**. Por intervalos, la mitad se ubican por debajo de esa edad: 40% de los niños y 55% de las niñas.

En el desglose por sexo y edad, habitualmente se observan diferencias con relación al último intervalo de edad (15 a 17 años). Tomando en conjunto los datos de los años de funcionamiento del programa, se constata que el **74% de los casos de adolescentes de 15 a 17 años** que han pasado por el mismo corresponde a chicos.

- Entre los casos nuevos de 2024, dos menores se hallan en situación de **orfandad por violencia de género**.
- Cuatro menores cuentan con una **Orden de Protección hacia su padre** (25%). Todos los años se cuentan casos de este tipo (a excepción de 2020), oscilando entre el 15% y el 33%.
- Los casos que se incorporan al programa en 2024 residen en **9 municipios** de Bizkaia (el 81% procede de alguno de los municipios de más de 20.000 habitantes). Se trata de municipios de perfil heterogéneo en cuanto a tamaño, densidad o actividad lo que puede resultar indicativo de un desigual conocimiento del programa en las entidades potencialmente derivantes.

Mujeres (madres víctimas de violencia de género)

Con respecto a las madres, los casos nuevos en 2024 suman 11 y suponen el 28% de los casos atendidos:

- La edad media es de 43 años, de manera similar a años anteriores. Por intervalos, el 91% se ubica en las edades centrales (de 31 a 50 años), especialmente en la franja de **41 a 50 años (73%)**.
- Cuatro son nacidas en países extranjeros, lo que representa algo más de un tercio de los casos (36%).
- **El 64% tiene o ha tenido una Orden de Protección** dictada a su favor (7 mujeres), algo por debajo de los valores habituales en el programa (por encima del 75%)

1.7. SERVICIO ESPECIALIZADO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA (900 840 111)

Marco y situación general

La **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** recoge en su artículo 18, de derecho a la información, que *“las mujeres víctimas de violencia de género, tienen derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal”* comprendiendo dicha información *“las medidas contempladas en esta Ley relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral”*.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el actual **Servicio especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111)**¹⁷ se pone en marcha en 2006. En 2024, la gestión de este servicio ha correspondido al Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco¹⁸.

Se trata de un servicio telefónico de ámbito autonómico, gratuito y de atención las 24 horas del día los 365 días del año, cuyo fin último es ayudar a la mujer a salir de esa situación de maltrato. Oferta de forma ininterrumpida asistencia psicológica, información y orientación a las mujeres que padecen situaciones de violencia que las sitúan en una posición de vulnerabilidad. Atiende llamadas en 51 idiomas y a personas con discapacidad auditiva y/o del habla.

Entre sus funciones destacan:

- Proporcionar a las destinatarias del Servicio una escucha activa que facilite la contención emocional y la gestión de los diferentes procesos de atención y ayuda.
- Informar y asesorar individualmente en los diferentes procesos de intervención.

¹⁷ Inicialmente, gestionado por el Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales del Gobierno Vasco hasta 2008. Entre 2009 y finales 2012 la gestión correspondió a Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género del Departamento de Interior del Gobierno Vasco, pasando a continuación a Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. En diciembre de 2013 este servicio se reasigna al área competente en Política Social del Gobierno Vasco.

¹⁸ Con la publicación, el 10 de diciembre de 2013, del Decreto 34/2013, de 2 de diciembre, del Lehendakari, de segunda modificación del Decreto de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos (BOPV, 10/12/2013), se reasigna este Servicio al área competente en Política Social del Gobierno Vasco.



- Poner a las mujeres víctimas de todo tipo de violencia machista en contacto con los servicios de atención y ayuda que proceda en función de sus necesidades y demandas, derivándolos a estos.
- Colaborar con los y las profesionales de los diferentes dispositivos y recursos comunitarios públicos y privados de atención.
- Gestionar la información relativa a la intervención con objeto de mejorar el conocimiento de la situación de las víctimas de todo tipo de violencia de género.

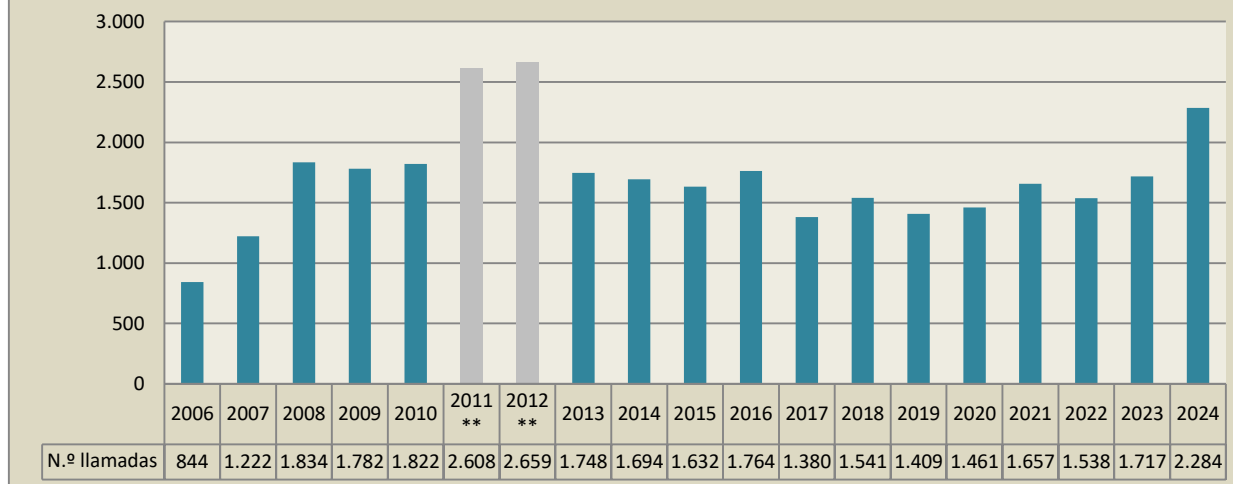
Llamadas recibidas en el Servicio

De acuerdo a los datos facilitados por el Servicio, a lo largo de 2024 se reciben un total de **2.284 llamadas procedentes de Bizkaia**, dato que se traduce en 190 llamadas al mes. Las llamadas realizadas desde Bizkaia representan el 61,1% del total de la CAPV (3.741 llamadas).

La trayectoria del uso de este servicio en Bizkaia se refleja en el siguiente gráfico. Tras incrementos progresivos durante los tres primeros años de vida del servicio (2006-2008), favorecidos por el progresivo conocimiento de la población¹⁹, el volumen de llamadas ha permanecido después relativamente estable, en torno a las 1.700 llamadas anuales. En 2017 el volumen vuelve a descender, situándose en los últimos años alrededor de las 1.500 llamadas. En 2024 se registra el **número de llamadas más elevado** del periodo de tiempo considerado. El volumen de llamadas aumenta un 33% en comparación al ejercicio anterior, concretamente se cuentan 567 llamadas más.

¹⁹ En febrero de 2008 se firma un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco en virtud del cual se garantiza la transferencia al Servicio autonómico de las llamadas relacionadas con violencia de género recibidas y atendidas en el 016, número de prestación del Servicio telefónico de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género de ámbito estatal, cuando se informe de que se producen desde la CAPV. Entre otros aspectos, el convenio contempla también la difusión del servicio autonómico en las campañas que se lleven a cabo en la CAPV, haciendo constar junto al servicio telefónico 016, el servicio telefónico 900 840 111. A ello se suman las actividades de divulgación del recurso llevadas a cabo desde la Administración autonómica.

**Gráfico 1.41. N.º de llamadas pertinentes* procedentes de Bizkaia.
Evolución 2006-2024**



(*) Llamadas pertinentes: Exclusivamente aquellas que guardan relación con la violencia contra las mujeres.

(**) Un cambio en la base de datos en el Servicio generó un desajuste en el registro de los datos referentes a 2011 y 2012, por lo que no es posible compararlos con los del resto de años del periodo de referencia para obtener una perspectiva de evolución.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Dpto. de Interior a través de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Atendiendo a los municipios de procedencia de las llamadas, al igual que en los ejercicios anteriores, Bilbao muestra el valor más elevado, agrupando el 30,2% de las llamadas. Con porcentajes más pequeños le siguen Basauri (15,3%) y Barakaldo (14,3%). Parece que el volumen de las llamadas no responde únicamente a cuestiones poblacionales, ya que en algunos casos municipios de alta población registran valores similares o menores que municipios más pequeños.

Según el tipo de violencia que precipita el contacto con este Servicio, en 2024 la mayoría (89,4%) han sido llamadas relacionadas con situaciones de violencia ejercida por la pareja o expareja. El 5,8% son relativas a la violencia sexual y el 3,4% a la violencia intrafamiliar de género. El 1,3% restante hace referencia a las llamadas de profesionales sin caso.

Tabla 1.22. Llamadas pertinentes según tipo de violencia.

	N.º llamadas	%
- Pareja/ expareja	2.043	89,4
- Violencia sexual	133	5,8
- Intrafamiliar de género	78	3,4
- Llamadas de profesionales sin caso	30	1,3
Total	2.284	100,0

Nota: en violencia intrafamiliar de género se consideran solo los casos en que la persona agresora es un hombre.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.

Tomando como referencia el **ciclo de la violencia** ejercida en el seno de la pareja o expareja²⁰, las llamadas al Servicio se producen en un porcentaje muy elevado de los casos (71,1%) en momentos de aumento de la tensión. Le siguen las llamadas realizadas durante incidentes agudos o explosión de la violencia (16%) y las que se realizan cuando la mujer usuaria se encuentra ya fuera del ciclo de la violencia pero tiene secuelas psicológicas (8,6%). El 4,2% restante en momentos de arrepentimiento y reconciliación. El conocimiento del momento del ciclo en el que se encuentra la mujer que pide ayuda es muy útil de cara a la forma de intervenir. Según el Servicio, en los casos en los que las mujeres llaman en la fase de acumulación de tensión, generalmente movidas por el temor ante otra posible agresión, es muy importante incrementar el grado de conciencia del maltrato sufrido y la puesta en conocimiento de medidas de autodefensa y de los servicios a su alcance. En las llamadas inmediatamente posteriores al incidente agudo o explosión de la violencia, menos habituales, la intervención más habitual es la derivación a recursos de emergencia (policiales, judiciales, de acogida...) lo más rápidamente posible, potenciando la información relativa a procedimientos judiciales relacionados con la interposición de la denuncia.

El Servicio analiza, además, el **grado de conciencia** sobre la violencia sufrida de las mujeres usuarias víctimas de su pareja o expareja de cara a orientar la intervención. Así, ante una ausencia total de conciencia la orientación profesional buscará mecanismos para incrementar esta toma de conciencia, mientras que en situaciones donde ya se da conciencia clara y se solicita información precisa se facilitará información y escucha activa, así como se potenciará la confianza en los recursos personales y asistenciales. En 2024, desde el Servicio se valora que en la mayoría de las llamadas realizadas por mujeres en esta situación de violencia (70,7%), existe un grado de conciencia medio (37,2%) o alto (33,5%).

²⁰ Definido por Leonor Walker en 1979 ("The battered woman"), el ciclo de la violencia se compone de tres fases que se repiten de forma circular: acumulación de tensión, incidente agudo o explosión de la violencia y arrepentimiento y reconciliación.

Motivos de llamada e intervenciones realizadas

Desde el Servicio se registran los motivos que dan lugar a las llamadas recibidas, que pueden ser uno o varios para la misma llamada. En el año de referencia de este informe, el 36,7% de las llamadas realizadas (839) han tenido un único motivo y el 63,3% (1.445) varios motivos.

En la mayoría (91,2%) de las llamadas que se realizan al Servicio a lo largo del 2024 ha estado presente la necesidad de acompañamiento y seguimiento telefónico. En el 58,8% se solicita información y en el 56,7% orientación.

Además, el Servicio registra también el número y el tipo de intervenciones realizadas en cada llamada. En 2024 en la totalidad de las llamadas recibidas se ha realizado más de un tipo de intervención. En la siguiente tabla se presentan las intervenciones que se han llevado a cabo y en qué proporción.

Tabla 1.23. Intervenciones realizadas en las llamadas recibidas en el Servicio

	N	%
- Acompañamiento y seguimiento telefónico	2.093	91,6
- Contención emocional	1.767	77,4
- Información	1.409	61,7
- Orientación	1.384	60,6
- Atención en crisis	32	1,4
- Urgencia	16	0,7
- Coordinación con otros servicios	2	0,1

Nota: la atención de urgencia requiere una intervención desde el 112 y la atención en crisis puede ser una contención emocional en un momento de angustia vital sin la necesidad de intervención de urgencia policial ni sanitaria.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco.

Los motivos de llamada se corresponden, como es lógico, con las intervenciones realizadas por el Servicio. Así, en un alto porcentaje de llamadas una de las intervenciones realizadas es el acompañamiento y seguimiento telefónico (91,6%), la información (61,7%) y la orientación (60,6%). Además, aparece un tipo de intervención que no se registra como motivo de llamada pero que se hace necesaria en la intervención en el 77,4% de llamadas: la contención emocional.

Fuentes de remisión y derivación

Del total de llamadas recibidas en 2024, el 34,6% son remitidas por el Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género de ámbito estatal (016)²¹. Este servicio ha recibido 1.619 llamadas procedentes de Bizkaia de las cuales un 48,9% han sido derivadas al servicio autonómico, concretamente 791 llamadas.

El 34,8% de las llamadas proceden de la remisión interna²², ya que desde el propio Servicio se les anima a continuar con un acompañamiento que facilite seguir adelante en la resolución de su situación. Por su parte, las llamadas que corresponden a personas que se ponen en contacto con el servicio por iniciativa propia alcanzan el 23,5%.

En comparación al ejercicio anterior, destaca el incremento (+85,9%) de las llamadas recibidas por remisión interna, se cuentan 367 llamadas más. Las recibidas a través del 016 y los contactos realizados por propia iniciativa también aumentan, en este caso un 20,4% y un 10% respectivamente.

Siendo uno de los objetivos del Servicio poner a las víctimas en contacto con los servicios de atención y ayuda que proceda en función de sus necesidades y demandas, en algunas llamadas se realizan derivaciones a otros servicios. En 2024, se ha realizado alguna derivación en el 43,7% de las llamadas. Principalmente se derivan al Servicio de Atención a la Víctima (24,6%), a otros servicios jurídicos (15,6%), a Servicios Sociales (13,9%) y Servicios de Igualdad/Mujer (10,9%).

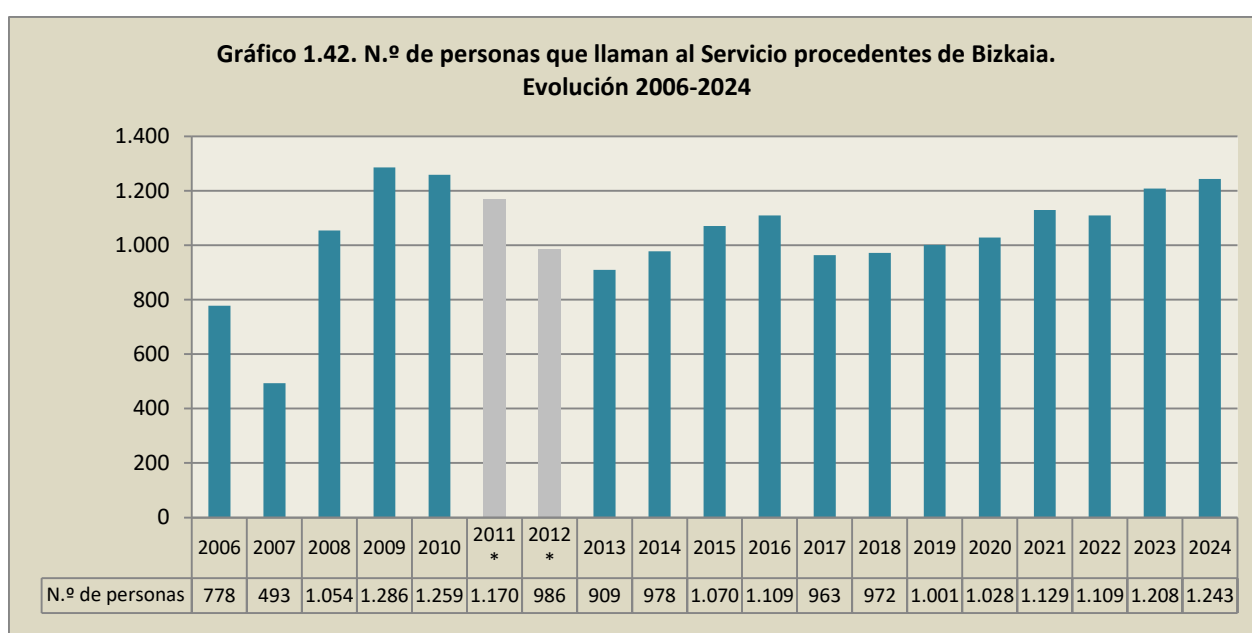
²¹ En febrero de 2008 se firma un convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco en virtud del cual se garantiza la transferencia al Servicio autonómico de las llamadas relacionadas con violencia de género recibidas y atendidas en el 016, número de prestación del Servicio telefónico de información y asesoramiento a las mujeres víctimas de violencia de género de ámbito estatal, cuando se informe de que se producen desde la CAPV.

²² El propio servicio propone en la llamada anterior que vuelva a llamar cuando lo necesite.

Personas que realizan las llamadas

Dado que en ocasiones la misma persona realiza varias llamadas al Servicio, las 2.284 llamadas registradas en 2024 corresponden a un total de **1.243 personas**. Respecto al ejercicio anterior, se contabilizan 35 personas más entre las usuarias.

El siguiente gráfico muestra la evolución del número de personas que hacen uso de este servicio en el periodo de tiempo analizado (2006-2024): en 2008 aumenta significativamente el volumen de personas atendidas situándose a partir de entonces en torno al millar (en 2009 se registra la cifra más alta: 1.286 personas). Se puede observar también, que la cifra registrada en 2024 es una de las más elevadas del periodo.



(*) Un cambio en la base de datos en el Servicio generó un desajuste en el registro de los datos referentes a 2011 y 2012, por lo que no es posible compararlos con los del resto de años del periodo de referencia para obtener una perspectiva de evolución.

Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Dpto. de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Dpto. de Interior a través de la Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.; desde 2013, Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Nueve de cada diez personas que contactan en 2024 son mujeres, tal y como lleva ocurriendo desde que el Servicio se pusiera en marcha en 2006.

Los hombres que realizan alguna llamada suman 74 en 2024 y representan el 6% de las personas usuarias (porcentaje muy similar al que presentan los datos a lo largo del periodo analizado). Dado que se trata de un servicio 24 horas que facilita un acceso inmediato a las personas usuarias, las cifras analizadas ponen de manifiesto la necesidad de persistir en las medidas de sensibilización hacia la ciudadanía y, quizás, de valorar la posibilidad de orientar las campañas de difusión del recurso de manera específica.

Perfiles de las personas que realizan las llamadas

Se identifican **tres perfiles** según las características de las personas que hacen uso de este servicio:

- Mujeres que sufren una situación de violencia;
- Personas allegadas o familiares de una mujer que sufre violencia;
- Profesionales que pueden tener o no tener relación con una víctima.

En 2024 de las personas que han realizado alguna consulta **850 son mujeres víctimas de violencia (68,4%)**; 286 son personas allegadas o familiares de mujeres víctimas (23%); y 107 son profesionales (8,6%). De estas últimas, 79 son profesionales en relación con la víctima y 28 profesionales sin relación con la víctima. El Servicio entiende que el bajo valor absoluto que muestran los datos referidos a este perfil puede explicarse por la creciente formación especializada entre los y las profesionales que atienden a mujeres víctimas.

El **ratio de llamadas por persona** se mantiene, para los tres perfiles, igual que en 2023: dos llamadas por persona entre las mujeres víctimas (ratio que descendió de tres a dos llamadas por persona en 2013); y una llamada por persona en los otros dos grupos.

En comparación al ejercicio anterior, el número de mujeres víctimas y el volumen de personas allegadas o familiares que contactan con el servicio se mantienen estables: se cuentan cuatro mujeres víctimas más y una persona allegada o familiar más. En el caso de las y los profesionales, las cifras recogidas muestran un incremento del 39% respecto al ejercicio anterior. Concretamente 107 profesionales hacen uso de este servicio, 30 más que el año anterior, de forma que se registra la cifra más elevada del periodo analizado.

A lo largo de los 19 años de funcionamiento de este Servicio destaca el significativo incremento del colectivo de personas allegadas o familiares: pasan de representar el 13,2% de quienes realizaron alguna llamada en 2006, al actual 23%; en términos absolutos, el dato de 2024 (286) casi triplica el registrado en 2006 (103). Estas cifras reflejan una **mayor implicación de las personas cercanas** a las mujeres que sufren violencia.

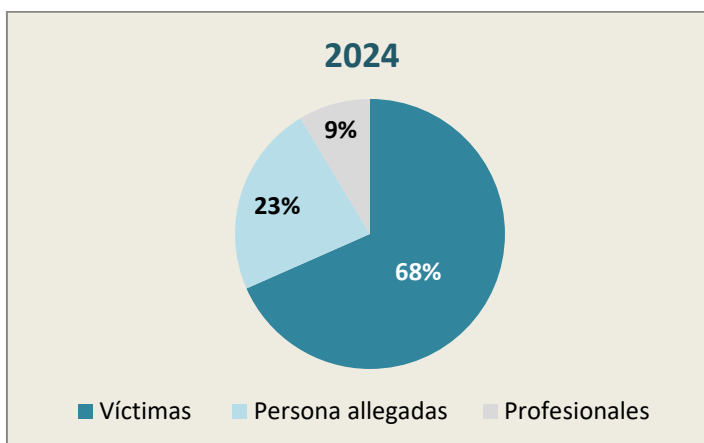
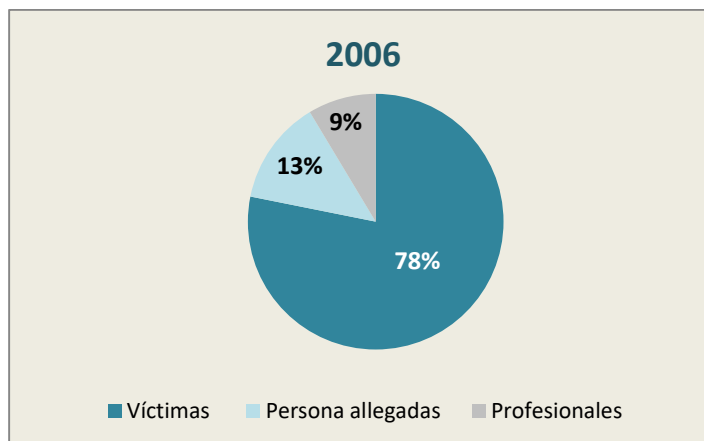
En el caso de las mujeres víctimas, el aumento es de un 39,8% (en 2024 se contabilizan 242 usuarias más que en 2006).

Frente a las 67 personas usuarias registradas en 2006 en la categoría que hace referencia a las y los profesionales, en 2024 se cuentan 107. A lo largo del periodo, la media del grupo se sitúa en torno a 66 personas, acotado por 37 profesionales en 2013 y 107 en 2024.

**Gráfico 1.43. Distribución (%)
de las personas usuarias del
Servicio de Atención
Telefónica según perfil.
Comparativa 2006-2024**

(N= 778)

(N= 1.243)



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: datos 2006, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales; datos 2024 Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Mujeres víctimas que llaman al Servicio

De las 850 mujeres víctimas que hacen uso del Servicio, la mayoría (87,6%) son víctimas de la violencia ejercida por parte de su **pareja/expareja**. Además, un 6,6% ha sido víctima de **violencia sexual** y un 5,8% ha sufrido **violencia intrafamiliar de género**.

En todos los casos de mujeres que sufren violencia de pareja/expareja se manifiesta el **maltrato psicológico**, ya sea entre las que han recibido una forma de maltrato o varias formas de maltrato. El maltrato físico se da en el 54,1% de los casos; en el 33,7% el maltrato económico y en el 16,8% el sexual.

El 51,2% del total de mujeres víctimas usuarias en 2024 **tienen hijos e hijas menores a cargo**. Se trata de 435 mujeres, de ellas el 63% tiene un hijo o hija; y el 37 %, dos o más.

1.8. AYUDAS ECONÓMICAS

Marco y situación general

La Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género²³ establece en su artículo 27, dentro del capítulo sobre los **derechos económicos de las víctimas**, unas ayudas sociales que faciliten a éstas recursos mínimos de subsistencia que les permitan independizarse del agresor. La situación de víctima de violencia de género se acreditará mediante la Orden de Protección, sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, en la que se acuerden medidas de protección a favor de la víctima y excepcionalmente el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la denunciante es víctima de violencia de género en tanto se dicta la orden de protección²⁴.

El apoyo económico consiste en una ayuda de pago único, para mujeres que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo²⁵, que hayan finalizado definitivamente la relación con éste y que presenten credencial de víctima protegida en vigor y con una antigüedad inferior a un año. Además, deben tener al menos seis meses de empadronamiento y residencia efectiva en la CAPV y no pueden haber percibido esta ayuda con anterioridad²⁶.

Estas ayudas son compatibles con la percepción de cualquier otra prestación económica, siempre y cuando no sea requisito para su obtención ser víctima de violencia de género (Renta de Garantía de Ingresos, Prestación del Complemento de Vivienda, Ayudas de Emergencia Social, etc.). Por consiguiente, no las podrán recibir las mujeres perceptoras de la Renta Activa de Inserción por violencia de género²⁷.

La financiación de la ayuda corre a cargo de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y es también la Administración de la CAPV la encargada de la concesión y el abono de la misma.

²³ Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE, 29/12/2004).

²⁴ Orden de 29 de octubre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se establece el procedimiento de concesión y de pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género, prevista en el artículo 27 de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género (BOPV n.º 221 de 19/11/2014).

²⁵ Sobre el primer requisito, la víctima ha de carecer de rentas superiores al 75% del salario mínimo interprofesional vigente – excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias. Si la solicitante de la ayuda tuviera responsabilidades familiares, “se entenderá que cumple el requisito de carencia de rentas cuando la renta mensual del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de miembros que la componen, no supera el 75% del salario mínimo interprofesional” (Artículo 4, Orden de 30 de mayo de 2011). Sobre el segundo requisito, las especiales dificultades para obtener un empleo, por circunstancias personales y sociales, se acreditarán a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo (Artículo 2, Orden de 30 de mayo de 2011).

²⁶ A partir de la Orden de 30 de mayo de 2011, se establece “la compatibilidad de estas ayudas con la percepción de cualquier otra otorgada por administraciones públicas o cualquiera de sus organismos (como por ejemplo la Renta de Garantía de Ingresos), entes o sociedades, así como por entidades privadas, siempre y cuando no sea requisito para su obtención ser víctima de violencia de género” (introducción de la Orden de 30 de mayo de 2011).

²⁷ Ayuda regulada por Real Decreto 1369/06, de 24 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE nº 290 de 5 de diciembre de 2006).

En la CAPV, durante 2024, corresponde a la Dirección de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico del Gobierno Vasco la tramitación y resolución de la concesión y pago de estas ayudas económicas²⁸.

Dado el volumen de solicitudes recibidas y necesidades de las beneficiarias, en 2024 el importe destinado inicialmente a las ayudas a conceder se ha visto incrementado a lo largo del ejercicio, alcanzando el presupuesto adjudicado a tal fin la suma final de 2.374.766 €²⁹ (2.278.080 € gastados). En comparación al año anterior, el presupuesto presenta un descenso del 2,8%.

Solicitudes y resolución

Según los datos disponibles, a lo largo de 2024 se atienden **334 solicitudes**³⁰ de ayudas económicas procedentes de Bizkaia (54,3% del total de la CAPV), 10 solicitudes menos que el año anterior.

El análisis evolutivo muestra un incremento importante en el número de estas solicitudes tanto en el caso de Bizkaia como en el conjunto de la CAPV: respecto a 2009, la cifra de Bizkaia en 2024 multiplica por catorce la de aquel año; en la CAPV, se multiplica por nueve.

En cuanto a la resolución de las solicitudes, de las 334 atendidas en Bizkaia, **se conceden 195 (58,4%) y se deniegan 71 (21,3%), quedando 20 desistidas (6,0%)**. Al finalizar el ejercicio permanecen **sin resolver 48 solicitudes (14,4%)**.

Tal y como se puede observar en la siguiente tabla, en comparación al ejercicio anterior, la distribución de las solicitudes en función de la resolución no muestra cambios importantes.

²⁸ Desde la entrada en vigor (10/12/2013) del Decreto 34/2013, de 2 de diciembre.

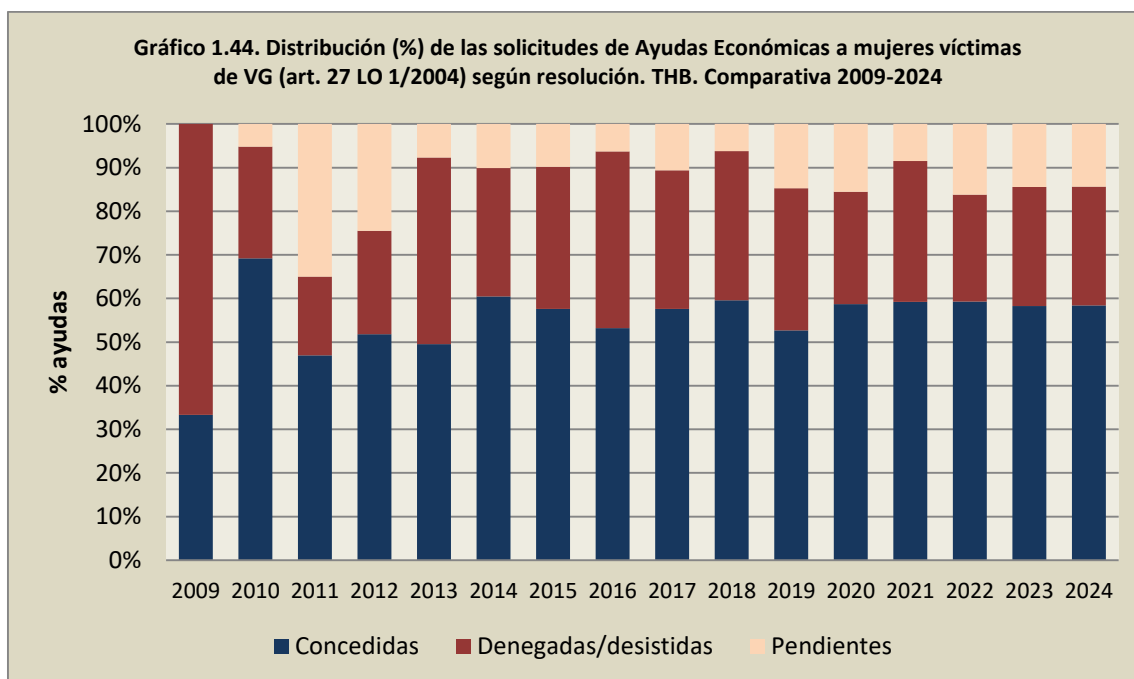
²⁹ Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Directora de Servicios Sociales, por la que se hace pública la dotación asignada para la ayuda prevista en la Orden de 29 de octubre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Resolución de 6 de noviembre de 2024, de la Directora de Servicios Sociales, por la que se da publicidad a la ampliación del crédito, para el ejercicio de 2024, destinada a las ayudas previstas en la Orden de 29 de octubre de 2014, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

³⁰ De ellas 289 son solicitudes presentadas en 2024 y el resto son solicitudes pendientes de 2023 que se tramitan en 2024.

Tabla 1.24. Solicitudes de ayuda económicas a mujeres víctimas de violencia de género previstas en el art. 27 de la LO 1/2004, según resolución. THB. 2009-2024

	Total N	Concedidas N (%)	Denegadas y desistidas N (%)	Pendientes N (%)
2009	24	8 (33,3)	16 (66,7)	0 (-)
2010	39	27 (69,2)	10 (25,6)	2 (5,2)
2011	83	39 (47,0)	15 (18,1)	29 (34,9)
2012	139	72 (51,8)	33 (23,7)	34 (24,5)
2013	117	58 (49,6)	50 (42,7)	9 (7,7)
2014	119	72 (60,5)	35 (29,4)	12 (10,1)
2015	132	76 (57,6)	43 (32,6)	13 (9,8)
2016	126	67 (53,2)	51 (40,5)	8 (6,3)
2017	132	76 (57,6)	42 (31,8)	14 (10,6)
2018	161	96 (59,6)	55 (34,2)	10 (6,2)
2019	224	118 (52,7)	73 (32,6)	33 (14,7)
2020	206	121 (58,7)	53 (25,7)	32 (15,5)
2021	260	154 (59,2)	84 (32,3)	22 (8,5)
2022	253	150 (59,3)	62 (24,5)	41 (16,2)
2023	344	200 (58,1)	100 (29,1)	44 (12,8)
2024	334	195 (58,4)	91 (27,2)	48 (14,4)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco: 2009-2011, Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior; 2012, Emakunde; desde 2013, Dpto. Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Gobierno Vasco: 2009-2011, Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género, Dpto. Interior; 2012, Emakunde; desde 2013, Dpto. Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Según datos facilitados por el Departamento gestor, los motivos de las denegaciones son los siguientes:

- No tener acreditado por Lanbide el informe de especiales dificultades para obtener empleo (35,2%, 25 casos);
- no acreditar la situación de violencia de género en la forma prevista (23,9%, 17 casos);
- tener ingresos superiores a lo establecido (18,3%, 13 casos);
- haber percibido ayudas incompatibles o haber recibido esta ayuda anteriormente (16,9%, 12 casos);
- no cumplir más de un requisito (2,8%, dos casos);
- otros motivos (2,8%, dos casos).

20 solicitudes han sido desistidas, es decir, denegadas por falta de subsanación de la documentación requerida.

Cuantía de las ayudas y características de las beneficiarias

Con carácter general el importe de la ayuda equivale a seis meses de subsidio por desempleo, y se incrementa a doce, dieciocho o veinticuatro meses en función de dos variables: las **responsabilidades familiares** de la víctima (número de hijas y/o hijos o familiares a cargo) y el grado de **discapacidad** (igual o superior al 33%), tanto de la propia víctima como de las personas a cargo.

El siguiente cuadro recoge la clasificación de las ayudas en función del grado de vulnerabilidad que pueda imprimir al caso la concurrencia de estas variables:

Figura 1.2. Clasificación de los importes Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género (art. 27 LO 1/2004) ³¹



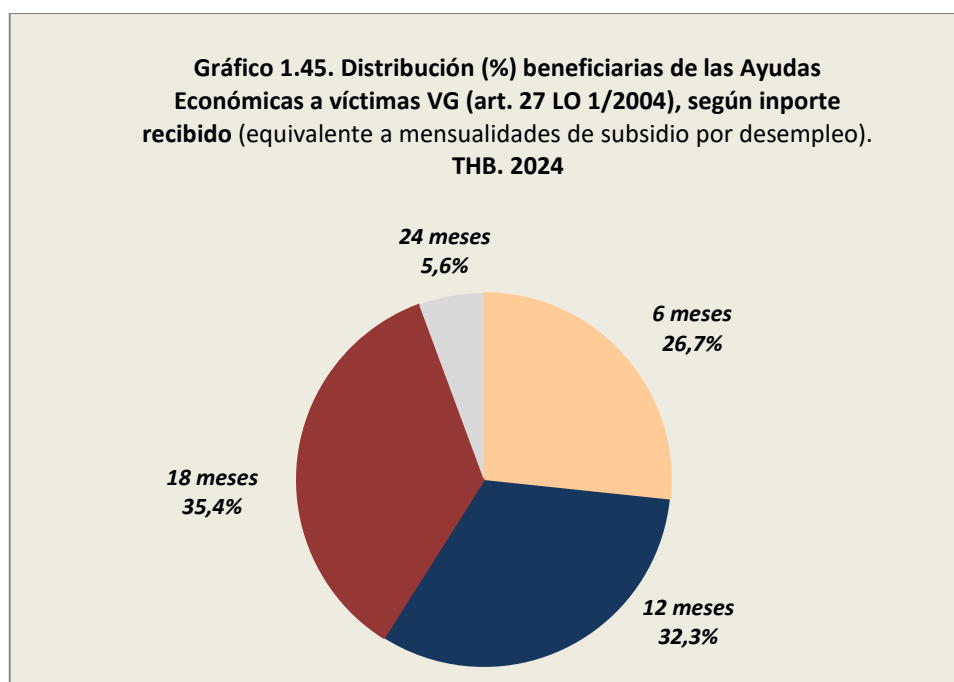
El importe total de las ayudas concedidas en Bizkaia asciende en 2024 a **1.239.660 € (54,4% de lo gastado en la CAPV)**, cifra que representa un descenso del 2,8% con respecto al importe que sumaron las ayudas concedidas en Bizkaia en 2023 (1.275.840 €).

Según la cuantía recibida, la distribución de las beneficiarias de las ayudas presenta en 2024 las siguientes características:

- El **26,7%** recibe el **importe básico**, equivalente a medio año de subsidio por desempleo (2.880 € / 3.420 €), y representa a mujeres sin discapacidad reconocida y sin familiares a cargo. En 2024 el porcentaje de mujeres beneficiarias con circunstancias agravantes alcanza el **73,3%**. Si bien desde 2018 este porcentaje ha ido en descenso, **el dato continúa indicando que la cifra de mujeres beneficiarias con situaciones agravantes sigue siendo elevada.**

³¹ En 2024 se actualizan las cuantías de las ayudas debido a la modificación del subsidio por desempleo.

- El **32,3%** recibe el equivalente a 12 meses (5.760 € / 6.660 €); son mujeres con una persona a cargo o que presentan una discapacidad igual o superior al 33%.
- El **35,4%** recibe el importe equivalente a 18 meses (8.640 € / 9.540 €); se trata por tanto de mujeres con dos o más familiares a cargo, con una persona con una discapacidad igual o superior al 33% a cargo, o bien de una mujer con discapacidad igual o superior al 33% que tiene una persona a cargo.
- El **5,6%** restante recibe el importe equivalente a 24 meses (11.520 € / 12.420 €), es decir, presenta alguna de las cinco **situaciones de mayor vulnerabilidad** contempladas en el decreto, debido al número de las personas a cargo y al grado de discapacidad de estas y/o de la solicitante.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Dpto. Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Los datos analizados reflejan que, **siete de cada diez** mujeres víctimas de violencia de género que reciben esta ayuda económica en 2024 se encuentran en alguno de los siguientes supuestos:

- con familiares a su cargo: el 70,3%, 137 mujeres.
- Con una persona con discapacidad igual o superior al 33% a cargo: 0,5%, una mujer.
- Con una persona con discapacidad igual o superior al 65% a cargo: 0,5%, una mujer.
- Con dos o más personas a cargo, al menos una con discapacidad igual o superior al 33%: 3,6%, siete mujeres.
- Con discapacidad igual o superior al 33% y una persona a cargo: 1%, dos mujeres.

- Con discapacidad igual o superior al 33% y dos o más personas a cargo: 2,6%, cinco mujeres.
- Con discapacidad igual o superior al 33% y una persona con discapacidad igual o superior al 33% a cargo: 0,5%, una mujer.
- Con discapacidad igual o superior al 33%: 0,5%, una mujer.

En 2024 el **41%** de las beneficiarias reciben las **ayudas de mayor cuantía** (equivalentes a 18 y 24 meses), porcentaje que asciende 2,5 puntos respecto al ejercicio anterior. En valores absolutos se registra la cifra más elevada del periodo analizado, concretamente un total de 80 mujeres reciben estas ayudas.

Más de la mitad de las solicitudes de 2024 han sido presentadas a través de los **Servicios Sociales**; desde esta vía se han tramitado el 54,9% de las solicitudes que han resultado finalmente concedidas, un total de 107 solicitudes. En comparación al ejercicio anterior, el porcentaje de solicitudes presentadas mediante los Servicios Sociales desciende 13,6 puntos. Por su parte, la proporción de solicitudes que llegan a través del Servicio de Atención a las Víctimas (SAV) del Departamento de Justicia y Derechos Humanos asciende de un 8% a un 24,6%. El 20,5% de las mujeres beneficiarias han solicitado la ayuda directamente, porcentaje que se mantiene estable respecto al ejercicio anterior.

En cuanto al lugar de nacimiento, en 2024 el **60,5% de las beneficiarias son de origen extranjero**. Originarias de 20 países diferentes, la mayor parte procede de países latinoamericanos, un 77,1%. Las mujeres procedentes de países africanos engloban el 17,8% de los casos y las nacidas en países europeos el 5,1%.

Con respecto a la edad, el **67,2%** de las mujeres beneficiarias **no supera los 40 años**. Las franjas de 18 a 30 y de 31 a 40 son las que aglutinan el mayor número de mujeres: en la primera se cuentan 62 mujeres (32,3%) y en la segunda 68 (34,9%). En el intervalo de 41 a 50 años de edad, también se concentra un número importante de mujeres, concretamente son 51 (26,2%). Por último, ocho mujeres corresponden a la franja de 51 a 64 años (4,1%) y cinco mujeres son mayores de 64 (2,6%).

Se han recibido solicitudes de mujeres residentes en **42 municipios** diferentes del Territorio. Como en otras ocasiones se trata de municipios muy heterogéneos en cuanto a número de habitantes, por lo que la distribución de las solicitudes presentadas no parece responder exclusivamente a criterios poblacionales y podría resultar indicativo del diferente grado de conocimiento sobre la existencia de estas ayudas.



Por su parte, las solicitudes concedidas se reparten entre mujeres de **36 municipios**. **Aproximadamente la mitad de las ayudas concedidas corresponden a mujeres residentes en Bilbao (40%) y Barakaldo (8,7%).**

Tabla 1.25. Solicitudes concedidas según municipio de residencia de la solicitante.
THB. 2024

	N	%	% concedidas s/ solicitadas*
Abadiño	1	0,5	50,0
Amorebieta-Etxano	4	2,1	80,0
Areatza	1	0,5	100,0
Arrigorriaga	1	0,5	33,3
Balmaseda	1	0,5	100,0
Barakaldo	17	8,7	53,1
Basauri	5	2,6	45,5
Bedia	1	0,5	100,0
Bermeo	4	2,1	50,0
Bilbao	78	40,0	60,9
Derio	1	0,5	100,0
Durango	9	4,6	100,0
Elorrio	2	1,0	100,0
Erandio	4	2,1	50,0
Ermua	3	1,5	75,0
Galdakao	1	0,5	50,0
Galdames	1	0,5	100,0
Gernika-Lumo	1	0,5	100,0
Getxo	10	5,1	52,6
Güeñes	1	0,5	50,0
Lanestosa	1	0,5	100,0
Leioa	4	2,1	44,4
Lemoa	1	0,5	33,3
Lezama	1	0,5	50,0
Mallabia	1	0,5	100,0
Markina-Xemein	3	1,5	37,5
Mungia	2	1,0	100,0
Ondarroa	1	0,5	100,0
Ortuella	4	2,1	80,0
Portugalete	5	2,6	35,7
Santurtzi	11	5,6	57,9
Sestao	7	3,6	70,0
Ugao-Miraballes	1	0,5	33,3
Zaldibar	1	0,5	100,0
Zalla	1	0,5	100,0
Zamudio	5	2,6	100,0
TOTAL THB	195	100,0	58,4

* Sobre las solicitudes provenientes de mujeres de ese municipio.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Dpto. Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

1.9. AYUDAS EN MATERIA DE VIVIENDA

Marco y situación general

La LO 1/2004 de Medidas de Protección integral contra la Violencia de Género³² recoge en su artículo 28, de *Acceso a la vivienda y residencias públicas para mayores*: “*Las mujeres víctimas de violencia de género serán consideradas objetivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores en los términos que determine la legislación aplicable*”.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de Mujeres y Hombres –**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo– dicta en su artículo 58, apartado 1: “*Las administraciones públicas vascas han de garantizar que en el acceso a las viviendas financiadas con fondos públicos se dará prioridad a las víctimas que sufren cualquier tipo de manifestación de violencia machista contra las mujeres y estén en situación de precariedad económica debido a la violencia o cuando el acceso a una vivienda sea necesario para su recuperación*”.

El Plan de actuación en materia de Vivienda Protegida para las mujeres víctimas de violencia de género, aprobado en 2004, se plasmó en primera instancia en la Orden de 4 de octubre de 2006³³, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género, a través de la cual se implantaban las siguientes medidas:

- La adjudicación directa a las mujeres víctimas de violencia de género de una vivienda procedente del Programa de Vivienda Vacía, en régimen de alquiler. Esta medida se dirige a usuarias de pisos y centros de acogida municipales o forales, una vez cubierto el tiempo de estancia en ellos, y habiendo buscado vivienda durante un tiempo oportuno sin conseguirlo. La solicitud debe estar suscrita por la concejalía responsable en la materia o por la alcaldía del municipio de residencia de la solicitante o por la Diputación Foral correspondiente, y acompañarse de un informe técnico de los servicios sociales.
- La inclusión de las mujeres víctimas de violencia de género en los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler, dentro del cupo de unidades monoparentales con hijos e hijas menores de edad a su cargo.

³² 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE, 28/12/2004)

³³ Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género (BOPV, 11/10/2006)

La **Orden de 15 de octubre de 2012³⁴**, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de viviendas de protección oficial y alojamientos dotacionales de régimen autonómico, modifica la orden anterior haciendo desaparecer los sorteos de Vivienda de Protección oficial en régimen de alquiler y, por consiguiente, la asignación en el cupo de unidades monoparentales con hijos e hijas menores de edad a su cargo de las mujeres víctimas de violencia de género.

En lugar de esta medida, se establece una baremación en base a criterios, uno de los cuales es la pertenencia a un colectivo con especial necesidad de vivienda, entre los que se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género. Se establece el otorgamiento de 10 puntos por acreditar la condición de víctimas en la baremación para las promociones de Vivienda de Protección Oficial en régimen de alquiler.

Así, actualmente se establecen dos medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género:

- La **asignación directa de vivienda en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales, en función de haber sido la solicitante usuaria de pisos y centros de acogida municipales o forales**, una vez cubierto el tiempo de estancia en ellos y habiendo buscado vivienda durante un tiempo oportuno sin conseguirlo. La solicitud debe estar suscrita por la concejalía responsable en la materia o por la alcaldía del municipio de residencia de la solicitante o por la Diputación Foral correspondiente, y acompañarse de un informe técnico de los servicios sociales.
- El **otorgamiento de 10 puntos en la baremación para promociones de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler**.

³⁴ Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, del registro de solicitantes de vivienda y de los procedimientos para la adjudicación de viviendas de protección oficial y alojamientos dotacionales de régimen autonómico (BOPV, 31/10/2012)

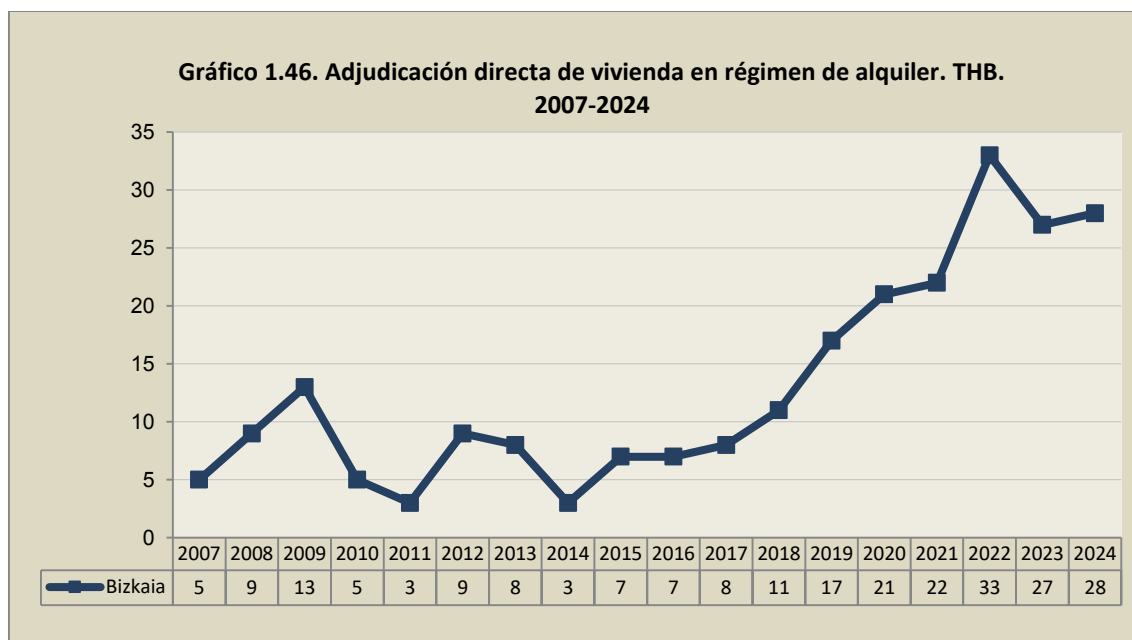
Aplicación de las medidas

1. Asignación directa de vivienda en régimen de alquiler en casos graves y excepcionales, en función de haber sido la solicitante usuaria de pisos y centros de acogida, municipales o forales.

En 2024 se han tramitado en la CAPV **55 solicitudes** para la opción de adjudicación directa de vivienda de alquiler a mujeres víctimas de violencia de género. En esta ocasión no ha quedado pendiente de resolución ninguna solicitud, y todas las solicitudes atendidas han sido concedidas.

De las solicitudes concedidas en la CAPV **28 adjudicaciones** han correspondido a Bizkaia (50,9%). Se trata de solicitudes provenientes de la Diputación Foral de Bizkaia (13), los ayuntamientos de Bilbao (9), Amorebieta-Etxano (2), Arrigorriaga (1), Durango (1), Sestao (1) y de la Mancomunidad de municipios de las Encartaciones (1). En 2024, la totalidad de las solicitudes atendidas han sido concedidas.

Respecto al ejercicio anterior, el número de adjudicaciones se mantiene estable tanto en el conjunto de la CAPV como en Bizkaia. En ambos casos se cuenta una adjudicación más que en 2023.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco: 2007 y 2008, Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales; 2009-2011, Departamento de Interior a través de la Dirección de Atención a las víctimas de la Violencia de Género; 2012, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer; desde 2013, Departamento de Vivienda y Agenda Urbana.

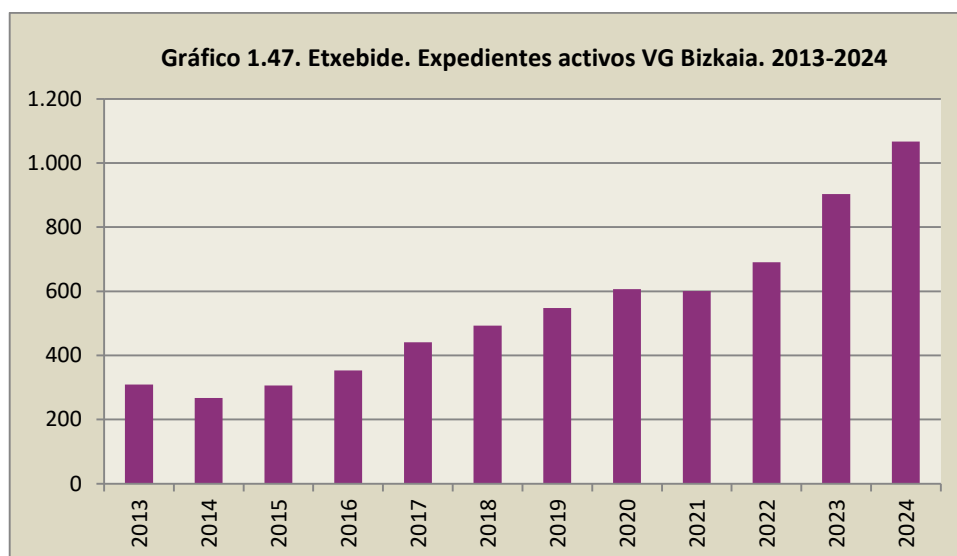
Características de las beneficiarias

- Respecto a la **edad**, en 2024 el 57,1% de las beneficiarias son mujeres que no superan los 40 años de edad. El 32,1% de las solicitudes corresponden a mujeres de 30 años o menores de 30; en la franja de 31 a 40 años se concentra el 25% de las solicitudes concedidas; las mujeres de 41 a 50 años de edad engloban el 32,1% de los casos; las de 51 a 64 años el 7,1%; y las mayores de 64 el 3,6%.
- En función de la **procedencia**, de las 28 solicitudes, el 67,9% (19 solicitudes) corresponden a mujeres nacidas en países extranjeros, porcentaje que, una vez más, desciende en comparación al ejercicio anterior.
- Por **tamaño de la unidad de convivencia (UC)**, se registran 12 casos de familias unipersonales. El resto pertenecen a familias de dos, tres, cuatro y cinco personas.

2. Otorgamiento de puntos extra en la baremación para las promociones de VPO en régimen de alquiler.

La segunda de las medidas de ayuda para el acceso a vivienda dirigidas a mejorar la situación de las mujeres víctimas de violencia de género que regula la Orden de 15 de octubre de 2012, se refiere al otorgamiento de 10 puntos en la baremación para promociones de vivienda de protección oficial en régimen de alquiler. Como se ha señalado, esta medida viene a reemplazar la inclusión de las mujeres víctimas de violencia de género, dentro del cupo de unidades monoparentales con hijos e hijas menores de edad a su cargo en los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler que hasta la irrupción de la Orden citada se venía llevando a cabo.

Con relación a esta medida, según datos a 31 de diciembre de 2024, el **número de expedientes activos en Etxebide** (Servicio Vasco de Vivienda) de mujeres que acreditan su condición de víctimas de violencia de género asciende a **1.067** en Bizkaia, el **volumen más alto del periodo**. Desde la puesta en marcha de esta medida, el número de expedientes activos ha crecido significativamente. En comparación al dato registrado en 2013, se observa un incremento del 245,3%. Respecto al año 2023 el volumen de expedientes activos asciende un 18,2%, se cuentan 164 expedientes más.



Fuente: Elaborado a partir de datos del Gobierno Vasco. Departamento de Vivienda y Agenda Urbana

En 2024 se computan **197 altas**. En comparación al ejercicio anterior, las cifras muestran un descenso del 30,4%: frente a las 283 registradas en 2023, en 2024 se cuentan 197.

Por su parte, en 2024 resultan adjudicatarias de vivienda en régimen de alquiler a través de esta medida 52 mujeres, se cuentan siete adjudicaciones menos que el año anterior.

A continuación, se recogen las principales características de las mujeres víctimas de violencia de género con expedientes activos en Etxebide (datos a fecha concreta de 31 de diciembre de 2024); así como de las altas registradas durante el año y de las mujeres a quienes se ha adjudicado una vivienda en régimen de alquiler, también a lo largo de 2024 (en ambos casos se trata de datos del año completo).

Configuración de la unidad de convivencia (UC)

- La mayoría de los **expedientes activos** corresponden a mujeres con UC de dos o tres miembros (35,4% y 23,1% respectivamente). El 29,8% corresponde a familias unipersonales.

Las **relaciones de parentesco** que configuran estos grupos familiares son diversas e incluyen, con respecto a la mujer que acredita su situación de víctima de violencia de género: cónyuges o parejas; descendientes (hijos e hijas; nietos y nietas); ascendientes (madres y padres) y otras relaciones familiares. Destaca el número de hijos e hijas: en el conjunto de los expedientes figuran 1.369.

Según los datos a 31 de diciembre de 2024, podemos considerar que esta medida de ayuda para el acceso a vivienda a mujeres víctimas de violencia de género, presenta un impacto potencial en 2.506 personas, entre mujeres titulares de los expedientes y personas emparentadas (que figuran en su unidad de convivencia).

- De las 52 **adjudicaciones** de vivienda realizadas en el año, el 73,1% **corresponde a mujeres con personas emparentadas** (hijos e hijas, actual cónyuge o pareja y/o otras vinculaciones), porcentaje que alcanzaba el 88,1% en 2023.

Realizando la misma consideración que en el apartado anterior, las adjudicaciones de vivienda realizadas a las 52 mujeres, además han repercutido directamente en otras 67 personas, implicadas en la situación de violencia de género.

En cuanto al número de miembros de estos grupos familiares, las proporciones más altas se refieren a UC con dos (36,5%) y tres miembros (25,0%). El 3,8% de las solicitudes corresponden a las unidades de convivencia de cuatro miembros y las familias compuestas por cinco miembros agrupan el 7,7% de las solicitudes. Por otro lado, el 26,9% de las adjudicaciones son relativas a familias unipersonales, con diferencia, la proporción más elevada del periodo de tiempo considerado (2016-2024).

- En el caso de los **nuevos registros** (197 altas), el 62,4% corresponde a mujeres con quienes conviven familiares o cónyuges o parejas y el 37,6% a mujeres sin personas emparentadas, constituyendo esta última la proporción más elevada del periodo analizado. Las unidades de convivencia de dos (33%) y tres personas (21,8%) agrupan el mayor número de registros. Las familias compuestas por cuatro personas reúnen el 4,6% de los expedientes; y las de cinco miembros el 3%.

Empadronamiento

- En 2024 una parte importante de los **expedientes activos** en Etxebide pertenecen a mujeres empadronadas en Bilbao (42%), en Barakaldo (8,9%), en Santurtzi (5,7%) y en Basauri (5,3%). En total, se registran solicitudes relativas a mujeres empadronadas en 70 municipios.
- Las **adjudicaciones de vivienda** registradas a lo largo del año se reparten entre mujeres de 20 municipios. La mitad de las adjudicaciones se concentran en el municipio de Bilbao. El resto se reparte entre los 19 municipios restantes de forma muy similar.



- Las **197 altas** registradas en 2024 corresponden a mujeres empadronadas en 37 municipios. Al igual que en ejercicios anteriores Bilbao es el municipio que agrupa el mayor número de mujeres (46,7%) seguido, en porcentajes significativamente menores, por Barakaldo (6,1%), Santurtzi (5,6%) y Getxo (5,6%).

Edad

- Los **expedientes activos** registrados durante el año, presentan la mayor frecuencia en mujeres de **31 a 50 años** (66,9%). La franja de 31 a 40 años agrupa al 36,2% de los expedientes y la de 41 a 50 años de edad el 30,7%.
- El 78,8% de las **adjudicaciones** son relativas a mujeres que se concentran en la franja de 18 a 50 años de edad, siendo el más numeroso el intervalo de 41 a 50 años (32,7%). El restante 46,2% se reparte por igual entre el intervalo de 18 a 30 y de 31 a 40 años.
- En cuanto a los **nuevos registros**, la mayor parte (71%) se distribuye entre las mujeres de 31 a 40 años de edad (32,5%) y las mujeres de 41 a 50 años (28,4%).

Nacionalidad

- De los **expedientes activos**, un total de 370 corresponden a mujeres extranjeras (34,7%), con 34 nacionalidades diferentes. El 67% de los expedientes de extranjeras corresponden a nacionalidades de países latinoamericanos. Si bien en ocasiones anteriores Marruecos destacaba por ser el país más importante numéricamente, en 2024 Colombia es el que aglutina el mayor número de expedientes activos, engloba el 18,9% de los expedientes de extranjeras. Los países africanos engloban el 23% de los expedientes; los países europeos el 6,5%; y los asiáticos un 1,4%.
- Entre las mujeres que resultan **adjudicatarias** de vivienda en 2024, el porcentaje de extranjeras supone un 34,6% del total. La mitad de ellas son mujeres procedentes de Latinoamérica, el 38,9% de África y el 11,1% de Europa.
- Con respecto a las **altas**, un 38,6% de los nuevos registros pertenecen a mujeres extranjeras, con una procedencia diversa entre nacionalidades latinoamericanas (64,5%), africanas (26,3%), europeas (2,6%) y asiáticas (1,3%)

Discapacidad

- El 3,7% de los **expedientes activos** (40 expedientes) y el 3,6% de los **nuevos registros** (7 expedientes) corresponde a mujeres con discapacidad. Esta proporción asciende al 7,7% en el caso de las solicitudes **adjudicadas** (4 expedientes).

1.10. INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, prevé un conjunto de medidas entre las que se incluyen las dirigidas a las víctimas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo.

Dando cumplimiento al artículo 22³⁵ de la LO 1/2004, el **Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre, aprueba un programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo**, que incluye un conjunto de medidas de políticas activas de empleo: orientación individualizada por parte de personal técnico especializado, programas formativos específicos, incentivos para favorecer el inicio de una nueva actividad por cuenta propia e incentivos para las empresas que contraten a mujeres víctimas de violencia de género, entre otras³⁶. El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, también identifica al colectivo de mujeres víctimas de violencia de género como colectivo prioritario en el acceso a acciones formativas para personas desempleadas.

Por su parte, la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres**, prevé el desarrollo de políticas activas para hacer efectivo el principio de igualdad, entre las que se contempla, dentro del ámbito laboral que los programas de inserción sociolaboral activa se destinen prioritariamente a colectivos de mujeres en situación de especial vulnerabilidad como las mujeres víctimas de violencia de género³⁷.

Además, en la CAPV, la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres —**Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres**, según establece el art. 1 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo— establece que las víctimas de violencia machista contra las mujeres tendrán prioridad en el “acceso a los cursos de formación para el empleo que se ajusten a su perfil y que se financien total o parcialmente con fondos de las administraciones públicas vascas”³⁸.

³⁵ Artículo 22 de La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: “en el marco del Plan de Empleo del Reino de España, se incluirá un programa de acción específico para las víctimas de violencia de género inscritas como demandantes de empleo”.

³⁶ La gestión de estas ayudas corresponderá al Servicio Público de Empleo Estatal y a las Comunidades Autónomas con competencias en materia de gestión de las políticas activas de empleo como la CAPV (Lanbide-Servicio Vasco de Empleo).

³⁷ Artículo 42, apartado 2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

³⁸ Artículo 58, apartado 2 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y vidas libres de violencia machista contra las mujeres.

Por otro lado, entre los recursos disponibles dirigidos a la inserción sociolaboral se encuentra la Renta de Garantía de Ingresos: “prestación económica reconocida a la persona o personas integrantes de una unidad de convivencia que no disponga de ingresos suficientes para hacer frente a los gastos asociados a las necesidades básicas, así como a los derivados de un proceso de inclusión laboral o social”³⁹. En este sentido, el **Decreto 147/2010, de 25 de mayo, de la Renta de Garantía de ingresos** recoge varias excepciones que permiten flexibilizar los requisitos de acceso a la prestación a mujeres víctimas de violencia de género (un año de empadronamiento frente a los tres exigidos, no se exige un año de convivencia independiente, la edad mínima son los 18 años frente a los 23 exigidos con carácter general, etc.).

Mujeres víctimas de violencia de género demandantes de empleo

En 2024, en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, 901 mujeres víctimas de violencia de género figuraban como demandantes de empleo en Bizkaia, volumen que representa el 51% de las mujeres víctimas registradas en la CAPV (1.767). Respecto al año 2023, el volumen de mujeres víctimas registradas en Bizkaia aumenta un 5,1%, se contabilizan 44 mujeres más.

Nuevos registros 2024 (altas)

Mientras que el volumen total de mujeres víctimas registradas en Lanbide aumenta en comparación al ejercicio anterior, las cifras muestran un descenso de los nuevos registros. Respecto al año 2023, el número de altas desciende un 2,8%, concretamente se cuentan 410 altas. Cabe mencionar que una parte importante de los nuevos registros (203) son relativos a mujeres perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos.

Tanto en el conjunto de la CAPV como en Bizkaia, la mayor parte de los nuevos registros son relativos a mujeres que se encuentran en situación de desempleo (84,6% y 86,3% respectivamente).

Tabla. 1.26. N.º de altas de mujeres víctimas de violencia de género demandantes de empleo en Lanbide. 2024

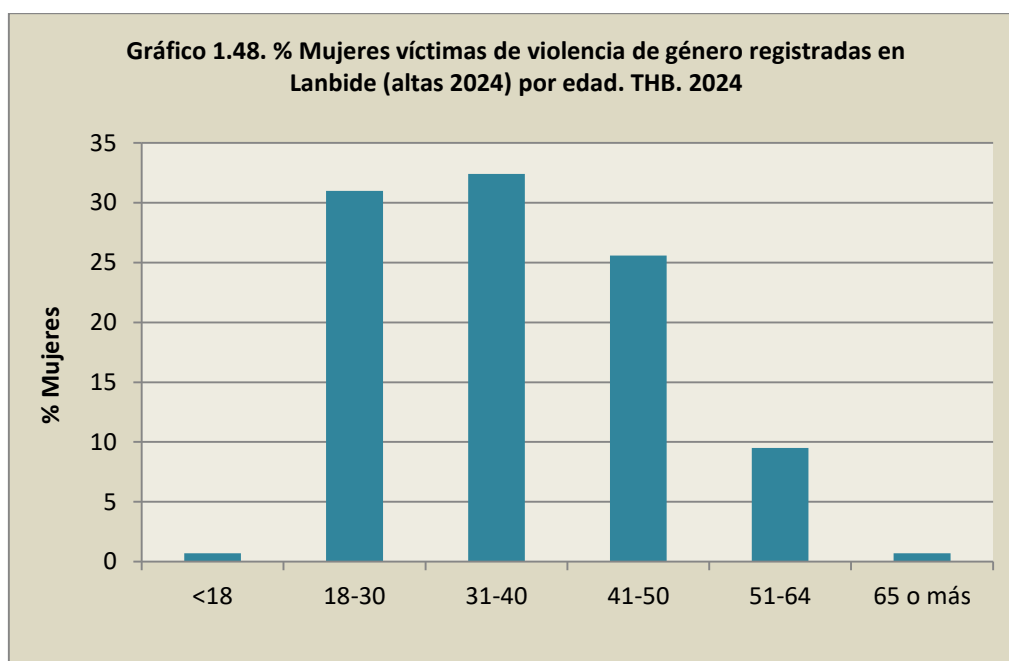
	Total	En desempleo	%
Bizkaia	410	354	86,3
CAPV	797	674	84,6
<i>% Bizkaia s/ CAPV</i>	<i>51,4</i>	<i>52,5</i>	-

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Dpto. Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

³⁹ Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión.

En cuanto al **país de nacimiento**, el 47,8% corresponde a mujeres procedentes de países extranjeros. En 2024 destacan las mujeres nacidas en países latinoamericanos, cuya proporción engloba el 67,3% de los casos. Le siguen las procedentes de países africanos con un 21,9% de los registros. Las mujeres originarias de países europeos engloban el 8,7% y las procedentes de países asiáticos el 1,5% restante. En total suman 25 países de procedencia diferentes.

Respecto a la **edad** de las mujeres, en 2024, el 64,1% no supera los 40 años de edad. El 0,7% son relativos a expedientes de jóvenes menores de 18 años; el 31% corresponde a mujeres de entre 18 y 30 años; el 32,4% de los registros se sitúa en el intervalo de 31 a 40 años; la franja de 41 a 50 años agrupa el 25,6% de los expedientes y el intervalo de 51 a 64 años el 9,5% de los casos. En 2024 se cuentan también mujeres de 65 años o mayores de 65 (0,7%).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Dpto. Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Por lo que se refiere a los municipios de residencia, los nuevos registros de mujeres víctimas de violencia de género se reparten entre 51 municipios. Destacan las que tienen el domicilio de residencia en Bilbao (44,9%). Exceptuando el municipio de Barakaldo (8,8%), los municipios restantes presentan porcentajes que no alcanzan el 5%.

Por último, de las 410 altas registradas en Lanbide en 2024, el 3,7% corresponde a mujeres que presentan algún tipo de discapacidad.

Aplicación de medidas de políticas activas de empleo

La gestión y aplicación de las medidas de políticas activas de empleo en la CAPV, como Comunidad Autónoma con competencias en esta materia, corresponde a Lanbide, Servicio Vasco de Empleo⁴⁰.

Entre estas políticas, destacan, por un lado, las encaminadas a favorecer la formación de las mujeres víctimas de violencia de género, priorizando su acceso a acciones formativas dirigidas a personas sin empleo⁴¹, y aquellas que intentan fomentar la contratación de las mismas mediante acciones positivas como las bonificaciones a las empresas contratantes.

Los datos facilitados por Lanbide indican que a lo largo de 2024 se registraron 887 contratos de trabajo a mujeres víctimas de violencia de género en el conjunto de la CAPV. Los contratos fueron formalizados por 385 empresas y 390 mujeres (22,1% del total de las mujeres registradas) fueron contratadas.

Más de la mitad de los contratos contabilizados en la CAPV corresponden a Bizkaia, concretamente 486. En este caso 230 empresas contrataron 186 mujeres (20,6% del total).

Según la información facilitada por el Servicio Vasco de Empleo, en 2024 no se suscribió ningún convenio de colaboración con empresas para facilitar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género en Bizkaia.

Además de las políticas mencionadas, es importante señalar el procedimiento de atención del Servicio a las mujeres víctimas de VG, que posibilita que sean atendidas por un/a tutor/a (persona especializada en violencia de género)⁴², quien realizará un seguimiento individualizado del caso y se encargará de informarle de todas las medidas de acción positiva a su alcance, en el espacio más seguro e íntimo posible dadas las condiciones físicas de cada oficina de empleo. Como parte de este procedimiento, las mujeres son informadas de que pueden solicitar la ocultación de sus datos mediante un indicador de confidencialidad que se activa y desactiva en la base de datos del Servicio cuando la mujer lo estima oportuno. En

⁴⁰ En la CAPV Lanbide-Servicio Vasco de Empleo es el organismo competente en materia de políticas activas de empleo. Según el Artículo 36 del Título III, Capítulo II del Real Decreto 3/2015 de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo "se entiende por políticas activas de empleo el conjunto de servicios y programas de orientación, empleo y formación profesional para el empleo".

⁴¹ En la CAPV no existen programas formativos específicos para mujeres víctimas de VG, pero conforman uno de los colectivos prioritarios en los criterios de selección de alumnado para acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas, tal y como figuran en la Convocatoria de Lanbide de las subvenciones para la realización de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores y trabajadoras desempleadas, aprobada por la resolución de 15 de junio de 2016, y en el acuerdo de Encomienda de Gestión entre Lanbide-Servicio Vasco de Empleo y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del mismo año.

⁴² Todas las oficinas de Lanbide cuentan con al menos un tutor o tutora para la atención a mujeres víctimas de violencia de género. Existe asimismo una figura de coordinación que presta asistencia técnica y gestiona la continua formación de las tutoras.

estos casos, Lanbide se pone en contacto con las mujeres a través de mensajes SMS o de la persona tutora asignada que lleve seguimiento del caso.

En el caso de que las mujeres víctimas soliciten la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), Lanbide ofrece un tratamiento prioritario y adaptado a sus circunstancias. Así, la normativa que regula la RGI recoge varias excepciones para este colectivo que permiten flexibilizar los requisitos de acceso a la prestación. Además, ofrece un servicio de Cita Previa; cambio de oficina cuando agresor y víctima coinciden en la misma oficina. También reciben un tratamiento especial en temas como la pensión de alimentos, plazos para la separación matrimonial, en la Prestación Complementaria de Vivienda (PCV), etc.

1.11. AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO A MUJERES EXTRANJERAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Marco y situación general

Las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género, cualquiera que sea su situación administrativa, tienen garantizados los derechos reconocidos en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como las medidas de protección y seguridad establecidas en la legislación vigente. En cumplimiento de estos derechos, la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social establece que las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género⁴³ que se encuentren en España en situación irregular podrán solicitar una autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales⁴⁴ que tendrá una duración de cinco años. Asimismo, los hijos e hijas menores de edad o con alguna discapacidad que se encuentren en el país en el momento de la denuncia podrán también obtener autorización de residencia o de residencia y trabajo en el caso de ser mayores de dieciséis años.

Concesiones de autorización

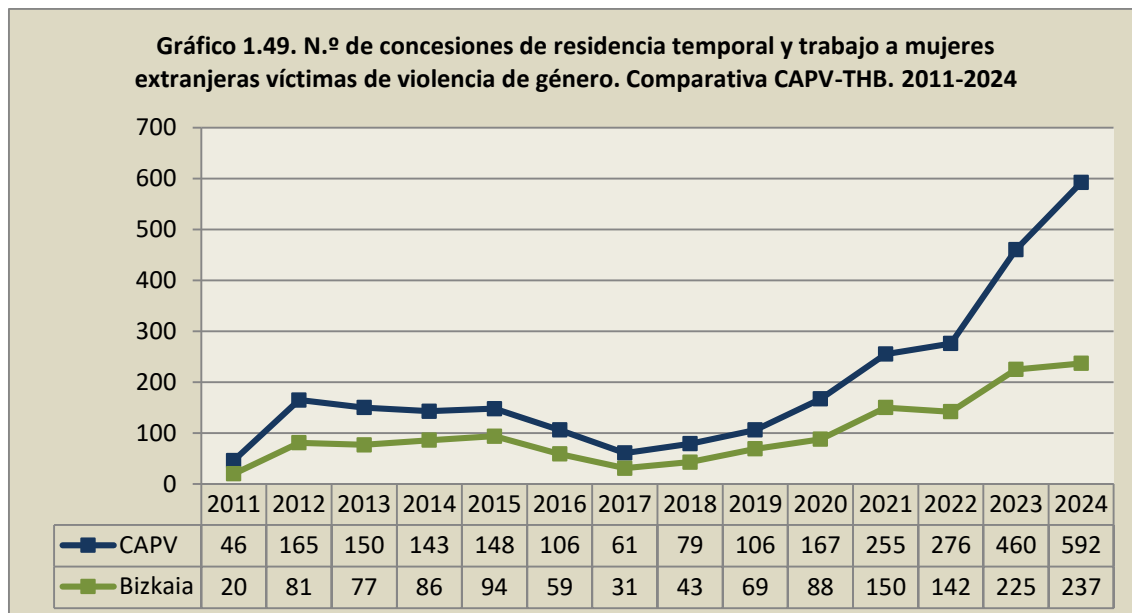
A lo largo de 2024 se han concedido 237 autorizaciones temporales de residencia y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género en Bizkaia, lo que supone el 40% del total de concesiones realizadas en la CAPV (592).

Tal como recoge el siguiente gráfico, en 2012 el volumen de autorizaciones concedidas se multiplicó por cuatro en Bizkaia y por más de tres en el conjunto de la CAPV con respecto a 2011. Desde el año 2012 al 2015 se observa un ligero descenso del número de autorizaciones otorgadas en la CAPV, mientras que los datos relativos a Bizkaia muestran un leve aumento. En 2016 y 2017 las concesiones descienden significativamente y a partir del año 2018 aumentan tanto en la CAPV como en Bizkaia. Al igual que en el año 2023, en 2024 el volumen de autorizaciones concedidas asciende en Bizkaia y en la CAPV.

⁴³ La solicitud podrá hacerse “a partir del momento en que se hubiera dictado una orden de protección a su favor o, en su defecto, Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género” (Artículo 31 bis de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social).

⁴⁴ Desde la presentación de la solicitud y hasta que concluya el procedimiento penal la mujer obtendrá de oficio una autorización provisional. “Cuando el procedimiento penal concluyera con una sentencia condenatoria o con una resolución judicial de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género, incluido el archivo de la causa por encontrarse el imputado en paradero desconocido o el sobreseimiento provisional por expulsión del denunciado, se notificará a la interesada la concesión (definitiva) de las autorizaciones solicitadas. En el supuesto de que no se hubieran solicitado, se le informará de la posibilidad de concederlas, otorgándole un plazo para su solicitud. Si del procedimiento penal concluido no pudiera deducirse la situación de violencia de género, se incoará el expediente administrativo sancionador por infracción del artículo 53.1.a) o se continuará, en el supuesto de que se hubiera suspendido inicialmente” (Artículo 31 bis.4 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social).

En Bizkaia el incremento es de un 5,3% respecto el ejercicio anterior y en el conjunto de la Comunidad Autónoma de un 28,7%, concretamente se cuentan 12 y 132 autorizaciones más, respectivamente. En 2024 se registran las cifras más elevadas del periodo de tiempo analizado: 237 en Bizkaia y 592 en la CAPV.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Gobierno de España. Según el dato disponible a fecha de cierre de este informe.



ANEXOS:

- Tablas de datos.
-



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA (FORAL 1)

Tabla 1. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Principales características. 2024.

Tabla 2. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Personas acogidas. 2024.

Tabla 3. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Mujeres (casos nuevos) acogidas en el Servicio. 2024.

- 3.1. Según relación con la persona agresora
- 3.2. Según edad (intervalos)
- 3.3. Según edad media de las mujeres e hijos e hijas
- 3.4. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 3.5. Por municipio de residencia
- 3.6. Por discapacidad
- 3.7. Otras problemáticas

Tabla 4. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Duración media de la estancia. 2024.

Tabla 5. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Mujeres, y personas dependientes de ellas, que pasan a acogida de media estancia y servicios análogos. 2024.

- 5.1. Según titularidad del recurso (foral/ municipal).
- 5.2. Según municipio/mancomunidad de acogida (recursos locales).

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA (FORAL 2)

Tabla 6. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Evolución 2005-2024.

- 6.1. Personas acogidas e ingresos registrados
- 6.2. Edad media de mujeres e hijos e hijas
- 6.3. Mujeres según lugar de nacimiento
- 6.4. Duración media de la estancia en el recurso
- 6.5. Mujeres e hijos e hijas que pasan a acogida de media estancia en servicio foral



SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA (FORAL 1)

Tabla 7. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Principales características. 2024.

Tabla 8. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Mujeres y personas dependientes de ellas según tipo de caso (nuevo/ anterior). 2024.

Tabla 9. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Mujeres (casos nuevos) acogidas en el Servicio. 2024.

9.1. Según relación con la persona agresora

9.2. Según edad (intervalos)

9.3. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

9.4. Por municipio de residencia

9.5. Por discapacidad

9.6. Otras problemáticas

9.7. Según vía de ingreso

Tabla 10. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Duración media de la estancia. 2024.

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA (FORAL 2)

Tabla 11. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Evolución 2005-2024 (casos nuevos).

11.1. Mujeres e hijos e hijas

11.2. Edad media de mujeres e hijos e hijas

11.3. Mujeres según lugar de nacimiento

11.4. Mujeres e hijos e hijas según vía de ingreso

MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES

Tabla 12. Recursos municipales de acogida: número de recursos y plazas. Bizkaia. 2024.

Tabla 13. Recursos municipales de acogida. Mujeres y personas dependientes de ellas acogidas en el recurso. Bizkaia. 2024.

Tabla 14. Recursos municipales de acogida. Mujeres acogidas según relación con la persona agresora, procedencia, edad y discapacidad. Bizkaia. 2024.

Tabla 15. Recursos municipales de acogida. Hijos e hijas que ingresan en el recurso con sus madres, por sexo y edad. Bizkaia. 2024.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
LL	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲		▲	-	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-	-
	Bermeo	-	▲	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-	-
	Durango	▲	-	-	-	-	-
	Elorrio	-	-	▲	-	-	-
	Erandio	-	▲	▲	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-	-
	Leioa	▲	▲		-	-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-	-
	Ondarroa	-	▲[2]	-	-	-	-
	Orozko	-	-	▲	-	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

² El servicio se pone en marcha el 01/10/2024.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲	-	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-	-

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 1. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Principales características. 2024.

	2024
Centros	1
Plazas	24
Personal adscrito (personas)	21

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Personas acogidas. 2024.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	370	325	45
N.º de mujeres	216	190	26
N.º de hijas e hijos a cargo	153	134	19
N.º mayores de edad (18 y más años)	3	3	0
N.º chicas	1	1	-
N.º chicos	2	2	-
N.º de menores (menor de 18 años)	150	131	19
N.º niñas	78	69	9
N.º niños	72	62	10
N.º de personas dependientes	1	1	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 3. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Mujeres (casos nuevos) acogidas en el Servicio. 2024.

3.1. Según relación con la persona agresora

RELACIÓN CON PERSONA AGRESORA	Mujeres	%
Pareja / cónyuge	107	56,3
Expareja / excónyuge	50	26,3
Familiar ascendiente	11	5,8
Familiar descendiente	6	3,2
Otras personas de la familia	1	0,5
Violencia sexual: Persona conocida	10	5,3
Violencia sexual: Persona desconocida	5	2,6
TOTAL	190	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Según edad (intervalos)

EDAD	Mujeres	%
18-20 años	18	9,5
21-30 años	54	28,4
31-40 años	56	29,5
41-50 años	44	23,2
51-64 años	14	7,4
≥ 65 años	4	2,1
TOTAL	190	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Según edad media de las mujeres e hijos e hijas

EDAD MEDIA	2024
Edad media mujeres (años)	35
Edad media hijas e hijos (años)	6

Nota: Edad media de los casos de violencia de pareja/expareja

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

3.4. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres acogidas
EUROPA	10	7,9	5,3
UE 27	7	5,6	3,7
BULGARIA	1	0,8	0,5
FRANCIA	2	1,6	1,1
ITALIA	1	0,8	0,5
RUMANÍA	3	2,4	1,6
RESTO EUROPA	3	2,4	1,6
REINO UNIDO	1	0,8	0,5
RUSIA	1	0,8	0,5
UCRANIA	1	0,8	0,5
ÁFRICA	47	37,3	24,7
MAGREB	44	34,9	23,2
ARGELIA	13	10,3	6,8
MARRUECOS	31	24,6	16,3
RESTO ÁFRICA	3	2,4	1,6
SENEGAL	2	1,6	1,1
SOMALIA	1	0,8	0,5
AMÉRICA	66	52,4	34,7
LATINOAMÉRICA	66	52,4	34,7
ARGENTINA	2	1,6	1,1
BOLIVIA	6	4,8	3,2
BRASIL	8	6,3	4,2
COLOMBIA	15	11,9	7,9
CUBA	2	1,6	1,1
ECUADOR	3	2,4	1,6
HONDURAS	6	4,8	3,2
NICARAGUA	10	7,9	5,3
PARAGUAY	6	4,8	3,2
PERÚ	5	4,0	2,6
VENEZUELA	3	2,4	1,6
ASIA	3	2,4	1,6
FILIPINAS	1	0,8	0,5
PAKISTÁN	2	1,6	1,1
TOTAL	126	100,0	66,3

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

3.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	4	2,1
Amorebieta-Etxano	2	1,1
Arrigorriaga	1	0,5
Artzentales	1	0,5
Balmaseda	5	2,6
Barakaldo	7	3,7
Basauri	9	4,7
Bermeo	3	1,6
Bilbao	83	43,7
Durango	4	2,1
Elorrio	2	1,1
Erandio	2	1,1
Galdakao	1	0,5
Gernika-Lumo	5	2,6
Getxo	8	4,2
Leioa	1	0,5
Lekeitio	1	0,5
Lemoa	1	0,5
Lezama	1	0,5
Markina-Xemein	2	1,1
Muskiz	1	0,5
Ondarroa	1	0,5
Portugalete	7	3,7
Santurtzi	10	5,3
Sestao	7	3,7
Sopuerta	1	0,5
Ugao-Miraballes	1	0,5
Valle de Trápaga-Trapagaran	2	1,1
Zalla	1	0,5
Zaratamo	1	0,5
Total Bizkaia	175	92,1
Resto CAPV	5	2,6
Otras CC.AA	10	5,3
TOTAL	190	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

3.6. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	6

Nota: Dos casos presentan también adicciones.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.7. Otras problemáticas

	Mujeres
Adicciones	26

Nota: Dos casos presentan también discapacidad.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 4. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Duración media de la estancia. 2024.

ESTANCIA	2024
Días de estancia (duración media)	32,8

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 5. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Mujeres, y personas dependientes de ellas, que pasan a acogida de media estancia y servicios análogos. 2024

5.1. Según titularidad del recurso (foral/ municipal)

	Serv. forales	Rec. municip.	TOTAL
N.º de mujeres	71	10	81
N.º de hijos e hijas	31	6	37
<i>Hijas</i>	<i>20</i>	<i>3</i>	<i>23</i>
<i>Hijos</i>	<i>11</i>	<i>3</i>	<i>14</i>
N.º de personas adultas dependientes	0	0	0
TOTAL	102	16	118

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

5.2. Según municipio/ mancomunidad de acogida (recursos locales)

	Mujeres	% s/ total mujeres en Serv.
Bilbao	9	4,2
Mancomunidad Encartaciones	1	0,5
Total Bizkaia	10	4,6
TOTAL	10	4,6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 6. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Evolución 2005-2024.

6.1. Personas acogidas e ingresos registrados

PERSONAS E INGRESOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Total Personas acogidas	151	163	182	175	154	101	143	173	151	107	171	176	162	209	198	191	228	266	291	370
N.º de mujeres	87	103	108	102	86	55	69	93	81	63	97	94	90	105	112	105	131	155	172	216
N.º de hijas e hijos	64	60	74	73	68	45	74	79	70	43	74	82	70	101	85	82	96	111	119	153
N.º de personas adultas dependientes	*	*	*	*	*	1	0	1	0	1	0	0	2	3	1	4	1	0	0	1
Ingresos																				
N.º de ingresos de mujeres	93	108	116	107	87	57	69	100	79	65	100	96	92	115	119	111	(-)	168	167	196
N.º de ingresos de hijas e hijos	64	63	81	76	70	48	76	80	70	47	76	82	70	106	91	84	(-)	111	117	134
N.º de ingresos de otras personas depen.	*	*	*	*	*	1	0	1	0	1	0	0	2	3	1	4	(-)	0	0	1

Nota: El n.º de personas incluye a las que permanecen en el recurso durante el año de referencia, ya se encontraran en él a 1 de enero de ese año, o ingresaran a lo largo de dicho año.

El n.º de ingresos se refiere exclusivamente a los ingresos registrados durante el año de referencia.

(*) El dato comienza a recogerse en 2010.

(-) Dato no disponible

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

6.2. Edad media de mujeres e hijos e hijas

EDAD MEDIA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^(#)	2022	2023	2024
Edad media mujeres (años)	-	34	35	34	32	34	33	32	34	35	35	35	34	33	33	35	33	34	34	35
Edad media hijas e hijos (años)	-	6	6	5	5	4	5	4	6	6	6	6	6	6	6	7	7	6	6	6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA INMEDIATA

Tabla 6. Servicio de acogida inmediata de la DFB. Evolución 2005-2024.

6.3. Mujeres según lugar de nacimiento

LUGAR NACIMIENTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^(#)	2022	2023	2024
CAPV y otras CC.AA.	49	58	50	46	35	21	21	39	34	26	54	35	44	35	31	38	28	56	58	64
Extranjero	38	45	58	56	51	34	48	54	47	37	43	59	46	70	81	67	52	97	99	126
TOTAL	87	103	108	102	86	55	69	93	81	63	97	94	90	105	112	105	80	153	157	190

Nota: Los datos de 2005 y 2006 corresponden a nacionalidad (española/ extranjera). A partir de 2007 corresponden a lugar de nacimiento.

Los datos de 2006 a 2021 corresponden a la totalidad de casos. Los datos a partir de 2022 inclusive corresponden exclusivamente a casos nuevos.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

6.4. Duración media de la estancia en el recurso

ESTANCIA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^(#)	2022	2023	2024
Días de estancia (duración media)	7	8	8	7	6	8	9	11	13	21	16	14	15	10	10	24	17	32	37,2	32,8

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

6.5. Mujeres e hijos e hijas que pasan a acogida de media estancia o análogo en servicios forales

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021 ^(#)	2022	2023	2024
Nº mujeres	15	11	12	10	6	2	11	16	12	11**	19	14	14	9	25	45	31	45	43	71
Nº hijas/os	13	12	10	8	5	1	12	11	13	8	18	2	12	11	12	39	22	35	17	31

Nota: La tabla recoge los datos de mujeres e hijos e hijas que pasan a Centros colaboradores del Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad.

** Dos de estas mujeres acogidas en el Servicio de Urgencia pasaron a centros residenciales forales para personas con discapacidad intelectual.

^(#) Los datos de 2021 de las tablas 6.2 a 6.5 corresponden exclusivamente al periodo de 1 de enero a 16 de agosto de 2021.

Los datos de 2006 a 2021 corresponden a la totalidad de casos. Los datos a partir de 2022 corresponden exclusivamente a casos nuevos.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

Tabla 7. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Principales características. 2024.

	2024
Centros	1
Plazas	26
Personal adscrito (personas)	17

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 8. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Mujeres y personas dependientes de ellas según tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

	Total	Casos nuevos	Casos ingresados en años anteriores
Total personas	43	24	19
N.º de mujeres	19	9	10
N.º de hijas e hijos a cargo	24	15	9
N.º mayores de edad (18 y más años)	2	1	1
N.º chicas	1	1	-
N.º chicos	1	-	1
N.º de menores (menor de 18 años)	22	14	8
N.º niñas	11	9	2
N.º niños	11	5	6
N.º de personas adultas dependientes	0	-	-

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

Tabla 9. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Mujeres (casos nuevos) acogidas en el Servicio. 2024.

9.1. Según relacion con la persona agresora

RELACIÓN CON PERSONA AGRESORA	Mujeres
Pareja/ expareja	9
Familiar ascendiente	0
Otras personas de la familia	0
TOTAL	9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.2. Según edad (intervalos)

EDAD	Mujeres
18-20 años	1
21-30 años	3
31-40 años	3
41-50 años	1
51-64 años	1
≥ 65 años	0
TOTAL	9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.3. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres acogidas
ÁFRICA	7	77,8	77,8
MAGREB	6	66,7	66,7
MARRUECOS	6	66,7	66,7
RESTO ÁFRICA	1	11,1	11,1
GUINEA BISSAU	1	11,1	11,1
AMÉRICA	2	22,2	22,2
LATINOAMÉRICA	2	22,2	22,2
ECUADOR	1	11,1	11,1
PERÚ	1	11,1	11,1
TOTAL	9	100,0	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

9.4. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres
Amorebieta-Etxano	1
Bermeo	1
Bilbao	2
Etxebarri	1
Galdakao	1
Getxo	1
Portugalete	1
Sopuerta	1
Total Bizkaia	9
Resto CAPV	0
TOTAL	9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.5. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.6. Otras problemáticas

	Mujeres
Adicciones	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

9.7. Según acceso al servicio

ACCESO	2024
N.º mujeres procedentes de acogida inmediata ⁷	7
N.º hijas e hijos procedentes de acogida inmediata ⁷	13
N.º mujeres procedentes de otros servicios forales ⁸	2
N.º hijas e hijos procedentes de otros serv. forales ⁸	2
N.º mujeres ingreso vía SSB ⁹	0
N.º hijas e hijos ingreso vía SSB ⁹	0

⁷ Mujeres e hijos/as que pasan de la acogida inmediata a acogida de media estancia en centros colaboradores del Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB.

⁸ Mujeres e hijos/as que pasan de otros servicios forales a acogida de media estancia en centros colaboradores del Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB.

⁹ Mujeres e hijos/as que ingresan a través de los Servicios Sociales de Base en Centros de media estancia, previa valoración de la DFB de la situación de desprotección por violencia machista.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 10. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Duración media de la estancia. 2024.

ESTANCIA	2024
Días de estancia (duración media)	286

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

Se registran sucesivos cambios en la configuración del servicio en 2022, 2023 y 2024 en cuanto a número de centros y de plazas, por lo que cualquier enfoque evolutivo ha de tener en cuenta esta circunstancia.

Los datos de 2022 de la tabla 11 corresponden únicamente a dos de los tres centros que configuran el Servicio ese año.

Tabla 11. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Evolución 2005-2024 (casos nuevos).

11.1. Mujeres e hijos e hijas

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.º de mujeres	19	15	15	13	10	5	13	17	12	15	19	17	19	18	27	21	25	27	9	9
N.º de hijas e hijos	17	13	14	11	10	3	16	14	13	13	24	6	14	24	19	26	17	25	7	15

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

11.2. Edad media de mujeres e hijos e hijas

EDAD MEDIA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Edad media mujeres (años)	28	34	30	26	32	24	29	26,5	32	28,5	31	28	34	32	26	36	31	34	32	34
Edad media hijas e hijos (años)	5	7	2,9	3	3,7	3	3,5	3,4	4,5	6	6	3	5	5	6	8	6	7	6	8

Nota: A partir de 2023 inclusive los datos de edad media corresponden sólo a los casos de violencia de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

11.3. Mujeres atendidas según lugar de nacimiento

LUGAR NACIMIENTO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
CAPV y otras CC.AA.	10	9	4	4	6	3	3	5	4	5	7	4	9	7	7	5	6	8	1	0
Extranjero	9	6	11	9	4	2	10	12	8	10	12	13	10	11	20	16	19	19	8	9
TOTAL	19	15	15	13	10	5	13	17	12	15	19	17	19	18	27	21	25	27	9	9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

SERVICIO DE ACOGIDA DE MEDIA ESTANCIA

Se registran sucesivos cambios en la configuración del servicio en 2022, 2023 y 2024 en cuanto a número de centros y de plazas, por lo que cualquier enfoque evolutivo ha de tener en cuenta esta circunstancia.

Los datos de 2022 de la tabla 11 corresponden únicamente a dos de los tres centros que configuran el Servicio ese año.

Tabla 11. Servicio de acogida de media estancia de la DFB. Evolución 2005-2024 (casos nuevos).

11.4. Mujeres e hijos e hijas según vía de ingreso

VÍA INGRESO	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N.º mujeres procedentes acogida inmediata ⁷	15	11	12	10	6	2	11	16	11	9	13	11	12	10	15	14	16	19	9	7
N.º hijas/os procedentes acogida inmediata ⁷	13	13	10	8	5	1	12	13	13	8	14	1	9	15	7	21	16	21	7	13
N.º mujeres ingreso otras vías ⁸	4	4	3	3	4	3	6	1	1	6	6	6	7	8	12	7	9	8	0	2
N.º hijas e hijos ingreso otras vías ⁸	4	0	3	2	5	2	7	1	0	5	10	5	5	9	12	5	1	4	0	2

⁷ Mujeres e hijos/as que pasan de la acogida inmediata a acogida de media estancia en centros colaboradores del Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad de la DFB

⁸ Mujeres e hijos/as que ingresan en centros de media estancia.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

RECURSOS MUNICIPALES DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS) ESPECÍFICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Tabla 12. Recursos municipales de acogida: número de recursos y plazas. Bizkaia. 2024.

ENTIDAD TITULAR	N.º pisos/ centros	N.º plazas
Ayto. de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	5
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	1	4
Ayuntamiento de Arrigorriaga	2	10
Ayuntamiento de Barakaldo	1	16
Ayuntamiento de Basauri	1	6
Ayuntamiento de Bilbao	11	53
Ayuntamiento de Durango*	1	5
Ayuntamiento de Ermua	1	4
Ayuntamiento de Galdakao	1	5
Ayuntamiento de Leioa	1	6
Ayuntamiento de Santurtzi	1	5
Ayuntamiento de Sestao	2	4
Mancomunidad de Busturialdea	1	5
Mancomunidad de las Encartaciones	1	5
Mancomunidad de Lea-Artibai	1	3
Mancomunidad Mungialde	1	6

(*) El recurso da cobertura a casos de otros municipios de la Mancomunidad

Fuente: Municipios y mancomunidades THB. Elaboración propia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

RECURSOS MUNICIPALES DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS) ESPECÍFICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Tabla 13. Recursos municipales de acogida. Mujeres y personas dependientes de ellas acogidas en el recurso. Bizkaia. 2024.

ENTIDAD TITULAR	Mujeres	Hijos/as	Otras personas dpdtes.	TOTAL
Ayto. de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	5	3	(¹)	8
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	1	0	0	1
Ayuntamiento de Arrigorriaga	3	4	0	7
Ayuntamiento de Barakaldo	17	21	0	38
Ayuntamiento de Basauri	0	0	0	0
Ayuntamiento de Bilbao	33	43	0	76
Ayuntamiento de Durango*	5	6	0	11
Ayuntamiento de Ermua	2	0	0	2
Ayuntamiento de Galdakao	0	0	0	0
Ayuntamiento de Leioa	3	1	0	4
Ayuntamiento de Santurtzi	2	2	0	4
Ayuntamiento de Sestao	1	1	0	2
Mancomunidad Busturialdea	1	2	0	3
Mancomunidad de las Encartaciones	2	2	0	4
Mancomunidad de Lea-Artibai	0	0	0	0
Mancomunidad Mungialde	3	1	0	4

(¹) Dato no disponible.

(*) El recurso da cobertura a casos de otros municipios de la Mancomunidad

Fuente: Municipios y mancomunidades THB. Elaboración propia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

RECURSOS MUNICIPALES DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS) ESPECÍFICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS

DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Tabla 14. Recursos municipales de acogida. Mujeres acogidas según relación con la persona agresora, procedencia, edad y discapacidad. Bizkaia. 2024.

ENTIDAD TITULAR	Mujeres	CARACTERÍSTICAS					
		Violencia Pareja / Expareja	Nacida país extranjero	Hasta 30 años	De 31 a 64 años	De 65 y más años	Con discapacidad *
Ayto. de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	5	(')	(')	(')	(')	(')	(')
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	1	0	0	1	0	0	1
Ayuntamiento de Arrigorriaga	3	3	1	1	2	0	0
Ayuntamiento de Barakaldo	17	16	11	5	12	0	0
Ayuntamiento de Basauri	0	-	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Bilbao	33	32	28	12	20	1	0
Ayuntamiento de Durango**	5	5	3	2	3	0	0
Ayuntamiento de Ermua	2	2	0	1	1	0	0
Ayuntamiento de Galdakao	0	-	-	-	-	-	-
Ayuntamiento de Leioa	3	3	1	1	2	0	0
Ayuntamiento de Santurtzi	2	2	1	1	1	0	0
Ayuntamiento de Sestao	1	1	1	1	0	0	0
Mancomunidad Busturialdea	1	1	1	1	0	0	0
Mancomunidad de las Encartaciones	2	0	2	1	1	0	0
Mancomunidad de Lea-Artibai	0	-	-	-	-	-	-
Mancomunidad Mungialde	3	1	3	1	2	0	0

* Discapacidad acreditada o no acreditada.

(**) El recurso da cobertura a casos de otros municipios de la Mancomunidad

(') Dato no disponible.

Fuente: Municipios y mancomunidades THB. Elaboración propia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.A. Datos de Acogida

RECURSOS MUNICIPALES DE ACOGIDA (PISOS, CENTROS) ESPECÍFICOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Tabla 15. Recursos municipales de acogida. Hijos e hijas que ingresan en el recurso con sus madres, por sexo y edad. Bizkaia. 2024.

ENTIDAD TITULAR	TOTAL	Menores de 18 años		Mayores de 18 años	
		Hijas	Hijos	Hijas	Hijos
Ayto. de Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	3	1	2	0	0
Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano	0	-	-	-	-
Ayuntamiento de Arrigorriaga	4	2	1	1	0
Ayuntamiento de Barakaldo	21	12	8	0	1
Ayuntamiento de Basauri	0	-	-	-	-
Ayuntamiento de Bilbao	43	16	17	6	4
Ayuntamiento de Durango*	6	0	5	0	1
Ayuntamiento de Ermua	0	-	-	-	-
Ayuntamiento de Galdakao	0	-	-	-	-
Ayuntamiento de Leioa	1	1	0	0	0
Ayuntamiento de Santurtzi	2	2	0	0	0
Ayuntamiento de Sestao	1	1	0	0	0
Mancomunidad Busturialdea	2	2	0	0	0
Mancomunidad de las Encartaciones	2	1	1	0	0
Mancomunidad de Lea-Artibai	0	-	-	-	-
Mancomunidad Mungialde	1	1	0	0	0

(*) El recurso da cobertura a casos de otros municipios de la Mancomunidad

Fuente: Municipios y mancomunidades THB. Elaboración propia.



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

ÁMBITO FORAL - 1 (GENERAL)

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Personas atendidas por sexo según tipo de caso y problemática atendida. 2005-2024.

ÁMBITO FORAL - 2 (VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA)

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia de pareja/expareja. 2024.

- 2.1. Por relación con la persona agresora
- 2.2. Por edad
- 2.3. Por municipio de residencia
- 2.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 2.5. Por discapacidad

ÁMBITO FORAL - 3 (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)

Tabla 3. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia intrafamiliar. 2024.

- 3.1. Por relación con la persona agresora
- 3.2. Por edad
- 3.3. Por municipio de residencia
- 3.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 3.5. Por discapacidad

ÁMBITO FORAL - 4 (VIOLENCIA SEXUAL)

Tabla 4. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia sexual. 2024.

- 4.1. Por relación con la persona agresora
- 4.2. Por edad
- 4.3. Por municipio de residencia
- 4.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 4.5. Por discapacidad



ÁMBITO MUNICIPAL Y MANCOMUNIDADES

Tabla 5. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja, violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. 2024.

Tabla 6. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja, según características (%). 2024.

Tabla 7. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia intrafamiliar, según características (%). 2024.

Tabla 8. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia sexual, según características (%). 2024.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO FORAL Y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
LL	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲	▲	▲	-	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-	-
	Bermeo	-	▲	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-	-
	Durango	▲	-	-	-	-	-
	Elorrio	-	-	▲	-	-	-
	Erandio	-	▲	▲	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-	-
	Leioa	▲	▲	-	-	-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-	-
	Ondarroa	-	▲[2]	-	-	-	-
	Orozko	-	-	▲	-	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psicosociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

² El servicio se pone en marcha el 01/10/2024.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲	-	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-	-

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 1. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Personas atendidas por sexo según tipo de caso y problemática atendida. 2005-2024

ASESORAMIENTO JURÍDICO	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Total personas atendidas	469	451	18	549	529	20	517	498	19	461	441	20	457	445	12	491	477	14	474	460	14	283	271	12	298	293	5	336	327	9	313	312	1	314	307	7
Casos nuevos	430	412	18	498	478	20	480	461	19	415	396	19	422	412	10	429	415	14	420	406	14	262	250	12	288	283	5	311	302	9	282	281	1	274	267	7
Casos nuevos violencia pareja/ intrafam.	121	121	0	129	128	1	168	167	1	122	119	3	169	167	2	147	146	1	133	132	1	85	82	3	86	85	1	105	104	1	125	125	0	108	104	4
% Denuncia / N casos	38%	46	-	45%	58	-	34%	56	-	48%	57	-	41%	69	-	43%	62	-	45%	60	-	41%	34	-	42%	36	-	36%	37	-	45%	56	-	56%	58	-
% OPD / N casos	18%	22	-	25%	32	-	23%	39	-	28%	33	-	23%	38	-	26%	38	-	27%	35	-	22%	18	-	25%	21	-	20%	21	-	23%	29	-	19%	20	-
Casos nuevos violencia sexual	15	15	0	16	14	2	10	8	2	19	17	2	19	19	0	22	22	0	26	25	1	12	11	1	18	17	1	24	24	0	9	9	0	20	20	0

Nomenclatura: T-Total / M-Mujeres / H-Hombres

Nota 1: Los datos de denuncia y orden de protección se refieren solo a casos de mujeres.

Nota 2: Los datos desde 2020 incluyen sólo los casos atendidos presencialmente.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia de pareja. 2024.

2.1. Por relación con la persona agresora

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	N.º mujeres	%
Cónyuge/ Pareja	62	72,9
Excónyuge/ Expareja	23	27,1
Total	85	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.2. Por edad

EDAD	N.º mujeres	%
< 14 años	0	0,0
14-17 años	0	0,0
18-20 años	1	1,2
21-30 años	9	10,6
31-40 años	21	24,7
41-50 años	30	35,3
51-64 años	19	22,4
≥ 65 años	5	5,9
Total	85	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia de pareja. 2024.

2.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO RESIDENCIA	N.º mujeres	%
Total	85	100,0
Amorebieta-Etxano	3	3,5
Arrankudiaga	1	1,2
Bakio	1	1,2
Balmaseda	1	1,2
Barakaldo	8	9,4
Basauri	3	3,5
Bermeo	2	2,4
Bilbao	26	30,6
Elorrio	2	2,4
Erandio	1	1,2
Errigoiti	1	1,2
Etxebarri	1	1,2
Galdakao	1	1,2
Gernika-Lumo	2	2,4
Getxo	2	2,4
Gorliz	2	2,4
Güeñes	2	2,4
Igorre	1	1,2
Leioa	4	4,7
Lekeitio	1	1,2
Lemoa	1	1,2
Lezama	1	1,2
Muskiz	1	1,2
Ortuella	1	1,2
Plentzia	2	2,4
Portugalete	2	2,4
Santurtzi	1	1,2
Sestao	3	3,5
Sopela	6	7,1
Valle de Trápaga-Trapagaran	1	1,2
Zaratamo	1	1,2

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 2. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia de pareja. 2024.

2.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras

PAÍS NACIMIENTO	N.º mujeres	% s/total extranj.	% s/total mujeres
EUROPA	3	11,1	3,5
UE 27	1	3,7	1,2
RUMANÍA	1	3,7	1,2
RESTO	2	7,4	2,4
REINO UNIDO	1	3,7	1,2
UCRANIA	1	3,7	1,2
ÁFRICA	6	22,2	7,1
MAGREB	5	18,5	5,9
MARRUECOS	5	18,5	5,9
RESTO ÁFRICA	1	3,7	1,2
GUINEA ECUATORIAL	1	3,7	1,2
AMÉRICA	18	66,7	21,2
LATINOAMÉRICA	18	66,7	21,2
ARGENTINA	2	7,4	2,4
BOLIVIA	3	11,1	3,5
COLOMBIA	5	18,5	5,9
CUBA	1	3,7	1,2
NICARAGUA	1	3,7	1,2
PARAGUAY	3	11,1	3,5
PERÚ	2	7,4	2,4
VENEZUELA	1	3,7	1,2
TOTAL	27	100,0	31,8

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.5. Por discapacidad

	N.º mujeres
N.º mujeres con discapacidad*	5

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 3. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia intrafamiliar. 2024.

3.1. Por relación con la persona agresora

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	N.º mujeres	%
Ascendientes	12	63,2
Descendientes	5	26,3
Otros	2	10,5
Total	19	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por edad

EDAD	N.º mujeres	%
< 14 años	11	57,9
14-17 años	0	0,0
18-20 años	0	0,0
21-30 años	1	5,3
31-40 años	0	0,0
41-50 años	5	26,3
51-64 años	2	10,5
≥ 65 años	0	0,0
Total	19	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 3. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia intrafamiliar. 2024.

3.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO RESIDENCIA	N.º mujeres	%
Amorebieta-Etxano	1	5,3
Barakaldo	6	31,6
Berango	1	5,3
Bilbao	3	15,8
Derio	1	5,3
Etxebarri	1	5,3
Getxo	1	5,3
Igorre	1	5,3
Loiu	1	5,3
Portugalete	2	10,5
Zalla	1	5,3
Total	19	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras

PAÍS NACIMIENTO	N.º mujeres	% s/total extranj.	% s/total mujeres
EUROPA	1	33,3	5,3
UE 27	1	33,3	5,3
RUMANÍA	1	33,3	5,3
AMÉRICA	2	66,7	10,5
LATINOAMÉRICA	2	66,7	10,5
BOLIVIA	1	33,3	5,3
CUBA	1	33,3	5,3
TOTAL	3	100,0	15,8

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.5. Por discapacidad

	N.º mujeres
N.º mujeres con discapacidad*	0

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 4. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia sexual. 2024.

4.1. Por relación con la persona agresora

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	Mujeres
Persona conocida	19
Persona desconocida	1
Total	20

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.2. Por edad

EDAD	N.º mujeres	%
<14 años	5	25,0
14-17 años	1	5,0
18-20 años	2	10,0
21-30 años	4	20,0
31-40 años	1	5,0
41-50 años	5	25,0
51-64 años	1	5,0
≥ 65 años	1	5,0
Total	20	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 4. Servicio de asesoramiento jurídico de la DFB. Mujeres (casos nuevos) víctimas de violencia sexual. 2024.

4.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO RESIDENCIA	N.º mujeres	%
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	5,0
Bilbao	7	35,0
Elorrio	1	5,0
Erandio	1	5,0
Gatika	1	5,0
Getxo	1	5,0
Leioa	1	5,0
Lemoa	1	5,0
Lezama	1	5,0
Portugalete	1	5,0
Santurtzi	1	5,0
Sestao	2	10,0
Zamudio	1	5,0
Total	20	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.4. Por país de nacimiento de las mujeres extranjeras

PAÍS NACIMIENTO	N.º mujeres	% s/ total extranj.	% s/ total mujeres
AMÉRICA	2	100,0	10,0
LATINOAMÉRICA	2	100,0	10,0
ECUADOR	1	50,0	5,0
PERÚ	1	50,0	5,0
TOTAL	2	100,0	10,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.5. Por discapacidad

	N.º mujeres
N.º mujeres con discapacidad*	2

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 5. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja, violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. 2024.

ENTIDADES		Población mujeres ¹	Horas/mes servicio	Total mujeres atendidas	Mujeres con problem. violencia ²			
					Pareja/expareja	Intrafamiliar	Violencia sexual	Total
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérv-Abanto Zierb.	4.717	16 h	116	10	2	0	12
	Arrigorriaga	6.105	16 h	92	6	0	0	6
	Barakaldo	52.685	16 h	155	84	6	3	93
	Basauri	20.826	140 h	165	45	3	3	51
	Bermeo	8.657	16 h	37	9	0	3	12
	Bilbao	182.866	M. Auzolan: 152 h	523	477	38	8	523
			M.Deust/S.lg.: 48 h	99	50	7	11	68
			M. Rekalde: 19 h	238	28	0	0	28
	Erandio	12.749	12 h	107	5	1	0	6
	Ermua	7.891	3 h	28	17	0	0	17
	Etxebarri	5.981	8 h	66	11	0	0	11
	Galdakao	12.646	14 h	108	12	5	1	18
	Getxo	40.357	12 h	79	12	1	0	13
	Leioa	16.704	48 h	192	22	0	0	22
	Muskiz	3.761	12 h	68	7	1	1	9
	Ondarroa ³	4.059	6 h	12	8	0	2	10
	Ortuella	4.390	8 h	36	4	1	0	5
	Portugalete	23.435	20 h	96	18	2	0	20
	Santurtzi	24.019	20 h	219	42	4	4	50
	Sestao	14.618	16 h	61	12	2	1	15
	Ugao-Miraballes	2.073	2 h	22	0	0	0	0
	Urduña/Orduña	2.035	4 h	(')	(')	(')	(')	(')
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	15.047	20 h	231	12	10	0	22
	Encartaciones ⁴	17.837	A demanda	63	19	1	0	20
	Lea-Artibai	11.711	40 h	53	9	0	1	10
	Lea Ibarra	1.004	8 h	(')	(')	(')	(')	(')
	Merindad de Durango	30.519	24 h	167	53	2	2	57
	Mungialde	12.653	5,5 h	32	5	0	0	5
	Uribe Kosta ⁵	21.080	16 h	62	16	2	1	19

Fuente: Municipios y mancomunidades THB

Elaboración propia.

¹ Total de mujeres del municipio o de la mancomunidad, según datos del INE, independientemente de la edad en 2024 ya que los datos de usuarias del servicio corresponden a dicho año. Fuente: INE. Padrón de habitantes 01/01/2024, Real Decreto 1210/2024, de 28 de noviembre.

² En las que concurren violencia de pareja, intradamiliar y/o violencia sexual, aunque éste no hubiera sido el motivo de la consulta.

³ El recurso se pone en marcha en el 4.º trimestre del año. Los datos corresponden al periodo de 01/10/24 a 31/12/24.

⁴ Datos parciales: corresponden a una de las dos profesionales que prestan el servicio.

⁵ Sólo se registran los casos en los que la violencia es motivo de consulta.

(') Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 6. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja según características (%). 2024.

ENTIDADES		MUJERES (casos nuevos)	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida país extranj.	Menor 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapaci- dad
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérv-Abanto Zierb.	2	50,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Arrigorriaga	5	60,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Barakaldo	84	17,9	1,2	95,2	3,6	0,0
	Basauri	28	17,9	0,0	92,9	7,1	0,0
	Bermeo	9	66,7	0,0	100,0	0,0	0,0
	M. Auzolan: 246		35,4	0,8	95,1	4,1	0,0
	Bilbao	M. Deu/S.Ign.: 43	46,5	0,0	93,0	7,0	16,3
		M. Rekalde: 12	33,3	0,0	100,0	0,0	0,0
	Erandio	5	40,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ermua	14	64,3	0,0	100,0	0,0	0,0
	Etxebarri	8	37,5	0,0	87,5	12,5	0,0
	Galdakao	9	11,1	0,0	88,9	11,1	0,0
	Getxo	9	44,4	0,0	100,0	0,0	0,0
	Leioa	11	36,4	0,0	100,0	0,0	0,0
	Muskiz	5	60,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ondarroa ¹	8	37,5	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ortuella	1	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Portugalete	18	22,2	0,0	83,3	16,7	0,0
	Santurtzi	30	36,7	0,0	90,0	10,0	0,0
	Sestao	9	33,3	0,0	88,9	11,1	0,0
	Ugao-Miraballes	0	-	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	(')	(')	(')	(')	(')	(')
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	10	(')	(')	(')	(')	0,0
	Encartaciones ²	19	31,6	0,0	100,0	0,0	0,0
	Lea-Artibai	8	75,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Lea Ibarra	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Merindad de Durango	18	61,1	0,0	94,4	5,6	5,5
	Mungialde	5	40,0	0,0	60,0	40,0	0,0
	Uribe Kosta ³	8	25,0	0,0	87,5	12,5	0,0

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ El recurso se pone en marcha en el 4.º trimestre del año. Los datos corresponden al periodo de 01/10/24 a 31/12/24.

² Datos parciales: corresponden a una de las dos profesionales que prestan el servicio.

³ Sólo se registran los casos en los que la violencia es motivo de consulta.

(') Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 7. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia intrafamiliar según características (%). 2024.

ENTIDADES		MUJERES	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida país extranjero	Menor 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapacidad
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérv-Abanto Zierb.	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Arrigorriaga	0	-	-	-	-	-
	Barakaldo	6	16,7	0,0	83,3	16,7	0,0
	Basauri	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Bermeo	0	-	-	-	-	-
	M. Auzolan: 14		50,0	21,4	78,6	0,0	0,0
	Bilbao	M. Deu/S.Ign.: 7	42,9	0,0	71,4	28,6	28,6
		M. Rekalde: 0	-	-	-	-	-
	Erandio	1	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ermua	0	-	-	-	-	-
	Etxebarri	0	-	-	-	-	-
	Galdakao	4	0,0	0,0	75,0	25,0	0,0
	Getxo	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Leioa	0	-	-	-	-	-
	Muskiz	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ondarroa ¹	0	-	-	-	-	-
	Ortuella	0	-	-	-	-	-
	Portugalete	2	0,0	0,0	50,0	50,0	0,0
	Santurtzi	4	0,0	25,0	75,0	0,0	25,0
	Sestao	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ugao-Miraballes	0	-	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	(')	(')	(')	(')	(')	(')
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	10	(')	(')	(')	(')	(')
	Encartaciones ²	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Lea-Artibai	0	-	-	-	-	-
	Lea Ibarra	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Merindad de Durango	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Mungialde	0	-	-	-	-	-
	Uribe Kosta ³	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ El recurso se pone en marcha en el 4.º trimestre del año. Los datos corresponden al periodo de 01/10/24 a 31/12/24.

² Datos parciales: corresponden a una de las dos profesionales que prestan el servicio.

³ Sólo se registran los casos en los que la violencia es motivo de consulta.

(') Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.B. Datos de Asesoramiento Jurídico

Tabla 8. Asesoramiento jurídico. Municipios y Mancomunidades del THB con servicio de asesoramiento jurídico. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia sexual según características (%). 2024.

ENTIDADES		MUJERES	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida país extranjero	Menor 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapacidad
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérv-Abanto Zierb.	0	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	0	-	-	-	-	-
	Barakaldo	3	0,0	33,3	66,7	0,0	0,0
	Basauri	3	33,3	0,0	100,0	0,0	0,0
	Bermeo	3	66,7	0,0	100,0	0,0	0,0
	M. Auzolan: 3		0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Bilbao	M. Deu/S.Ign.: 8	87,5	0,0	100,0	0,0	25,0
		M. Rekalde: 0	-	-	-	-	-
	Erandio	0	-	-	-	-	-
	Ermua	0	-	-	-	-	-
	Etxebarri	0	-	-	-	-	-
	Galdakao	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Getxo	0	-	-	-	-	-
	Leioa	0	-	-	-	-	-
	Muskiz	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ondarroa ¹	2	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ortuella	0	-	-	-	-	-
	Portugalete	0	-	-	-	-	-
	Santurtzi	4	0,0	50,0	50,0	0,0	0,0
	Sestao	1	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ugao-Miraballes	0	-	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	(')	(')	(')	(')	(')	(')
MANCOMUNIDADES	Busturialdea	0	-	-	-	-	-
	Encartaciones ²	0	-	-	-	-	-
	Lea-Artibai	1	100,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Lea Ibarra	(')	(')	(')	(')	(')	(')
	Merindad de Durango	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Mungialde	0	-	-	-	-	-
	Uribe Kosta ³	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ El recurso se pone en marcha en el 4.º trimestre del año. Los datos corresponden al periodo de 01/10/24 a 31/12/24.

² Datos parciales: corresponden a una de las dos profesionales que prestan el servicio.

³ Sólo se registran los casos en los que la violencia es motivo de consulta.

(') Dato no disponible.



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

ÁMBITO FORAL- 1 (GENERAL)

Tabla 1. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Series de evolución.

- 1.1. Personas atendidas por sexo y tipo de caso. 2005-2024
- 1.2. Violencia de pareja y violencia intrafamiliar: víctimas adultas por sexo y tipo de caso. 2005-2024
- 1.3. Violencia de pareja: indicadores generales (casos nuevos). 2007-2024
- 1.4. Violencia sexual: víctimas adultas por sexo y tipo de caso. 2005-2024
- 1.5. Víctimas indirectas por sexo y tipo de caso. 2007-2024
- 1.6. Personas agresoras por sexo y tipo de caso. 2005-2024
- 1.7. Menores víctimas por sexo y tipo de caso. 2005-2024

ÁMBITO FORAL- 2 (VIOLENCIA PAREJA/ EXPAREJA)

Tabla 2. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia de pareja/expareja. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2024.

- 2.1. Por edad (intervalos)
- 2.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras
- 2.3. Por municipio de residencia
- 2.4. Por discapacidad

ÁMBITO FORAL- 3 (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)

Tabla 3. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia intrafamiliar. Casos nuevos de personas atendidas por sexo según relación con la persona agresora. 2024.

Tabla 4. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia intrafamiliar. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2024.

- 4.1. Por edad (intervalos)
- 4.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras
- 4.3. Por municipio de residencia
- 4.4. Por discapacidad



ÁMBITO FORAL- 4 (VIOLENCIA SEXUAL)

Tabla 5. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia sexual. Casos nuevos de personas atendidas por sexo según relación con la persona agresora. 2024.

Tabla 6. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia sexual. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2024.

- 6.1. Por edad (intervalos)
- 6.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras
- 6.3. Por municipio de residencia
- 6.4. Por discapacidad

ÁMBITO FORAL- 5 (VÍCTIMAS INDIRECTAS)

Tabla 7. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de víctimas indirectas. 2024.

- 7.1. Por sexo y precipitante de la atención
- 7.2. Por sexo y lugar de nacimiento

ÁMBITO FORAL- 6 (PERSONAS AGRESORAS)

Tabla 8. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de personas agresoras por sexo y tipo de violencia (relación con la víctima). 2024.

Tabla 9. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de hombres agresores. 2024.

- 9.1. Por edad y tipo de violencia
- 9.2. Por lugar de nacimiento
- 9.3. Por lugar de nacimiento y tipo de violencia

ÁMBITO FORAL- 7 (MENORES)

Tabla 10. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de menores víctimas. 2024.

- 10.1. Por sexo y tipo de violencia (contexto)
- 10.2. Por sexo y edad



ÁMBITO DE MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES

Tabla 11. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Total de casos de mujeres con problemática de violencia según tipo. 2024.

Tabla 12. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja. 2024.

Tabla 13. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia intrafamiliar. 2024.

Tabla 14. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia sexual. 2024.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO FORAL Y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
LL	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲		▲	-	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-	-
	Bermeo	-	▲	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-	-
	Durango	▲	-	-	-	-	-
	Elorrio	-	-	▲	-	-	-
	Erandio	-	▲	▲	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-	-
	Leioa	▲	▲		-	-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-	-
	Ondarroa	-	▲[2]				-
	Orozko	-	-	▲	-	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

² El servicio se pone en marcha el 01/10/24



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲[2]	-	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-	-

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Para facilitar la visualización de datos se ha utilizado la siguiente nomenclatura en la cabecera de las tablas: T-Total / M-Mujer / H-Hombre / Na-Niña / No-Niño

Tabla 1. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Series de evolución.

1.1. Personas atendidas por sexo y tipo de caso. 2005-2024

PERSONAS ATENIDAS	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Total de personas atendidas	1.164	985	179	1.267	1.098	169	1.488	1.322	166	1.687	1.518	169	1.711	1.541	170	1.525	1.358	167	1.568	1.404	164	1.640	1.481	159	1.621	1.499	122	1.511	1.391	120	1.779	1.609	170	1.920	1.773	147
Casos nuevos*	625	537	88	742	650	92	915	823	92	915	816	99	899	792	107	914	814	100	910	806	104	911	814	97	707	660	47	701	640	61	1.192	1.067	125	1.190	1.097	93

*Casos iniciados o reabiertos en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.2. Violencia de pareja y violencia intrafamiliar: víctimas adultas por sexo y tipo de caso. 2005-2024

VIOLENCIA PAREJA E INtraFAMILIAR	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Total de personas atendidas	849	817	32	943	917	26	1.135	1.105	30	1.270	1.238	32	1.290	1.254	36	1.116	1.076	40	1.129	1.088	41	1.180	1.135	45	1.177	1.148	29	1.075	1.044	31	1.311	1.258	53	1.396	1.384	12
Casos nuevos*	444	430	14	553	534	19	706	684	22	668	649	19	670	647	23	653	633	20	640	615	25	655	629	26	493	481	12	479	465	14	887	848	39	853	848	5

*Casos iniciados o reabiertos en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.3. Violencia de pareja: indicadores generales (casos nuevos). 2007-2024

VIOLENCIA DE PAREJA/ EXPAREJA (CASOS NUEVOS)	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Total personas	302	276	338	326	365	376	392	482	628	586	595	578	561	552	453	436	821	806
N.º de mujeres	296	273	338	321	365	370	386	477	619	581	583	569	551	543	447	431	797	803
N.º de mujeres con hijas e hijos a cargo	252	223	266	253	308	301	320	402	450	414	474	460	458	319	359	359	426	548
Edad media	39	41	40	40	40	40	40	41	42	41	40	41	42	41	41	41	41	42
% mujeres menores de 30 años	20%	17%	25%	23%	19%	16%	20%	15%	15%	14%	19%	16%	15%	14%	19%	19%	18%	17%

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Para facilitar la visualización de datos se ha utilizado la siguiente nomenclatura en la cabecera de las tablas: T-Total / M-Mujer / H-Hombre / Na-Niña / No-Niño

1.4. Violencia sexual: víctimas adultas por sexo y tipo de caso. 2005-2024

VIOLENCIA SEXUAL	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H			
Total de personas atendidas	53	52	1	38	38	0	50	50	0	76	75	1	70	69	1	91	89	2	111	105	6	138	129	9	145	136	9	150	149	1	132	126	6	177	169	8
Casos nuevos*	34	34	0	23	23	0	32	32	0	47	46	1	36	35	1	60	58	2	67	63	4	77	70	7	77	75	2	73	72	1	75	70	5	115	110	5

*Casos iniciados en el año.

Nota: Hasta 2023 (incluido) los datos incluyen sólo casos de violencia sexual fuera del ámbito de la pareja o familiar. A partir de 2024, se incluyen casos de violencia sexual ejercida por familiares (37 víctimas mujeres y 3 víctimas hombres)

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.5. Víctimas indirectas por sexo y tipo de caso. 2007-2024

VÍCTIMAS INDIRECTAS	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H			
Total de personas atendidas	60	50	10	67	55	12	79	70	9	103	88	15	118	100	18	102	82	20	114	92	22	109	94	15	95	84	11	89	77	12	104	92	12	91	78	13
Casos nuevos*	37	32	5	39	33	6	56	51	5	67	58	9	61	49	12	68	55	13	71	56	15	50	42	8	50	45	5	53	46	7	62	56	6	53	46	7

*Casos iniciados en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.6. Personas agresoras por sexo y tipo de caso. 2005-2024

PERSONAS AGRESORAS	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H			
Total de personas atendidas	123	15	108	122	19	103	117	21	96	110	26	84	113	33	80	118	39	79	97	30	67	86	23	63	63	18	45	62	8	54	71	4	67	50	1	49
Casos nuevos*	62	10	52	65	14	51	57	11	46	60	13	47	74	22	52	70	20	50	53	12	41	54	14	40	26	6	20	32	2	30	53	3	50	26	0	26

*Casos iniciados en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

1.7. Menores víctimas por sexo y tipo de caso. 2005-2024

MENORES VÍCTIMAS	2013			2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	Na	No	T	M	H	T	M	H
Total de menores	79	51	28	96	67	29	106	75	31	128	91	37	119	85	34	97	72	25	117	89	28	127	100	27	141	113	28	134	113	21	161	129	32	171	117	54
Casos nuevos*	48	31	17	61	44	17	64	45	19	73	50	23	57	39	18	62	48	14	79	60	19	75	59	16	61	53	8	63	55	8	115	90	25	116	76	40

*Casos iniciados en el año.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 2. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia de pareja/expareja. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2024

2.1. Por edad (intervalos)

EDAD	Mujeres	%
18-20	20	2,5
21-30	113	14,1
31-40	237	29,5
41-50	256	31,9
51-64	146	18,2
≥ 65	31	3,9
TOTAL	803	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

2.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres
EUROPA	32	10,5	4,0
UE 27	26	8,5	3,2
FRANCIA	1	0,3	0,1
IRLANDA	1	0,3	0,1
ITALIA	1	0,3	0,1
PORTUGAL	2	0,7	0,2
RUMANÍA	21	6,9	2,6
RESTO EUROPA	6	2,0	0,7
GEORGIA	1	0,3	0,1
UCRANIA	1	0,3	0,1
RUSIA	4	1,3	0,5
ÁFRICA	32	10,5	4,0
MAGREB	23	7,5	2,9
ARGELIA	2	0,7	0,2
MARRUECOS	21	6,9	2,6
RESTO ÁFRICA	9	2,9	1,1
ANGOLA	1	0,3	0,1
CAMERÚN	1	0,3	0,1
CONGO	1	0,3	0,1
GUINEA ECUATORIAL	2	0,7	0,2
NIGERIA	3	1,0	0,4
SENEGAL	1	0,3	0,1
AMÉRICA	237	77,5	29,5
LATINOAMÉRICA	236	77,1	29,4
ARGENTINA	8	2,6	1,0
BOLIVIA	21	6,9	2,6
BRASIL	18	5,9	2,2
CHILE	3	1,0	0,4
COLOMBIA	73	23,9	9,1
CUBA	3	1,0	0,4
ECUADOR	8	2,6	1,0
EL SALVADOR	2	0,7	0,2
GUATEMALA	1	0,3	0,1
HONDURAS	14	4,6	1,7
MÉXICO	2	0,7	0,2
NICARAGUA	21	6,9	2,6
PARAGUAY	24	7,8	3,0
PERÚ	21	6,9	2,6
REPÚBLICA DOMINICANA	2	0,7	0,2
VENEZUELA	15	4,9	1,9
EE.UU Y CANADÁ	1	0,3	0,1
EE.UU	1	0,3	0,1
ASIA	1	0,3	0,1
CHINA	1	0,3	0,1
DESC.	4	1,3	0,5
TOTAL	306	100,0	38,1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

2.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	%
TOTAL	803	100,0
Abadiño	2	0,2
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	5	0,6
Alonsotegi	4	0,5
Amorebieta-Etxano	11	1,4
Areatza	7	0,9
Arrankudiaga-Zollo	4	0,5
Arrigorriaga	7	0,9
Artea	1	0,1
Bakio	2	0,2
Balmaseda	13	1,6
Barakaldo	58	7,2
Barrika	2	0,2
Basauri	20	2,5
Bedia	1	0,1
Bermeo	13	1,6
Berriatua	2	0,2
Berriz	3	0,4
Bilbao	306	38,1
Busturia	2	0,2
Derio	2	0,2
Durango	19	2,4
Elorrio	2	0,2
Erandio	3	0,4
Ereño	1	0,1
Ermua	3	0,4
Errigoiti	1	0,1
Etxebarri	11	1,4
Etxebarria	1	0,1
Fruiz	1	0,1
Galdakao	8	1,0
Gernika-Lumo	9	1,1
Getxo	36	4,5
Gordexola	3	0,4
Gorliz	4	0,5
Güeñes	3	0,4
Igorre	8	1,0
Ispaster	1	0,1



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

2.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	%
TOTAL	803	100,0
Iurreta	6	0,7
Karrantza Harana/ Valle de Carranza	2	0,2
Larrabetzu	2	0,2
Leioa	32	4,0
Lekeitio	10	1,2
Lemoa	7	0,9
Lemoiz	1	0,1
Loiu	1	0,1
Mallabia	1	0,1
Mañaria	1	0,1
Markina-Xemein	7	0,9
Mungia	19	2,4
Muskiz	5	0,6
Muxika	1	0,1
Ondarroa	11	1,4
Orozko	1	0,1
Ortuella	8	1,0
Otxandio	1	0,1
Portugalete	30	3,7
Santurtzi	11	1,4
Sestao	21	2,6
Sondika	1	0,1
Sopela	5	0,6
Sopuerta	2	0,2
Trucios-Turtzioz	1	0,1
Ubide	1	0,1
Ugao-Miraballes	6	0,7
Urduliz	1	0,1
Valle de Trápaga-Trapagaran	5	0,6
Zaldibar	2	0,2
Zalla	11	1,4
Zamudio	3	0,4
Zaratamo	2	0,2
Zeanuri	2	0,2
Zeberio	3	0,4
Ziortza-Bolibar	1	0,1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

2.4. Por discapacidad

	Mujeres
Con discapacidad*	40
% s/total (v. pareja/ex.)	5,0%

*Acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 3. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia intrafamiliar. Casos nuevos de personas atendidas por sexo según relación con la persona agresora. 2024

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	Total	Mujeres	Hombres
Familiar ascendiente	33	31	2
Familiar descendiente	11	11	0
Otros	3	3	0
TOTAL	47	45	2

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 4. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia intrafamiliar. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2024

4.1. Por edad (intervalos)

EDAD	Mujeres	%
18-20	8	17,8
21-30	16	35,6
31-40	5	11,1
41-50	2	4,4
51-64	7	15,6
≥ 65	7	15,6
TOTAL	45	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres
AMÉRICA	7	100,0	15,6
LATINOAMÉRICA	7	100,0	15,6
COLOMBIA	3	42,9	6,7
ECUADOR	2	28,6	4,4
PARAGUAY	1	14,3	2,2
PERÚ	1	14,3	2,2
TOTAL	7	100,0	15,6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

4.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	%
TOTAL	45	100,0
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	2,2
Balmaseda	1	2,2
Barakaldo	2	4,4
Basauri	1	2,2
Bermeo	1	2,2
Berriz	1	2,2
Bilbao	10	22,2
Durango	4	8,9
Galdakao	2	4,4
Gernika-Lumo	1	2,2
Getxo	5	11,1
Güeñes	1	2,2
Leioa	4	8,9
Mungia	1	2,2
Ondarroa	1	2,2
Portugalete	2	4,4
Santurtzi	2	4,4
Sestao	3	6,7
Sondika	1	2,2
Zamudio	1	2,2

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.4. Por discapacidad

	Mujeres
Con discapacidad*	3
% s/total (v. intrafamiliar)	6,7%

*Acreditada o no acreditada

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 5. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia sexual. Casos nuevos de personas atendidas por sexo según relación con la persona agresora. 2024.

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	Total	Mujeres	Hombres
Familiar	57	53	4
Ascendiente	40	37	3
Descendiente	16	15	1
Otros	1	1	0
Persona del entorno	49	48	1
Jefe/a, compañero/a, profesor/a, entrenador/a	9	9	0
Amistad	10	10	0
Persona conocida sin relación	23	22	1
Otros casos	7	7	0
Persona desconocida	20	19	1
Grupo (desconocidos)	3	3	0
Grupo (conocidos)	3	3	0
TOTAL	132	126	6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 6. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Violencia sexual. Casos nuevos de mujeres víctimas. 2024.

6.1. Por edad (intervalos)

EDAD	Mujeres	%
18-20	15	13,6
21-30	37	33,6
31-40	21	19,1
41-50	22	20,0
51-64	15	13,6
≥ 65	0	0,0
TOTAL	110	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

6.2. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total mujeres
EUROPA	3	5,8	2,7
UE 27	3	5,8	2,7
ALEMANIA	1	1,9	0,9
HUNGRÍA	1	1,9	0,9
RUMANÍA	1	1,9	0,9
ÁFRICA	2	3,8	1,8
MAGREB	1	1,9	0,9
TÚNEZ	1	1,9	0,9
RESTO ÁFRICA	1	1,9	0,9
NIGERIA	1	1,9	0,9
AMÉRICA	45	86,5	40,9
LATINOAMÉRICA	45	86,5	40,9
ARGENTINA	2	3,8	1,8
BOLIVIA	3	5,8	2,7
BRASIL	2	3,8	1,8
COLOMBIA	17	32,7	15,5
CUBA	2	3,8	1,8
ECUADOR	3	5,8	2,7
GUATEMALA	2	3,8	1,8
HONDURAS	3	5,8	2,7
NICARAGUA	2	3,8	1,8
PARAGUAY	3	5,8	2,7
PERÚ	3	5,8	2,7
REPÚBLICA DOMINICANA	1	1,9	0,9
VENEZUELA	2	3,8	1,8
ASIA	2	3,8	1,8
NEPAL	1	1,9	0,9
PAKISTÁN	1	1,9	0,9
TOTAL	52	100,0	44,5

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

6.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	%
TOTAL	110	100,0
Abadiño	1	0,9
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	0,9
Areatza	1	0,9
Arrigorriaga	2	1,8
Barakaldo	5	4,5
Basuri	1	0,9
Berango	1	0,9
Bermeo	4	3,6
Berriatua	1	0,9
Berriz	1	0,9
Bilbao	44	40,0
Busturia	1	0,9
Derio	2	1,8
Durango	4	3,6
Erandio	1	0,9
Ermua	1	0,9
Etxebarri	1	0,9
Galdakao	3	2,7
Galdames	1	0,9
Getxo	4	3,6
Goirdexola	1	0,9
Güeñes	1	0,9
Iurreta	1	0,9
Leioa	2	1,8
Lekeitio	1	0,9
Lemoa	1	0,9
Markina-Xemein	2	1,8
Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz	1	0,9
Portugalete	2	1,8
Santurtzi	9	8,2
Sestao	3	2,7
Sopuerta	1	0,9
Ugao-Miraballes	1	0,9
Zeanuri	1	0,9
Zeberio	3	2,7

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

6.4. Por discapacidad

	Mujeres
Con discapacidad*	7
% s/total (v. sexual)	6,4%

*Acreditada o no acreditada

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 7. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de víctimas indirectas. 2024

7.1. Por sexo y precipitante de la atención*

	Total	Mujeres	Hombres
Violencia de pareja/ex.	17	15	2
Violencia intrafamiliar	6	3	3
Violencia sexual	30	28	2
TOTAL	53	46	7

*Precipitante de la atención: tipo de violencia sufrido por la víctima directa

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

7.2. Por sexo y lugar de nacimiento

	Total	Mujeres	Hombres
CAPV y otras CC.AA.	30	25	5
Extranjero	23	21	2
TOTAL	53	46	7

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 8. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de personas agresoras por sexo y tipo de violencia (relación con la víctima). 2024

	Total	Mujeres	Hombres
Pareja/expareja	19	0	19
Cónyuge/ Pareja/ Novio	10	0	10
Excónyuge/Expar/Exnovio	9	0	9
Intrafamiliar	5	0	5
Ascendiente	1	0	1
Descendiente	1	0	1
Otros	3	0	3
Violencia sexual*	1	0	1
TOTAL	25	0	25

*Violencia sexual fuera de los dos ámbitos anteriores

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 9. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de hombres agresores. 2024

9.1. Por edad y tipo de violencia

EDAD	Hombres	%
18-20	2	8,0
21-30	3	12,0
31-40	5	20,0
41-50	10	40,0
51-64	4	16,0
≥ 65	1	4,0
TOTAL	25	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

9.2. Por lugar de nacimiento

	Total
CAPV y otras CC.AA.	18
Extranjero	7
TOTAL	25

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

9.3. Por lugar de nacimiento y tipo de violencia

	Total	V. PAREJA	V. INTRAFAM	V. SEXUAL
CAPV y otras CC.AA.	18	15	3	0
Extranjero	7	4	2	1
TOTAL	25	19	5	1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 10. Servicio de Atención Psicológica de la DFB. Casos nuevos de menores víctimas. 2024

10.1. Por sexo y tipo de violencia (contexto)

	Total	Niñas	Niños
VG contra la madre ⁽¹⁾	50	25	25
Violencia de la propia pareja/ex. ⁽²⁾	5	5	0
Violencia por parte de familiares	46	32	14
Violencia sexual	15	14	1
TOTAL	116	76	40

⁽¹⁾ Casos de VG contra la madre (Ley Integral)

⁽²⁾ Casos de violencia ejercida hacia la menor por su propia pareja/expareja

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

10.2. Por sexo y edad

EDAD	2024		
	Total	Niñas	Niños
Menor de 5 años	1	0	1
6 años	1	0	1
7 años	8	4	4
8 años	5	3	2
9 años	9	3	6
10 años	7	4	3
11 años	9	5	4
12 años	11	10	1
13 años	12	7	5
14 años	13	8	5
15 años	15	11	4
16 años	18	14	4
17 años	7	7	0
TOTAL	116	76	40

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 11. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica¹. Total de casos de mujeres con problemática de violencia según tipo. 2024.

ENTIDADES		Población mujeres ²	Horas/mes servicio	Total mujeres atendidas	Mujeres con problem. violencia ³			
					Pareja/ expareja	Intrafam.	Violencia Sexual	Total con violencia
MUNICIPIOS	Amorebieta-Etxano	10.028	40 h	14	8	4	2	14
	Barakaldo	52.685	140 h	122	110	6	6	122
	Basauri	20.826	140 h	41	35	3	2	40
	Bilbao ⁴	182.866	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)	(4)
	Elorrio	3.736	8 h	7	6	1	0	7
	Erandio	12.749	100 h	83	59	14	10	83
	Ermua	7.891	9 - 12 h	43	38	4	1	43
	Galdakao	12.646	96 h	191	56	7	1	64
	Getxo	40.357	120 h	68	6	1	0	7
	Muskiz	3.761	96 h	15	6	1	1	8
	Orozko	1.335	48 h	16	2	2	0	4
	Portugalete	23.435	188 h	139	41	9	4	54
	Santurtzi	24.019	32 h	66	55	7	3	65
	Sestao	14.618	24 h	105	53	4	11	68
	Urduña/Orduña	2.035	24 h	25	8	6	0	14
MANC.	Zierbena	704	32 h	5	5	0	0	5
	Mungialde	12.653	64 h	57	12	0	0	12
	Txorierrri	11.142	120 h	53	18	9	9	36
	Uribe Kosta	21.080	52 h	50	22	2	2	26

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ La mayoría de los recursos de atención psicológica de las entidades locales del THB no son específicos de violencia, sino que atienden todas las problemáticas, a excepción de los de Barakaldo y Santurtzi, dirigidos específicamente a este fin. Asimismo, en 2024 se pone en marcha en Elorrio un servicio de atención psicológica para mujeres víctimas de violencia machista, que pueda dar cobertura a estos casos hasta recibir atención en el Servicio de atención psicológica especializado de la DFB «Esnatu».

² Total de mujeres del municipio o de la mancomunidad, según datos del INE, independientemente de la edad en 2024 ya que los datos de usuarias del servicio corresponden a dicho año. Fuente: INE. Padrón de habitantes 01/01/2024, Real Decreto 1210/2024, de 28 de noviembre.

³ En las que concurren violencia de pareja/expareja, intrafamiliar y/o violencia sexual, aunque éste no hubiera sido el motivo de la consulta.

⁴ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de violencia machista contra las mujeres al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde éste no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2024, los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.

(¹) Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 12. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia de pareja/expareja. 2024.

ENTIDADES		MUJERES (casos nuevos)	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida en país extranjero	Menor de 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapaci- dad
MUNICIPIOS	Amorebieta-Etxano	2	50,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Barakaldo	73	54,8	2,7	91,8	5,5	5,5
	Basauri	16	25,0	0,0	87,5	12,5	6,3
	Bilbao ⁽¹⁾	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	Elorrio	6	16,7	0,0	100,0	0,0	0,0
	Erandio	24	33,3	4,2	91,7	4,2	0,0
	Ermua	17	47,1	5,9	82,4	11,8	0,0
	Galdakao	18	16,7	5,6	94,4	0,0	0,0
	Getxo	0	-	-	-	-	-
	Muskiz	2	50,0	50,0	50,0	0,0	0,0
	Orozko	0	-	-	-	-	-
	Portugalete	16	25,0	0,0	68,8	31,3	0,0
	Santurtzi	37	18,9	0,0	91,9	8,1	0,0
	Sestao	30	30,0	3,3	90,0	6,7	3,3
	Urduña/Orduña	4	75,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Zierbena	0	-	-	-	-	-
MANC.	Mungialde	10	70,0	0,0	90,0	10,0	0,0
	Txorierrri	6	33,3	0,0	100,0	0,0	0,0
	Uribe Kosta	18	38,9	0,0	94,4	5,6	0,0

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de violencia machista contra las mujeres al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde éste no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2024, los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.
(¹) Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 13. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia intrafamiliar. 2024.

ENTIDADES		MUJERES (casos nuevos)	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida en país extranjero	Menor de 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapaci- dad
MUNICIPIOS	Amorebieta-Etxano	0	-	-	-	-	-
	Barakaldo	5	20,0	0,0	80,0	20,0	40,0
	Basauri	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Bilbao ⁽¹⁾	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	0,0
	Elorrio	1	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0
	Erandio	5	60,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ermua	4	25,0	25,0	25,0	50,0	0,0
	Galdakao	4	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Getxo	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Muskiz	1	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0
	Orozko	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Portugalete	3	33,3	0,0	100,0	0,0	0,0
	Santurtzi	4	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Sestao	3	0,0	33,3	66,7	0,0	0,0
	Urduña/Orduña	6	16,7	0,0	66,7	33,3	0,0
	Zierbena	0	-	-	-	-	-
MANC.	Mungialde	0	-	-	-	-	-
	Txorierrri	4	0,0	50,0	50,0	0,0	0,0
	Uribe Kosta	2	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de violencia machista contra las mujeres al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde éste no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2024, los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.
(¹) Dato no disponible.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C. Datos de Atención Psicológica

Tabla 14. Atención psicológica. Municipios y mancomunidades del THB con servicio de atención psicológica. Casos nuevos de mujeres con problemática de violencia sexual. 2024.

ENTIDADES		MUJERES (casos nuevos)	CARACTERÍSTICAS (%)				
			Nacida en país extranjero	Menor de 18 años	De 18 a 64 años	De 65 o más años	Con discapaci- dad
MUNICIPIOS	Amorebieta-Etxano	0	-	-	-	-	-
	Barakaldo	5	20,0	20,0	80,0	0,0	20,0
	Basauri	2	50,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Bilbao ⁽¹⁾	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)
	Elorrio	0	-	-	-	-	-
	Erandio	4	50,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Ermua	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Galdakao	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
	Getxo	0	-	-	-	-	-
	Muskiz	1	0,0	100,0	0,0	0,0	0,0
	Orozko	0	-	-	-	-	-
	Portugalete	0	-	-	-	-	-
	Santurtzi	1	0,0	0,0	100,0	0,0	100,0
	Sestao	6	16,7	16,7	83,3	0,0	0,0
	Urduña/Orduña	0	-	-	-	-	-
	Zierbena	0	-	-	-	-	-
MANC.	Mungialde	0	-	-	-	-	-
	Txorierrri	4	25,0	50,0	50,0	0,0	0,0
	Uribe Kosta	1	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0

Fuente: Municipios y mancomunidades THB.

Elaboración propia.

¹ El Ayuntamiento de Bilbao deriva los casos de atención psicológica de violencia machista contra las mujeres al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia, y únicamente en el supuesto de que desde éste no se pueda atender con rapidez a los casos derivados, el Ayuntamiento remitiría éstos a los Módulos Psicosociales (Auzolan, Deusto-San Ignacio y Rekalde), con quienes dispone de un Convenio. En 2024, los casos de mujeres víctimas de violencia atendidas por el Servicio de Mujer del Ayuntamiento de Bilbao que precisaban atención psicológica se han derivado al Servicio de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia.
(¹) Dato no disponible.



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.- 1. Datos de Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual

GENERAL

Tabla 1. Servicio de Atención Integral a víctimas de violencia sexual de la DFB.

1.1. Personas atendidas por sexo y tipo de caso. 2024

VÍCTIMAS DIRECTAS

Tabla 2. Servicio de Atención Integral a víctimas de violencia sexual de la DFB. Mujeres víctimas directas. 2024.

- 2.1. Según tipo de atención (urgencia/ ordinaria)
- 2.2. Según relación con la persona agresora
- 2.3. Según tipo de violencia
- 2.4. Por edad (intervalos)
 - 2.4.1. Según otros indicadores de edad
- 2.5. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras
- 2.6. Por municipio de empadronamiento
- 2.7. Por discapacidad
- 2.8. Con o sin denuncia previa a su llegada al Servicio
- 2.9. Según vía de acceso al Servicio
- 2.10. Con necesidad de alojamiento
 - 2.10.1. Con necesidad de alojamiento, según duración media de la estancia
 - 2.10.2. Con necesidad de alojamiento, según paso a recursos de acogida o análogos

VÍCTIMAS INDIRECTAS

Tabla 3. Servicio de Atención Integral a víctimas de violencia sexual de la DFB. Víctimas indirectas. 2024.

- 3.1. Por sexo y tipo de caso
- 3.2. Por sexo y relación con la víctima directa
- 3.3. Por sexo y lugar de nacimiento



MENORES

Tabla 4. Servicio de Atención Integral a víctimas de violencia sexual de la DFB. Menores víctimas directas. 2024.

- 4.1. Por sexo según tipo de atención (urgencia/ ordinaria)
- 4.2. Según relación con la persona agresora
- 4.3. Por sexo y edad (intervalos)
- 4.4. Por lugar de nacimiento
- 4.5. Por municipio de empadronamiento
- 4.6. Por discapacidad
- 4.7. Con o sin denuncia previa a su llegada al Servicio
- 4.8. Según vía de acceso al Servicio
- 4.9. Con necesidad de alojamiento
- 4.9.1. Con necesidad de alojamiento, según duración media de la estancia

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓG.	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
LL	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲		▲	-	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-	-
	Bermeo	-	▲	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-	-
	Durango	▲	-	-	-	-	-
	Elorrio	-	-	▲	-	-	-
	Erandio	-	▲	▲	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-	-
	Leioa	▲	▲		-	-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-	-
	Muskiz	-		▲	-	-	-
	Ondarroa	-	▲[2]				-
	Orozko	-	-	▲	-	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

² El servicio se pone en marcha el 01/10/24



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓ.	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲	-	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-	-

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

Tabla 1. Servicio de Atención Integral a víctimas de violencia sexual de la DFB.

1.1. Personas atendidas por sexo y tipo de caso. 2024

PERSONAS ATENDIDAS	2024		
	Total	Mujeres	Hombres
Total personas atendidas	198	191	7
Casos nuevos	198	191	7

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

Tabla 2. Servicio de Atención Integral a víctimas de violencia sexual de la DFB. Mujeres víctimas directas (mujeres adultas). 2024.

2.1. Según tipo de atención (urgencia/ ordinaria)

VÍCTIMAS DIRECTAS	2024		
	Total	Urgencia	Att. Ordinaria
N.º mujeres	130	22	108
% s/total	100,0	16,9	83,1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.2. Según relación con la persona agresora

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	N.º mujeres	%
Familiar	34	26,2
Persona del entorno	67	51,5
Jefe/a, compañero/a, profesor/a, entrenador/a	19	14,6
Amistad	20	15,4
Persona conocida sin relación	18	13,8
Otros casos	10	7,7
Persona desconocida	29	22,3
TOTAL	130	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.3. Según tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	N.º mujeres	%
Agresión sexual (persona adulta)	95	73,1
Agresión sexual en la infancia	18	13,8
Acoso sexual	8	6,2
Prostitución	4	3,1
Agresión sexual en situación de VG	1	0,8
Violencia sexual digital	1	0,8
Exhibicionismo y provocación sexual	1	0,8
Otras situaciones	2	1,5
TOTAL	130	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

2.4. Por edad (intervalos)

EDAD	N.º mujeres	%
18-20	21	16,2
21-30	41	31,5
31-40	20	15,4
41-50	26	20,0
51-64	19	14,6
≥ 65	3	2,3
TOTAL	130	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.4.1. Según otros indicadores de edad

EDAD MEDIA	2024
Edad media mujeres (años)	35
Rango	18-81

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

2.5. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	N.º mujeres	%	% s/ total mujeres
EUROPA	5	7,2	3,8
UE 27	3	4,3	2,3
RUMANÍA	3	4,3	2,3
RESTO EUROPA	2	2,9	1,5
GEORGIA	1	1,4	0,8
REINO UNIDO	1	1,4	0,8
ÁFRICA	24	34,8	18,5
MAGREB	16	23,2	12,3
ARGELIA	4	5,8	3,1
MARRUECOS	10	14,5	7,7
SÁHARA	1	1,4	0,8
TÚNEZ	1	1,4	0,8
RESTO ÁFRICA	8	11,6	6,2
GAMBIA	2	2,9	1,5
GUINEA BISAU	2	2,9	1,5
NIGERIA	3	4,3	2,3
SENEGAL	1	1,4	0,8
AMÉRICA	40	58,0	30,8
LATINOAMÉRICA	40	58,0	30,8
ARGENTINA	2	2,9	1,5
BOLIVIA	5	7,2	3,8
BRASIL	1	1,4	0,8
COLOMBIA	18	26,1	13,8
NICARAGUA	3	4,3	2,3
PARAGUAY	1	1,4	0,8
PERÚ	7	10,1	5,4
VENEZUELA	3	4,3	2,3
TOTAL	69	100,0	53,1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

2.6. Por municipio de empadronamiento

MUNICIPIO	N.º mujeres	%
Abadiño	1	0,8
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	2	1,5
Barakaldo	8	6,2
Barrika	2	1,5
Basauri	2	1,5
Berango	1	0,8
Bermeo	2	1,5
Bilbao	47	36,2
Derio	1	0,8
Durango	2	1,5
Erandio	2	1,5
Etxebarri	3	2,3
Galdakao	4	3,1
Gernika-Lumo	2	1,5
Getxo	5	3,8
Igorre	1	0,8
Leioa	3	2,3
Lezama	1	0,8
Muskiz	1	0,8
Portugalete	5	3,8
Santurtzi	3	2,3
Sestao	6	4,6
Valle de Trápaga-Trapagaran	1	0,8
Zaldibar	1	0,8
Total Bizkaia	106	81,5
Resto CAPV	3	2,3
Otras CC.AA	7	5,4
Sin clasificar	14	10,8
TOTAL	130	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

2.7. Por discapacidad

	N.º mujeres	%
Con discapacidad	11	8,5
Sin discapacidad	119	91,5
TOTAL	130	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.8. Con o sin denuncia previa a su llegada al Servicio

CON O SIN DENUNCIA PREVIA	N.º mujeres	%
Con denuncia previa	56	43,1
Sin denuncia previa	74	56,9
TOTAL	130	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.9. Según vía de acceso al Servicio

FUENTE ENTRADA	N.º mujeres	%
Servicios sociales forales	3	2,3
Servicios sociales municipales	17	13,1
Entidades sociales	22	16,9
SFUS / SMUS	10	7,7
Ertzaintza / Policía Local	3	2,3
Ámbito educativo	4	3,1
Ámbito sanitario	0	0,0
Persona del entorno	20	15,4
Víctima	49	37,7
Otros	2	1,5
TOTAL	130	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

2.10. Con necesidad de alojamiento

	2024
Total personas	20
N.º de mujeres	18
N.º de hijos e hijas	2

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.10.1. Con necesidad de alojamiento, según duración media de la estancia

ESTANCIA	2024
Días de estancia (duración media)	60

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.10.2. Con necesidad de alojamiento, según paso a recursos de acogida o análogos

	N.º mujeres	%
No pasan a recursos de acogida o análogos	3	16,7
Pasan a recursos de acogida o análogos	15	83,3
A servicios forales	8	44,4
A recursos municipales	2	11,1
A otros recursos	5	27,8
TOTAL	18	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

Tabla 3. Servicio de Atención Integral a víctimas de violencia sexual de la DFB. Víctimas indirectas. 2024.

3.1. Por sexo y tipo de caso

VÍCTIMAS INDIRECTAS	2024		
	Total	Mujeres	Hombres
Total personas	48	42	6
Casos nuevos	48	42	6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por sexo y relación con la víctima directa

RELACIÓN	Total	Mujeres	Hombres
Pareja/ expareja	0	-	-
Familiar: madre o padre	47	41	6
Familiar: otra relación	1	1	0
Amigo/a	0	-	-
TOTAL	48	42	6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Por sexo y lugar de nacimiento

LUGAR NAC.	Total	Mujeres	Hombres
CAPV y otras CC.AA.	28	22	6
Extranjero	20	20	0
TOTAL	48	42	6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

Tabla 4. Servicio de Atención Integral a víctimas de violencia sexual de la DFB. Menores víctimas directas. 2024

4.1. Por sexo según tipo de atención (urgencia/ ordinaria)

MENORES	2024		
	Total	Urgencia	Att. Ordinaria
Niñas	19	1	18
Niños	1	0	1
TOTAL	20	1	19

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.2. Según relación con la persona agresora

RELACIÓN PERSONA AGRESORA	N.º menores	%
Familiar	6	30,0
Persona del entorno	9	45,0
Jefe/a, compañero/a, profesor/a, entrenador/a	1	5,0
Amistad	1	5,0
Persona conocida sin relación	5	25,0
Otros casos	2	10,0
Persona desconocida	5	25,0
TOTAL	20	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.3. Por sexo y edad (intervalos)

	Total	Niñas	Niños
Menor de 5	0	-	-
5 a 6	0	-	-
7 a 10	2	2	0
11 a 14	7	6	1
15 a 17	11	11	0
TOTAL	20	19	1

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

4.4. Por lugar de nacimiento

LUGAR DE NACIMIENTO	N.º menores	%	% s/ total menores
ÁFRICA	1	9,1	5,0
MAGREB	1	9,1	5,0
MARRUECOS	1	9,1	5,0
AMÉRICA	10	90,9	50,0
LATINOAMÉRICA	10	90,9	50,0
COLOMBIA	1	9,1	5,0
MÉXICO	1	9,1	5,0
NICARAGUA	2	18,2	10,0
PARAGUAY	3	27,3	15,0
PERÚ	1	9,1	5,0
VENEZUELA	2	18,2	10,0
TOTAL	11	100,0	55,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.5. Por municipio de empadronamiento

MUNICIPIO	N.º menores	%
Amorebieta-Etxano	1	5,0
Basauri	2	10,0
Bilbao	3	15,0
Getxo	2	10,0
Mungia	1	5,0
Santurtzi	1	5,0
Sestao	2	10,0
Valle de Trápaga-Trapagaran	1	5,0
Total Bizkaia	13	65,0
Sin clasificar	7	35,0
TOTAL	20	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.

Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

4.6. Por discapacidad

	N.º menores	%
Con discapacidad	1	5,0
Sin discapacidad	19	95,0
TOTAL	20	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.7. Con o sin denuncia previa a su llegada al Servicio

CON O SIN DENUNCIA PREVIA	N.º menores	%
Con denuncia previa	14	70,0
Sin denuncia previa	6	30,0
TOTAL	20	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.8. Según vía de acceso al Servicio

FUENTE ENTRADA	N.º menores	%
Servicios sociales forales	0	0,0
Servicios sociales municipales	4	20,0
Entidades sociales	3	15,0
SFUS / SMUS	1	5,0
Ertzaintza / Policía Local	2	10,0
Ámbito educativo	1	5,0
Ámbito sanitario	0	0,0
Persona del entorno	7	35,0
Víctima	1	5,0
Otros	1	5,0
TOTAL	20	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.C.-1 Datos de Atención Integral a víctimas de violencia sexual

El Servicio se halla operativo desde el 15/12/2023, por lo que todos los casos atendidos se consideran casos nuevos

4.9. Con necesidad de alojamiento

	2024
N.º de menores	2

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.9.1. Con necesidad de alojamiento, según duración media de la estancia

ESTANCIA	2024
Días de estancia (duración media)	8

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de Intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Datos de ZERIZAN - Servicio de intervención socioeducativa, de atención psicosocial y asesoramiento jurídico con apoyo al alojamiento

Tabla 1. Servicio ZERIZAN de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

Tabla 2. Servicio ZERIZAN de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

Tabla 3. Servicio ZERIZAN de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

3.1. Por tipo de violencia

3.2. Por edad

3.3. Por discapacidad

3.4. Según personas dependientes de ellas

3.5. Por municipio de residencia

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

3.7. Con necesidad de alojamiento

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia



I.D.2. Datos de SUA - Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave

Tabla 1. Servicio SUA de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

Tabla 2. Servicio SUA de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

Tabla 3. Servicio SUA de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

3.1. Por tipo de violencia

3.2. Por edad

3.3. Por discapacidad

3.4. Según personas dependientes de ellas

3.5. Por municipio de residencia

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

3.7. Con necesidad de alojamiento

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

I.D.3. Datos de BEREGAIN - Servicio de atención especializado a mujeres víctimas de la violencia machista en situación de desprotección

Tabla 1. Servicio BEREGAIN de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

Tabla 2. Servicio BEREGAIN de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

Tabla 3. Servicio BEREGAIN de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

3.1. Por tipo de violencia

3.2. Por edad

3.3. Por discapacidad

3.4. Según personas dependientes de ellas

3.5. Por municipio de residencia

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

3.7. Con necesidad de alojamiento

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia



I.D.4. Datos del Servicio de atención especializado a víctimas de violencia machista en situación de desprotección

Tabla 1. Servicio de atención especializado a víctimas de violencia machista en situación de desprotección de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

Tabla 2. Servicio de atención especializado a víctimas de violencia machista en situación de desprotección de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

- 2.1. Por tipo de violencia
- 2.2. Por edad
- 2.3. Por discapacidad
- 2.4. Según personas dependientes de ellas
- 2.5. Por municipio de residencia
- 2.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 2.7. Con necesidad de alojamiento
- 2.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

I.D.5. Datos de HAZIAK - Servicio de acompañamiento a mujeres supervivientes de la violencia machista

Tabla 1. Servicio HAZIAK de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

Tabla 2. Servicio HAZIAK de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

- 2.1. Por tipo de violencia
- 2.2. Por edad
- 2.3. Por discapacidad
- 2.4. Según personas dependientes de ellas
- 2.5. Por municipio de residencia
- 2.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 2.7. Con necesidad de alojamiento
- 2.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

I.D.6. Datos de MADARIAGA - Servicio de Día

Tabla 1. Servicio MADARIAGA de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

Tabla 2. Servicio MADARIAGA de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

- 2.1. Por tipo de violencia
- 2.2. Por edad
- 2.3. Por discapacidad
- 2.4. Según personas dependientes de ellas
- 2.5. Por municipio de residencia
- 2.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras



I.D.7. Datos de EKIN - Servicio de intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas

Tabla 1. Servicio EKIN de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

Tabla 2. Servicio EKIN de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

- 2.1. Por tipo de violencia
- 2.2. Por edad
- 2.3. Por discapacidad
- 2.4. Según personas dependientes de ellas
- 2.5. Por municipio de residencia
- 2.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 2.7. Con necesidad de alojamiento
- 2.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

I.D.8. Datos de BEGIRA - Servicio de intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas

Tabla 1. Servicio BEGIRA de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

Tabla 2. Servicio BEGIRA de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

- 2.1. Por tipo de violencia
- 2.2. Por edad
- 2.3. Por discapacidad
- 2.4. Según personas dependientes de ellas
- 2.5. Por municipio de residencia
- 2.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras
- 2.7. Con necesidad de alojamiento
- 2.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓG.	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
LL	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲		▲	-	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-	-
	Bermeo	-	▲	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-	-
	Durango	▲	-	-	-	-	-
	Elorrio	-	-	▲	-	-	-
	Erandio	-	▲	▲	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-	-
	Leioa	▲	▲		-	-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-	-
	Ondarroa	-	▲[2]	-	-	-	-
	Orozko	-	-	▲	-	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

² El servicio se pone en marcha el 01/10/2024.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲	-	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-	-

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico «ZERIZAN»

Tabla 1. Servicio ZERIZAN de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

PERSONAS ATENDIDAS	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	136	48	88
N.º de mujeres	68	15	53
N.º de hijas e hijos	68	33	35
N.º mayores de edad	8	2	6
N.º chicas	3	0	3
N.º chicos	5	2	3
N.º de menores	60	31	29
N.º niñas	24	14	10
N.º niños	36	17	19
N.º personas adultas dep.	0	-	-

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio ZERIZAN de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	62	15	47
Intrafamiliar	6	0	6
Violencia sexual	0	-	-
Total	68	15	53

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico «ZERIZAN»

Tabla 3. Servicio ZERIZAN de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

3.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	15	100,0
Psicológica	15	100,0
Económica	14	93,3
Social	14	93,3
Sexual	12	80,0

Nota: Los datos corresponden sólo a los casos de violencia de pareja/expareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
<18 años	0	0,0
18-20 años	0	0,0
21-30 años	3	20,0
31-40 años	7	46,7
41-50 años	4	26,7
51-64 años	1	6,7
65 o más	0	0,0
Total	15	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	1
Total	1

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico «ZERIZAN»

3.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	2
Con hijos/as no a cargo	0
Con hijos/as a cargo	13
Menores de edad	12
Mayores de edad	0
Menores y mayores de edad	1
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Abadiño	1	6,7
Amorebieta-Etxano	1	6,7
Berango	1	6,7
Berriz	1	6,7
Bilbao	6	40,0
Elorrio	1	6,7
Etxebarria	1	6,7
Getxo	1	6,7
Valle de Trápaga-Trapagaran	1	6,7
Santurtzi	1	6,7
Total	15	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico «ZERIZAN»

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
ÁFRICA	4	50,0	26,7
MAGREB	3	37,5	20,0
MARRUECOS	3	37,5	20,0
RESTO ÁFRICA	1	12,5	6,7
NIGERIA	1	12,5	6,7
AMÉRICA	4	50,0	26,7
LATINOAMÉRICA	4	50,0	26,7
BRASIL	1	12,5	6,7
COLOMBIA	1	12,5	6,7
NICARAGUA	1	12,5	6,7
PERÚ	1	12,5	6,7
TOTAL	8	100,0	53,3

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.7. Con necesidad de alojamiento

	2024
Total personas	17
N.º de mujeres	7
N.º de hijas e hijos	10
N.º mayores de edad	0
N.º menores	10
N.º niñas	5
N.º niños	5
N.º de personas dependientes	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.1. Servicio de Intervención socioeducativa, psicosocial y de asesoramiento jurídico «ZERIZAN»

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	1	14,3
Entre 6 meses y 1 año	2	28,6
Más de 1 año	4	57,1
Total	7	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socioeducativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave «SUA»

Tabla 1. Servicio SUA de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

PERSONAS ATENDIDAS	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	78	20	58
N.º de mujeres	45	11	34
N.º de hijas e hijos	33	9	24
N.º mayores de edad	0	-	-
N.º chicas	-	-	-
N.º chicos	-	-	-
N.º de menores	33	9	24
N.º niñas	19	7	12
N.º niños	14	2	12
N.º personas adultas dep.	0	-	-

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio SUA de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	38	8	30
Intrafamiliar	4	2	2
Violencia sexual	3	1	2
Total	45	11	34

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socioeducativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave «SUA»

Tabla 3. Servicio SUA de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

3.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	11	100,0
Psicológica	11	100,0
Económica	7	63,6
Social	10	90,9
Sexual	9	81,8

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
18-20 años	1	9,1
21-30 años	3	27,3
31-40 años	3	27,3
41-50 años	3	27,3
51-64 años	1	9,1
65 o más	0	0,0
Total	11	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	0
Total	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socioeducativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave «SUA»

3.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	5
Con hijos/as no a cargo	1
Con hijos/as a cargo	5
Menores de edad	5
Mayores de edad	0
Menores y mayores de edad	0
Con otras personas a cargo	0

Nota: Algunas usuarias tienen hijos/as a cargo y no a cargo.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	1	9,1
Balmaseda	1	9,1
Bilbao	3	27,3
Gernika-Lumo	1	9,1
Lekeitio	1	9,1
Portugalete	2	18,2
Zaratamo	1	9,1
Total Bizkaia	10	90,9
Resto CAPV	1	9,1
TOTAL	11	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socioeducativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave «SUA»

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
EUROPA	1	10,0	9,1
UE 27	1	10,0	9,1
RUMANIA	1	10,0	9,1
AMÉRICA	7	70,0	63,6
LATINOAMÉRICA	7	70,0	63,6
BOLIVIA	1	10,0	9,1
COLOMBIA	1	10,0	9,1
EL SALVADOR	1	10,0	9,1
HONDURAS	1	10,0	9,1
NICARAGUA	2	20,0	18,2
PERÚ	1	10,0	9,1
ASIA	2	20,0	18,2
PAKISTÁN	2	20,0	18,2
TOTAL	10	100,0	90,9

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.7. Con necesidad de alojamiento

	2024
Total personas	15
N.º de mujeres	8
N.º de hijas e hijos	7
N.º mayores de edad	0
N.º chicas	-
N.º chicos	-
N.º de menores	7
N.º niñas	5
N.º niños	2
N.º de personas dependientes	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.2. Servicio de Intervención socioeducativa y psicosocial para la atención a unidades familiares o convivenciales de mujeres víctimas de violencia machista en situación de desprotección grave «SUA»

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	4	50,0
Entre 6 meses y 1 año	4	50,0
Más de 1 año	0	0,0
Total	8	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.3. Servicio de Atención especializado a mujeres víctimas de la violencia machista en situación de desprotección, y a sus hijos e hijas menores a su cargo «BEREGAIN»

Tabla 1. Servicio BEREGAIN de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

PERSONAS ATENDIDAS	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	42	16	26
N.º de mujeres	18	7	11
N.º de hijas e hijos	24	9	15
N.º mayores de edad	0	-	-
N.º de menores	24	9	15
N.º niñas	14	5	9
N.º niños	10	4	6
N.º personas adultas dep.	0	-	-

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio BEREGAIN de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	15	7	8
Intrafamiliar	3	0	3
Violencia sexual	0	-	-
Total	18	7	11

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.3. Servicio de Atención especializado a mujeres víctimas de la violencia machista en situación de desprotección, y a sus hijos e hijas menores a su cargo «BEREGAIN»

Tabla 3. Servicio BEREGAIN de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

3.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	7	100,0
Psicológica	7	100,0
Económica	7	100,0
Social	4	57,1
Sexual	2	28,6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
18-20 años	0	0,0
21-30 años	5	71,4
31-40 años	2	28,6
41-50 años	0	0,0
51-64 años	0	0,0
65 o más	0	0,0
Total	7	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	0
Total	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias. Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.3. Servicio de Atención especializado a mujeres víctimas de la violencia machista en situación de desprotección, y a sus hijos e hijas menores a su cargo «BEREGAIN»

3.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	0
Con hijos/as no a cargo	0
Con hijos/as a cargo	7
Menores de edad	7
Mayores de edad	0
Menores y mayores de edad	0
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Bilbao	4	57,1
Santutzi	1	14,3
Sestao	1	14,3
Trucios-Turtzioz	1	14,3
Total	7	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.3. Servicio de Atención especializado a mujeres víctimas de la violencia machista en situación de desprotección, y a sus hijos e hijas menores a su cargo «BEREGAIN»

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
ÁFRICA	3	50,0	42,9
MAGREB	2	33,3	28,6
MARRUECOS	2	33,3	28,6
RESTO ÁFRICA	1	16,7	14,3
SENEGAL	1	16,7	14,3
AMÉRICA	3	50,0	42,9
LATINOAMÉRICA	3	50,0	42,9
ARGENTINA	1	16,7	14,3
COLOMBIA	1	16,7	14,3
PARAGUAY	1	16,7	14,3
TOTAL	6	100,0	85,7

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.7. Con necesidad de alojamiento

	2024
Total personas	14
N.º de mujeres	6
N.º de hijas e hijos	8
N.º mayores de edad	0
N.º de menores	8
N.º niñas	4
N.º niños	4
N.º de personas dependientes	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	0	0,0
Entre 6 meses y 1 año	3	50,0
Más de 1 año	3	50,0
Total	6	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.4. Servicio de atención especializado a víctimas de violencia machista en situación de desprotección

Tabla 1. Servicio de atención especializado a víctimas de violencia machista en situación de desprotección de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	10	7	3
Intrafamiliar	0	-	-
Violencia sexual	1	1	0
Total	11	8	3

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.4. Servicio de atención especializado a víctimas de violencia machista en situación de desprotección

Tabla 2. Servicio de atención especializado a víctimas de violencia machista en situación de desprotección de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

2.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	6	75,0
Psicológica	6	75,0
Económica	4	50,0
Social	3	37,5
Sexual	2	25,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
18-20 años	1	12,5
21-30 años	3	37,5
31-40 años	1	12,5
41-50 años	2	25,0
51-64 años	1	12,5
65 o más	0	0,0
Total	8	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	0
Total	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.4. Servicio de atención especializado a víctimas de violencia machista en situación de desprotección

2.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	2
Con hijos/as no a cargo	3
Con hijos/as a cargo	3
Menores de edad	1
Mayores de edad	1
Menores y mayores de edad	1
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Bilbao	4	50,0
Gernika-Lumo	2	25,0
Getxo	1	12,5
Mungia	1	12,5
Total	8	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.4. Servicio de atención especializado a víctimas de violencia machista en situación de desprotección

2.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
EUROPA	1	25,0	12,5
UE 27	0	0,0	0,0
RESTO EUROPA	1	25,0	12,5
RUSIA	1	25,0	12,5
ÁFRICA	2	50,0	25,0
MAGREB	2	50,0	25,0
MARRUECOS	2	50,0	25,0
AMÉRICA	1	25,0	12,5
LATINOAMÉRICA	1	25,0	12,5
HONDURAS	1	25,0	12,5
TOTAL	4	100,0	50,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.7. Con necesidad de alojamiento

	2024
N.º de mujeres	8
% s/total casos nuevos	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	7	87,5
Entre 6 meses y 1 año	1	12,5
Más de 1 año	0	0,0
Total	8	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.5. Servicio de acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia machista «HAZIAK»

Tabla 1. Servicio HAZIAK de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

PERSONAS ATENDIDAS	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	81	64	17
N.º de mujeres	66	50	16
N.º de hijas e hijos	15	14	1
N.º mayores de edad	1	1	0
N.º chicas	0	-	-
N.º chicos	1	1	0
N.º de menores	14	13	1
N.º niñas	9	9	0
N.º niños	5	4	1
N.º personas adultas dep.	0	-	-

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

Tabla 2. Servicio HAZIAK de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	59	44	15
Intrafamiliar	3	2	1
Violencia sexual	4	4	0
Total	66	50	16

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.5. Servicio de acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia machista «HAZIAK»

Tabla 3. Servicio HAZIAK de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

3.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	45	90,0
Psicológica	49	98,0
Económica	35	70,0
Social	50	100,0
Sexual	21	42,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
<18 años	0	0,0
18-20 años	5	10,0
21-30 años	14	28,0
31-40 años	8	16,0
41-50 años	18	36,0
51-64 años	5	10,0
65 o más	0	0,0
Total	50	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	6
Total	6

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.5. Servicio de acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia machista «HAZIAK»

3.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	21
Con hijos/as no a cargo	23
Con hijos/as a cargo	6
Menores de edad	5
Mayores de edad	1
Menores y mayores de edad	0
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Barakaldo	3	6,0
Bermeo	1	2,0
Bilbao	24	48,0
Elorrio	2	4,0
Galdakao	1	2,0
Gernika-Lumo	2	4,0
Getxo	2	4,0
Lezama	3	6,0
Markina-Xemein	2	4,0
Muskiz	1	2,0
Ondarroa	1	2,0
Portugalete	1	2,0
Santurtzi	3	6,0
Sestao	2	4,0
Sopela	1	2,0
Resto CAPV	1	2,0
Total	50	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.5. Servicio de acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia machista «HAZIAK»

3.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
EUROPA	2	6,7	4,0
UE 27	1	3,3	2,0
BULGARIA	1	3,3	2,0
RESTO UE	1	3,3	2,0
UCRANIA	1	3,3	2,0
ÁFRICA	15	50,0	30,0
MAGREB	14	46,7	28,0
ARGELIA	4	13,3	8,0
MARRUECOS	10	33,3	20,0
RESTO ÁFRICA	1	3,3	2,0
GUINEA ECUATORIAL	1	3,3	2,0
AMÉRICA	13	43,3	26,0
LATINOAMÉRICA	13	43,3	26,0
ARGENTINA	3	10,0	6,0
BRASIL	2	6,7	4,0
COLOMBIA	3	10,0	6,0
NICARAGUA	3	10,0	6,0
PARAGUAY	1	3,3	2,0
PERÚ	1	3,3	2,0
TOTAL	30	100,0	60,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.5. Servicio de acompañamiento a mujeres víctimas de la violencia machista «HAZIAK»

3.7. Con necesidad de alojamiento

	2024
Total personas	61
N.º de mujeres	50
N.º de hijas e hijos	11
N.º mayores de edad	1
N.º chicas	0
N.º chicos	1
N.º de menores	10
N.º niñas	6
N.º niños	4
N.º de personas dependientes	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	31	62,0
Entre 6 meses y 1 año	19	38,0
Más de 1 año	0	0,0
Total	50	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.6. Servicio de Día «MADARIAGA» (casos de violencia machista)

Tabla 1. Servicio MADARIAGA de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	34	9	25
Intrafamiliar	0	-	-
Violencia sexual	0	-	-
Total	34	9	25

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.6. Servicio de Día «MADARIAGA» (casos de violencia machista)

Tabla 2. Servicio MADARIAGA de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

2.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	9	100,0
Psicológica	9	100,0
Económica	4	44,4
Social	8	88,9
Sexual	7	77,8

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
18-20 años	1	11,1
21-30 años	3	33,3
31-40 años	1	11,1
41-50 años	3	33,3
51-64 años	1	11,1
65 o más	0	0,0
Total	9	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	7
Total	7

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial

I.D.6. Servicio de Día «MADARIAGA» (casos de violencia machista)

2.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	2
Con hijos/as no a cargo	6
Con hijos/as a cargo	1
Menores de edad	1
Mayores de edad	0
Menores y mayores de edad	0
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Barakaldo	1	11,1
Bermeo	1	11,1
Bilbao	6	66,7
Leioa	1	11,1
Total	9	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
AMÉRICA	4	100,0	44,4
LATINOAMÉRICA	4	100,0	44,4
BRASIL	1	25,0	11,1
COLOMBIA	1	25,0	11,1
CUBA	1	25,0	11,1
PARAGUAY	1	25,0	11,1
TOTAL	4	100,0	44,4

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.7. Servicio de Intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas «EKIN»

Tabla 1. Servicio EKin de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	10	10	0
Intrafamiliar	0	-	-
Violencia sexual	0	-	-
Total	10	10	0

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.7. Servicio de Intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas «EKIN»

Tabla 2. Servicio EKin de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

2.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	10	100,0
Psicológica	10	100,0
Económica	10	100,0
Social	10	100,0
Sexual	10	100,0

Nota: Los datos corresponden sólo a los casos de violencia de pareja/pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
<18 años	0	0,0
18-20 años	2	20,0
21-30 años	3	30,0
31-40 años	3	30,0
41-50 años	2	20,0
51-64 años	0	0,0
65 o más	0	0,0
Total	10	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	1
Total	1

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.7. Servicio de Intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas «EKIN»

2.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	4
Con hijos/as no a cargo	6
Con hijos/as a cargo	0
Menores de edad	-
Mayores de edad	-
Menores y mayores de edad	-
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres	%
Bilbao	8	80,0
Ermua	1	10,0
Mungia	1	10,0
Total	10	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.7. Servicio de Intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas «EKIN»

2.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
ÁFRICA	1	20,0	10,0
MAGREB	1	20,0	10,0
MARRUECOS	1	20,0	10,0
AMÉRICA	4	80,0	40,0
LATINOAMÉRICA	4	80,0	40,0
BOLIVIA	1	20,0	10,0
COLOMBIA	3	60,0	30,0
TOTAL	5	100,0	50,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.7. Con necesidad de alojamiento

	2024
N.º de mujeres	10
% s/total casos nuevos	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	3	30,0
Entre 6 meses y 1 año	2	20,0
Más de 1 año	5	50,0
Total	10	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.8. Servicio de Intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas "BEGIRA"

"BEGIRA" se desarrolla como proyecto piloto de enero a diciembre de 2024, por lo que todos los casos atendidos son casos nuevos

Tabla 1. Servicio BEGIRA de la DFB. Mujeres atendidas por relación con la persona agresora según tipo de caso. 2024.

	Total	Casos nuevos	Casos anteriores
Pareja/expareja	5	5	-
Intrafamiliar	1	1	-
Violencia sexual	0	0	-
Total	6	6	-

Nota: Violencia sexual perpetrada por personas fuera del marco familiar o de pareja.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.8. Servicio de Intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas "BEGIRA"

"BEGIRA" se desarrolla como proyecto piloto de enero a diciembre de 2024, por lo que todos los casos atendidos son casos nuevos

Tabla 2. Servicio BEGIRA de la DFB. Casos nuevos de mujeres. 2024.

2.1. Por tipo de violencia

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	% s/total casos nuevos
Física	6	100,0
Psicológica	5	83,3
Económica	4	66,7
Social	5	83,3
Sexual	5	83,3

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.2. Por edad

EDAD	Mujeres	%
<18 años	0	0,0
18-20 años	1	16,7
21-30 años	1	16,7
31-40 años	2	33,3
41-50 años	2	33,3
51-64 años	0	0,0
65 o más	0	0,0
Total	6	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.3. Por discapacidad

	Mujeres
Discapacidad	6
Total	6

(*) Discapacidad acreditada o no acreditada.

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.8. Servicio de Intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas "BEGIRA"

"BEGIRA" se desarrolla como proyecto piloto de enero a diciembre de 2024, por lo que todos los casos atendidos son casos nuevos

2.4. Según personas dependientes de ellas

	Mujeres
Sin hijos/as	2
Con hijos/as no a cargo	4
Con hijos/as a cargo	0
Menores de edad	-
Mayores de edad	-
Menores y mayores de edad	-
Con otras personas a cargo	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.5. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	Mujeres
Bilbao	6
Total	6

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.D. Datos de Servicios de Atención Comunitaria: programas de intervención socioeducativa y psicosocial (DFB)

I.D.8. Servicio de Intervención socioeducativa y atención psicosocial para mujeres víctimas de violencia machista con otras problemáticas añadidas "BEGIRA"

"BEGIRA" se desarrolla como proyecto piloto de enero a diciembre de 2024, por lo que todos los casos atendidos son casos nuevos

2.6. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total casos nuevos
ÁFRICA	1	25,0	16,7
MAGREB	1	25,0	16,7
MARRUECOS	1	25,0	16,7
AMÉRICA	3	75,0	50,0
LATINOAMÉRICA	3	75,0	50,0
ARGENTINA	1	25,0	16,7
COLOMBIA	2	50,0	33,3
TOTAL	4	100,0	66,7

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.7. Con necesidad de alojamiento

	2024
N.º de mujeres	6
% s/total casos nuevos	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.8. Con necesidad de alojamiento según duración de la estancia

	Mujeres	%
Menos de 6 meses	3	50,0
Entre 6 meses y 1 año	3	50,0
Más de 1 año	0	0,0
Total	6	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias.
Dpto. Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



RESUMEN

CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género (DFB)

Intervencion Familiar Especializada Menores víctimas de violencia de género

Tabla 1. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

Tabla 2. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Menores que reciben atención (casos nuevos). 2024.

2.1. Por sexo y edad

2.2. Por discapacidad

2.3. Por municipio de residencia

2.4. Por entidad derivante

Tabla 3. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Familias atendidas (casos nuevos). 2024.

3.1. Por número de hijos/ hijas

3.2. Por número de hijos/ hijas menores en el programa

Tabla 4. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Casos nuevos de mujeres atendidas (madres víctimas de violencia de género). 2024.

4.1. Por edad

4.2. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO FORAL y MUNICIPAL

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
LE	DIPUTACIÓN FORAL BIZKAIA	▲	▲	▲	▲	▲	▲
MUNICIPIOS	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	▲	▲	-	-	-	-
	Amorebieta-Etxano	▲		▲	-	-	-
	Arakaldo	-	-	-	-	-	-
	Arrankudiaga-Zollo	-	-	-	-	-	-
	Arrigorriaga	▲	▲	-	-	-	-
	Barakaldo	▲	▲	▲	-	-	-
	Basauri	▲	▲	▲	-	-	-
	Bermeo	-	▲	-	-	-	-
	Bilbao	▲	▲	[1]	-	-	-
	Durango	▲	-	-	-	-	-
	Elorrio	-	-	▲	-	-	-
	Erandio	-	▲	▲	-	-	-
	Ermua	▲	▲	▲	-	-	-
	Etxebarri	-	▲	-	-	-	-
	Fruiz	-	-	-	-	-	-
	Galdakao	▲	▲	▲	-	-	-
	Gatika	-	-	-	-	-	-
	Getxo	-	▲	▲	-	-	-
	Leioa	▲	▲		-	-	-
	Mallabia	-	-	-	-	-	-
	Maruri-Jatabe	-	-	-	-	-	-
	Muskiz	-	▲	▲	-	-	-
	Ondarroa	-	▲[2]	-	-	-	-
	Orozko	-	-	▲	-	-	-
	Ortuella	-	▲	-	-	-	-
	Portugalete	-	▲	▲	-	-	-
	Santurtzi	▲	▲	▲	-	-	-
	Sestao	▲	▲	▲	-	-	-
	Ugao-Miraballes	-	▲	-	-	-	-
	Urduña/Orduña	-	▲	▲	-	-	-
	Valle de Trápaga-Trapagaran	-	-	-	-	-	-
	Zaratamo	-	-	-	-	-	-
	Zeberio	-	-	-	-	-	-
	Zierbena	-	-	▲	-	-	-

¹ Las mujeres son derivadas al Programa de Atención Psicológica de la Diputación Foral de Bizkaia; existe un convenio con los Módulos Psico-sociales para atender a las víctimas si hubiera lista de espera.

² El servicio se pone en marcha el 01/10/2024.



CUADRO RESUMEN

Relación de entidades de ámbito foral, municipal y mancomunado y su disponibilidad de recursos de Acogida específicos (Pisos/ Centros), Asesoramiento Jurídico, Atención Psicológica, Atención Comunitaria (programas de intervención socioeducativa y psicosocial), Menores y Atención Integral a víctimas de Violencia Sexual. Bizkaia. 2024.

RESUMEN ÁMBITO MANCOMUNIDADES

ENTIDADES		ACOGIDA	ASESORAM. JURÍDICO	ATENCIÓN PSICOLÓGICA	ATENCIÓN COMUNIT.	INTERV. FAM. MENORES VG	ATENCIÓN VIOL. SEXUAL
MANCOMUNIDADES (*)	ARRATIA	-	-	-	-	-	-
	BUSTURIALDEA	▲	▲	-	-	-	-
	ENCARTACIONES	▲	▲	-	-	-	-
	LEA IBARRA	-	▲	-	-	-	-
	LEA-ARTIBAI	▲	▲	-	-	-	-
	MERINDAD DE DURANGO	-	▲	-	-	-	-
	MUNGIALDE	▲	▲	▲	-	-	-
	TXORIERRI	-	-	▲	-	-	-
	URIBE KOSTA	-	▲	▲	-	-	-

* Mancomunidades de municipios de Bizkaia para la prestación de servicios de índole social.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

Tabla 1. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Personas atendidas por tipo de caso (nuevo/anterior). 2024.

PERSONAS ATENDIDAS	TOTAL	Casos nuevos	Casos anteriores
Total personas	101	29	72
N.º de menores	58	16	42
% con orden de protección	10,3%	25,0%	4,8%
N.º de mujeres*	39	11	28
% con orden de protección	82,1%	63,3%	89,3%
N.º de otras personas**	4	2	2

(*) Madres víctimas de violencia de género.

(**) Familiares

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

Tabla 2. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Menores que reciben atención en el programa (casos nuevos). 2024.

2.1. Por sexo y edad

EDAD	2024		
	Total	Niñas	Niños
Menor de 5 años	0	0	0
5 años	0	0	0
6 años	1	0	1
7 años	2	1	1
8 años	2	2	0
9 años	1	1	0
10 años	2	2	0
11 años	0	0	0
12 años	0	0	0
13 años	3	3	0
14 años	3	2	1
15 años	1	0	1
16 años	1	0	1
17 años	0	0	0
TOTAL	16	11	5

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.2. Por discapacidad

	Nº menores
Menores con discapacidad	0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Departamento de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

2.3. Por municipio de residencia

MUNICIPIOS	N.º menores	%
Arrigorriaga	1	6,3
Barakaldo	1	6,3
Basauri	1	6,3
Bilbao	6	37,5
Erandio	1	6,3
Etxebarri	1	6,3
Gorliz	1	6,3
Leioa	2	12,5
Santurtzi	2	12,5
TOTAL	16	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

2.4. Por entidad derivante

ENTIDAD	N.º menores	%
Diputación Foral de Bizkaia	4	25,0
Servicios sociales municipales	4	25,0
Áreas Igualdad municipales	2	12,5
Osakidetza	0	0,0
Asociaciones, ONG	0	0,0
Juzgado	0	0,0
Otras	6	37,5
No consta	0	0,0
TOTAL	16	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

Tabla 3. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Familias atendidas (casos nuevos). 2024.

3.1. Por n.º de hijos e hijas

	N.º familias
1 hijo/ hija	2
2 hijos/ hijas	6
3 o más hijos/ hijas	3
TOTAL	11

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

3.2. Por n.º de hijos e hijas menores en el programa

	N.º familias
Totalidad de hijos/as menores	9
Parte de hijos/as menores	2
TOTAL	11

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.E. Datos del Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de Violencia de Género (DFB)

Tabla 4. Programa de Intervención Familiar Especializado en Menores víctimas de violencia de género de la DFB. Casos nuevos de mujeres atendidas (madres víctimas de violencia de género). 2024.

4.1. Por edad

EDAD	Mujeres	%
18-20 años	0	0,0
21-30 años	0	0,0
31-40 años	2	18,2
41-50 años	8	72,7
51-64 años	1	9,1
65 o más	0	0,0
TOTAL	11	100,0

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.

4.2. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	%	% s/ total
EUROPA	1	25,0	9,1
UE 27	1	25,0	9,1
RUMANÍA	1	25,0	9,1
AMÉRICA	2	50,0	18,2
LATINOAMÉRICA	2	50,0	18,2
BOLIVIA	1	25,0	9,1
COLOMBIA	1	25,0	9,1
ASIA	1	25,0	9,1
TOTAL	4	100,0	36,4

Fuente: Servicio de Protección frente a la Violencia Machista y de Apoyo a las Familias
Dpto. de Empleo, Cohesión Social e Igualdad. Diputación Foral de Bizkaia.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Personas que contactan con el Servicio

Tabla 1. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Personas usuarias del servicio según perfil por sexo. Bizkaia. 2024.

Tabla 2. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas que realizan llamadas según tipo de violencia. Bizkaia. 2024.

Tabla 3. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja usuarias del servicio según formas de maltrato sufrido en la misma situación de violencia. Bizkaia. 2024.

Tabla 4. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de género usuarias del servicio según formas de maltrato sufrido en la misma situación de violencia. Bizkaia. 2024.

Tabla 5. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas usuarias del servicio según número de agresores. Bizkaia. 2024.

Tabla 6. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Tipo de relación entre víctimas y agresores. Bizkaia. 2024.

Tabla 7. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas de violencia usuarias del servicio según menores a cargo. Bizkaia. 2024.

- 7.1. Mujeres víctimas con o sin menores a cargo
- 7.2. Mujeres víctimas según número de menores a cargo
- 7.3. Mujeres víctimas embarazadas

Comparativa 2006-2024

Tabla 8. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Personas usuarias del Servicio según perfil por sexo. Bizkaia. Evolución 2006-2024.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Llamadas recibidas

Tabla 9. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según tipo de violencia. Bizkaia. 2024.

Tabla 10. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes por violencia de pareja/expareja según estadio de ciclo de la violencia. Bizkaia. 2024.

Tabla 11. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes por violencia de pareja/expareja según grado de conciencia del maltrato de la víctima en el momento de la atención. Bizkaia. 2024.

Tabla 12. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según motivos de la llamada. Bizkaia. 2024.

12.1. Llamadas pertinentes según número de motivos de la llamada

12.2. Llamadas pertinentes según motivos de las llamadas

Tabla 13. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según intervenciones realizadas por el servicio. Bizkaia. 2024.

Tabla 14. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según fuente de remisión de las atenciones. Bizkaia. 2024.

Tabla 15. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según derivaciones realizadas a otros servicios. Bizkaia. 2024.

Tabla 16. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según municipio desde el que se realiza la llamada. Bizkaia. 2024.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111)**.

Tabla 1. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Personas usuarias del servicio según perfil por sexo. Bizkaia. 2024.

PERFIL PERSONAS USUARIAS	Mujeres	% s/TOTAL	Hombres	% s/TOTAL	TOTAL
Víctimas	850	68,4	0	0,0	850
Personas allegadas/ Familiares	225	18,1	61	4,9	286
Profesionales en relación con la víctima	74	6,0	5	0,4	79
Profesionales sin relación con la víctima	20	1,6	8	0,6	28
Total	1.169	94,0	74	6,0	1.243

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas que realizan llamadas según tipo de violencia. Bizkaia. 2024.

TIPO DE VIOLENCIA	Mujeres	%
Violencia de pareja o expareja	745	87,6
Violencia intrafamiliar de género	49	5,8
Violencia sexual	56	6,6
Total	850	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 3. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja o expareja usuarias del servicio según formas de maltrato sufrido en la misma situación de violencia. Bizkaia. 2024.

FORMA DE MALTRATO	Mujeres	%
Maltrato psicológico	745	100,0
Maltrato físico	403	54,1
Maltrato económico	251	33,7
Maltrato sexual	125	16,8

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111)**.

Tabla 4. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas de violencia intrafamiliar de género usuarias del servicio según formas de maltrato sufrido en la misma situación de violencia. Bizkaia. 2024.

FORMA DE MALTRATO	Mujeres	%
Maltrato psicológico	49	100,0
Maltrato físico	29	59,2
Maltrato económico	20	40,8
Maltrato sexual	2	4,1

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 5. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas usuarias del servicio según número de agresores. Bizkaia. 2024.

N.º DE AGRESORES	Mujeres	%
Un agresor	817	96,1
Varios agresores	33	3,9
Total	850	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 6. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Tipo de relación entre víctimas y agresores. Bizkaia. 2024.

RELACIÓN CON EL AGRESOR	Mujeres	%
Pareja / cónyuge	311	35,6
Expareja / excónyuge	446	51,1
Familiar ascendiente	14	1,6
Familiar descendiente	25	2,9
Otros parientes	19	2,2
Personas conocidas de la víctima	34	3,9
Personas desconocidas de la víctima	15	1,7
Otras personas	9	1,0
Total	873	100,0

Nota: El total no coincide con el número de mujeres víctimas ya que una mujer puede ser agredida por más de una persona.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111)**.

Tabla 7. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Mujeres víctimas de violencia usuarias del servicio según menores a cargo. Bizkaia. 2024.

7.1. Mujeres víctimas con o sin menores a cargo

CON O SIN MENORES A CARGO	Mujeres	%
Con menores a cargo	435	51,2
Sin menores a cargo	415	48,8
Total	850	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

7.2. Mujeres víctimas según número de menores a cargo

N.º DE MENORES A CARGO	Mujeres	%
1 menor	274	63,0
2 menores	118	27,1
3 o más menores	43	9,9
Total	435	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

7.3. Mujeres víctimas embarazadas

	Mujeres
Embarazada	8
No embarazada	842
Total	850

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL
I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden al Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111).

Tabla 8. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Personas usuarias del Servicio según perfil por sexo. Bizkaia. Evolución 2006-2024.

PERFIL PERSONAS USUARIAS	2014			2015			2016			2017			2018			2019			2020			2021			2022			2023			2024		
	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T
Víctimas	723	0	723	732	0	732	757	0	757	656	0	656	660	0	660	660	0	660	718	0	718	805	0	805	778	0	778	846	0	846	850	0	850
Pers. allegadas/Familiares	165	42	207	204	71	275	226	66	292	196	59	255	177	70	247	203	63	266	165	54	219	212	62	274	193	69	262	212	73	285	225	61	286
Profesionales	34	14	48	47	16	63	47	13	60	37	15	52	50	15	65	62	13	75	72	19	91	42	8	50	62	7	69	66	11	77	94	13	107
Total	922	56	978	983	87	1.070	1.030	79	1.109	889	74	963	887	85	972	925	76	1.001	955	73	1.028	1.059	70	1.129	1.033	76	1.109	1.124	84	1.208	1.169	74	1.243

Nomenclatura: M-Mujeres / H-Hombres / T-Total
Fuentes: Viceconsejería de Asuntos Sociales. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco (2006-2008)
Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Departamento de Interior. Gobierno Vasco (2009-2011).
Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (2012). Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco (Desde 2013)



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111)**.

Tabla 9. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según tipo de violencia. Bizkaia. 2024.

TIPO DE VIOLENCIA	N.º	% s/TOTAL
Pareja/expareja	2.043	89,4
Violencia sexual	133	5,8
Intrafamiliar de género	78	3,4
Llamadas de profesionales sin caso	30	1,3
Total llamadas pertinentes	2.284	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 10. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes por violencia de pareja/expareja según estadio de ciclo de la violencia. Bizkaia. 2024.

ESTADIO CICLO VIOLENCIA	ATENCIONES POR VIOLENCIA PAREJA / EXPAREJA	
	N.º	%
Aumento de la tensión	1.453	71,1
Incidente agudo o explosión de la violencia	327	16,0
Fuera del ciclo / Secuelas psicológicas	175	8,6
Arrepentimiento y reconciliación	86	4,2
Se desconoce	2	0,1
Total llamadas pertinentes (v.pareja/expareja)	2.043	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 11. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes por violencia de pareja/expareja según grado de conciencia del maltrato de la víctima en el momento de la atención. Bizkaia. 2024.

GRADO DE CONCIENCIA	ATENCIONES POR VIOLENCIA PAREJA / EXPAREJA	
	N.º	%
Baja o nula	596	29,2
Media	760	37,2
Alta	685	33,5
Se desconoce	2	0,1
Total llamadas pertinentes (v.pareja/expareja)	2.043	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111)**.

Tabla 12. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según motivos de la llamada. Bizkaia. 2024.

12.1. Llamadas pertinentes según número de motivos de la llamada

LLAMADAS PERTINENTES	N.º	% s/TOTAL
Llamadas con un motivo	839	36,7
Llamadas con más de un motivo	1.445	63,3
Total llamadas pertinentes	2.284	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

12.2. Llamadas pertinentes según motivos de las llamadas

MOTIVOS DE LAS LLAMADAS	LLAMADAS PERTINENTES	
	N.º	%
Acompañamiento y seguimiento telefónico	2.083	91,2
Información	1.343	58,8
Orientación	1.295	56,7
Urgencia	9	0,4

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

Tabla 13. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según intervenciones realizadas por el servicio. Bizkaia. 2024.

INTERVENCIONES REALIZADAS	N.º	%
Acompañamiento y seguimiento telefónico	2.093	91,6
Contención emocional	1.767	77,4
Información	1.409	61,7
Orientación	1.384	60,6
Atención en crisis	32	1,4
Urgencia	16	0,7
Coordinación con otros servicios	2	0,1

Nota: la atención de urgencia requiere una intervención desde el 112 y la atención en crisis puede ser una contención emocional en un momento de angustia vital sin necesidad de intervención de urgencia policial ni sanitaria.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111)**.

Tabla 14. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según fuente de remisión de las atenciones. Bizkaia. 2024.

FUENTE DE REMISIÓN	N.º	%
Interna (desde el propio servicio)**	794	34,8
016	791	34,6
Iniciativa propia	537	23,5
Administración*	33	1,4
Servicios Sanitarios	24	1,1
Ertzaintza	24	1,1
Amistades	17	0,7
Otros Servicios Sociales	16	0,7
Servicios asociativos y de ONGs	15	0,7
Medios de comunicación	11	0,5
Familiares	8	0,4
Servicios Jurídicos (excepto SAV)	5	0,2
Otras personas	4	0,2
Forense	4	0,2
Servicio de Asistencia a la Víctima	1	0,0
Total	2.284	100,0

* Servicios de la Administración no especializados en la atención a VG (Emakunde, Lanbide-Servicio Vasco de Empleo...).

** El propio servicio ha propuesto en la llamada anterior que vuelva a llamar cuando lo necesite.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111)**.

Tabla 15. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según derivaciones realizadas a otros servicios. Bizkaia. 2024.

SERVICIOS A LOS QUE SE DERIVA	N.º	%
Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)	246	10,8
Servicios Jurídicos (excepto SAV)	156	6,8
Servicios Sociales	139	6,1
Servicios de Igualdad/ Mujer	109	4,8
Servicios Policiales	72	3,2
Servicios Psicológicos	70	3,1
Program. especializado DFB Psicológico	68	3,0
SMUS/SFUS	30	1,3
Servicios de Urgencia	25	1,1
Dirección Servicios Sociales	22	1,0
Servicios Sanitarios	17	0,7
Servicios Asociativos y de ONGs	16	0,7
Centro de crisis	13	0,6
Servicios de menores	9	0,4
Servicio de Empleo	6	0,3
Otros	1	0,0
No hay derivación	1.285	56,3
Total	2.284	100,0

Nota: Una atención del Servicio puede tener 0-1 derivaciones.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.F. Datos sobre Atención Telefónica

Los datos recogidos en las siguientes tablas corresponden a la utilización del **Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista (900 840 111)**.

Tabla 16. Servicio Especializado de información y atención a mujeres víctimas de violencia machista. Llamadas pertinentes según municipio desde el que se realiza la llamada. Bizkaia. 2024.

MUNICIPIO	N.º	%
Amorebieta-Etxano	22	1,0
Barakaldo	327	14,3
Basauri	349	15,3
Bermeo	23	1,0
Bilbao	689	30,2
Busturia	97	4,2
Durango	23	1,0
Erandio	27	1,2
Etxebarri	22	1,0
Galdakao	26	1,1
Getxo	70	3,1
Güeñes	53	2,3
Leioa	27	1,2
Lekeitio	28	1,2
Mungia	28	1,2
Ortuella	23	1,0
Portugalete	66	2,9
Santurtzi	40	1,8
Sestao	76	3,3
Resto	268	11,7
Total	2.284	100,0

Nota: la categoría resto incluye a municipios menores de 5.000 habitantes o municipios desde los cuales se han realizado menos de 20 llamadas.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género:

Medida 1: Adjudicaciones directas de vivienda en alquiler

Tabla 1. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes de adjudicación directa de vivienda en régimen de alquiler según resultado de la tramitación por ámbito territorial. 2024.

Tabla 2. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes presentadas y adjudicaciones directas de vivienda en régimen de alquiler. Bizkaia. Evolución 2007-2024.

Tabla 3. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Adjudicaciones directas de vivienda en régimen de alquiler. Bizkaia. 2024.

3.1. Por entidad solicitante

3.2. Por tamaño de la unidad de convivencia de la beneficiaria

3.3. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras beneficiarias

3.4. Por edad de la beneficiaria

Medida 2: Otorgamiento de puntos extra en la baremación para promociones de VPO en régimen de alquiler

Tabla 4. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes activos de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler. **Datos a 31/12/2024.**

4.1. Principales indicadores por ámbito territorial

4.2. Por tamaño de la unidad de convivencia

4.3. Por edad

4.4. Por nacionalidad

4.5. Por discapacidad

Tabla 5. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler, por ámbito territorial. Evolución 2009-2024.

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

Tabla 1. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes de adjudicación directa de vivienda en régimen de alquiler según resultado de la tramitación por ámbito territorial. 2024.

	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/ CAPV
Adjudicaciones	28	55	50,9
Denegaciones	0	0	-
Pendientes de resolución	0	0	-

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes presentadas y adjudicaciones directas de vivienda en régimen de alquiler. Bizkaia. Evolución 2007-2024.

SOLICITUDES Y ADJUDICACIONES DIRECTAS DE VIVIENDA EN ALQUILER	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Solicitudes presentadas	5	(*)	6	7	16	22	20	21	28	30	28
Adjudicaciones	3	7	7	8	11	17	21	22	33	27	28

(*) Dato no disponible

Fuentes: Viceconsejería de Vivienda. Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. Gobierno Vasco (2007-2008).

Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior. Gobierno Vasco (2009-2011).

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer. (2012). Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco (desde 2013).

I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

Tabla 3. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Adjudicaciones directas de vivienda en régimen de alquiler. Bizkaia. 2024.

3.1. Por entidad solicitante

ENTIDAD SOLICITANTE	N.º
Diputación Foral de Bizkaia	13
Ayuntamientos/ mancomunidades	15
TOTAL	28

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

3.2. Por tamaño de la unidad de convivencia de la beneficiaria

PERSONAS UNIDAD CONVIVENCIA	Mujeres	%
Una persona	12	42,9
Dos personas	5	17,9
Tres personas	8	28,6
Cuatro personas	2	7,1
Cinco personas	1	3,6
TOTAL	28	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

3.3. Por lugar de nacimiento de mujeres extranjeras beneficiarias

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	% s/ total extranj.	% s/ total benefic.
ÁFRICA	11	57,9	39,3
MAGREB	9	47,4	32,1
MARRUECOS	9	47,4	32,1
RESTO ÁFRICA	2	10,5	7,1
GUINEA	1	5,3	3,6
SENEGAL	1	5,3	3,6
AMÉRICA	8	42,1	28,6
LATINOAMÉRICA	8	42,1	28,6
BRASIL	3	15,8	10,7
COLOMBIA	3	15,8	10,7
HONDURAS	1	5,3	3,6
PARAGUAY	1	5,3	3,6
TOTAL	19	100,0	67,9

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 4 de octubre de 2006, del Consejero de Vivienda y Asuntos Sociales, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

3.4. Por edad de la beneficiaria

EDAD	Mujeres	%
30 años o menor	9	32,1
De 31 a 40 años	7	25,0
De 41 a 50 años	9	32,1
De 51 a 64 años	2	7,1
Mayor de 64 años	1	3,6
TOTAL	28	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

Tabla 4. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes activos de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler. **Datos a 31/12/2024.**

4.1. Principales indicadores por ámbito territorial

MUJERES VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO EN ETXEBIDE	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/CAPV
Expedientes activos víctimas VG*	1.067	1.989	53,6%
Altas en 2024	197	411	47,9%
Adjudicaciones de vivienda	52	118	44,1%

*Expedientes activos a fecha 31/12/2024

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

4.2. Por tamaño de la unidad de convivencia

PERSONAS UNIDAD CONVIVENCIA	Mujeres	%
Una persona	318	29,8
Dos personas	378	35,4
Tres personas	247	23,1
Cuatro personas	90	8,4
Cinco personas	29	2,7
Seis personas	4	0,4
Siete personas	1	0,1
TOTAL	1.067	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

4.3. Por edad

EDAD	Mujeres	%
<18 años	0	-
18-30 años	206	19,3
31-40 años	386	36,2
41-50 años	328	30,7
51-64 años	133	12,5
≥ 65 años	14	1,3
TOTAL	1.067	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.G. Datos sobre Vivienda

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 15 de octubre de 2012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, sobre medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género.**

Tabla 4. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes activos de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler. **Datos a 31/12/2024.**

4.4. Por nacionalidad

NACIONALIDAD	Mujeres	%
Española	691	64,8
Extranjera	370	34,7
Se desconoce	6	0,6
TOTAL	1.067	100,0

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

4.5. Por discapacidad

TIPO DISCAPACIDAD	Mujeres	% s/total exp. activos muj.
Física	1	0,1
Psíquica	39	3,7
TOTAL	40	3,7

Fuente: Departamento de Vivienda y Agenda Urbana. Gobierno Vasco.

Tabla 5. Medidas de Acción Positiva en materia de vivienda para mujeres víctimas de violencia de género. Expedientes de mujeres acreditadas como víctimas de violencia de género en la baremación general de Etxebide de personas demandantes de vivienda en régimen de alquiler, por ámbito territorial. Evolución 2009-2024.

ÁMBITO TERRITORIAL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Bizkaia	306	353	441	493	548	607	601	691	903	1.067
CAPV	539	615	760	861	952	1.077	1.127	1.290	1.672	1.989
% Bizkaia s/total CAPV	56,8%	57,4%	58,0%	57,3%	57,6%	56,4%	53,3%	53,6%	54,0%	53,6%

Nota: Los datos 2009-2012 corresponden a expedientes de mujeres víctimas de violencia de género incluidos en el cupo especial para sorteos de VPO en régimen de alquiler, medida vigente con anterioridad a la actual de otorgamiento de 10 puntos extra en la baremación para las promociones de VPO en régimen de alquiler, a la que responden los datos a partir de 2013.

Fuentes: Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Dpto. Interior. Gobierno Vasco (2009-2011)

Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer (2012). Departamento de Vivienda y Agenda Urbana (desde 2013).



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas (art. 27 LO 1/2004)

Ayudas económicas

Tabla 1. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2024.

- 1.1. Solicitudes atendidas por resolución del procedimiento y ámbito territorial
- 1.2. Solicitudes atendidas por municipio de residencia de la solicitante
- 1.3. Solicitudes denegadas por motivo de denegación

Tabla 2. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes concedidas. Bizkaia. 2024.

- 2.1. Por municipio de residencia de la beneficiaria
- 2.2. Por lugar de procedencia de las mujeres extranjeras beneficiarias
- 2.3. Por edad de la beneficiaria
- 2.4. Por número de personas a cargo
- 2.5. Por vía de solicitud
- 2.6. Por cuantía otorgada



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

Tabla 1. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. Bizkaia. 2024.

1.1. Solicitudes atendidas por resolución del procedimiento y ámbito territorial

SOLICITUDES AYUDAS ECONÓMICAS						
Ámbito Territorial	TOTAL	Concedidas	Pendientes	Denegadas	Desistidas*	% conced.
Bizkaia	334	195	48	71	20	58,4
CAPV	615	364	69	145	37	59,2
% Bizkaia sobre CAPV	54,3	53,6	69,6	49,0	54,1	

*Solicitudes denegadas por falta de subsanación de la documentación requerida.

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

1.2. Solicitudes atendidas por municipio de residencia de la solicitante

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA	Mujeres	%
Abadiño	2	0,6
Amorebieta-Etxano	5	1,5
Areatza	1	0,3
Arrigorriaga	3	0,9
Bakio	1	0,3
Balmaseda	1	0,3
Barakaldo	32	9,6
Basauri	11	3,3
Bedia	1	0,3
Bermeo	8	2,4
Bilbao	128	38,3
Derio	1	0,3
Durango	9	2,7
Elorrio	2	0,6
Erandio	8	2,4
Ermua	4	1,2
Galdakao	2	0,6
Galdames	1	0,3
Gautegiz Arteaga	2	0,6
Gernika-Lumo	1	0,3
Getxo	19	5,7
Güeñes	2	0,6
Igorre	1	0,3
Lanestosa	1	0,3
Leioa	9	2,7
Lekeitio	1	0,3
Lemoa	3	0,9
Lezama	2	0,6
Mallabia	1	0,3
Markina-Xemein	8	2,4
Mungia	2	0,6
Ondarroa	1	0,3
Ortuella	5	1,5



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

1.2. Solicitudes atendidas por municipio de residencia de la solicitante

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA	Mujeres	%
Portugalete	14	4,2
Santurtzi	19	5,7
Sestao	10	3,0
Sondika	2	0,6
Ugao-Miraballes	3	0,9
Urduña/Orduña	1	0,3
Zaldibar	1	0,3
Zalla	1	0,3
Zamudio	5	1,5
TOTAL	334	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

1.3. Solicitudes denegadas por motivo de denegación

MOTIVOS DENEGACIÓN	N.º	%
No tener acreditado por Lanbide el informe de especiales dificultades para obtener empleo	25	35,2
No acreditar la situación de VG en la forma prevista	17	23,9
Ingresos superiores a lo establecido	13	18,3
Haber percibido esta ayuda anteriormente o percibir ayudas incompatibles	12	16,9
No cumplir más de un requisito	2	2,8
Otros motivos	2	2,8
TOTAL	71	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

Tabla 2. Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género. Solicitudes concedidas. Bizkaia. 2024.

2.1. Por municipio de residencia de la beneficiaria

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA	Mujeres	%
Abadiño	1	0,5
Amorebieta-Etxano	4	2,1
Areatza	1	0,5
Arrigorriaga	1	0,5
Balmaseda	1	0,5
Barakaldo	17	8,7
Basauri	5	2,6
Bedia	1	0,5
Bermeo	4	2,1
Bilbao	78	40,0
Derio	1	0,5
Durango	9	4,6
Elorrio	2	1,0
Erandio	4	2,1
Ermua	3	1,5
Galdakao	1	0,5
Galdames	1	0,5
Gernika-Lumo	1	0,5
Getxo	10	5,1
Güeñes	1	0,5
Lanestosa	1	0,5
Leioa	4	2,1
Lemoa	1	0,5
Lezama	1	0,5
Mallabia	1	0,5
Markina-Xemein	3	1,5
Mungia	2	1,0
Ondarroa	1	0,5
Ortuella	4	2,1
Portugalete	5	2,6
Santurtzi	11	5,6
Sestao	7	3,6
Ugao-Miraballes	1	0,5
Zaldibar	1	0,5
Zalla	1	0,5
Zamudio	5	2,6
TOTAL	195	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

2.2. Por lugar de procedencia de las mujeres extranjeras beneficiarias

LUGAR DE PROCEDENCIA	Mujeres	% s/ total extranjeras	% s/ total beneficiarias
EUROPA	6	5,1	3,1
U.E. 27	4	3,4	2,1
PORTUGAL	1	0,8	0,5
RUMANÍA	3	2,5	1,5
RESTO EUROPA	2	1,7	1,0
ALBANIA	1	0,8	0,5
GEORGIA	1	0,8	0,5
ÁFRICA	21	17,8	10,8
MAGREB	17	14,4	8,7
ARGELIA	1	0,8	0,5
MARRUECOS	16	13,6	8,2
RESTO ÁFRICA	4	3,4	2,1
GHANA	1	0,8	0,5
NIGERIA	2	1,7	1,0
REPÚBLICA DE GUINEA	1	0,8	0,5
AMÉRICA	91	77,1	46,7
LATINOAMÉRICA	91	77,1	46,7
ARGENTINA	2	1,7	1,0
BOLIVIA	11	9,3	5,6
BRASIL	8	6,8	4,1
COLOMBIA	26	22,0	13,3
GUATEMALA	1	0,8	0,5
HONDURAS	3	2,5	1,5
NICARAGUA	17	14,4	8,7
PARAGUAY	12	10,2	6,2
PERÚ	7	5,9	3,6
REPÚBLICA DOMINICANA	1	0,8	0,5
VENEZUELA	3	2,5	1,5
TOTAL	118	100,0	60,5

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.H. Datos sobre Ayudas Económicas

Los datos recogidos en las siguientes tablas son resultado de la aplicación de la **Orden de 29 de noviembre de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se establece el procedimiento de concesión y pago de la ayuda económica a las mujeres víctimas de violencia de género prevista en el artículo 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

2.3. Por edad de la beneficiaria

EDAD	Mujeres	%
< 18 años	2	1,0
18-30 años	61	31,3
31-40 años	68	34,9
41-50 años	51	26,2
51-64 años	8	4,1
≥ 65 años	5	2,6
TOTAL	195	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

2.4. Por número de personas a cargo

PERSONAS A CARGO	Mujeres	%
Sin personas a cargo	58	29,7
Con 1 persona a cargo	65	33,3
Con 2 o más personas a cargo	72	36,9
TOTAL	195	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

2.5. Por vía de solicitud

VÍA SOLICITUD	Mujeres	%
Servicios Sociales	107	54,9
Servicio de Asistencia a la Víctima (SAV)	48	24,6
Directamente por la mujer	40	20,5
TOTAL	195	100,0

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.

2.6. Por cuantía otorgada*

CUANTÍA OTORGADA	Mujeres	%
6 meses de subsidio por desempleo	52	26,7
12 meses de subsidio por desempleo	63	32,3
18 meses de subsidio por desempleo	69	35,4
24 meses de subsidio por desempleo	11	5,6
TOTAL	195	100,0

*La cuantía otorgada se establece en base a criterios relacionados con el número de personas a cargo de la mujer solicitante y el grado de discapacidad de la mujer y/o las personas a cargo. Clasificación de los importes:

Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género (art. 27 LO 1/2004).

Fuente: Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

Lanbide

Tabla 1. Mujeres víctimas de violencia de género registradas como demandantes de empleo en Lanbide. 2024.

1.1. Por ámbito territorial

1.2. En situación de desempleo

Tabla 2. Mujeres víctimas de violencia de género registradas como demandantes de empleo en Lanbide (altas). Bizkaia 2024.

2.1. Por edad

2.2. Por municipio de residencia.

2.3. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

2.4. Por discapacidad



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

Tabla 1. Mujeres víctimas de violencia de género registradas como demandantes de empleo en Lanbide. 2024.

1.1. Por ámbito territorial

	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/ CAPV
Total casos	901	1.767	51,0
Altas 2024	410	797	51,4

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

1.2. En situación de desempleo

	Bizkaia	% Desempleo
Total casos	820	91,0
Altas 2024	354	86,3

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Mujeres víctimas de violencia de género registradas como demandantes de empleo en Lanbide (altas). Bizkaia. 2024.

2.1. Por edad

EDAD	Total	% s/total
<18	3	0,7
18-30	127	31,0
31-40	133	32,4
41-50	105	25,6
51-64	39	9,5
65 o más	3	0,7
Total	410	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

2.2. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	% s/altas
TOTAL	410	100,0
Abadiño	2	0,5
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	6	1,5
Amorebieta-Etxano	5	1,2
Areatza	1	0,2
Arrigorriaga	4	1,0
Atxondo	1	0,2
Bakio	1	0,2
Balmaseda	3	0,7
Barakaldo	36	8,8
Basauri	14	3,4
Bermeo	6	1,5
Berriz	1	0,2
Bilbao	184	44,9
Derio	2	0,5
Durango	7	1,7
Elorrio	4	1,0
Erandio	9	2,2
Ermua	5	1,2
Etxebarri	3	0,7
Etxebarria	1	0,2
Forua	1	0,2
Galdakao	3	0,7
Gautegiz Arteaga	1	0,2
Gernika-Lumo	2	0,5
Getxo	13	3,2
Güeñes	2	0,5
Igorre	2	0,5
Iurreta	1	0,2
Karrantza Harana/Valle de Carranza	1	0,2
Lanestosa	1	0,2
Leioa	8	2,0
Lekeitio	1	0,2
Lemoa	3	0,7
Lezama	6	1,5
Markina-Xemein	3	0,7



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

2.2. Por municipio de residencia

MUNICIPIO	Mujeres	% s/altas
TOTAL	410	100,0
Mañaria	1	0,2
Mungia	3	0,7
Muskiz	1	0,2
Ortuella	3	0,7
Otxandio	1	0,2
Portugalete	16	3,9
Santurtzi	17	4,1
Sestao	10	2,4
Sondika	1	0,2
Trucios-Tutzioz	1	0,2
Ugao-Miraballes	3	0,7
Valle de Trápaga-Trapagaran	3	0,7
Zaldibar	1	0,2
Zalla	1	0,2
Zamudio	4	1,0
Zeanuri	1	0,2
TOTAL	410	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

2.3. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	% s/ total extranj.
EUROPA	17	8,7
U.E.27	15	7,7
FRANCIA	1	0,5
PAÍSES BAJOS	1	0,5
ITALIA	3	1,5
PORTUGAL	2	1,0
RUMANÍA	8	4,1
RESTO EUROPA	2	1,0
ALBANIA	1	0,5
GEORGIA	1	0,5
ÁFRICA	43	21,9
MAGREB	37	18,9
ARGELIA	7	3,6
MARRUECOS	30	15,3
RESTO ÁFRICA	6	3,1
GUINEA BISSAU	1	0,5
NIGERIA	3	1,5
SENEGAL	2	1,0
AMÉRICA	132	67,3
LATINOAMÉRICA	132	67,3
ARGENTINA	4	2,0
BOLIVIA	10	5,1
BRASIL	11	5,6
CHILE	1	0,5
COLOMBIA	44	22,4
GUATEMALA	1	0,5
HONDURAS	8	4,1
NICARAGUA	22	11,2
PARAGUAY	14	7,1
PERÚ	11	5,6
REPÚBLICA DOMINICANA	1	0,5
VENEZUELA	5	2,6
ASIA	3	1,5
PAKISTÁN	3	1,5
APÁTRIDA	1	0,5
TOTAL	196	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.I. Datos en materia de Empleo

2.4. Por discapacidad

	Mujeres	% s/total
Con discapacidad	15	3,7
Sin discapacidad	395	96,3
TOTAL	410	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.J. Datos en materia de Otras ayudas sociales - Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

RGI

Tabla 1. Mujeres víctimas de violencia de género receptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI). 2024.

1.1. Por ámbito territorial

1.2. En situación de desempleo

Tabla 2. Mujeres víctimas de violencia de género receptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI), altas. Bizkaia. 2024.

2.1. Por edad

2.2. Por tamaño de la unidad de convivencia

2.3. Por municipio de residencia

2.4. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

2.5. Por discapacidad



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.J. Datos en materia de Otras ayudas sociales - Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

Tabla 1. Mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI). 2024.

1.1. Por ámbito territorial

	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/ CAPV
Total casos	584	1.138	51,3
Altas 2024	203	364	55,8

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

1.2. En situación de desempleo

	Bizkaia	% Desempleo
Total casos	540	92,5
Altas 2024	183	90,1

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

Tabla 2. Mujeres víctimas de violencia de género perceptoras de Renta de Garantía de Ingresos (RGI), altas. Bizkaia. 2024.

2.1. Por edad

EDAD	Mujeres	%
<18	3	1,5
18-30	55	27,1
31-40	65	32,0
41-50	59	29,1
51-64	19	9,4
≥ 65	2	1,0
TOTAL	203	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

2.2. Por tamaño de la unidad de convivencia

	Mujeres	% s/total
Un miembro	55	27,1
Dos miembros	77	37,9
Tres y más miembros	71	35,0
TOTAL	203	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.J. Datos en materia de Otras ayudas sociales - Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

2.3. Por municipio de residencia.

MUNICIPIOS DE RESIDENCIA	Mujeres	%
Abadiño	1	0,5
Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	3	1,5
Amorebieta-Etxano	3	1,5
Bakio	1	0,5
Balmaseda	2	1,0
Barakaldo	14	6,9
Basauri	6	3,0
Bermeo	3	1,5
Berriz	1	0,5
Bilbao	99	48,8
Derio	1	0,5
Durango	4	2,0
Elorrio	3	1,5
Erandio	5	2,5
Ermua	3	1,5
Etxebarri	1	0,5
Gernika-Lumo	1	0,5
Getxo	6	3,0
Güeñes	2	1,0
Igorre	1	0,5
Iurreta	1	0,5
Karrantza Harana/Valle de Carranza	1	0,5
Leioa	4	2,0
Lekeitio	1	0,5
Lemoa	3	1,5
Lezama	1	0,5
Markina-Xemein	2	1,0
Mañaria	1	0,5
Mungia	2	1,0
Ortuella	1	0,5
Portugalete	7	3,4
Santurtzi	10	4,9
Sestao	3	1,5
Sondika	1	0,5
Trucios-Turtzioz	1	0,5
Ugao-Miraballes	1	0,5
Valle de Trápaga-Trapagaran	1	0,5
Zamudio	2	1,0
TOTAL	203	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.J. Datos en materia de Otras ayudas sociales - Renta de Garantía de Ingresos (RGI)

2.4. Por lugar de nacimiento de las mujeres extranjeras

LUGAR DE NACIMIENTO	Mujeres	% s/ total extranj.
EUROPA	8	7,5
U.E.27	7	6,5
FRANCIA	1	0,9
ITALIA	2	1,9
PAÍSES BAJOS	1	0,9
RUMANÍA	3	2,8
RESTO EUROPA	1	0,9
ALBANIA	1	0,9
ÁFRICA	29	27,1
MAGREB	28	26,2
ARGELIA	5	4,7
MARRUECOS	23	21,5
RESTO ÁFRICA	1	0,9
NIGERIA	1	0,9
AMÉRICA	68	63,6
LATINOAMÉRICA	68	63,6
ARGENTINA	1	0,9
BOLIVIA	5	4,7
BRASIL	6	5,6
CHILE	1	0,9
COLOMBIA	27	25,2
EL SALVADOR	1	0,9
GUATEMALA	1	0,9
HONDURAS	2	1,9
NICARAGUA	10	9,3
PARAGUAY	5	4,7
PERÚ	7	6,5
VENEZUELA	2	1,9
ASIA	1	0,9
PAKISTÁN	1	0,9
APÁTRIDA	1	0,9
TOTAL	107	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.

2.5. Por discapacidad

	Mujeres	% s/total
Con discapacidad	8	3,9
Sin discapacidad	195	96,1
TOTAL	203	100,0

Fuente: Departamento de Economía, Trabajo y Empleo. Gobierno Vasco.



I. Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL

I.K. Datos de autorización de residencia temporal y trabajo

Autorizaciones

Tabla 1. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género por ámbito territorial. 2024

Tabla 2. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género. Bizkaia. Evolución 2011-2024

I. **Ámbito: PROTECCIÓN SOCIAL**

I.K. **Datos de autorización de residencia temporal y trabajo**

Tabla 1. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género por ámbito territorial. 2024

Autorizaciones residencia y trabajo	Bizkaia	CAPV	% Bizkaia s/ CAPV
Total concesiones	237	592	40,0

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Gobierno de España.

Tabla 2. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género. Bizkaia. Evolución 2011-2024

Autorizaciones residencia y trabajo	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Bizkaia	20	81	77	89	94	59	31	43	69	88	150	142	225	237
% Bizkaia sobre CAPV	43,5	49,1	51,3	59,7	63,5	55,7	50,8	54,4	65,1	52,7	58,8	51,4	48,9	40,0

Nota: Hasta 2014 los datos se recogen del Boletín Estadístico Anual. A partir de 2015 se toman del Portal Estadístico de la Delegación.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Gobierno de España.